TOMO 173 — Montevideo, Miércoles 20 de Octubre de 1948 — Núm. 12594

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se da tratamiento cambiario para la exportación de ladrillos y piezas refractarias

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de octubre de 1948. — Número 190|948.

Vistos; y sienlo necesario fijar el tratamiento cambiario para financiar las exportaciones de ladrillos y piezas de material refractario en general, de fabricación nacional.
De conformidad a lo aconsejado por el Banco de la República;
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el tipo de cambio de un peso y setenta y ocho centésimos ($ 1.78), el dólar, para financiar las exportaciones de ladrillos y piezas de material refractario, en general, de fabricación nacional.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BATLLE BERRES.** — LEDO ARROYO TORRES.

2

Decreto. Se modifica la Tarifa de Capatacías de Aduanas en servicios de Rivera y Río Branco

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de octubre de 1948. — Número 1010|948.

Vistos estos antecedentes iniciados por la Dirección General de Aduanas, en los que gestiona el aumento de las tasas de Capatacías de Rivera y Río Branco.
Motiva el pedido formulado el hecho de que los costos de esos servicios han aumentado considerablemente —especialmente los sueldos que han sido elevados en dos oportunidades— y el jornal mínimo de los obreros llevado a $ 4.20 por lo que, los proventos que se perciben son insuficientes para atender los gastos de funcionamiento.
Con la opinión favorable de la Dirección General de Aduanas y del Inspector Adjunto;
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse las tasas de la Tarifa de Capatacías de Aduana de Rivera y Río Branco, aprobadas por decreto de 30 de junio de 1931 y 30 de octubre de 1942, en la siguiente forma:

N.o 28—Por descarga de vagón o carro o depósito y viceversa, los 1.000 kilos .. $ 0.50
N.o 29—Por transbordo de un vehículo a otros, los 1.000 kilos .... " 0.50
N.o 35—Por transbordo de vagón a vagón o de carro a vagón, los 1.000 kilos ..... " 0.50
N.o 51—Por transbordo de cualquier clase de mercadería de vagón a vagón en la Sección Internacional de Ferrocarriles los 1.000 kilos .... " 0.50

Todos los demás renglones de la tarifa serán aumentados en el treinta por ciento (30 o|o).
Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BATLLE BERRES.** — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto. Se consideran disposiciones que rigen para cobrar servicios de mozos de cordel frente a los beneficios para los "Expresos".

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 12.471).

Montevideo, 7 de octubre de 1948.

Vistas las gestiones iniciadas, de una parte por la Unión de Mozos de Cordel, a fin de obtener la revisión del decreto N.o 10.325 de fecha 23 de octubre de 1947, a los efectos de que se aclare y limite el alcance de los beneficios que se otorga a las Emprsas de Transportes Expresos Furlong y Villalonga, y por otra parte el "Expreso de Ultramar" en el sentido de que se le otorgue el mismo trato que a todos los expresos en sus relaciones con la "Unión de Mozos de Cordel".
Considerando: 1.o Que el decreto N.o 10.325, traduce en su considerando 3.o, la existencia de un acuerdo de la Unión de Mozos de Cordel con las Empresas "Expresos Furlong y Villalonga" donde se convino una tarifa única de $ 0.17.
2.o Que propiciando un acuerdo entre el Expreso de Ultramar y la Unión de Mozos de Cordel el día 11 de mayo de 1948 en atención a lo dispuesto en el artículo 19 de reglamentación de la ley N.o 10.066, de fecha 13 de febrero de 1942, no se llegó a ningún entendimiento.
3.o Que con fecha 2 de julio se propició un nuevo acuerdo entre la "Unión de Mozos de Cordel" y todas las Empresas existentes, no pudiéndose aprobar lo resuelto en virtud de no estar totalmente encuadrado dentro de lo que determina nuestra legislación al respecto.
4.o Que el día 1.o de setiembre se procedió a efectuar una nueva reunión, en la que se llegó a una solución, aceptando las dos partes solamente el aumento de las tarifas.
5.o Que de estas actuaciones se desprende que el aumento del número de Empresas produce una disminución de los ingresos de los Mozos de Cordel, por lo que es de justicia aceptar las nuevas tarifas propuestas para las Empresas y que figuran en papel administrativo Serie V, N.o 787971, por cuanto de no hacerse así se contrariaría el espíritu de la parte expositiva del decreto N.o 10.325.
Atento a los informes de los órganos técnicos consultados.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 1.o del decreto número 10.325 de fecha 23 de octubre de 1947, en la parte que dice: "Para los Expresos..." que quedará redactada así:

"Para los Expresos":

Para los embarques y desembarques fluviales que vengan o vayan por guía, $ 0.17.

Para los embarques de ultramar, $ 0.30.

Desembarques de ultramar... tarifas de equipajes.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BATLLE-BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se designa una Comisión para estudiar la rotación del personal y distribución de trabajo en la "Cutcsa".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de octubre de 1948.

Vistos estos antecedentes relativos a la implantación de una Bolsa de Trabajo en la Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos S. A.;

Resultando: 1) La creación de dicha Bolsa, prevista en un laudo complementario del anterior Consejo de Salarios ha dado lugar a tramitaciones administrativas y procedimientos judiciales;

2) Posteriormente, este Ministerio realizó gestiones ante las partes proponiendo el nombramiento de una Comisión de asesoramiento, lo que fué aceptado por la organización obrera y expresando, por su parte, los representantes de la empresa que estaban dispuestos a facilitar cualquier gestión o medida de información o asesoramiento que el Ministerio adoptara;

3) Ambas partes han mantenido sus respectivas posiciones, esto es, los trabajadores exigiendo el cumplimiento del laudo y la empresa reiterando su posición opuesta al cumplimiento del mismo por considerarlo ilegal;

Considerando conveniente designar una Comisión informante para con su asesoramiento adoptar la decisión que resulte conveniente;

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

Primero: Designar una Comisión integrada por los señores Presidentes de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, don Pascual Torriglia, de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, Capitán de Navío don Yolando Mognoni y Director de Tránsito Público, don Angel R. Silvera con el fin de estudiar los sistemas de rotación del personal y distribución de trabajo practicados por la Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos e informar a este Ministerio.

Segundo: La Comisión se expedirá en un plazo de cuarenta (40) días.

Tercero: Déjase establecido que el nombramiento de la Comisión no importa establecer por el Ministerio un criterio distinto al que resulta de las correspondientes actuaciones.

Cuarto: Comuníquese al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a la Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos y a la Organización Obrera del Omnibus, publíquese, y a sus efectos, pase a la Secretaría de Comisiones. — JOSE ROSSI LAURES.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 7 de octubre de 1948.

1—Decreto N.o 12.495. — Aprobando el modelo de insignia para ser usada por los Voluntarios Reservistas. (Carpeta número 5261|948).

2—Decreto N.o 12.492. — Desestimando por improcedente, el reclamo interpuesto por los propietarios del ómnibus padrón N.o 84.237 para que se le abonen los daños y perjuicios ocasionados en el accidente de tránsito que se indica. (Carpeta 3457|948).

3—Decreto N.o 12.491. — Desestimando el reclamo interpuesto por el propietario del ómnibus padrón N.o 85162 para que se le abonen los desperfectos ocasionados en el accidente de tránsito que se indica. (Carpeta 704|948).

4—Decreto N.o 12.490. — Accediendo a la solicitud de la señorita Juana de la Cruz Bertullo para que se le abonen $ 15.00 mensuales como alquiler de la propiedad que ocupa en Mercedes el Batallón de Infantería N.o 5. (Carpeta número 2593|946).

5—Decreto N.o 12.457. — No haciendo lugar al recurso del Sargento 1.o (B. M.) Jaime Di Lorenzi contra el decreto N.o 11.635 que confirió ascensos al grado de Alféreces (B. M.) (Carpeta número 4822|948).

6 y 7—Decreto. — Declarando que el Coronel José A. Cortese en el cargo de Agregado Militar y Aeronáutico a la Embajada en Francia ha desempeñado funciones diplomáticas de carácter permanente y en consecuencia está comprendido en los decretos del Poder Ejecutivo de fechas 14 de abril de 1934 y 14 de julio de 1947. (Carpeta 4933|948).

8—Resolución N.o 9175. — Pensión a favor de la señora María Calleros por $ 17.13 mensuales en su calidad de hija natural, divorciada, del Teniente Coronel Lizardo Calleros. (Carp. 5120|48).

9—Decreto N.o 12.477. — Autorizando a la Compañía Air France a reducir el servicio que realiza entre Montevideo y Francia a un sólo vuelo semanal. (Carpeta 6957|947).

10—Decreto N.o 12.459. — Estableciendo que el Curso de Pasaje de Grado que deben realizar los Capitanes y Tenientes 1ros. en la Escuela de Armas y Servicios en el año 1949, se realizará en dos períodos de Cursos intensivos con el 50 o|o de dichos Oficiales en cada Curso. (Carpeta 5180|948)

11—Resolución N.o 9176. — Pensión a favor de la señorita Celedonia María Masini por $ 75.00 mensuales en su calidad de hermana soltera del Mayor (R) Casto Paulino Masini. (Carpeta número 4904|948).

12—Resolución N.o 9177. — Pensión a favor de la señora María Celia Fasoli de Alonso por $ 70.00 mensuales en su calidad de hija, casada, del Coronel (R) Juan Fasoli. (Carpeta 1966|948).

13—Decreto N.o 12.476. — Prorrogando por 60 días el plazo concedido a la Compañía Panair do Brasil por decreto N.o 11.969 a fin de dar cumplimiento con las disposiciones legales en vigencia que se indican. (Carpeta 813|948).

14—Decreto N.o 12.456. — Exonerando del cargo de Ayudante (Personal Obrero) del Servicio de Intendencia, por abandono del cargo, al señor Ismael Garín. (Carpeta 5209|948).

15—Decreto N.o 12.451. — Aceptando la renuncia que del cargo de Auxiliar 4.o (Telegrafista) del Servicio de Transmisiones, presenta el señor Rodolfo A. Alonso. (Carpeta 5211|948).

16—Decreto N.o 12.449. — Aceptando la renuncia que del cargo de Oficial 4.o (Idóneo Ayudante de Laboratorio) del Servicio de Sanidad, presenta el señor César García Nebril. (Carpeta 5225|948).

17—Decreto N.o 12.446. — Efectuando promociones en el Personal Obrero del Servicio de Transmisiones. (Carpeta número 776|948).

18—Resolución N.o 9172. — Autorizando a planillar en el primer presupuesto a liquidar del Ministerio de Defensa Nacional, la suma de $ 45.00 a favor del Teniente Coronel (R) Julio Filloy, por diferencias de sueldo. (Carpeta 4811|948).

19—Resolución N.o 9173. — Autorizando para aumentar en la primer lista a liquidar de Retirados Jefes y Oficiales del Ejército la suma de $ 24.40 a favor del Mayor (R) Arturo Alemán por diferencias de sueldo. (Carpeta 4894|946).

20—Decreto N.o 12.478. — Autorizando a la Imprenta Militar a adjudicar a las firmas que se indican, la adquisición a cada una de ellas de 20.000 hojas de cartulina al precio de $ 11.65 las 100 hojas. (Carpeta 461|948).

21—Decreto N.o 12.487. — Autorizando al Servicio de Iluminación y Balizamiento a efectuar la transposición de $ 5.000.00 del rubro 8.03 de la clase D—Grupo 8.00 al rubro 3.12 de la clase B—Grupo 3.00 del Item 3.12. (Carpeta 5212|948).

22—Decreto N.o 12.488. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 40.125.80 destinada a abonar los suministros efectuados a la misma durante el actual Ejercicio (Estado de Cuentas N.o 18). (Carpeta 5186|948).

23—Decreto N.o 12.475. — Autorizando a la Comisión de Obras de Ampliación del Asenal de Marina a aceptar los nuevos precios establecidos para el suministro de piedra por la Cantera "Antonio D. Lussich". (Carpeta 1724|42).

24—Decreto N.o 12.485. — Autorizando al Servicio de Sanidad a adquirir en forma directa a la Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., el aparato portátil para anestesia por inhalación "Foregger"

en la suma de $ 1.340.50. (Carpeta número 5306|948).

25—Decreto N.o 12.463 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Material y Armamento a contratar los servicios como Oficial Carretero del señor Julio César Moressi Pompozzi quién percibirá $ 112.50 mensuales. (Carpeta número 941|948).

26—Decreto N.o 12.461 en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Aeronáutica Militar a contratar los servicios como Radiotécnico del señor Alférez de Reserva Ricardo José Risso quién percibirá $ 280.00 mensuales. (Carpeta 4946|948).

27—Decreto N.o 12.468 en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Escuela Naval para designar al actual Suboficial de 1.a Clase Federico Nieves Piriz, Ayudante del Taller Mecánico de la misma, quién percibirá por sus servicios una compensación mensual de $ 30.00. (Carpeta número 5132|948).

28—Decreto N.o 12.469 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Sanidad a contratar los servicios como Aprendices Enfermeras de las señoritas María M. Borges y María Teresa Techera Artigas quienes percibirán una retribución mensual de $ 105.00 c|u.

29—Decreto N.o 12.467 en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Comisión Ley de Aeródromos a contratar los servicios como Dibujante del señor Wáshington Raúl de Rosa, por el término de 6 meses con una asignación de $ 130.00 mensuales. (Carpeta 4690|948).

30—Decreto N.o 12.465 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a contratar los servicios como Ayudante de Panadero en la Panificación y Fideería Militar al señor Natalio Albino Larrosa Tellechea quién percibirá una retribución diaria de $ 4.70. (Carpeta 5175|948).

31—Decreto N.o 12.479 en Consejo de Ministros — Autorizando al servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar a adquirir a la Compañía Ericson S. A., el cable armado que se detalla, por la suma de $ 33.960.00. (Carpeta 4913 de 1948).

32—Decreto N.o 12.473 en Consejo de Ministros. — Disponiendo que la Imprenta Militar vierta con crédito a las economías a que alude el artículo 416 de la ley número 10.757 la suma de $ 8.815.66 destinada a la adquisición de una máquina Linotype que no es posible adquirir por las razones que se indican. (Carpeta número 3612|944).

33—Decreto N.o 12.482 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir directamente los artículos que se detallan con destino a la Inspección G. de Marina. (Carpeta número 4006|947).

34—Decreto N.o 12.472 en Consejo de Ministros. — Aprobando el Plan de Ingresos y Egresos de los Proventos del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento. (Carpeta 18|948).

35—Decreto N.o 12.480 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Transmisiones a adquirir en forma directa, a la firma M. González del Río los condensadores de filtros que se detallan, por la suma de $ 505.78. (Carpeta número 1714|946).

36—Decreto N.o 12.483 en Consejo de Ministros. — Aprobando la adjudicación efectuada por el Servicio de Intendencia a la firma Omar Fontana S. A., de los muebles metálicos destinados a la Prefectura G. Marítima y que importan la suma de $ 1.080.00. (Carpeta 6928|947).

37—Decreto N.o 12.481 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir a las firmas que se indican, dos ficheros metálicos por las sumas de $ 305.00 y $ 650.00 respectivamente. (Carpeta 5274|944).

38—Decreto N.o 12.447. — Efectuando promociones en el Personal de Servicio del Servicio de Sanidad Militar. (Carpeta N.o 330|948).

39 al 41—Decreto N.o 12.458. — Estableciendo de acuerdo con la sentencia del Tribunal Extraordinario las fechas y números correspondientes en el Escalafón Militar que le corresponde desde el grado de Teniente 1.o al actual Mayor Leoncio A. Raiz y se le confiere con fecha 1.o de febrero de 1947 el grado de Teniente Coronel por "Mérito" en el Arma de Artillería.

42 al 44—Decreto N.o 12.453. — Fijando un plazo de 90 días para que los Pilotos Civiles con Brebet "B" llenen las condiciones establecidas en el Reglamento para el otorgamiento de Brevets, Licencias y Certificados. (Carpeta número 4293|946).

45 al 46—Decreto N.o 12.489. — Orden de pago a favor de la Aeronáutica Civil por $ 4.000.00 que le corresponde percibir al Aero Club del Uruguay por concepto de la subvención que se indica. (Carpeta 2163|948).

47—Decreto N.o 12.486. — Disponiendo se transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional-Proventos de la Imprenta Militar" la suma de $ 2.650.74 destinada a abonar los trabajos que se indican. (Carpeta 890|948).

48—Decreto N.o 12.474. — Autorizando a la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco a enajenar a la firma Manuel Rial Da Misa, los efectos que se indican en la suma de $ 4.467.00. (Carpeta número 5380|948).

49—Decreto N.o 12.471. — Modificando el artículo 1.o del decreto número 10.325 referente a las Empresas de Transportes en sus relaciones con la "Unión de Mozos de Cordel". (Carpeta No 1929|948)

50—Resolución N.o 9174.—Disponiendo que Rentas Generales vierta en la Caja de Pensiones Militares el importe de las diferencias durante el lapso que se indica, en la pasividad por vía de acrecimiento otorgada a la señora Bibiana Díaz de Carvalho (Carpeta 1345|948)

51—Resolución N.o 9.178. — Pensión a favor de la señorita Eulalia Alza por $ 17.00 mensuales en su calidad de hija legítima del Teniente Coronel Albertano Alza. (Carpeta 5434|948).

52 y 53—Decreto N.o 12.460. — Aceptando la renuncia que del cargo de Mensajero en el Servicio de Transmisiones, presenta el señor Eneas Lumillo. (Carpeta N.o 5432|948).

54—Decreto N.o 12.450. — Aceptando la renuncia que del cargo de Oficial 4.o en el Servicio de Transmisiones, presenta el señor Casimiro Fernández Bárcena. (Carpeta 5460|948).

55—Decreto N.o 12.452. — Aceptando la renuncia que del cargo de Mensajero Extrapresupuesto del Servicio de Transmisiones, presenta el señor Aramis Barbaris. (Carpeta 5459|948).

56—Decreto N.o 12.448. — Nombrando en carácter de permuta de cargos en el Servicio de Transmisiones: Auxiliar 2.o (Telegrafista) a don Emiliano Gómez Sasía y Auxiliar 2.o (Radiotelegrafista) a don José Pedro Cialceta. (Carpeta número 5430|948).

57—Resolución N.o 9179. — Reconociendo que la pensionista señora Juana Marceana Rodríguez de Rodríguez tiene derecho a la liquidación de sus haberes pensionarios desde el 12 de noviembre de 1942. (Carpeta 2338|948).

58—Decreto N.o 12.466 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a designar como Zapatero al señor Eustaquio Ramón Fuentes y como Peón al señor Agustín Prado, ambos con un jornal diario de $ 4.20. (Carpeta número 5183|948).

59—Decreto N.o 12.462 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Transmisiones a contratar con cargo a la ley 23 de setiembre de 1948, el personal que se indica.

60—Decreto N.o 12.464 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Material y Armamento para contratar como Oficial Carpintero (Temporero) al señor Cristín Del Pino Martínez, con una asignación de $ 112.50 mensuales. (Carpeta 941|948).

61—Decreto N.o 12.484 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Hidrografía a adquirir en forma directa a la Casa Pablo Ferrando, el material óptico que se indica, por la suma de pesos 2.504.00. (Carpeta 2354|946).

62—Decreto N.o 12.445. — Nombrando para prestar servicios en la Inspección G. del Ejército y en "Comisión" en el Centro de I. para Oficiales de Reserva, al Teniente 1.o Horacio M. Martínez Núñez.

63—Decreto N.o 12.470 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Sanidad a contratar los servicios del señor Rómulo Santos, con funciones de Peón, con una asignación mensual de $ 105 00. (Carpeta 330|948).

64—Decreto. — Designando Agregados Navales Adjuntos a la Embajada del Uruguay en los Estados Unidos de América a los Tenientes de Navío Edgardo N. Genta, Omar F. Aguirre y Gastón A. Larrañaga con el cometido de seguir los cursos que se indican.

Acta N.o 498. — En Montevideo, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho, el señor Presidente de la República en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo, resuelve.

Pensiones

Se conceden las siguientes, a favor de:

1—Secundina Da Costa de Furtado, viuda del Tambor (R) Gil Furtado, de $ 21.11. (Carpeta 369|948).

2—María Martina Ramírez de Delgado, viuda del Suboficial Mecánico Electricista (R) Juan Delgado, de $ 58.12. (Carpeta 4017|948).

3—Máxima Meza de Centurión, viuda del Sargento Roque Centurión, de pesos 36.75. (Carpeta 3016|948).

4—María Angélica Grillo de Carballo, viuda del Sargento (R) Cresencio Carballo, de $ 27.23. (Carpeta 3785|48).

5—Santa Shyrley González, hija del Soldado (R) Miguel Antonio González, de $ 11.71. (Carpeta 3439|948).

Retiros

Se conceden los siguientes, a favor de:

1—Juan José Méndez, Cabo de la Aeronáutica Militar, $ 41.25. (Carpeta número 5229|948).

2—Benjamín Esteves, Soldado del Batallón de Ingenieros N.o 4, $ 49.83. (Carpeta 4983|948).

3—José Luis Erarte, Soldado del Regimiento de Caballería N.o 8, $ 54.32. (Carpeta 5053|948).

4—Paulo Pairo, Soldado del Cuartel General de la Región Militar N.o 1, pesos 45.29. (Carpeta 4877|948).

5—Albino López, Soldado del Batallón de Ingenieros N.o 3, $ 54.82. (Carpeta 4698|948).

6—Juan José Zamora, Corneta del Batallón de Infantería N.o 4, $ 43.64. (Carpeta 4947|948).

7—Edmundo Aguilera, Trompa del Regimiento de Caballería N.o 7, $ 61.72. (Carpeta 4762|948).

8—Dobril Machado, Soldado de la Aeronáutica Militar, $ 59.80. (Carpeta 4851|948).

9—Francisco Duarte, Cabo del Batallón de Ingenieros N.o 2, $ 65.20. (Carpeta 244|948).

10—Conrado García, Soldado del Parque Nacional de Santa Teresa, $ 40.51. (Carpeta 4377|948).

11—Antonio Justo Golfarini, Cabo del Batallón de Ingenieros N.o 5 (Transmisiones), $ 105.60. (Carpeta 4650|948).

Modificaciones de retiros

Se modifican las resoluciones que se expresan, estableciendo que:

1—El Cabo (R) Gumersindo Moreira debe percibir una asignación de pesos 43.20. (Carpeta 4626|948.

2—El Cabo (R) Rufino Núñez, debe percibir una asignación de $ 70.04. (Carpeta 931|947).

3—El Sargento (R) Gregorio Benítez, debe percibir una asignación de $ 48.00. (Carpeta 996|945).

4—El Corneta (R) Aristóbulo Saavedra, debe percibir una asignación de pesos 24.50. (Carpeta 654|948).

Licencias

Se conceden las siguientes, a favor de:

1—Antonia Souza, Auxiliar 3.o del Ministerio de Defensa Nacional, 3 meses por razones de salud. (Carpeta número 3072|948).

2—Gloria Pignataro de Tarditti, Auxiliar 6.o del Servicio de Intendencia, 6 meses, sin goce de sueldo. (Carpeta número 5452|948).

3—Emilia, Manuela y Damiana Vélez, pensionistas, prórroga por 6 meses para continuar residiendo en la República Argentina. (Carpeta 1421|948).

4—Asunción Ramírez de Silvero, pensionista, prórroga por 6 meses, para continuar residiendo en la República Argentina. (Carpeta 5400|947).

5—María Childe de Mendoza, pensionista, prórroga por 6 meses, para continuar residiendo en la República Argentina. (Carpeta 3860|947).

6—Hipólita Mac-Vicar, pensionista, prórroga por 6 meses, para continuar residiendo en la República Argentina. (Carpeta 3863|947).

7—Urbano Ginares, Guardahilos del Servicio de Transmisiones, 3 meses, por razones de salud. (Carpeta 1248|947).

8—Suboficial de Cargo de Sanidad (R) don Nicolás Méndez, 2 meses, para trasladarse a Río de Janeiro. (Carpeta N.o 4482|948).

Asignaciones de rancho en metálico

Se conceden las siguientes, desde el 1.o del corriente mes, a favor de:

1—Marinero de 1.a clase Mecánico-Electricista Alberto Enrique Carnebia Nogueira, que presta servicios en la Inspección General de Marina. (Carpeta número 238A|948).

2—Marineros de 2.a clase Ruben Walter Cambón Fernández, Ricardo Mauricio Quinteros, Otto Ovidio Irazábal Wing y Jorge Jesús Paolillo Buess, que prestan servicios en la Inspección General de Marina. (Carpeta 238A|948).

3—Cabo de 2.a clase de Cámaras y Cocina Francisco Feliciano Gómez que desempeña funciones en el Servicio Hidrográfico. (Carpeta 238A|948).

Patentes N. de Navegación Mercantil

Se conceden a favor de:

1—Buque Motor Nacional "Independencia", para transferirse a Mar del Plata.

2—Vapor Nacional "Clara Y", para transferirse a Porto Alegre y Escalas.

3—Buque Motor Nacional "Otoño" para transferirse a Mar del Plata.

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes en la categoría "C", a favor de los vapores cuyas banderas y nombres se establecen:

1—Sueca, "Poburg". (Carpeta número 5428|948).

2—Española, "Aldecoa". (Carpeta número 5338|948).

3—Uruguaya, "Punta del Este". (Carpeta 5234|948).

4—Argentina, "Atenas". (Carpeta número 5235|946).

5—Dinamarquesa, "Agnete". (Carpeta N.o 5231|948).

6—Estadounidense, "Mormacwren". (Carpeta 5233|948).

7—Panameña, "Wallowa". (Carpeta N.o 5232|948).

8—Dinamarquesa, "Gerd". (Carpeta 5277|948).

9—Francesa, "Administrateur en Chef Thomas". (Carpeta 5339|948).

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes, a favor de:

1—Escribanía de Gobierno y Hacienda, por $ 17.75, para atender los gastos de escrituración que se indican. (Carpeta 1132A|945).

2—Servicio de Intendencia por pesos 194.58, para atender el suministro de una bandera nacional a la escuela de 2.o grado N.o 8 de la ciudad de Salto. (Carpeta 4419|948).

3—Inspección General del Ejército, por $ 409.05, para abonar el suministro de pintura que se expresa. (2870|948).

4—Servicio de Intendencia por la suma de $ 107.19, para abonar los honorarios y la comisión de custodia referentes a la expropiación del inmueble que se detalla. (1123|941).

Varios

1—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, liquide a favor del soldado (R) Zacarías Resquín Moreno, el importe de los haberes a que tuviere derecho, de acuerdo con la resolución administrativa del 28 de julio de 1948. (Carpeta 522|948).

2—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta corriente "Tesoro Nacional-Proventos de la Imprenta Militar", la suma de pesos 300.00, importe de la impresión del libro que se indica. (Carpeta 4204|946).

3—Autorizando al Servicio de Intendencia a atender, a partir del 1.o de setiembre ppdo., el racionamiento del Clase encargado del Centro de Enrolamiento N.o 66, cuya manutención insumirá la suma de $ 30.00 mensuales. (Carpeta N.o 5207|948).

4—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación complementaria a favor de la señora María Elfa Ricci de Rivará, por la suma de $ 90.00, importe de la diferencia de subsidio que se indica. (Carpeta 2271|948).

5—Acrecer en la cantidad de $ 10.00 mensuales, la pensión otorgada a la señora Galasso de Ecosería, por el fallecimiento de su hermana Ana María Galasso. (3689|948).

6—Desestimando la gestión del ex Sargento Juan Humberto Curbelo, Piloto Aviador Militar, para que se le otorg. el retiro. (Carpeta 4101|948).

7—Modificando la resolución que se indica, declarando que al Sargento (R) Cándido Viera, le corresponde figurar en dicha situación, como obligatorio por inhábil para el servicio, con la asignación de $ 115.00. (Carpeta 6117|947).

8—Disponiendo que el Servicio de Material y Armamento confeccione 10 armeros para los Centros de Instrucción de ciudadanos voluntarios, debiéndose expedir sin más trámite la respectiva orden de pago por la suma de $ 320.00, en oportunidad. (Carpeta 5139|948).

9—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Sargento (R) Tiburcio Emilio González Vigil, el importe de las asignaciones que le corresponde percibir, desde la fecha de su baja, 31 de enero de 1948, hasta el 14 de junio del mismo año. (Carpeta número 3039|948).

10—Modificando la resolución que se indica, declarando que el nombre del ex-soldado del Regimiento de Caballería N.o 5, José Maximino Gauná, es el de José Maximiano Gauna. (Carpeta número 569|947).

11—Reconociendo que el ex soldado Gregorio Cardozo, a quien se le declaró retirado por resolución que se indica, tiene derecho a percibir sus haberes desde la fecha de la promulgación de la ley por la que se le reconoce el derecho a retiro. (Carpeta 2810|948).

12—Autorizando a la Contaduría General de la Nación a transferir al rubro que se expresa, la suma de $ 409.00, para abonar la máquina de escribir que se indica, destinada a la Comisión de Límites Uruguay-Brasil. (Carpeta 4730|948).

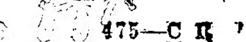
Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Monumento a Larrañaga

En su última sesión del 6 de octubre corriente la Comisión Nacional del Monumento a Larrañaga, aprobó las bases que regirán el Concurso de Bocetos para la erección de un Monumento a Dámaso Antonio Larrañaga, las que podrán ser retiradas por los interesados en el Ministerio de Instrucción Pública (25 de mayo 376).

La Secretaría





DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

SEGUNDO PERIODO DE LA XXXV LEGISLATURA

51.ª SESION ORDINARIA

SETIEMBRE 6 DE 1948

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JOSE G. LISSIDINI
(PRESIDENTE)

DEL SEÑOR OSCAR P. CALLERIZA
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

Y DEL SEÑOR HUGO L. RICALDONI
(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, DON LEDO ARROYO TORRES

SUMARIO

Cartolano, para que se envíe un telegrama formulando votos por el éxito de las deliberaciones de esta conferencia: **Afirmativa.**

19—A) **Ministerio de Salud Pública.** (Refuerzo de rubros). — B) **Servicio de Trasmisiones.** (Rentas para ampliación de servicios). — Por moción del señor Representante Cersósimo, se resuelve incluir estos dos proyectos en la orden del día de la sesión ordinaria de mañana.

20—A) **Gastos ocasionados por distintas representaciones diplomáticas enviadas al exterior.** — B) **Imputaciones hechas al artículo 101 de la Ley de Ordenamiento Financiero.** — Moción del señor Representante doctor Ferrer Serra, para que la Cámara haga suyos los pedidos de informes formulados por dicho señor Representante con fechas 16 de abril y 7 de junio del corriente año respectivamente, a los Ministerios de Relaciones Exteriores sobre el asunto A) y de Hacienda sobre el asunto B): **Afirmativa.**

21—**Creación de un Juzgado Letrado y Fiscalía en la zona Este del Departamento de Canelones.** — Se autoriza al señor Representante Eyherachar para hacer una exposición sobre este tema en la sesión ordinaria de mañana.

22—**Liceos populares del interior.** (Subvención). — Por moción del señor Representante Flores, se resuelve incluir este proyecto en la orden del día de la sesión ordinaria del 8 del corriente mes.

23—**Monumento al Coronel Leonardo Olivera.** (Destino de $ 50.000.00). — Por moción de la señora Representante Valverde de Graña, se resuelve incluir este proyecto en la orden del día de la sesión ordinaria de mañana.

24—**Espectáculos cinematográficos para niños.** — Exposición y moción del señor Representante Terra Arocena, para que se pase al Consejo del Niño, en nombre de la Cámara, la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora Representante Valverde de Graña, sobre este tema, en la media hora previa. — Exposición de los señores Representantes Rodríguez (don Enrique) y Valverde de Graña. — Se vota la moción: **Afirmativa.** — Fundamento de voto de los señores Representantes Tróccoli, Fusco, Ricaldoni y Flores.

25—**Salario mínimo para los esquiladores.** — Por moción del señor Representante Leone, se resuelve incluir este proyecto en la orden del día de la sesión ordinaria del 13 del corriente mes.

26—**SOYP.** — (Aumento de Deuda para ampliación de su capital). — Por moción del señor Representante doctor Cutinella, se resuelve incluir este proyecto en la orden del día de la sesión ordinaria del 8 del corriente mes.

27—**Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado.** — (Autorización para la venta de un terreno a la Fábrica Nacional de Papel Sociedad Anónima). — Por moción del señor Representante González (don Carmelo R.), se declara urgente la consideración de este proyecto.

28—**PLUNA.** — (Creación de un ente autónomo). — Por moción del señor Representante doctor Fusco, se resuelve incluir este proyecto en la orden del día de la sesión ordinaria del 8 del corriente mes.

ORDEN DEL DIA

29—**Presupuesto General de Gastos.** — Exposición del señor Representante Tejera, autorizada por la Cámara. — (Se interrumpe esta exposición. — Continúa en el numeral 33).

CUESTIONES DE ORDEN

30—**Teniente Coronel don Oscar Olave.** — (Ascenso). — Moción del señor Representante Guimaraens para que este proyecto de la orden del día se considere inmediatamente que termine su exposición el señor Representante Tejera: **Negativa.**

31—**Feriados para Paysandú.** — Se declaran los días 9 y 11 del mes de octubre del corriente año). — Por moción del señor Representante D'Amado, se resuelve declarar urgente la consideración de este proyecto.

32—**Préstamos hipotecarios a los funcionarios públicos.** — (Ampliación del límite de la ley número 9.385). — Moción del señor Representante Bacigalupi para que se declare urgente la consideración de este proyecto de la orden del día: **Negativa.**

ORDEN DEL DIA

33—**Presupuesto General de Gastos.** — (Ver numeral 29). — Continúa y termina el señor Representante Tejera su exposición sobre este tema, autorizada por la Cámara, con intervención de los señores Representantes doctor González Conzi y Cartolano.

34—**Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado.** — Autorización para la venta de un terreno a la Fábrica Nacional de Papel Sociedad Anónima. — (Antecedentes: Repartido número 266, de junio de 1948. — Carpeta número 759, de 1948. — Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos). — Discusión general. — Exposiciones de los señores Representantes doctores Solares y Gilmet. — Se vota el pase a la discusión particular: **Afirmativa.**
—Discusión particular. — Se aprueba el proyecto.
— Sanción.

35—**Feriados para Paysandú.** — Se declaran los días 9 y 11 de octubre de 1948. — (Antecedentes: Proyecto de ley del señor Representante Gabriel José D'Amado, de fecha 2 de agosto de 1948. — Carpeta número 1.040, de 1948. — Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos). — Discusión general. — Se vota el pase a la discusión particular: **Afirmativa.**
—Discusión particular. — Se aprueba el artículo 1.º sin observación.
—Consideración del artículo 2.º. — Exposiciones de los señores Representantes doctores Ferrer Serra y Fusco. — Se vota el artículo: **Negativa.**
—El artículo siguiente es de orden. — Sanción. — (Texto del proyecto sancionado).
—Se levantó la sesión.

1

Asisten los señores Representantes Juan Carlos Anfusso, Francisco E. Areco, Esteban P. Arosteguy, Atilio Arrillaga Safons, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Javier Barrios Amorín, Washington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Tomás G. Brena, Oscar P. Calleriza, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Donato Cartolano, Lisandro Cersósimo, Ciro Ciompi, A. Carlos Cutinella, Pedro Chouhy Terra, Gabriel José D'Amado, José M. Damboriarena, Alfredo Dupetit Ibarra, Eduardo Eyherachar, Washington Fernández, Daniel Fernández Crespo, Roberto Ferrería Ferla, Salvador M. Ferrer Serra, Carlos L. Fischer, Venancio Flores, Amelio L. Fraga, Antonio G. Fusco, Elio García Austt, Salvador García Pintos, Francisco A. Gilmet, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Juan G. González, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Emilia Valverde de Graña, Héctor A. Grauert, Florentino Guimaraens, María Mercedes Idiartegaray, Mateo Legnani, Carlos Leone, Arturo Lezama, José G. Lissidini, Juan C. López Gutiérrez, Carlos M. Mattos, José Miranda, José Luis Morales Arrillaga, Carlos A. Mora Otero, Carlos B. Moreno, Martín M. Ois, Toribio Olaso, José Olivera Ubios, Luis Oliú, Zulma Soto Freire de Otamendi, César Z. Palomeque, Héctor Payssé Reyes, Manuel T. Pérez, Saúl Pérez Casas, César A. Piffaretti, Jaime E. Pou, Juan T. Quilici, Inocencio Raffo Arrosa, Hugo L. Ricaldoni, Enrique Rodríguez, Héctor Rodríguez, Gastón R. Rosa, José P. Rospide, Antonio Russo, Fermín Sarmiento, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Guillermo Stewart Vargas, Adolfo Tejera, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Julio Trías Du Pré y Luis Tróccoli.

Faltan:

Con licencia: Los señores Representantes Polonio Gaticoits, Carlos M. Giuria, Margarita Abreu de Machado, Ventura Puig, José A. Quadros y José E. Urrutia Serrato.

Con aviso: Los señores Representantes Rodney Arismendi, Arturo J. Dubra, Juan A. Lorenzi, Ventura Pírez y Antonio Richero.

Sin aviso: Los señores Representantes Felipe Amorim Sánchez, Pantaleón L. Astiazarán, Eduardo Bottinelli, Mario R. Gaggero, Mauro García da Rosa, Sofildo Hernández, Enrique L. Oribe Coronel y Arturo Reyes Cabrera.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 17 horas y 3 minutos).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes mensajes y proyectos del Poder Ejecutivo:

Se autoriza el pago a la Compañía Azucarera Artigas S. A., de la suma de $ 252.000.00, importe de dos cuotas correspondientes a las disposiciones de los apartados B) y C) del artículo 2.o del decreto de 24 de octubre de 1942".

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

"Elevación a $ 1.255.00, por kilómetro y por año de la cuota destinada a la conservación ordinaria de las carreteras, por el artículo 5.o de la ley de 23 de diciembre de 1944".

—A la Comisión de Obras Públicas.

PEDIDOS DE INFORMES

"Del señor Representante don Gabriel José D'Amado, al Ministerio de Industrias y Trabajo, relacionado con la nómina del personal de la Dirección General de Correos que presta servicios en el Departamento de Paysandú".

—Trasmítase.

DE LAS COMISIONES

"La Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios se expide en el proyecto por el que se amplía en $ 6:000.000.00 la emisión de títulos de la Deuda "Fomento Industrial, Servicio Oceanográfico y de Pesca" creada por la ley número 10.653, de setiembre 21 de 1945.

La Comisión de Asuntos Internos presenta un proyecto de resolución por el que, vista la licencia concedida al señor Representante doctor José Antonio Quadros, se convoca a su suplente el doctor Luis J. Dentone.

La misma Comisión presenta un proyecto de resolución por el que, vista la renuncia del doctor Luis J. Dentone, se convoca como suplente del señor Representante doctor José A. Quadros, al señor Antonio Russo".

—Repártanse.

PROYECTO PRESENTADO

"Del señor Representante don Arturo Lezama, por el que se extienden los beneficios jubilatorios a todas las personas que prestan servicios docentes, administrativos o auxiliares, en establecimientos privados de enseñanza científica, artística, comercial, industrial o técnica".

—A la Comisión de Previsión Social.

"Del señor Representante doctor Javier Barrios Amorín por el que se modifica el artículo 65 de la ley N.o 10.793 sobre Registros Públicos respecto de la inscripción de segundas o ulteriores copias de instrumentos ya inscriptos".

—A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

LICENCIAS

"Del señor Representante doctor José A. Quadros por el término de tres meses.

De la señora Representante doña Margarita Abreu de Machado por la presente semana.

Del señor Representante don José E. Urrutia Serrato por el día de hoy.

Del señor Representante don Polonio Garicoits, por la presente semana".

—Se votarán oportunamente.

EXPOSICIONES ESCRITAS

"Del señor Representante doctor Alfredo J. Solares, al Ministerio de Obras Públicas, relacionada con la defensa de las playas de la zona del Oeste, especialmente de Carmelo.

Del señor Representante don Carmelo R. González, al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, referente a la falta de muebles en el Salón de Actos del Liceo de Canelones.

Del señor Representante don Euclides Sosa Aguiar, al Ministerio de Industrias y Trabajo, relacionada con la creación de nuevas agencias de la ANCAP, en el Departamento de Florida".

—Se votarán oportunamente.

RENUNCIAS

"El doctor Luis J. Dentone comunica que le es imposible aceptar, por esta vez, la suplencia para la que ha sido convocado".

—A la Comisión de Asuntos Internos.

DE LOS MINISTERIOS

Acuse recibo de exposiciones:

"Del Ministerio de Industrias y Trabajo:

A la del señor Representante don Carlos Leone, respecto del presupuesto para los funcionarios de los servicios postales.

A la del señor Representante don Horacio Terra Arocena, relativa a la construcción, por la ANCAP, de viviendas económicas para empleados y obreros, en la ciudad de Pando.

A la del señor Representante doctor José Olivera Ubios, relacionada con el establecimento de servicios de Correos en Villa Agraciada, Departamento de Soriano.

Del Ministerio de Hacienda:

A la del señor Representante don Venancio Flores, acerca del otorgamiento de una subvención al Liceo de Nueva Helvecia.

A la del señor Representante don Esteban J. Bacigalupi, sobre tierras destinadas a colonización.

Del Ministerio de Obras Públicas a la del señor Representante don Gastón R. Rosa y a la del señor Representante doctor Saúl Pérez Casas, referente a la construcción de un puente sobre el Paso de Arbelo".

—A sus antecedentes.

Contestación a exposiciones:

"Del Ministerio de Ganadería y Agricultura, a la del señor Representante don Humberto Bianchi Altuna, relativa a la situación en que se encuentra un núcleo de agricultores de la Estación Tapia, Departamento de Canelones.

Del Ministerio de Obras Públicas, a la del señor Representante don Carlos Leone, acerca de las obras de saneamiento e instalación de aguas corrientes en la ciudad de Las Piedras.

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a la de la señora Representante doña Emilia Valverde de Graña, sobre alimentación de los niños que concurren a las Escuelas Maternales.

Del Ministerio del Interior, a la del señor Representante doctor Tomás G. Brena, referente al régimen vigente en materia de inmigración".

—A sus antecedentes.

Contestación de pedidos de informes:

"Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, al del señor Representante doctor José Olivera Ubios, relacionado con la dirección de la Escuela uruguaya del Solar de Artigas, en el Paraguay.

Del Ministerio de Hacienda, al del señor Representante doctor Washington Beltrán, referente a los gastos realizados con motivo de los viajes al interior del señor Presidente de la República.

Del Ministerio de Obras Públicas, al del señor Representante don Ciro Ciompi, respecto del personal afectado a la Regional N.o 7, de la Dirección de Vialidad, correspondiente al Departamento de San José".

—A sus antecedentes.

3

(Textos de los proyectos presentados:)

"A—PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Quedan comprendidas en los beneficios y las obligaciones establecidas en la ley N.o 9.878, de 20 de setiembre de 1939, todas las personas que presten servicios docentes, administrativos o auxiliares en escuelas, liceos, institutos, academias o cualquiera otra clase de establecimientos privados de enseñanza científica, artística, comercial, industrial o técnica.

Derógase el artículo 3.o de la ley N.o 9.999, de 3 de enero de 1941.

Art. 2.o La disposición del primer inciso del artículo anterior, comprende a los establecimientos de enseñanza habilitados por la Universidad y deroga la del apartado

B), del artículo 6.o de la ley N.o 9.940, de 2 de julio de 1940.

Art. 3.o Todos los establecimientos incluídos por la presente ley y por la N.o 9.878, están obligados a las contribuciones patronales al respectivo fondo jubilatorio, que se denominará "Fondo de Enseñanza Privada", conforme al régimen de la ley N.o 9.196, de 11 de enero de 1934, y sus complementarias en vigor o que se dicten en el futuro.

Art. 4.º Los dueños de tales establecimientos quedan sometidos y amparados a la ley número 9.999, si se hallan en las condiciones previstas en ella.

Art. 5.º Los plazos de los artículos 4.º y 6.º de la ley número 9.878 se contarán, para los beneficiarios de la presente ley, desde el primer día del mes siguiente al de la fecha de su promulgación.

Art. 6.º El Directorio de la Caja de Jubilaciones de la Industria y el Comercio, queda autorizado para fijar, con la aprobación del Poder Ejecutivo, la forma y el procedimiento para la prueba de los servicios a que se refieren esta ley y la número 9.878.

Art. 7.º Comuníquese, etc.

Montevideo, setiembre 6 de 1948.

Arturo Lezama, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto de ley adjunto tiene por objeto extender la protección jubilatoria a todas las personas que trabajan en la enseñanza privada y que, tanto ellas como las demás, vinculadas a igual actividad que ya disfrutan de esa protección, queden regidas por un mismo estatuto legal de pasividad.

El suscrito legislador expondrá ante la respectiva Comisión Permanente de la Cámara los fundamentos de cada una de las disposiciones articuladas.

Montevideo, setiembre 6 de 1948.

Arturo Lezama, Representante por Montevideo".

(Trámite: Comisión de Previsión Social).

B) — "PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Modifícase el artículo 65 de la ley número 10.793 de fecha 25 de setiembre de 1946, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 65. Cuando se presenten segundas o ulteriores copias de escrituras, certificados, testimonios u otros instrumentos ya inscriptos, el Registro pondrá en ellos constancia de la inscripción existente y por nota al margen de la inscripción primitiva hará constar la presentación de dichos instrumentos.

Para que el Registro admita segundas o ulteriores copias de instrumentos, será preciso que las mismas hayan sido expedidas por mandato judicial.

La solicitud de expedición de segundas o ulteriores copias se presentará ante el Juez Letrado de Primera Instancia del lugar de otorgamiento o autorización del instrumento y sólo se accederá a aquélla, cuando se justifique por vía de información y una vez oído el Ministerio Público, el hecho alegado al efecto.

Cuando el instrumento tenga por objeto acreditar la propiedad de bienes o la existencia de obligaciones que han podido ser cumplidas, deberá además:

A) Completarse el procedimiento con la publicación por diez días en el "Diario Oficial" y en un diario de la localidad del edicto que el Juzgado mandará expedir dando noticia de la iniciación de la gestión.

B) Justificarse en el primer caso, la posesión material del bien por parte del gestionante mediante la información correspondiente o con documentación expedida por alguna oficina pública.

C) Citarse personalmente en el segundo caso al deudor o a quien sus derechos represente.

Siempre que se deduzca oposición, la segunda o ulteriores copias sólo podrán mandarse expedir por sentencia definitiva dictada en juicio ordinario.

Declárase que lo dispuesto en el artículo 68 de la ley orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, con referencia a la formación de título por separado, tiene carácter general, estén o no los bienes hipotecados a dicho Banco".

Art. 2.º Modifícase el numeral 2.º del artículo 1.593 del Código Civil, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Las copias ulteriores sacadas por mandato judicial":

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Montevideo, setiembre 6 de 1948.

Javier Barrios Amorín, Representante por Rocha.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el número correspondiente a mayo de 1947, de la Revista de Derecho Jurisprudencia y Administración, que dirige el doctor Eduardo J. Couture, se expresa con verdad, refiréndose al artículo 65 de la ley número 10.793, del 25 de setiembre de 1946, que "el legislador se ha quedado en la mitad del recorrido en su propósito de simplificar la expedición de segundas copias".

Esta iniciativa tiende a completar dicho propósito, modificando al efecto las normas vigentes para la expedición de segundas o ulteriores copias de escrituras, certificados, testimonios u otros instrumentos ya inscriptos.

La evolución en la materia, puede concretarse así:

1.º) Con anterioridad a la vigencia del decreto-ley número 10.368 del 12 de febrero de 1943 y en interpretación de lo dispuesto por los artículos 1.593 del Código Civil y 74 del decreto-ley del 31 de diciembre de 1878, el Banco Hipotecario del Uruguay imponía el juicio ordinario, en tanto, varios jueces, sentaron la tesis de que bastaba una simple información "ad perpetuam" para la expedición de segundas copias de escrituras públicas (Couture-Revista citada).

2.º) El decreto-ley número 10.368 en su artículo 84, dispuso que las segundas o ulteriores copias de escrituras, certificados, testimonios u otros documentos ya inscriptos debían obtenerse mediante el procedimiento establecido para los juicios ordinarios de mayor cuantía, con citación y emplazamiento de todas las personas que hubieran podido tener interés en la expedición de aquéllos.

3.º) La Comisión de la Cámara de Senadores que proyectó la ley número 10.793, distinguió entre documentos inscriptos con anterioridad a la ley a dictarse y los inscriptos con posterioridad a la misma.

A esos efectos estableció:

A) "Para que el Registro admita segunda o ulteriores copias de instrumentos inscriptos antes de la vigencia de esta ley, será necesario que hayan sido obtenidos mediante el procedimiento que se sigue para los juicios ordinarios de menor cuantía" artículo 635 del Código de Procedimiento Civil).

B) "Cuando se trate de instrumentos inscriptos posteriormente a la vigencia de esta ley, para la expedición de segundas o ulteriores copias bastará la simple solicitud formulada ante los Jueces Letrados de Instancia".

4.º) El Senado modificó el texto proyectado por su Comisión, admitiendo el distingo que hemos señalado con las letras A) y B) en el numeral anterior, pero sustituyendo, en el caso de instrumentos inscriptos antes de la vigencia de la ley, la exigencia del "procedimiento que se sigue para los juicios ordinarios de menor cuantía" por la del "procedimiento que se sigue para los incidentes". Y con esa enmienda se sancionó la ley.

Considero preferible otra solución, de acuerdo a la cual, en principio y sin menoscabo de las garantías necesarias, se excluye el contradictorio: ni el procedimiento del juicio ordinario de mayor cuantía, ni el del juicio ordinario de menor cuantía, ni el incidental. El incidental es también contradictorio, con emplazamiento y, en su caso, designación de Defensor de Oficio, lleva tiempo e impone gastos no indispensables. En su lugar, por este proyecto, se dispone que deberá justificarse por vía de información y oyéndose al Ministerio Público, el hecho alegado al efecto de obtener, por mandato judicial, segunda o ulteriores copias de instrumentos. Todo, como es lógico sin perjuicio de preceptuar el contradictorio siempre que se deduzca oposición.

Quien se vea precisado a tramitar la expedición de segunda o ulterior copia de un instrumento inscripto antes

de la vigencia de la ley del 25 de setiembre de 1946, apreciará los beneficios de la modificación que proyecto.

Quien haya gestionado la obtención de segunda o ulterior copia de una escritura que acredita la propiedad de un inmueble de escaso valor, habrá comprobado la marcada desproporción de los gastos. Cuesta varios centenares de pesos esa copia referente a un bien cuyo valor puede ser inferior al monto de los gastos, o aún no exceder de algunas decenas de pesos. Y, también exige continuada dedicación, durante varios meses, para el cumplimiento de numerosos trámites.

Por la redacción sustitutiva del artículo 65 se elimina, además, el distingo entre instrumentos inscriptos antes y después de la ley del 25 de setiembre de 1946. Estimo como suficientes las garantías proyectadas para el primer caso, las juzgo aconsejables para el segundo, dado que el precepto vigente, al disponer la expedición de copias a simple solicitud formulada ante los Jueces Letrados de Instancia, peca por exceso de liberalidad, sino por imprecisión o falta de claridad. "Bastará la simple solicitud". ¿Significa que siempre le está impuesta al Juez la resolución afirmativa? Así lo parece. Es razonable, sin embargo, imponer exigencia mínimas de carácter procesal para calificar la seriedad y valorar la procedencia de la solicitud.

Por este proyecto se establece un procedimiento común para ambas situaciones, en la esperanza de armonizar el aspecto práctico con las garantías indispensables.

Corresponde hacer constar que el procedimiento de la "simple información" ya había sido estatuído por el artículo 84 del decreto-ley del 12 de febrero de 1943 y por el artículo 65 de la ley N.o 10.793, aunque en ambos casos, con menor alcance y distintas características a las que se le asignan en este proyecto.

El artículo 65 no es claro en su redacción.

En efecto: interpretando el apartado cuarto, con referencia a uno de sus aspectos, podría concluirse que para obtener segunda copia del instrumento que acredite la existencia de una obligación que ha podido ser cumplida, se requiere probar la pérdida o extravío de la anterior, por el procedimiento de la simple información. Pero en el apartado tercero, se expresa, con carácter general, que tratándose de instrumento inscripto con posterioridad a la ley, no se necesita información, sino que basta con la simple solicitud, y por el apartado segundo se requiere para los instrumentos inscriptos con anterioridad a la ley el procedimiento que se sigue para los incidentes.

¿En qué caso, pues, procede la información para obtener segunda copia de un instrumento que acredite la existencia de una obligación que ha podido ser cumplida?

¿O es otro el alcance del apartado cuarto y debe entender que se requiere probar la pérdida o extravío de la copia anterior por el procedimiento de la simple información, cuando se trate de obtener segunda copia del instrumento que acredite un acto jurídico que no tenga por objeto justificar la existencia de una obligación que ha podido ser cumplida?

Pero esta interpretación choca con la de admitir que si se trata de un instrumento inscripto con posterioridad a la vigencia de la ley, que tenga por objeto probar la existencia de una obligación que ha podido ser cumplida, para obtener segunda copia, basta con la simple solicitud. Simple solicitud, sin necesidad de información, exigencia menor, por lo tanto para obtener la segunda copia de un instrumento que acredita la existencia de una obligación que ha podido ser cumplida, mientras se requeriría, insisto, mayor garantía, una información, para lograr la segunda copia de un instrumento que no acredita la existencia de una obligación que ha podido ser cumplida. Importaría exigir menores garantías en la hipótesis en que razonablemente deberían ser mayores.

Es conveniente, por lo tanto, aclarar el alcance del citado artículo 65.

La información necesaria, de acuerdo al nuevo texto, podrá producirse por todos los medios de prueba, aún por presunciones.

El actual artículo 65, en su párrafo 4.o, requiere la prueba de la "pérdida o extravío" de las copias anteriores. En el proyecto se condiciona la resolución a la justificación del hecho alegado; expresión más amplia.

"Pérdida o extravío" son vocablos que tienen una misma significación gramatical. Cierto que podrían no tenerla jurídicamente si "pérdida" se refiere a "perecer".

Pero, en cualquier caso, no se percibe la razón para innovar en la materia, como lo hiciera el decreto-ley de 1943 y lo mantuviera el artículo 65 cuya modificación proyecto, prefiriendo, en cambio, el concepto originario contenido en el artículo 74 del decreto-ley del 31 de Diciembre de 1878 que no determina la causa de la gestión y solamente exige que se pruebe el hecho alegado. El hecho alegado podrá ser la pérdida en su sentido jurídico de perecer, destruirse, o el extravío podría provenir de la acción de un ácido u otra substancia que cayendo sobre el instrumento o impregnándole le borrara o le hiciere en parte o totalmente ilegible o ininteligible, etc.

La intervención del Ministerio Público corresponde, dado que en la gestión para obtener segunda o ulteriores copias puede estar en algún grado, comprometido, el interés público y lo está, sin duda alguna, y en término preferido al de las partes y los terceros cuando pueda afectarse el prestigio y la confianza de la titulación.

La intervención del Ministerio Público queda determinada: queda oída: tiene así una función de contralor que no obliga al Juez del asunto.

El artículo 65, en su párrafo tercero, establece la competencia de los Jueces Letrados de Instancia.

Creo que para todas las situaciones previstas en este proyecto de ley es conveniente determinar una competencia privativa. Esa conveniencia está indicada por la práctica en ciertas gestiones de jurisdicción voluntaria. Podrá no ajustarse estrictamente a los principios jurídicos científicos, pero es necesaria. Baste recordar que en la tramitación de venias para enajenar e hipotecar bienes dotales raíces, con una competencia privativa, se habría evitado aquel circular por todos los Juzgados del país hasta encontrar el Juez que concediera la venia, que con frecuencia era aquel que, por no conocer ni a las personas ni al bien, estaba en peores condiciones para resolver "con conocimiento de causa", como lo exigía el artículo 2.037 del Código Civil, con anterioridad a la ley sobre capacidad de la mujer para ejercer los derechos civiles.

Para evitar tales riesgos, por este proyecto se dispone que la gestión para obtener segunda o ulteriores copias de un instrumento debe radicarse ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia del lugar de otorgamiento o autorización del instrumento. Podría quizá pensarse en declarar competente al Juez Letrado de Primera Instancia del lugar de la inscripción del instrumento, pero he tenido presente que todas las hipotecas se inscriben en Montevideo, y ello importaría, en consecuencia, el desplazamiento de todas las gestiones relativas hacia los Juzgados de Instancia de la Capital.

"Cuando el instrumento tenga por objeto acreditar la propiedad de bienes o la existencia de obligaciones que han podido ser cumplidas", deberán llenarse, además, otros requisitos. Son garantías especiales, por estimarse que en esos casos corresponde complementar el procedimiento de la información.

La publicación del edicto a que hace referencia el apartado A) no configura un emplazamiento, guiados siempre por el propósito de evitar, donde no sea indispensable, el contradictorio, ya que el emplazamiento, en su caso, traería aparejada la designación de Defensor de Oficio. En dicho edicto, sólo se dará noticia de la iniciación de la gestión, por si, eventualmente, quisiera presentarse algún opositor.

A quien gestione la copia de un instrumento que tenga por objeto acreditar la propiedad de un bien, se le exigirá la justificación de la posesión material de dicho bien (apartado B); y por el apartado C), se dispone que debe citarse personalmente al deudor o a quien sus derechos represente, cuando se gestione la expedición de segunda o ulterior copia de un instrumento que tenga por objeto acreditar la existencia de una obligación que ha podido ser cumplida.

En esta hipótesis, se llega hasta el emplazamiento genérico y la designación de Defensor de Oficio. Se contraría una de las finalidades del proyecto, según se ha destacado, pero ello es indispensable dada la naturaleza del instrumento cuya copia se trata de lograr, destinada sin duda, a exigir el cumplimiento de la obligación. Pongamos por caso la gestión para obtener la segunda copia de una escritura de hipoteca, cuyas obligaciones, de acuerdo a las cláusulas de la misma, han podido ser cumplidas. Obedecerá, razonablemente, al propósito de proceder a su ejecución y, por lo tanto, el deudor o sus causahabientes tienen que ser citados, dadas las consecuencias que para ellos tendrá la expedición de la segunda copia.

Armoniza con el régimen creado por este proyecto, la modificación del numeral 2.o del artículo 1.593 del Código Civil, a fin de eliminar la exigencia de la "citación de las partes", en caso de "copias ulteriores, sacadas por mandato judicial". Dicha exigencia sólo está justificada cuando las copias ulteriores se refieren a instrumentos que tengan

por objeto acreditar la existencia de obligaciones que han podido ser cumplidas, situación prevista en el artículo 1.o apartado C) de este proyecto. En cambio, tratándose, por ejemplo, de escrituras de compraventa y a los fines de sacar una segunda o ulterior copia, carece de sentido la citación de quien, según resulta de la matriz, ha vendido el bien, sin tener, por lo tanto, ningún interés legítimo.

Montevideo setiembre 6 de 1948.

Javier Barrios Amorín, Representante por Rocha".

(Trámite: Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos).

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase las inasistencias. (Se lee):

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 1.o:

Con licencia: Beltrán, Giuria y Puig.
Con aviso: Cersósimo, Oliú y Rosa.
Sin aviso: Brena, Damboriarena, García da Rosa, García Pintos, Oribe Coronel y Palomeque.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día 1.o:

Obras Públicas.

Con aviso: Arosteguy.
Sin aviso: Rosa, Oliú, Trías Du Pré, Piffaretti y Damboriarena.

Higiene y Asistencia, integrada.

Sin aviso: Bonilla García y Sosa Aguiar.

Constitución, Legislación General y Códigos.

Sin aviso: Hernández.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día 2:

Fomento de la Producción.

Con aviso: Urrutia Serrato.
Sin aviso: Bottinelli, Fischer, Oribe Coronel, Reyes Cabrera y Rodríguez (don Héctor).
Con licencia: Puig.

Obras Públicas.

Con aviso: Oliú, Richero y Piffaretti.
Sin aviso: Rosa y Damboriarena.

Instrucción Pública.

Sin aviso: Garicoits, Quilici y García Austt.
Fuera de hora: Sorhueta, Terra Arocena y Ricaldoni.

Asuntos Financieros y Bancarios.

Sin aviso: Grauert, Arismendi y Stewart Vargas.

Legislación del Trabajo.

Con aviso: Dubra y Ferrer Serra.
Sin aviso: Lorenzi y González Conzi.
Con licencia: Beltrán y Brena.

Especial de Viviendas Económicas.

Con aviso: Cartolano y Anfusso.
Sin aviso: Ferrería Ferla, Cardoso, Stewart Vargas, Ricaldoni, Gilmet y Tejera.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día 3:

Obras Públicas.

Sin aviso: Richero, Oliú y Damboriarena".

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Se han inscripto siete señores Diputados para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

5

—Tiene la palabra el señor Diputado Cartolano.

SEÑOR CARTOLANO. — Señor Presidente: hace algún tiempo la Cámara de Representantes aprobó un proyecto de ley estableciendo la obligatoriedad del descanso semanal y la licencia anual para todos los servidores policiales. Este proyecto pasó a consideración de la Cámara de Senadores, sin haber obtenido sanción, por el confusionismo producido a su respecto entre los señores Senadores, como consecuencia de la desnaturalización de que fué objeto la justa iniciativa que esta Cámara de Diputados había aprobado.

En otra ley, que nada tenía que ver con esta iniciativa, se incluyó un artículo estableciendo el descanso semanal para el personal de guardia civiles de la policía. La desnaturalización ha consistido en otorgar el descanso semanal al guardia civil y no a los clases, suboficiales y demás personal, ya que el proyecto de la Cámara comprendía al personal de todas las categorías.

Nada habría, señor Presidente, que justificara tal distingo. El descanso semanal es conquista ya alcanzada y definitivamente consagrada para los trabajadores empleados y obreros de todas las actividades nacionales. Sólo un núcleo está excluído con flagrante injusticia, constituyendo ello, además, un inhumano trato al personal policial.

Pero además de esto, es preciso decir que la concesión del descanso quedaba diferida hasta el 1.o de enero o de febrero del año 1947, al par que se aumentaba en un buen número los efectivos policiales de la Capital, para compensar la atención de los servicios cubriendo los claros de los que se hallaren en descanso. Sin embargo, el descanso semanal no se cumple con regularidad, ni con los guardia civiles a pesar de así haberlo acordado la ley. A nadie escapa, señor Presidente, que en este sentido del reconocimiento del legítimo derecho al descanso semanal —reparador de energías y esfuerzos cumplidos en horarios muy superiores a los normales por este meritorio personal— hay la imperiosa necesidad de amparar a ese personal de policía.

Parecería, señor Presidente, innecesario entrar en mayores consideraciones para justificar lo equitativo y humano de esta iniciativa, ya que comprendiéndolo así esta Cámara dió sanción al proyecto a que vengo refiriéndome.

Por ello es que voy a pedir que pasen estas breves palabras mías, a conocimiento del Ministerio del Interior en procura de que se dé cumplimiento por las jefaturas de policía al regular descanso semanal obligatorio del personal de guardia civiles y a la Comisión respectiva de la Honorable Cámara de Senadores, en cuyas carpetas se encuentra el aludido proyecto, al efecto de que se consagre la ley el humano y legítimo derecho del servidor policial, al descanso semanal.

Era lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Cartolano se pasa al Ministerio del Interior y a la Comisión correspondiente del Senado.

(Se vota: 26 en 43. — Afirmativa)

6

—Tiene la palabra el señor Diputado Legnani.

SEÑOR LEGNANI. — Los sueldos que ganan, señor Presidente, los empleados de los Municipios de los Departamentos de campaña son indudablemente reducidos, dada la época en que vivimos.

La vez pasada, reunidos los Intendentes de todos los Departamentos y con asistencia del señor Ministro de Hacienda, resolvieron que esos sueldos debían ser aumentados. A ese efecto, resolvieron también que el aumento sería de $ 30.00 para todos en general y que para conseguir ese dinero era necesario aumentar algunos impuestos.

Se resolvió, en primer término, por iniciativa del señor Ministro de Hacienda, derogar la resolución por la que se disminuía el aforo de los plantíos de árboles de toda la República. Pareció una cosa natural esa resolución porque, en efecto, esa falta de impuesto a los plantíos de

árboles no había dado ningún resultado: el que quiere plantar árboles los planta lo mismo, sea lo que sea lo que tiene que pagar.

Se resolvió, asimismo, que los Municipios impondrían un impuesto, una contribución, a las transacciones y remates y ferias.

Nada de eso se ha hecho. Los empleados municipales de toda la República siguen pasando las mismas necesidades. A todo el mundo se le ha aumentado los sueldos; todo el mundo gana más de lo que ganaba; y ellos siguen en las mismas de antes. Confiados en que el aumento vendría, muchos de ellos hicieron más gastos y es este el momento en que están llenos de deudas.

Yo creo que es necesario que se pase la versión taquigráfica de mis palabras a los Intendentes que han de reunirse en estos días, para que resuelvan el asunto a la brevedad posible.

Es lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la proposición del señor Diputado Legnani.

(Se vota: **37 en 41. — Afirmativa**).

7

—Tiene la palabra la señora Diputada Valverde de Graña.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Señor Presidente: en dos oportunidades, en el año próximo pasado, me ocupé de lo inconveniente de algunos espectáculos cinematográficos para niños, en los cuales se exhibían y se exhiben aún algunas películas que, por cierto, no pueden influir favorablemente en la formación moral y espiritual de los niños.

Yo pienso, cada vez que voy a una matinée para niños, qué lejos estamos en la actualidad de que se cumpla la afirmación de Edison en su sentido nato: "Las películas serán los libros del porvenir en las escuelas".

Apena y contrista el espíritu cuando asistimos a las citadas funciones, el pensar que este elemento llamado a grandes destinos, tales como el recrear el espíritu, elevándolo, enseñar lo bueno; deleitando, difundir los mejores conocimientos y con mayor eficacia, ampliando la cultura.

En la actualidad, la abundante producción de películas inmorales está haciendo peligrar las mejores costumbres y debilitando más y más las fuerzas morales y esto es más grave aún si se piensa, señor Presidente, que, según datos estadísticos que poseo y que son fidedignos, alrededor de la sexta parte de la población mundial, niños, adolescentes y adultos, desfilan diariamente en las salas cinematográficas. Pensamos que el cine sin control constituye el lado flaco de la presente civilización...

(Apoyados).

—...porque, lo decimos sin ambages, es el peor foco de las peores infecciones morales.

Para nadie es un misterio que muchas malas películas intoxican el espíritu de jóvenes y niños, debido a que en sus argumentos predominan intrigas sentimentales, intrigas amorosas de la peor especie, con pasajes ingeniosamente preparados para despertar simpatía al lujo, sin mirar medios, a la intriga amorosa, a la vanidad, al chantaje, a la violencia, al asesinato, a la electrocución y fusilamientos, en donde hay grosería, perversión y crueldad.

A todo esto hay que agregar los gestos groseros, los bailes inmorales de mal gusto que despiertan la lascivia, etcétera.

Si todo esto es malo para los espectadores en general, lo es más aún, como lo expresé, para los niños, y todos sabemos que hay niños nerviosos, enfermos, a causa de las exhibiciones cinematográficas y también de las trasmisiones radiales, de las cuales ya nos hemos ocupado y de las cuales también nos ocuparemos en breve.

Sé que el Consejo del Niño se ha preocupado de las exhibiciones cinematográficas, pero su intervención no ha dado resultados efectivos.

Recuerdo, señor Presidente, que en el mes de febrero, cuando la Cámara estaba en receso, denuncié ante el Directorio de la colectividad política a la cual pertenezco, que el SODRE exhibía películas haciendo propaganda soviética. Todos los días se exhibían películas, entre ellas "Pedro El Grande", "Rusia por Dentro", "Iván, El Terrible", y otras parecidas.

(Interrupción del señor Representante Leone).

—Yo no hice ninguna exposición en Cámara en el mes de marzo porque sabía que la Dirección del SODRE iba a cambiar, y felizmente sé que el actual Directorio ha puesto medida a estas cosas.

Nosotros no necesitamos propaganda soviética...

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — ¡Apoyado!

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — ...necesitamos respeto por nuestras Instituciones y nada más.

(Interrupción del señor Representante Leone).

—Pido, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Consejo del Niño, porque esas siete Comisiones a que hace referencia una publicación del Consejo del Niño, Comisiones que fueron nombradas para poner medida a estas malas exhibiciones, o no han cumplido su cometido, o lo han cumplido mal.

Lo cierto es que las películas que se siguen exhibiendo son malas y hay necesidad de que ellas mejoren.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

—Reitero el pedido de que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora Diputada Valverde de Graña se pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

(Se vota: **35 en 39. — Afirmativa**).

8

—Tiene la palabra el señor Diputado Olivera Ubios.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Señor Presidente: hace unas sesiones el señor Representante por Flores, don Ciro Ciompi, realizó un pedido de informes al Ministerio de Obras Públicas relacionado con la terminación de la Carretera Cardona a San José.

Ese pedido de informes fué contestado en el sentido favorable a la terminación de la citada carretera, pero lo cierto es que la carretera sigue como antes, quedando interrumpido el tránsito entre las localidades de Jackson y Arroyo Grande.

Por tal motivo, la Junta Local de Cardona, agremiaciones ruralistas vecinas a esas localidades de los Departamentos de Colonia, Soriano, Flores y San José, y particularmente la Sociedad Rural de Arroyo Grande, me han dirigido notas solicitando que deje constancia de su descontento por la no terminación de un tramo que está frente a los campos del señor Gilberto Saenz, entre Jackson y Arroyo Grande.

Son grandes los perjuicios que se ocasionan como consecuencia de la no terminación de una carretera que vincula en todos los aspectos y en todos los sentidos a cuatro Departamentos vecinos y, podríamos decir, a otros Departamentos de la República que deban hacer uso de esa carretera.

Esta parte de mi exposición, solicito que sea enviada al Ministerio de Obras Públicas.

Además, señor Presidente, quería hacer presente una solicitud que nos ha sido dirigida a los legisladores por el Departamento de Soriano, por el Círculo Policial de aquel Departamento, quien haciéndose eco de una justa aspiración de sus colegas del Departamento de San José, en el sentido de mejorar la situación del retiro jubilatorio de los funcionarios del Instituto Policial, recalcan estos pasajes, que voy a leer, de la nota que en su oportunidad dirigieran al organismo oficial correspondiente, dicen que "el retiro policial con veinticinco años de servicio tratándose de funcionarios policiales, siempre que por lo menos diez de ellos sean de ese carácter y con la base de último sueldo", es lo que en verdad corresponde. "La sanción de esa modificación sería un necesario estímulo para quienes consagran las mejores energías de su vida a la seguridad y tranquilidad públicas y al llegar ahora al final de una carrera que no supo de otras satisfacciones que el cumplimiento del deber, se ven ante la dolorosa perspectiva de un retiro cuya exigua remuneración significa una desdorosa disminución en el "standard" de vida y una certera y lamentable posibilidad de que no se podrían sostener compromisos contraídos".

Nada más exacto, señor Presidente, que lo expuesto por el Círculo Policial de San José y que hacen suyo el Círculo Policial de Soriano y de otros Departamentos de la República.

El funcionario policial, cualquiera sea su categoría, ocupa en la sociedad, como factor de orden, de seguridad física y moral, —de alta e indiscutible previsión social—, una posición de responsabilidad y de jerarquía altruísta y enaltecedora.

Penosas funciones, peligrosos cometidos, permanente vigilancia de los sagrados intereses de la sociedad confiados a su custodia, mucha y dolorosa pobreza y luego un retiro jubilatorio de hambre, de hondas preocupaciones y angustiosos apremios, he ahí pintado de cuerpo entero a un funcionario policial de nuestro país.

¿Y de la suerte y el porvenir de sus familiares? Mejor no mencionarlo porque es más trágico y vergonzoso aún.

Esta segunda parte de mi exposición, señor Presidente, solicito que sea enviada al Ministerio del Interior y al Instituto Jubilatorio correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Di-

pudo Olivera Ubios se envía, la primera parte, al Ministerio de Obras Públicas y la segunda parte, al Ministerio del Interior y al Instituto Jubilatorio correspondiente.

(Se vota: 35 en 38. — Afirmativa).

9

—Tiene la palabra el señor Diputado Silva.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: he recibido un memorándum que supongo habrán recibido también los otros señores legisladores, de la Asociación de Funcionarios de la Imprenta Nacional, donde expresan sus quejas por algunas disposiciones del Ministerio de Industrias relacionadas con su trabajo y con el régimen de licencias pagas.

Hasta hace poco tiempo los jornaleros de la Imprenta Nacional tenían derecho a la licencia paga por enfermedad, pero se ven ahora afectados por un decreto de fecha 22 de julio de 1948 en el que se modifica totalmente el régimen anterior. En este nuevo decreto se establece lo siguiente, hablando de la licencia por enfermedad: "Hasta tres días de licencia, sin goce de salarios; hasta siete días de licencia, a medio jornal. Más de siete días y hasta sesenta días de licencia, jornal entero. Estas licencias serán acordadas por períodos de quince días renovables".

Puede comprenderse, señor Presidente, que afecta considerablemente a los obreros y que llama la atención el decreto del Poder Ejecutivo por el cual a un funcionario que el Servicio de Certificaciones Médicas del Instituto le confirma su enfermedad, el organismo no le otorgue licencia pagada si su enfermedad es menor de tres días, y que si es mayor de ese tiempo hasta siete días se le dé medio jornal, y que después de siete días y hasta sesenta días de licencia, jornal entero, porque lo lógico es que si uno de sus funcionarios u operarios está enfermo, se le pague la licencia desde el momento de la constatación como ocurría anteriormente.

Desde luego, considero que se comete una gran injusticia con estos obreros de la Imprenta Nacional, que creo que hay que corregirla, señor Presidente, sobre todo teniendo en cuenta que trabajan en una industria insalubre por la cual se está preocupando el Parlamento en forma intensa, a cuyos efectos se ha designado una Comisión especial.

Quiero agregar, señor Presidente, que para los locales de la Imprenta Nacional no rigen una serie de disposiciones que la ley manda cumplir para las industrias privadas similares a la de la Imprenta Nacional cual es el sistema de distribución de leche, los baños y adminículos para higiene, etc.

También, señor Presidente, hay una disposición del mismo decreto a que me he referido, el artículo 2.°, por el cual se establece que al personal jornalero que realiza jornadas menores de ocho horas, se les descontará un octavo del aumento por hora de menos en la jornada de trabajo. Me parece que esto implica otra verdadera injusticia, ya que los aumentos se hacen en todos los casos y hasta la fecha por jornada de trabajo, sin que se haya tenido en cuenta que ésta sea de ocho, de siete o de seis horas, máxime en momentos en que estamos bregando por que se disminuya la jornada de trabajo a los obreros gráficos en general.

De manera, señor Presidente, que considerando que estas situaciones crean verdaderas injusticias a los obreros de la Imprenta Nacional, voy a pedir que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Ministerio de Industrias y Trabajo, en la esperanza de que el señor Ministro pueda rever ese decreto del 22 de julio y otorgar la licencia paga, como correspondía, a los funcionarios de la Imprenta Nacional. Lo mismo en lo que dice relación con el artículo 2.° del decreto de referencia.

Ya que estoy en el uso de la palabra y aprovechando el tiempo que me queda, quiero decir que hace pocos días he visitado el local que se construye para asiento del Museo Nacional de Bellas Artes, en el Parque Rodó.

Ese local, ubicado en pleno Parque Rodó, por falta de rubros ha de quedar sin ventanas, sin puertas y creo que hasta sin pisos. Me parece que es urgente tomar medidas a los efectos de que, por intermedio del Ministerio correspondiente, se tomen las disposiciones pertinentes, porque no sólo habremos de dar un feo espectáculo en uno de nuestros principales parques públicos, sino que también habrá de deteriorarse ese local que no está terminado y que por falta de rubros habrá de quedar a medio construir.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de esta última parte de mi exposición, se pase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a los efectos pertinentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se pasa la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Silva, en lo pertinente, a los Ministerios de Industrias y Trabajo y de Instrucción Pública y Previsión Social.

(Se vota: 32 en 35. — Afirmativa).

10

—Tiene la palabra el señor Diputado González (don Carmelo).

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo). — Yo me había anotado en la media hora previa con la intención de ocuparme del mismo asunto al cual ha hecho referencia el señor Diputado Legnani, por lo que ratifico esas manifestaciones y adhiero a ellas.

A la vez, deseo agregar que ya es nacional el clamor de los empleados municipales solicitando el aumento de los treinta pesos en los sueldos, ya concedido a los empleados públicos desde junio de este año. Debo añadir que cobra caracteres de injusticia la situación en que se encuentran esos meritorios servidores del Estado. Ya en la otra oportunidad, cuando el primer aumento de los veinte y cinco pesos, fué una verdadera lucha lograr tan merecido beneficio para los empleados de las Comunas. Nuevamente ahora se viene a reactualizar la intensa brega para que se les equipare al resto del funcionariado nacional.

Creo que no es necesario establecer los méritos del funcionariado municipal del país, especialmente el del interior de la República y menos necesario aún hablar de la exigüidad realmente miserable de esos sueldos.

Hace ya dos meses que los Representantes aguardamos el mensaje del Poder Ejecutivo al respecto. No quiero acusar de desidia ni de despreocupación a los organismos centrales por esta demora, pero quiero llamar la atención del señor Ministro de Hacienda sobre la impostergable necesidad y la urgencia casi dramática que existe en la aprobación del aumento de treinta pesos para los funcionarios municipales.

Espero que no se permanecerá insensible ante la angustia de estos servidores y que se enviará en el término casi de horas, podríamos decir, el mensaje mencionado.

A la vez, señor Presidente, exhorto a la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios a que se aboque al estudio de uno de los mensajes que ya se encuentran en ella y de otras iniciativas tales como la presentada por mi sector en el sentido de que los recursos se tomen de las Diferencias de Cambio. Me apunta aquí un compañero de bancada que el asunto a que hago referencia se encuentra en la Comisión de Asuntos Departamentales.

Por todo lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de las palabras que he pronunciado, se pase al Ministerio de Hacienda y a las Comisiones de Asuntos Financieros y Bancarios y de Asuntos Departamentales, exhortándolas al pronto despacho de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado González se pase al Ministerio de Hacienda y a las Comisiones de Asuntos Financieros y Bancarios y de Asuntos Departamentales.

(Se vota: 28 en 30. — Afirmativa).

11

—Tiene la palabra el señor Diputado Moreno.

SEÑOR MORENO. — Como ya lo hemos hecho en oportunidades anteriores, vamos a destacar otro problema que nos plantea la ley de aumento a las jubilaciones y pensiones, por su redacción indudablemente confusa, que nos fué imposible mejorar, no obstante nuestra voluntad de hacerlo, en razón de los motivos de urgencia con que debimos votarla tal como vino del Senado.

Hay una pequeña cantidad de jubilados y pensionistas civiles, son en suma treinta y tantos, que perciben sus pasividades con cargo a las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, por tratarse de ex-empleados de esa institución, que se imposibilitaron en el servicio o fallecieron en el mismo, causando, por lo consiguiente, pensión.

El Directorio de la UTE entiende que la redacción de la ley de octubre de 1947 no comprende a esas personas. Seguramente, por otra parte, el Poder Ejecutivo tampoco le ha proporcionado los recursos necesarios para el pago de los aumentos.

Nosotros teníamos y tenemos la convicción de que esos integrantes de las clases pasivas, como no puede ser de otro modo, reciban también los beneficios del aumento, y hacemos uso de la palabra para expresar que entendemos que debe entregarse a la UTE, por el Ministerio de Hacienda, los recursos pertinentes desde noviembre de 1947, tal como corresponde. De no ser así, si por el Poder Ejecutivo existieran dudas, sugeriría que se remitiera mensaje al Parlamento al solo efecto de aclarar por vía de

interpretación, que los jubilados y pensionistas de la UTE están comprendidos en la ley de aumentos, a efectos de que los pagos puedan hacerse desde la fecha en que la ley tuvo vigencia.

Hago moción para que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Ministerio de Hacienda y al de Instrucción Pública y Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Moreno se pasa a los Ministerios de Hacienda y de Instrucción Pública y Previsión Social.

(Se vota: **30 en 31.** — *Afirmativa*)

—Ha terminado la media hora previa.

12

—El señor Diputado Solares ha presentado a la Mesa una exposición escrita relacionada con la defensa de las playas de Carmelo, a fin de ser enviada al Ministerio de Obras Públicas.

Se va a votar, si se envía dicha exposición al Ministerio mencionado.

(Se vota: **28 en 32.** — *Afirmativa*)

—Se procederá de conformidad.

(Texto de la exposición de referencia):

"Montevideo, 6 de setiembre de 1948.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José G. Lssidini.

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo preceptuado en el apartado 4.o del artículo 129 del Reglamento de la Cámara, solicito del señor Presidente quiera dignarse elevar al señor Ministro de Obras Públicas la siguiente exposición: Al legislador que suscribe le han hecho llegar varias entidades representativas de la ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia, la vehemente aspiración de que sin pérdida de tiempo se proceda a la defensa de sus playas, pues las corrientes del Río de la Plata, están dejando sin playas a este poderoso y magnífico centro de turismo del Oeste. He comprobado personalmente señor Ministro, en visita realizada hace pocos días, que son desastrosos los efectos de la erosión, pues la playa Seré contigua al arroyo de las Vacas y al Gran Hotel Casino, no podrá utilizarse en la próxima temporada, si no se realizan de inmediato obras de defensa, ya que la acción de las aguas está destrozando hasta el muro de defensa de la Rambla. Es conveniente recordar que no ha mucho, el Primer Magistrado señor Luis Batlle Berres en acto público, realizado en Carmelo, en presencia de autoridades nacionales, departamentales y pueblo, prometió prestigiar el destino de la suma de $ 200.000.00, para obras de turismo en la zona, con la cual se atendería en primer término, las obras a que me refiero. La Dirección de Hidrografía ha ensayado una pequeña defensa de la playa Seré con obras notoriamente insuficientes, que no evitarán la pérdida de la única playa que tiene Carmelo para brindar a los millares de turistas que allí afluyen, sobre todo provenientes de la República Argentina. Ante la gravedad del caso planteado, estima el suscrito, que con carácter de urgencia, los Poderes Públicos deben tomar las medidas del caso, dando así amplia satisfacción al reclamo de los hombres progresistas de una importante zona turística del país.

En la esperanza fundada que el señor Ministro de Obras Públicas atenderá sin demoras este petitorio, aprovecho la oportunidad para saludar atentamente al señor Presidente de la Cámara.

Alfredo J. Solares, Representante por Colonia".

13

SEÑOR PRESIDENTE. — También el señor Diputado don Carmelo R. González ha presentado una exposición escrita, referente a la falta de muebles en el salón de actos del liceo de Canelones, a fin de ser enviada al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Se va a votar, si se envía dicha exposición al Ministerio mencionado.

(Se vota: **30 en 32.** — *Afirmativa*)

—Se procederá de conformidad.

(Texto de la exposición de referencia):

"Montevideo, setiembre 6 de 1948.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José G. Lissidini.

De mi consideración:

Días atrás, la prensa de Canelones se ha hecho eco de una lamentable deficiencia en el Liceo Departamental. Lamentablemente, porque con un poco de diligencia de parte del Consejo de Enseñanza Secundaria se solucionaría de inmediato. Se trata de la carencia de sillas y el mueblaje necesario en el hermoso salón de actos del magnífico Liceo de que goza la población estudiantil de la capital de mi Departamento. Y ello se nota más aún, durante las conferencias que organiza con indudable acierto y el consabido éxito la Asociación de Estudiantes "Eduardo Martínez Monegal", con la encomiable ayuda de la Dirección y el profesorado del mencionado Instituto de Enseñanza. Dice así, un comentario editorial aparecido en el prestigioso periódico "El Noticioso": De esta situación nos consta no es culpable la Dirección del Liceo, pero es necesario que cada uno de los que tenemos alguna inquietud y la prensa local, insista en la censura de esta negligencia del Consejo de Enseñanza, que luego de haberse recibido en pomposo acto de un edificio de tal magnitud, no ha sido capaz todavía de dotar esa Sala del Liceo, de los asientos necesarios. Tuvimos ocasión de asistir al último acto que versó sobre el tema "Panorama Artístico del Siglo XVIII y de no haber sido por el esfuerzo de los estudiantes y la cooperación de Instituciones particulares, el numeroso público hubiera tenido que permanecer de pie por falta de asiento". El Consejo de Enseñanza Secundaria no puede ni debe permanecer insensible ante esta situación, y yo espero de él, la atención imprescindible para su pronta solución. En virtud de las disposiciones reglamentarias, solicito que la presente exposición pase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Sin otro motivo, saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

Carmelo R. González, Representante por Canelones".

14

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Sosa Aguiar también ha presentado una exposición escrita sobre creación de nuevas agencias para distribución de combustibles en el Departamento de Florida, a fin de ser enviada al Ministerio de Industrias y Trabajo.

—Se va a votar, si se envía a dicho Ministerio la exposición mencionada.

(Se vota: **28 en 32.** — *Afirmativa*).

—Se procederá de conformidad.

(Texto de la exposición de referencia):

"Montevideo, setiembre 6 de 1948.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados, doctor José G. Lissidini:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 129 del Reglamento, solicito de usted quiera elevar a conocimiento del Directorio de la ANCAP, por intermedio del Ministerio correspondiente, la siguiente exposición: "El suscrito estima de gran conveniencia que el Directorio de la ANCAP proceda a multiplicar sus agencias para la distribución de combustibles en el Departamento de Florida, pues juzga insuficiente en extremo el número de las que existen actualmente. Tal situación se traduce en ingentes perjuicios para los agricultores que deben recorrer largos trayectos para procurarse un elemento que les resulta absolutamente necesario para el normal desenvolvimiento de sus tareas, ya que en primer término se aumentan sus gastos, que en esa forma, vienen, indirectamente, a gravar el precio de los combustibles. Se agrega a ello, la pérdida de tiempo que suponen tales desplazamientos, por lo que resulta fácil de comprender lo razonable de la sugerencia que el suscrito legislador se permite hacer llegar al Directorio de la ANCAP, no dudando de que sus integrantes han de buscar una solución concorde con los deseos de millares de agricultores del Departamneto que represento.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

Euclides Sosa Aguiar, Representante por Florida".

15

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las licencias solicitadas.

Por el señor Diputado Garicoits, para faltar a las sesiones de la presente semana.

(Se vota: 30 en 32. — Afirmativa).

—Por el señor Diputado Quadros, por el término de tres meses.

(Se vota: 31 en 33. — Afirmativa).

—Por la señora Diputada Abreu de Machado, para faltar a las sesiones de la presente semana.

(Se vota: 31 en 33. — Afirmativa).

—Por el señor Diputado Urrutia Serrato, para faltar a la sesión del día de hoy.

(Se vota: 30 en 33. — Afirmativa).

16

SEÑOR SARMIENTO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — Señor Presidente: Hemos de decir algunas palabras sobre un suceso que enluta en estos intantes a todos los pueblos libre del mundo. Con esto enunciamos que nos referimos a la desaparición del ex Presidente de Checoeslovaquia, doctor Benes.

Un hecho de esta trascendencia no puede pasar desapercibido en uno de los Parlamentos del mundo que tienen mayor sensibilidad democrática, como lo es el nuestro.

El doctor Benes, que ha sido un maestro de la democracia, que ha formado su espíritu de hombre libre, al lado de otro grande de la historia, Masaryk, ha luchado intensamente durante toda su vida por defender a su pueblo de las situaciones de violencia a que le han llevado distintos episodios de la historia.

El doctor Benes, siendo muy joven todavía, luchó en pro de la descentralización del poder absurdo que dominaba en esa época a un núcleo de Europa Central a fin de crear, al descentralizar ese poder, las condiciones propicias para la vida libre de esos pueblos. Y así consiguió, coincidiendo con los episodios de la primera guerra mundial, que su querido país se convirtiera en una República libre de la dominación absurda de los imperios totalitarios.

El doctor Benes ha contribuído a formar esa gran república que ha sido Checoeslovaquia. La desaparición de su maestro, Masaryk, le llevó a la primera posición de Gobierno de esa República, que tuvo que abandonar más tarde, con profunda amargura, con motivo de los sucesos de Munich, que lo llevaron lejos de su patria; que lo trasladaron a un país libre, Estados Unidos, en donde no pudo abandonar su militancia democrática, dedicándose en Estados Unidos, donde las universidades más prestigiosas le abrieron sus puertas, a exponer su pensamiento de hombre libre, con todo el conocimiento y la experiencia que le habían proporcionado los acontecimientos que acababa de vivir la vieja Europa. Así es como el doctor Benes, en las más prestigiosas universidades de Estados Unidos ha dicho su palabra de demócrata con profunda convicción y con exacto sentido de los hechos históricos que se estaban sucediendo. Aquellas conferencias, que en estos instantes, por la gravitación de los acontecimientos significan verdaderos documentos históricos que los pueblos han de recoger como elementos de experiencia para la lucha futura en defensa de la libertad y de la democracia, han sido difundidas por todo el mundo. Pero la lucha de los hombres libres por la libertad, en contra de las fuerzas regresivas de la reacción, tiene que ser muy intensa, y después del avasallamiento de la fuerza oscurantista y brutal del nazismo, vuelve Benes a su país, logrando que Checoeslovaquia pueda reiniciar la marcha hacia su reconstrucción, después de haber sido profanada por las huestes brutales y sanguinarias del nazismo.

Benes, que es un hombre de profundas convicciones democráticas, orienta la política de su país, con el apoyo de todos los demócratas de su tierra, para lograr que ese país sea una fuerza ostensible de derecho y de justicia, pero no puede impedir que nuevamente la reacción brutal de la fuerza prive a ese país magnífico, del desenvolvimiento a que tiene derecho, y nuevamente la reacción negra del nazismo soviético...

(Interrupciones. — Apoyados. — No apoyados. — Campana de orden).

—...se ensañe con ese pueblo...

(Interrupción del señor Representante Rodríguez (don Enrique). — Campana de orden).

—...la reacción negra y oscura se extiende sobre ese pueblo y el doctor Benes, nuevamente como en Munich, se ve obligado a abandonar el poder.

(Interrupción del señor Representante Rodríguez, (don Enrique). — Campana de orden).

—Nosotros, en este instante recordamos a Benes; rendimos homenaje a su memoria y refirmamos nuestro profundo concepto de amor a la democracia y creemos, señor Presidente, que es un deber que en un Cuerpo como el nuestro, se levante una voz de solidaridad para un hombre que ha dado su vida en bien de su pueblo y en bien de la libertad de su pueblo.

(Muy bien! — Apoyados).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay otros señores Diputados inscriptos.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Es para ocuparme de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sobre este asunto no se puede discutir. Es una manifestación del señor Diputado Sarmiento, que se escuda en la amplitud de la disposición del artículo 41, asunto de orden interno, destinado a no tener una resolución. La Mesa, cuando un señor Diputado pide la palabra en esa forma, no sabe lo que va a decir. De modo que la Mesa cree que no puede dar lugar a debate este asunto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Rodríguez, para una aclaración.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: nosotros, en nombre del sector comunista de la Cámara, queremos también traer a este recinto la expresión de dolor de todos los trabajadores y de todos los pueblos del mundo, en ocasión del fallecimiento del ex Presidente Benes. Al hacerlo, queremos decir que el ex Presidente Benes fué una de las personas privilegiadas que en la Europa de la anteguerra vió con claridad a dónde conducía la política siniestra de Chamberleain y de la City de Londres, que empujaba al nazismo alemán a liquidar las democracias del oriente de Europa y a preparar la agresión contra la Unión Soviética. El Presidente Benes fué el hombre clarividente que supo ver cómo detrás de toda la fanfarria anticomunista y de la vergüenza de Munich...

(Interrupciones. — Campana de orden).

—...que no me explico cómo puede ser nombrada aquí, sin condenarla abiertamente...

(Interrupciones. — Campana de orden).

—...estaba la política de entrega de la democracia de Europa a las fauces del nazifascismo. Benes fué el que dijo con toda claridad, dando luz sobre los acontecimientos de Munich, que el único país de Europa que le había ofrecido leal y totalmente la ayuda frente a la agresión nazi que se preveía a través del problema de los sudetes, que el único país de Europa, repito, que le había ofrecido incondicionalmente la ayuda, era precisamente la Unión Soviética.

(Interrupción del señor Representante Grauert. — Campana de orden).

—Pido al señor Presidente que me ampare en el uso de la palabra, si es que puede. Parece que algunos señores Diputados están muy nerviosos.

(Interrupciones).

—Porque fué así, el ex Presidente Benes volvió a su pueblo, y en lugar de escuchar el canto de sirena de los monopolistas ingleses y de los monopolistas americanos que le pedían que frenara las nacionalizaciones de las industrias y la entrega de tierras, que se comportara como el Gobierno sirviente de De Gásperi, y el Gobierno sirviente de Francia, de expulsar a los comunistas del Gobierno...

(Interrupción del señor Representante Grauert. — Campana de orden).

—...de expulsar a los comunistas de su Gobierno, para así liquidar la política de nacionalización, la política de las reformas agrarias...

(Interrupciones. — Campana de orden).

—...en lugar de eso, el Presidente Benes se quedó con su pueblo; en lugar de eso, el Presidente Benes que vió cómo el pueblo daba el 42 o|o de los votos en elecciones libres, al partido comunista...

(Interrupciones. — Campana de orden).

—...y en lugar de hacer la política del partido americano de Francia...

(Interrupciones. — Campana de orden).

—El señor Presidente no me está amparando en el uso de la palabra, porque los señores Diputados no pueden interrumpirme en la forma que lo hacen y, entre tanto, los minutos pasan y yo no podré exponer mi pensamiento.

(Interrupción del señor Representante Grauert. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no tiene más recurso físico que la campana de orden para proteger al

orador, y hace uso de ella cada vez que lo considera conveniente.

(Interrupciones. — Campana de orden)

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Porque esto ha sido así, el ex Presidente Benes, en lugar de hacer la política del partido norteamericano de Francia, —que siendo mayoría el partido comunista, el mayor partido de Francia, fué sacado del Gabinete— él colaboró con el partido comunista en la dirección de la República Popular Checoeslovaca, y entregó las fábricas a los trabajadores y tierras a los campesinos.

Muchos cantos de sirena; muchos enviados le habrán remitido los agentes del imperialismo, acostumbrados a comprar gobernantes en Europa y en América, para que Benes volviera a los Estados Unidos o volviera a Londres a conspirar contra la Democracia Popular Checoeslovaca. En lugar de eso, enfermo y ya atacado por el mal que lo llevó a la tumba, Benes no dijo una sola palabra contra la República Popular Checoeslovaca...

(Interrupciones. — Campana de orden)

—... y, por el contrario ha muerto en medio del cariño de su pueblo, con el homenaje de un pueblo viril que lo ha recordado hasta el último momento y que lo llevará en su recuerdo como el hombre que supo oponerse a los planes del imperialismo occidental que pretendía, una vez más, transformar a Checoeslovaquia en el punto de ataque a la Democracia Popular y a la Unión Soviética.

Benes ha sido eso, señor Presidente, y hacer las comparaciones que ha traído aquí el señor Diputado Sarmiento, del oprobioso pacto de Munich...

(Interrupciones. — Campana de orden .— Suena el timbre indicador de tiempo).

—Me han robado cuatro minutos con las interrupciones, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado no puede continuar, porque se le ha terminado el tiempo de que disponía.

La Mesa, cuando se le vence el tiempo a los oradores, espera que completen el párrafo final para cortarle el uso de la palabra. Así lo hace siempre. El señor Diputado dice que le han robado cuatro minutos, y no es así. El señor Diputado disponía de cinco minutos y ha hablado durante seis minutos

(Solicitan la palabra los señores Representantes Tejera, Stewart Vargas y Sarmiento).

—La Mesa entiende que nadie se puede ocupar de este asunto.

SEÑOR SARMIENTO. — He sido aludido, señor Presidente...

(Interrupciones. — Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — Los señores Diputados comprenderán la situación de hecho que están creando. La Mesa quiere aplicar las disposiciones reglamentarias aplicables. En realidad, no hay ninguna disposición que le dé facultades a los señores Diputados para promover este debate al margen de la orden del día. No obstante, cuando piden la palabra para cuestiones de orden interno, como la Mesa no adivina cuál es el propósito o la intención del orador, tiene que respetarlo en el uso de la palabra. Las aclaraciones que se piden después, tampoco son pertinentes, desde el punto de vista reglamentario. Las aclaraciones son para contestar alusiones y no para argumentar sobre el fondo de una cuestión que no ha debido promoverse.

No obstante se crea esta situación de hecho y la Mesa se ve bombardeada por los señores Diputados que gritan, que hacen uso de la palabra y no atienden las indicaciones que le formula por intermedio de la campana de orden. Crean situaciones de hecho al margen del Reglamento.

Hay diez o doce señores Diputados que han solicitado la palabra para hacer aclaraciones. En primer término, la pidió el señor Diputado Tejera, después el señor Diputado Stewart Vargas, y después el señor Diputado Sarmiento.

Tiene la palabra el señor Diputado Tejera.

SEÑOR TEJERA. — Yo deseaba ocuparme del suceso que ha motivado la atención del señor Diputado Sarmiento, pero si el señor Presidente dice que no es reglamentario ocuparse, no lo haré.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que no es reglamentario seguir ocupándose de este debate.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra para ocuparme sobre el aspecto reglamentario de la cuestión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para ocuparse del aspecto reglamentario, tiene la palabra el señor Diputado Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Comprendo que el señor Presidente, ateniéndose estrictamente al Reglamento, tiene razón.

Ahora, yo pregunto ¿a qué disposición reglamentaria tienen que acogerse los Diputados, cuando desean, como en el caso presente, rendir un homenaje a una ilustre personalidad fallecida?

(Interrupciones. — Campana de orden)

—Supongamos que en vez de haber ocurrido en el extranjero —en este caso también está plenamente justificado el homenaje— hubiera ocurrido en el país; hubiera muerto una ilustre personalidad nacional y los Diputados quisieran rendirle homenaje. Yo no sé a que disposición tendríamos que acogernos.

SEÑOR MIRANDA. — El punto se salvaría con una moción concreta.

SEÑOR CARDOSO. — Aun sin hacerse mociones, muchas veces se han producido deliberaciones en torno a un asunto.

El señor Diputado Miranda dice que el punto se salva con una moción concreta.

SEÑOR MIRANDA. — Por ejemplo, haciendo moción para que la Cámara se ponga de pie en homenaje a la personalidad fallecida.

SEÑOR CARDOSO. — En ese caso el señor Diputado Sarmiento podría formular una moción concreta para que se permitiera a los demás sectores pronunciarse en el asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los precedentes establecen que esta disposición del inciso 1.o del artículo 41 tiene una latitud que permite que los señores Diputados en estos casos puedan hacer uso de la palabra durante cinco minutos; es la disposición que se refiere a cuestiones de orden, integración de la Cámara y asuntos de economía interna de la misma.

Como es una manifestación que no está destinada a salir de la esfera de la Cámara, se ha entendido, con una latitud muy amplia, que este género de asuntos entre en las cuestiones de economía interna de la Cámara.

Cuando los señores Diputados se proponen hacer un homenaje de esta naturaleza, hablando respecto de una personalidad, de un acontecimiento de orden histórico o trascendental, se ha aplicado esa disposición reglamentaria, y cada Diputado ha tenido derecho de hacer uso de la palabra durante cinco minutos.

Como algunos señores Representantes, mientras hablaba el señor Diputado Rodríguez, gritaban que no podían hacer uso de la palabra, la Mesa se creyó en el caso de hacer la aclaración y plantearla a la Cámara. La Mesa cree que promovido el asunto, los señores Diputados tienen derecho a hablar durante cinco minutos.

Tiene la palabra el señor Diputado Tejera.

SEÑOR SARMIENTO. — Como yo he sido aludido...

SEÑOR PRESIDENTE. — Va a haber lugar para todos, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Diputado Tejera.

SEÑOR TEJERA. — Nuestro sector adhiere con emoción a los conceptos emitidos en homenaje a la memoria del doctor Benes.

Como se ha dicho, el doctor Benes fué uno de los más ilustres demócratas de los últimos tiempos. Discípulo y colaborador de Masaryk, —que supo elevarse desde el humilde hogar de su padre a la categoría de fundador de un pueblo y patriarca de ese pueblo—, subió a la Presidencia en 1936, luego de haber acompañado a aquel ilustre apóstol de los ideales liberales durante toda su vida.

En la Presidencia de Checoeslovaquia actuó como sus antecedentes lo acreditaban. Fué hombre que en todos los instantes, por difíciles que fueran las circunstancias por que atravesara el país cuyo destino regía, respetó los derechos esenciales del pueblo checoeslovaco y las libertades de que aquel pueblo gozaba desde el día de la fundación de la República.

En 1938, cuando a raíz del desgraciado Pacto de Munich se desmembró la República Checoeslovaca, Benes abandonó el Gobierno, y aunque había recibido promesas formales de ayuda total de alguna otra potencia, en el instante de dirigirse hacia el exilo no fué Moscú el lugar que eligió para vivir y para trabajar por la restauración de la República Checoeslovaca, mutilada, sino Londres. En Londres constituyó el Gobierno en el exilio, y cuando vino la guerra, aquel Gobierno en el exilio reeditando la etapa cumplida en la guerra anterior bajo la dirección de Masaryk contribuyó con elementos bélicos, con hombres, con ideas y con orientaciones al triunfo de las fuerzas democráticas.

Esa labor de Benes culminó con el regreso al país, una vez aplastado el nazismo. Y en esta última etapa, teniendo en cuenta las circunstancias que se habían creado en Europa, la influencia excepcional que el Imperio Ruso tenía últimamente en aquellas latitudes, es explicable aunque no justificable la actitud adoptada por el Presidente checoeslovaco.

De cualquier manera, nosotros al levantar nuestra voz hoy en su homenaje, la levantamos para rendir honor a un hombre que mantuvo en horas muy duras las banderas democráticas desplegadas a todos los vientos, y que supo tener en su espíritu y en su pensamiento, nobles inspiraciones y generosas idealidades, que puso incondicionalmente con toda la fé y el fervor que había en su corazón, al servicio de las grandes causas humanas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Mattos, para una aclaración.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Permítame, señor Presidente. Cuando el señor Presidente de viva voz distribuyó el orden vara hacer uso de la palabra, dijo: "Primero el señor Diputado Tejera; luego el señor Diputado Stewart Vargas", etc.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene razón el señor Diputado; pero había existido un error de parte de la Mesa. Estaba anotado con anterioridad el señor Diputado Mattos, que tiene la palabra.

SEÑOR MATTOS. — Deseo hacer una breve aclaración.

Yo he escuchado el discurso del señor Diputado comunista, y quiero decir solamente estas palabras: que una vez más, a la traición del comunismo soviético. se agrega el sarcasmo del homenaje que el señor Diputado comunista ha hecho al ilustre demócrata desaparecido.

(Apoyados. — No apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Stewart Vargas.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Señor Presidente: quiero establecer y expresar las salvedades y las reservas de mi voto al homenaje propuesto, cuyos fundamentos acaba de formular el señor Diputado Sarmiento.

Las salvedades las fundo en lo siguiente. Si se tratara de hacer un homenaje al ciudadano y al hombre, de vida digna y noble, a una persona idealista, yo adheriría a él con emoción. Pero si se trata de valorizar al político, eso ya es otra cosa. Es otra cosa, porque en los últimos tiempos de la vida, Benes, al frente del Estado Checoeslovaco, se encontró sumergido por las tácticas de fuerzas comunistas. Y yo me niego a poner como ejemplo de las juventudes de hoy y de mañana, a un político que no tiene el fuste de grandeza que debe tener un político de esta hora.

Mirando en el pasado encontramos personajes mediocres encumbrados por casualidad, y por las circunstancias, en puestos dirigentes y que fueron sumergidos por circunstancias minúsculas: El caso de Luis XVI, Rey de Francia durante la Revolución Francesa, es típico. Lo es Kerenski, en la República democrática que precedió al avance de Lenin. Lo es también en nuestro medio José Ellauri, cuya incapacidad dió paso al militarismo. En cambio, buscando los grandes políticos de la historia, nos encontramos con Federico II de Rusia, con un Napoleón y con un Churchill, que lucharon con circunstancias sobrehumanas y que salieron adelante.

Por lo tanto, yo hago la distinción entre los grandes políticos y los políticos mediocres, sobre todo en este momento en que a la juventud hay que ponerle por delante el problema fundamental de esta hora, que es la reconstrucción del auténtico político y los más genuinos atributos que tiene el gran político.

Las tácticas comunistas no son sobrehumanas y, por lo tanto, encarecer a Benes me parece que es encarecer las tácticas comunistas y eso es lo que no admito. Nuestro partido da un ejemplo; nuestro partido, que recibió la arremetida violenta de las tácticas de fuerza del Partido Comunista, con el silencio cómplice, de los otros partidos, en lugar de verse disminuído, salió engrandecido y fortalecido.

Por lo tanto, no creo que sea la ocasión de poner como ejemplo a las juventudes de mañana, en esta hora terrible del mundo, a políticos mediocres en su actuación, como fué Benes, al ser sumergido por circunstancias minúsculas, como son las tácticas de fuerza de los comunistas.

Nada más.

SEÑOR SARMIENTO. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — Mientras yo hacía mi modesta alocución sobre la muerte del doctor Benes, el señor Diputado Rodríguez, desde su banca, con un atrevimiento que no le admito, ha dicho que yo "había aprendido el organito de Wall Street".

Debo declarar y decirle al señor Diputado Rodríguez, que rechazo su impertinencia, porque no he aprendido a manejarme por consignas extranjeras, sino por la espontánea determinación de la doctrina democrática, que es mi credo.

Con eso creo haberle dicho al señor Diputado que no soy títere de ninguna fuerza, que se maneje a gusto y paladar de un mandón.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Quiero dejar constancia de nuestra adhesión al homenaje promovido por el señor Diputado Sarmiento, en ocasión de la muerte del ilustre doctor Eduardo Benes.

A nuestro modo de ver, la enfermedad, la muerte de este hombre, son todavía un trágico misterio. Para nosotros, basados en la ejecutoria de su vida, en toda su acción, en todos sus antecedentes, por demás notorios, creemos que él ha sido hasta su muerte, desde que el régimen de fuerza imperó en Checoeslovaquia, un verdadero prisionero, y por eso compartimos el punto de vista del señor Diputado Tejera, que buscaba en esta situación, si no un justificativo amplio de su silencio, una explicación realmente aceptable del mismo.

En nuestra opinión, allí no impera un régimen de democracia, de respeto a las libertades esenciales del hombre, que permita a un ciudadano de la calidad de Benes poder decir en cualquier momento y en toda circunstancia lo que piensa y lo que siente. Por eso creemos, tenemos la convicción moral —otra no podemos tener— de que las últimas etapas de la vida de este hombre deben haber sido tremendamente amargas. Creemos que se puede —y así seguramente lo creía Benes, así lo sostuvo toda su vida— que es posible lograr una profunda transformación en la vida social, política y económica de los pueblos, respetando la libertad del hombre. Nosotros, en lo que refiere a nuestro punto de vista particular, decimos que seguimos creyendo, que creemos cada día con más firmeza, que es posible construir el socialismo respetando la libertad del hombre.

Creemos que el doctor Benes integró un grupo de grandes hombres —no podemos admitir que se le califique de mediocre...

(Apoyados).

—aún suponiendo que él hubiera cometido un error en la última etapa de su vida— que integró un grupo de grandes hombres, fieles al liberalismo político, a un liberalismo político que aún cuando no lo llevó a confundirse totalmente con los movimientos a nuestro modo de ver revolucionarios desde el punto de vista social y económico, no fué en ningún momento obstáculo para las reivindicaciones de los pueblos.

Por eso, con absoluta tranquilidad de conciencia, adherimos al homenaje promovido por el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — En nombre personal, y en el de mi bancada, debo manifestar ante la Cámara que nos solidarizamos totalmente con los conceptos vertidos frente a la desaparición de un gran demócrata de Europa, como lo fué el ex Presidente de Checoeslovaquia, doctor Benes.

Era cuanto quería expresar.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra porque he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El señor Diputado Sarmiento ha tomado el asunto por la tremenda, y ha dicho unas frases pretendidamente contundentes, que es necesario poner en sus exactos términos

El dice que obra por espontánea determinación, y que no recibe directivas del extranjero. Yo no creo haber dicho al señor Diputado Sarmiento —y ahí está la versión taquigráfica— que él reciba directivas de ningún lado.

(Interrupción del señor Representante Sarmiento).

—El que está ofendiendo, parece, con segunda intención, y la Mesa debiera observarlo, es el señor Diputado Sarmiento.

Yo no he dicho que él reciba directivas de nadie. El que parece que está haciendo alusiones de ese tipo es el señor Diputado Sarmiento, y yo no se las voy a permitir. Alusiones directas yo no he hecho con respecto al señor Diputado, y él debería de tener un poco más de respeto con los demás señores Diputados. En el momento actual hay una montaña de propaganda de la prensa para hacernos creer que lo que pasa en Europa o en el mundo no es producto del peso de la economía imperialista sobre todas las economías del mundo, el dominio de la economía emperialista sobre todas las economías del mundo, sino que el peligro es el que viene de Oriente, el peligro de las reformas agrarias, el de la nacionalización, el de lo que se llama la democracia popular.

Cuando yo, en una interrupción, quise demostrarle al señor Diputado Sarmiento que él se estaba haciendo eco

de esa propaganda, no quise decirle que estuviera recibiendo directivas de ningún lado. Simplemente que se estaba haciendo eco de esa campaña que está en el ambiente y que intenta pesar sobre el pensamiento de los hombres. Vincular o equiparar el acto vergonzoso de Munich con el problema de la democracia popular, en ascenso, es tan ridículamente insólito, es una demostración de que está pesando sobre la conciencia en este caso del señor Diputado Sarmiento. Yo no he hablado de directivas en ningún momento; lo ha hecho el señor Diputado Sarmiento. Que esto es así, lo demuestra la intervención de su colega de bancada, el señor Diputado Mattos, que ha tomado, en ese caso, sí, una actitud realmente ofensiva para la intervención que yo realicé.

(Interrupción del señor Representante Mattos).

—El señor Diputado Mattos ha dicho que era un sarcasmo que la bancada comunista del Uruguay adhiera al homenaje al ex Presidente Benes. El sarcasmo sería que pudieran hacerle homenajes al ex Presidente Benes los que lo entregaron en Munich. No son, naturalmente, ninguno de los señores Diputados aquí presentes; fueron Chamberlain, Daladier, y toda esa gente. Y resulta inconcebible que ahora le rindan homenaje los señores imperialistas que un día sí, y otro también, han querido sacarlo del seno de su pueblo donde él se quedó hasta el último día para morir en medio de su respeto.

(Interrupciones).

—Yo no he ofendido a nadie, pues no he hablado de que los Diputados de esta Cámara reciban directivas de nadie. He expuesto hechos objetivos que indican desgraciadamente que determinados Diputados, caen bajo la presión de la propaganda imperialista y la repiten, confundiendo a Munich con democracia popular, cosa totalmente inadmisible. Unicamente bajo esa presión se pueden juntar dos hechos tan antagónicos, y, al mismo tiempo, enjuiciarlos en la forma que aquí se ha hecho.

Eso es lo que yo he querido expresar, para contestar la expresión del señor Diputado Sarmiento, que se ha excedido sin ningún derecho.

(Interrupciones. — Campana de orden).

17

SEÑOR ANFUSSO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ANFUSSO. — Esta Cámara acaba de votar una licencia, por el término de tres meses, a nuestro distinguido colega, señor Diputado Quadros.

Formulo moción para que se dé cuenta, a efectos de tratarlos de inmediato, de dos proyectos de resolución presentados por la Comisión de Asuntos Internos, con el fin de que se convoque al suplente respectivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Anfusso para que se traten de inmediato los proyectos de resolución venidos de la Comisión de Asuntos Internos, relacionados con la integración de la Cámara.

(Se vota: **50 en 52. — Afirmativa**).

—Léase en primer término el pedido de licencia del señor Diputado Quadros.

(Se lee:)

"Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José G. Lissidini.

De mi consideración:

Teniendo necesidad de ausentarme del país, en cumplimiento de una misión oficial, como Delegado de la República ante la III Asamblea de las Naciones Unidas, solicito del señor Presidente, se sirva concederme licencia por el término de tres meses.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

José Antonio Quadros.

Montevideo, 6 de setiembre de 1948".

—Léase el primer proyecto de resolución presentado por la Comisión de Asuntos Internos con motivo de la licencia concedida por la Cámara al señor Diputado Quadros.

(Se lee:)

"Comisión de Asuntos Internos.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Encontrándose en uso de licencia por el término de tres meses, en cumplimiento de una misión oficial, el señor Representante por el Departamento de Tacuarembó, doctor José Antonio Quadros, convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, al suplente correspondiente de la Hoja de Votación N.o 15, doctor Luis J. Dentone, en virtud de concurrir en este caso las circunstancias requeridas por los incisos A), B) y C) del artículo 1.o de la ley número 10.618, de 24 de mayo de 1945.

Sala de la Comisión, setiembre 6 de 1948.

José Luis Morales Arrillaga. — Donato Cartolano. — Gabriel José D'Amado. — María Mercedes Idiartegaray. — Carmelo R. González".

—Se va a votar el proyecto de resolución leído.

(Se vota: **51 en 53. — Afirmativa**).

—La Mesa da cuenta de que el señor Dentone no acepta la convocatoria.

Léase la nota remitida por el señor Dentone.

(Se lee:)

"Montevideo, setiembre 6 de 1948.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José G. Lissidini.

Presente.

Señor Presidente:

Cúmpleme comunicar a usted que me es imposible aceptar la suplencia por el Departamento de Tacuarembó, en la Cámara de su digna Presidencia.

Saluda a usted muy atentamente.

Luis J. Dentone".

—Léase el segundo proyecto de resolución de la Comisión.

(Se lee:)

"Comisión de Asuntos Internos

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. En virtud de haber comunicado el doctor Luis J. Dentone su propósito de no aceptar la convocatoria de que ha sido objeto, para integrar la representación por el Departamento de Tacuarembó, mientras dure la licencia acordada al titular, doctor José Antonio Quadros, convóquese por Secretaría para integrar la referida representación al suplente correspondiente de la hoja de votación N.o 15, señor Antonio Russo, por concurrir en este caso las circunstancias requeridas por los incisos A), B) y C) del artículo 1.o de la ley N.o 10.618 de 24 de mayo de 1945.

Sala de la Comisión, setiembre 6 de 1948.

Gabriel José D'Amado. — José Luis Morales Arrillaga. — Donato Cartolano. — María Mercedes Idiartegray. — Carmelo R. González".

—Se va a votar el proyecto de resolución leído.

(Se vota: **48 en 52. — Afirmativa**).

—La Mesa da cuenta de que la convocatoria de este señor suplente es hasta el día 17 de noviembre, fecha en que vence el término máximo que establece la ley —de seis meses— para que un legislador pueda ser sustituído por un suplente.

Queda convocado el señor Diputado Russo.

18

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — En el día de hoy se inaugura oficialmente la XXXVII Conferencia Interparlamentaria, que tiene lugar en la ciudad de Roma.

Habiendo sido invitado a concurrir nuestro país, y ya que, por causas ajenas a su voluntad, no ha sido posible que esta Cámara se hiciera representar en tan importante reunión, hago moción para que se envíe un telegrama formulando sinceros votos para que el éxito corone las deliberaciones de dicha Conferencia, encargándose la Mesa, desde luego, de la redacción del mismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Cartolano.

(Se vota: 49 en 53. — Afirmativa).

19

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSOSIMO. — Deseo pedir que se incluyan en la orden del día de la sesión de mañana dos asuntos a los que me voy a referir a continuación.

El primero, se relaciona con un refuerzo de rubro para el Ministerio de Salud Pública. Este asunto es de tal entidad que, si hubiera número en Sala en este momento, pediría que se declarara grave y urgente, para ser considerado de inmediato. Como veo que no hay número suficiente para ello, solicito que se incluya en la orden del día de la sesión correspondiente al día de mañana, en segundo término.

El otro asunto, señor Presidente, se refiere al Servicio de Trasmisiones. Es un proyecto por el cual se fija en el 10 o|o de su presupuesto la parte de las rentas que podrá destinar para atender el mayor volumen de sus servicios. Es también un asunto de suma urgencia, porque hay gran cantidad de personal cuyos sueldos se imputan a estos rubros, y hace cuatro meses que no cobran sus asignaciones.

En consecuencia, formulo moción para que estos dos asuntos se incluyan en la orden del día de mañana, en segundo y tercer términos respectivamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Podría ser en tercer y cuarto términos, señor Diputado, porque hay dos asuntos en discusión, salvo que se terminara con los mismos.

SEÑOR CERSOSIMO. — Está bien, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Cersósimo, en la forma aclarada por la Mesa.

(Se vota: 42 en 56. — Afirmativa).

20

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: el 16 de abril próximo pasado realicé, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 106 de la Constitución de la República, un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores. Hasta la fecha no he obtenido la contestación del mismo; y asimismo, el 7 de junio hice un nuevo pedido de informes al Ministerio de Hacienda. Hasta la fecha, tampoco, he obtenido la respuesta de este Ministerio.

Amparándome en las disposiciones reglamentarias, solicito que la Cámara haga suyos los pedidos de informes que he denunciado, a los objetos de obtener la correspondiente contestación de los mismos. Para facilitar la comprensión de los señores Diputados, manifiesto que el primero se refiere a los gastos ocasionados por las distintas representaciones diplomáticas enviadas por el país desde el año 1945 hasta la fecha, delegaciones especiales, pasajes concedidos, etc.; y en segundo término, a las imputaciones hechas al artículo 101 de la ley de ordenamiento financiero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se reiteran por la Cámara los pedidos de informes a que se ha referido el señor Diputado Ferrer Serra.

(Se vota: 48 en 50. — Afirmativa).

21

SEÑOR EYHERACHAR. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR EYHERACHAR. — Señor Presidente: deseando hacer una exposición sobre el tema "Creación de un Juzgado Letrado y Fiscalía con asiento en la zona Este del Departamento de Canelones", solicito de la Cámara la autorización pertinente para formular dicha exposición en la sesión de mañana, por un espacio no mayor de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si la Cámara autoriza al señor Diputado Eyherachar para formular una exposición en el día de mañana, sobre el tema a que se ha referido, y por el espacio de quince minutos.

(Se vota: 48 en 51. — Afirmativa).

22

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: voy a pedir la inclusión en la orden del día del miércoles próximo, en primer término, del siguiente asunto: aumento de la partida que el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social tiene para subvencionar a los liceos populares del interior.

Este asunto ya ha sido estudiado por la Comisión y está informado. Creo que el informe ha sido también repartido.

Hay real urgencia en muchos liceos del interior por esta partida, cosa que destaca el mensaje, no sólo para el funcionamiento de esos liceos, iniciados e impulsados exclusivamente por la iniciativa popular, sino también para el traslado de alumnos que concurren de localidades vecinas a los centros que cuentan con liceos.

La partida inicial de $ 20.000.00 resultó insuficiente y el Poder Ejecutivo solicita, por mensaje, el aumento a pesos 50.000.00, con lo cual cubriría las exigencias de una enorme cantidad de liceos que se han instalado y de la gran cantidad de alumnos que concurren de distintas localidades a los lugares, repito, donde funcionan los liceos.

Creo que este asunto no puede motivar debate, por lo que considero que su inclusión en primer término en la orden del día del miércoles próximo será suficiente para que pueda votarse sin ulterior discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se incluye en la orden del día del miércoles próximo el asunto a que se ha referido el señor Diputado Flores.

(Se vota: 47 en 51. — Afirmativa).

23

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Señor Presidente: solicito que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana, el proyecto de ley por el cual se erigirá un monumento al Coronel don Leonardo Olivera.

Este asunto no tendrá oposición. Ya figuró en la orden del día y se trata de un proyecto de ley que fué aprobado con fecha 9 de abril de 1946 por las dos ramas del Poder Legislativo, y que no pudo ser ley porque se había omitido la parte referente a los recursos.

Por estas razones, solicito que se incluya este asunto en la orden del día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se incluye en la orden del día de mañana el asunto a que se ha referido la señora Diputada.

(Se vota: 50 en 52. — Afirmativa)

24

SEÑOR TERRA AROCENA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA AROCENA. — En la media hora previa, señor Presidente, la señora Diputada Valverde de Graña hizo una exposición que nosotros queremos destacar, a manera de fundamento de voto.

La señora Diputada Valverde de Graña se refirió en esa exposición a los menores y el cine y los espectáculos en general, con una preocupación muy digna del espíritu femenino de distinción que corresponde a esta compañera de Cámara, y además con esa preocupación honda por la moral de nuestros niños, que debemos compartir todos los Representantes en la Cámara y todas las personas de responsabilidad en el país.

(Apoyados)

—Nos parece que la exposición de la señora Diputada no merecería solamente el voto corriente de un pase de las palabras al Consejo del Niño, sino que debería tener la solidaridad de la Cámara con las mismas.

Yo haría pues moción para que la Cámara, solidarizándose con las palabras de la señora Diputada Valverde de Graña, dé un voto especial para que esas palabras pasen al Consejo del Niño...

(Apoyados)

—... pero en nombre de la Cámara y no solamente en nombre de la señora Diputada, ya que todos tenemos que

compartir los fundamentos bien meditados de esa exposición.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: la proposición que hace el señor Diputado Terra Arocena, desde nuestro punto de vista, tiene un inconveniente fundamental, y a no ser que se desglosara la parte que nos merece reparos no podríamos votarla. La señora Diputada Valverde de Graña, junto con una serie de cuestiones que todos tenemos que compartir, incluyó entre las cosas a su juicio inconvenientes para la cultura de nuestro pueblo, la exposición de películas y obras de teatro de real jerarquía artística, que todos los entendidos y todo el público de buen gusto ha aplaudido en nuestro país. Por consecuencia, involucrar una crítica a un organismo oficial, por exhibir cosas de real nivel artístico y reclamar su exclusión no creo que sea procedente en una Cámara que tiene como obligación propulsar, precisamente, la cultura de nuestro pueblo, pues se haría todo lo contrario.

Por tanto, en esas condiciones, no podremos votar la proposición del señor Diputado Terra Arocena.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputada.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — El señor Diputado comunista se ha de referir seguramente a la última parte de la versión de mis palabras en que censuraba no el arte de la película, sino la propaganda soviética.

(Interrupción del señor Representante Leone)

—Sigo sosteniendo lo que dije y me extraña que los señores Diputados comunistas se opongan a esto, porque yo pensé siempre que los señores Diputados comunistas eran representantes del Uruguay y no de la República de los Soviet.

(Hilaridad. — Apoyados. — No apoyados. — Campana de orden.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Con el mayor respeto por la señora Diputada...

(Interrupción de la señora Representante Valverde de Graña)

—... me voy a permitir hacerle una pequeña observación.

En primer término, que la única película que yo le oí nombrar, "Iván el Terrible", no puede ser propaganda soviética, porque Iván existió, creo, allá por el siglo XVI o XVII, cuando todavía, para desgracia de la humanidad, no había Socialismo sino sistema feudal.

(Interrupciones)

—Por consecuencia, no me parece que me tenga que sentir molestado.

Yo hablaba de los méritos artísticos indiscutibles de esa película que, evidentemente, señala una cumbre de la cinematografía moderna.

En segundo lugar, la extrañeza de la señora Diputada, de que nosotros reaccionemos por este asunto vinculando esto a la representación nuestra en esta Cámara de los comunistas uruguayos o de los trabajadores uruguayos, no corresponde, porque los trabajadores uruguayos, incluídos en ellos los comunistas y los que no son comunistas pueden tener el suficiente buen gusto para poder apreciar una película de gran relieve artístico, y repudiar, si llega el caso, por ejemplo, las películas americanas, cuyos héroes, por lo general, son simplemente los matones, los gansters, los banqueros, los multimillonarios, los traficantes de guerra, que ésas sí, debían ser sacadas de la circulación en nuestro país.

(Apoyados)

—Por consecuencia, no creo que la señora Diputada tenga por qué inculparme a mí de que piense tal o cual cosa de una película que tiene méritos artísticos; en cambio, yo puedo inculparla de haber vinculado eso a la representación que tengamos de los trabajadores uruguayos, cosa que me parece que no estará en discusión, ni siquiera por la señora Diputada.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — ¡Que se vote, señor Presidente!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la proposición del señor Diputado Terra Arocena, para que la Cámara haga suyas las manifestaciones vertidas en la media hora previa por la señora Diputada Valverde de Graña.

(Se vota: 50 en 57. — Afirmativa)

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROCCOLI. — No he votado, señor Presidente, la proposición del señor Diputado Terra Arocena, porque aparte de desconocer si ello es lícito constitucionalmente, no conozco en todos sus términos la exposición de la señora Diputada Valverde de Graña.

En esas condiciones, he creído preferible abstenerme de votar la proposición.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Declaro que he votado negativamente por las mismas razones expuestas por el señor Diputado Tróccoli.

SEÑOR RICALDONI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RICALDONI. — Señor Presidente: nosotros hemos votado negativamente la moción del señor Representante Terra Arocena, por conceptuar que, cuando el arte es esencialmente lo que por propia definición debe ser, un concepto plástico, una interpretación plástica subjetiva de ideas, hechos, acontecimientos o situaciones del mundo, de la vida y de los hombres, no puede merecer censura u observación los instrumentos que lo ponen en contacto con las masas y la opinión pública.

Con ese mismo criterio habría que ir eliminando todo lo que, por estar vinculado con el proceso soviético, directa o indirectamente, luce por kilates propios en el campo del arte. Deberíamos también enviar una nota al SODRE, para que excluyera de las programaciones de su orquesta sinfónica la reproducción de la Sinfonía de Leningrado, de Shostakovich, poema épico escrito y concebido durante el sito de la ex capital rusa por las tropas alemanas.

(Muy bien!).

—Además, quiero recordar una cosa, y es que, desde el punto de vista que podríamos llamar sectario exclusivamente, ni siquiera correspondería objetar la exhibición de "Iván el Terrible" en el SODRE. ¿Por qué? Porque comenzada en forma de un desarrollo de temas en etapas, por el insigne director cinematográfico de aquel país, Eisenstein, después de elaborada la segunda parte, fué suspendida precisamente a indicación de los Soviets. Se le tuvo por una interpretación no suficientemente dogmática, de la realidad histórica circunscrita en torno a Iván.

De manera que nosotros aquí, pretendiendo evitar una difusión de ideas soviéticas, vendríamos a coincidir con lo que el propio Soviet entiende en la materia.

(Interrupciones).

—Pero, entiendo, por sobre todas las cosas, que el arte debe estar siempre, absolutamente, por encima de todas las tendencias filosóficas, raciales o espirituales; que el arte es siempre independiente de la transitoriedad de los hombres y sobrevive a los hombres mismos; que debe exigírsele un bagaje de valores plásticos, un bagaje de valores morales, y que quizás, como con toda fortuna lo apuntara el señor Diputado Rodríguez, a la masa de nuestro pueblo le hacen más daño ciertas exhibiciones de films de relleno, que la exhibición de grandes obras de arte, cualquiera sea el cuño con que se las hubiera editado.

(Muy bien!).

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para fundar el voto

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Brevemente, señor Presidente, para poner en su punto, a manera de fundamento de voto, el sentido con que nuestro compañero de bancada pidió esta votación.

Queremos hacer notar, y lo hago personalmente, que todas esas objeciones que se hicieron a la proposición, se fundan en algo que no estaba contenido en la misma y que está desvinculado, por tanto, de la exposición de la señora Diputada Valverde de Graña. La preocupación dominante de la exposición de la señora Representante, fué la protección de la conciencia moral de los niños, y, además evitar que por la vía del arte —que existe en ciertas producciones extranjeras— se pudiera infiltrarse a los niños ideologías ajenas a nuestro sistema de vida democrático.

Por esos fundamentos, y compartiendo la posición respetable de los que no habiendo oído la exposición se abstuvieron de votar, votamos ésta los que la habíamos oído o la habíamos conocido. Hubiera sido preferible que aque-

llos que no la oyeron hubiesen adoptado igual temperamento que el señalado que respetamos.

25

SEÑOR LEONE. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEONE. — El año pasado la Cámara votó un justiciero aumento de salarios para los obreros esquiladores, a través de la ley de salario mínimo. Actualmente ya los obreros esquiladores están contratando sus servicios a los interesados, es decir, a los dueños de las majadas, en el interior del país.

Sabido es que de uno a otro Departamento recorren los obreros esquiladores y deben contratar con los patrones, con mucho tiempo, el salario que deben ganar.

Hace aproximadamente dos meses que nuestra bancada ha presentado a la Comisión de Legislación del Trabajo un proyecto fijando el salario mínimo para los obreros esquiladores. Por otra parte, tenemos entendido que el Poder Ejecutivo ha elevado ya un mensaje planteando el problema de la fijación del salario mínimo para los obreros esquiladores. Por eso nos permitimos solicitar a la Cámara que la Comisión se expida a la brevedad y se incluya en la sesión del lunes próximo, con informe de la Comisión, el proyecto por el que se fija un salario mínimo para los obreros esquiladores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se incluye en la sesión del lunes 13, el proyecto por el que se fija un salario mínimo para los obreros esquiladores.

(Se vota: 32 en 52. — Afirmativa).

26

SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CUTINELLA. — Voy a pedir, señor Presidente, que se incluya en la sesión del miércoles 8 el proyecto relativo al aumento de capital del SOYP.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se incluye en la orden del día de la sesión del miércoles próximo, el proyecto referente al aumento del capital del SOYP.

(Se vota: 47 en 50. — Afirmativa).

27

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo R.). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo R.). — Hace tiempo, señor Presidente, se encuentra informado por unanimidad un proyecto del Poder Ejecutivo, por el que se autoriza al Estado a vender un predio del Ferrocarril del Estado a la Fábrica Nacional de Papel en Juan Lacaze.

La demora en la sanción de este asunto causa grandes perjuicios a esa industria y amenaza paralizar las obras, lo que traería como consecuencia la desocupación de decenas de obreros.

Como se trata de un asunto que no va a dar lugar a ninguna discusión, he presentado a la Mesa una moción de urgencia, de la que solicito se dé lectura y se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción de urgencia presentada por el señor Diputado González (don Carmelo R.).

(Se lee:)

"Ruego al señor Presidente se sirva someter a votación la presente moción; a fin de que se declare urgente la consideración del proyecto relativo a venta de un terreno del Estado a la Fábrica Nacional de Papel.

Fundo esta moción en los motivos notorios de urgencia para resolver este asunto.

Montevideo, setiembre 6 de 1948.

Carmelo R. González".

—Se va a votar la moción de preferencia leída.

(Se vota: 45 en 55. — Negativa).

SEÑOR GILMET. — Que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

(Se vota: 47 en 56. — Negativa).

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo R.). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo R.). — Algunos señores Diputados no han votado la urgencia que yo pedía en el entendido de que iba a tratarse antes de que hiciera su exposición el señor Diputado Tejera.

En consecuencia, para que obtenga los cincuenta votos, hago la moción en el sentido de que dicho asunto se trate después de la exposición del señor Diputado Tejera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado don Carmelo González, para que el asunto relativo a la venta de un terreno del Estado a la Fábrica Nacional de Papel se trate después de la exposición del señor Diputado Tejera.

(Se vota: 51 en 56. — Afirmativa).

28

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Creo que acaba de votarse la inclusión en la orden del día de la sesión del miércoles del asunto relativo a aumento de capital del SOYP.

Hago moción para que también se incluya en la orden del día de la misma sesión, el proyecto sobre conversión de PLUNA en un Ente Autónomo.

En el día de hoy quedará terminada la impresión del informe de la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, y es casi seguro que va a poder repartirse entre hoy y mañana. El informe es tan minucioso y analítico, y el proyecto ha sido tan bien estudiado por la Comisión, que a mi juicio no va a levantar resistencia, fuera de aquellas que provengan de posiciones doctrinarias irreductibles. Hay, además, una verdadera urgencia en que se considere este asunto, porque PLUNA en su nueva actividad como Ente Autónomo, tendrá que hacer adquisiciones importantes para poder habilitar servicios que hay interés en que puedan estar en funciones antes de fin de año. Algunas de esas adquisiciones se refieren a aparatos de aviación cuyo precio puede variar de día en día en el mercado productor principal, que es Estados Unidos.

Teniendo en cuenta, además, que el proyecto debe ser aprobado por el Senado y que si no se trata en el correr de esta semana, corre el riesgo de tener que ser aplazado hasta el mes próximo, yo hago moción para que se incluya en la sesión del miércoles próximo el asunto a que he hecho referencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Fusco, para qu ese incluya en la orden del día del próximo miércoles, el asunto relativo a la conversión de PLUNA en Ente Autónomo.

(Se vota: 37 en 48. — Afirmativa).

29

—Se entra a la orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Exposición del señor Representante don Adolfo Tejera sobre el Presupuesto General de Gastos".

Tiene la palabra el señor Diputado Tejera.

SEÑOR TEJERA. — Lamento, señor Presidente, que esta avalancha de mociones de orden haya dilatado tanto las cuestiones previas y entremos a la orden del día con la consideración de un asunto que naturalmente me llevará el tiempo que falta hasta la terminación de la sesión.

Cuando solicité autorización para realizar esta exposición lo hice porque entendía que era oportuno, en aquel instante, decir alguna palabra sobre el Presupuesto General de Gastos. Han pasado ya varias semanas, y creo, honradamente, que es más necesario hoy que entonces decirla, porque si alguna cosa aparece con claridad meridiana ante la conciencia de todos quienes aquí tomamos asiento, es la necesidad impostergable de que el país tenga un Presupuesto General de Gastos; de que el país sepa cuánto gasta; de que no nos sigamos moviendo, como hasta ahora en este verdadero tembladeral, en este verdadero desorden en materia de gastos públicos.

He dicho alguna vez que comprendo perfectamente las dificultades enormes que existen para que se cumpla el imperativo constitucional que obliga —en el artículo 191, y en el inciso 20) del artículo 157— al Poder Ejecutivo a enviar anualmente al Parlamento un presupuesto único conteniendo todos los gastos de la Administración Central; y he señalado, al advertir esa dificultad, la conveniencia de que los preceptos constitucionales que a tal cosa obligan sean modificados a fin de permitir que se haga un presupuesto por período de Gobierno, con lo cual seguramente nos moveríamos siempre dentro de los cauces legales, —sin estarlos violando forzadamente a cada instante—, a la vez

que se podría, en casos excepcionales, echar mano de los presupuestos parciales, de que, por otra parte, ahora se abusa continuamente.

No creo que la unidad presupuestal de que habla la Constitución, sea una unidad de "encuadernación"; no creo que se establezca tal unidad por venir todos los gastos, todas las erogaciones del Estado, todos los servicios incluídos dentro de un texto determinado: la unidad tiene también un sentido espiritual, moral, ideológico —podríamos decir—, doctrinario; y nosotros creemos que el sentido de la unidad debe encararse fundamentalmente por la orientación de los gastos del Estado.

Respecto de este asunto, tenemos interés en señalar algunos conceptos, a fin de que los señores Diputados y el Poder Ejecutivo vayan tomando nota de cuáles, serán los puntos de vista que defenderemos en la Comisión de Presupuesto y en el seno del Parlamento, una vez que tengamos en nuestras manos el proyecto presupuestal; y además para que, si todavía es tiempo —y creo que es tiempo—, se tomen en cuenta las ideas que vamos a emitir, porque estamos absolutamente seguros de que con eso se mejorará el proyecto de presupuesto, y se mejorarán también muchos importantes servicios de la nación.

Hay, en primer término, algo innegable: es el crecimiento constante de los gastos públicos en todos los países del mundo. Eso fué advertido hace muchos años ya por economistas de la talla de Gide, quien señaló que el crecimiento era la norma general de los gastos de todos los Estados, puesto que los servicios estatales iban creciendo paulatinamente con el desarrollo social y con el aumento de la población. Y si bien en algunas circunstancias puede ocurrir que se hagan cortes severos en el presupuesto, en intantes de crisis graves para las finanzas de un país, en realidad las líneas generales son hacia el crecimiento.

Pero, naturalmente que en nuestro caso el aumento de los gastos es también consecuencia de tres o cuatro fenómenos, que voy a señalar concretamente: en primer término, la dislocación de servicios públicos fundamentales.

Hay servicios afines, que no sólo no están centralizados, armonizados, uniformados, sino que, al contrario, están en un verdadero estado de dislocamiento; tal lo que ocurre con los transportes y las comunicaciones. No es la primera vez que me ocupo de este asunto.

En materia de transportes, tenemos la "PLUNA", que era un servicio de economía mixta —y que ahora se intenta convertir en Ente Autónomo—; la Administración Nacional de Puertos, para nuestra marina de cabotaje; los Ferrocarriles del Estado, y vamos a tener el Ferrocarril Central. Todos esos servicios, que debían estar centralizados en una dirección o en un consejo, tienen distintas direcciones o distintos consejos

Y en otro aspecto, el de las comunicaciones, por ejemplo, tenemos una situación bastante similar, pero más grave: el Correo depende del Ministerio de Industrias, del Ministerio de Defensa Nacional, las trasmisiones telegráficas y radiotelegráficas, y los teléfonos de la U.T.E.

En una palabra: hay una verdadera dislocación de servicios que, por ser afines, debían estar centralizados en una misma mano, en una misma Dirección, a fin de mejorarlos, hacerlos más eficaces y más armónicos con las necesidades del país.

(Apoyados).

—Eso mismo se ve en las imprentas: hay una Imprenta Nacional; pero esta imprenta, hasta hace poco tiempo —no sé si ahora lo hará—, no imprimía valores, que se daban a imprimir al exterior o a imprentas particulares; está la Imprenta de Institutos Penales, la de la UTE, la Imprenta Militar, y puede decirse, sin embargo, pese a todo eso —y pese a que la Imprenta Nacional es una imprenta bastante perfeccionada— que el país no tiene la imprenta que debiera tener para el cumplimiento cabal de todos los servicios del Estado.

Y lo mismo en estadísticas: hay diversas Direcciones de Estadística, y el país no tiene estadísticas! No las tiene, y yo diría que en la época moderna ningún país puede marchar adelante sin estadísticas.

(Apoyados).

—Es necesario tener estadísticas buenas; y buenos estadígrafos. La estadística es aspecto fundamental de la ciencia política; no puede ejercerse la dirección del Estado sin contar con los buenos elementos de juicio que da la estadística. Para ordenar el cumplimiento de servicios esenciales para la vida de la nación, y para cubrir bien sus necesidades, es indispensable estudiar sincera y honradamente la estadística.

Creo, pues, que en esta materia también hay que hacer cosas de fondo. Y nosotros estamos dispuestos a colaborar con los hombres que en tal sentido realicen obra para mejorar servicios que son muy importantes para la vida nacional.

Otro aspecto es el de la extensión de los servicios del Estado: cada día crece más la órbita en que desenvuelve su función. No voy a hacer en este instante ni la crítica ni el elogio del estatismo; no es para eso para lo que estoy haciendo esta exposición; digo, sí, que los servicios del Estado se van día a día extendiendo, y que los gastos por la extensión de esos servicios, por el crecimiento de la población, y en segundo término —para mí— por la concentración de la población en las ciudades y en los pueblos, en lo que respecta a algunos servicios muy importantes, van aumentando. Es evidente que el éxodo de los pobladores del campo hacia las ciudades, —la concentración de población en pueblos, villas y ciudades—, trae como consecuencia un acrecentamiento natural de los servicios de salud pública, de los servicios policiales; trae como consecuencia, y felizmente es así, el acrecentamiento de los servicios de enseñanza.

Esto, naturalmente, contribuye en buena medida a elevar las cifras del Presupuesto General de la Nación, y otro aspecto concreto, que a mi juicio no puede ser dejado de lado al considerar la elevación de los gastos públicos, es el encarecimiento general de las cosas. La moneda ha ido perdiendo paulatinamente su poder adquisitivo: lo que antes se adquiriría con cien pesos, hoy no se consigue con doscientos. Lo que ocurre con el presupuesto personal o familiar, puede trasladarse al presupuesto de la comunidad. Los gastos del Estado en buena parte se han acrecentado como una consecuencia de la pérdida del valor adquisitivo de la moneda. Esto es innegable.

Y siendo así, pues, decimos, que el presupuesto de este año, que seguramente ascenderá a una suma no inferior a $ 250:000.000.00, que es ya una cifra elevada, si las cosas siguen en el ritmo en que actualmente están, quizá sea un presupuesto con una cifra que no volveremos a ver nunca más, porque seguirá creciendo. Un célebre financista francés, en determinado momento, al considerarse un presupuesto en el Parlamento de su patria, como un legislador manifestara sorpresa y alarma por la cifra que señalaba aquel presupuesto, se puso de pie en su banca y dijo: "Saluden esta cifra, porque no la verán nunca más". Tuvo razón. Nunca más en Francia se vió aquella cifra que, comparada con las cifras actuales del presupuesto francés, era una cifra ínfima. Y en este caso, aunque deseo que los gastos del país no sigan creciendo, temo que sí, por todas las circunstancias que he señalado.

Además, en materia de servicios, señor Presidente, —y esto es muy importante, y quizás vuelva a insistir sobre lo mismo— estamos cortando desde hace tiempo por la línea de menor resistencia. No nos preocupamos de la reorganización de los existentes; vamos a la creación de nuevos servicios aunque sean afines con los que ya funcionan y aunque podamos centralizarlos o uniformarlos. Estamos contribuyendo, en realidad, sistemáticamente, a acrecentar el dislocamiento de los servicios públicos a que hacía referencia al principio, y estamos impulsando de tal manera, también, la elevación a cifras inconmensurables a los gastos del Estado.

Voy a hacer, luego de estas consideraciones generales sobre las que volveré al final, un examen de la situación de los distintos Ministerios, para señalar mi punto de vista referente a los servicios de las Secretarías de Estado.

En Salud Pública, el Ministro, en exposición formulada en el seno de la Cámara, habló de un aumento de pesos 3:000.000.00. Las noticias que yo tengo dicen que el presupuesto de Salud Pública aumentará en $ 7:000.000.00. No puedo explicarme a qué se debe esta tan grande diferencia entre las cifras del Ministro de Salud Pública y las que en la Comisión de Presupuesto dió, en determinado momento el señor Ministro de Hacienda. No sé si el señor Ministro de Hacienda, en el instante en que daba su cifra, pensaba que la administración del Hospital de Clínicas estaría en manos del Ministerio de Salud Pública. Como esto está cuestionado y ha sido muy controvertido y, sin duda, dará lugar a largos debates dentro y fuera del Parlamento, creo que llegará el momento de discutirlo, pero en este momento debo decir que la cifra de $ 7:000.000.00 en que aumenta el presupuesto del Ministerio de Salud Pública, es una cifra muy elevada, que no nos alarma si con ella se cumplen servicios que son sagrados para la vida del país...

(Apoyados)

—... pero que nos alarma, en cambio, porque en el Ministerio de Salud Pública, ha habido un verdadero estado de desorden que contribuye en gran manera al desprestigio de los servicios que allí se cumplen, o, por lo menos, de la administración de esa Secretaría de Estado.

La Cámara deberá considerar en una próxima sesión un refuerzo de rubros por $ 5:000.000.00, que el Poder Ejecutivo elevó a consideración del Parlamento, para cubrir necesidades que se consideran de impostergable solución.

Pero en este Ministerio, algo de lo que más nos preocupa es la situación que se está creando en campaña en lo que respecta a la atención médica. Hay muchas pequeñas poblaciones del interior del país —conozco algunas— que hace mucho tiempo no tienen médico; y no tienen médico, señor Presidente y señores legisladores, porque los sueldos que desgraciadamente se pagan a los técnicos en Salud Pública, son de tal manera mezquinos, que resulta muy difícil para un profesional que dedica su vida a la medicina, ir a enterrarse definitivamente en un poblacho del interior del país, donde no se le abre ningún horizonte y ninguna perspectiva favorable.

(Apoyados)

—Estos médicos de Salud Pública, que realizan una labor abnegada, sufren las consecuencias de la incomprensión. Se especula mucho con las ventajas de su profesión, y se dice que van a campaña pero no viven del sueldo, sino de las ganancias que realizan entre el vecindario. Yo conozco, señor Presdente, pocos médicos que en campaña, en los rancheríos, se hayan enriquecido. En cambio, conozco muchos que viven en la miseria, y hace poco se me planteó a mí el caso de un médico que no vivía en un rancherío, el caso del doctor Héctor Giannarelli, de José Batlle y Ordóñez, hombre que ha dedicado su vida al ejercicio de la profesión y que en plena ancianidad aún debe trabajar, enfermo, porque necesita el sueldo que percibe para poder vivir.

(Apoyados)

(Ocupa la presidencia el señor Representante Ricaldoni, (Segundo Vicepresidente).

—Ejemplos como el del doctor Giannarelli hay muchos en el país.

Nosotros, en Florida —el señor Diputado Mattos lo recuerda— tuvimos al doctor Juan Guglielmetti, un hombre que también destinó los mejores esfuerzos de su vida, de su inteligencia, la mejor intención de su espíritu, al servicio de la sociedad...

(Apoyados)

—... y que vivió los últimos años gracias a la pensión que este Parlamento le votó oportunamente.

Considero, señor Presidente, que en el caso de los médicos es necesario poner la atención del Poder Ejecutivo y del Parlamento. Es preciso que a estos dignísimos profesionales, que derraman su ciencia y su generosidad a través de todo el territorio de la República, viviendo en medios inhóspitos, no teniendo muchas veces, durante semanas, un instante de tranquilidad para convivir con sus amigos y familiares, se les contemple en sus legítimas aspiraciones, a fin de que tengan la situación decorosa y digna que como profesionales de su jerarquía deben tener, porque con ello se prestigian los servicios del Estado.

Y lo que digo de los médicos, lo digo de los farmacéuticos y de las parteras y de todos aquellos que teniendo un título universitario o técnico, dedican lo principal de su esfuerzo a servir al país a través de las funciones en Salud Pública.

Claro que no solamente con mejores sueldos vamos a organizar tales servicios. Creo que hace falta material para cumplir la importante misión de Salud Pública; creo que hace falta otra clase de medios al Ministerio de Salud Pública. Se necesitan equipos sanitarios móviles. Estos equipos son esenciales para que Salud Pública pueda ejercer cabalmente la función que debe cumplir, sobre todo en la campaña del país. Creo que las vacunaciones y los exámenes médicos deben realizarse por esta vía para hacerlos más factibles, para que lleguen más fácilmente a toda la población.

Hacen falta también en muchos hospitales medicamentos y material quirúrgico y radiológico. En muchos centros de asistencia del interior del país, señor Presidente, se carece de los elementos esenciales para prestar asistencia, y es necesario que en las reglamentaciones internas de Salud Pública se les establezca a los médicos de hospitales la rotación por turnos para que los días feriados, por ejemplo, haya médicos que vigilen y atiendan, porque así como reconozco las virtudes de estos profesionales y pido con sinceridad que se les contemple en su situación, afirmo también, que en muchos hospitales de campaña los días domingo, los fines de semana, o días feriados, si ocurre un accidente o si hay algún enfermo grave en alguna población, no hay médico en funciones.

(Apoyados).

—La Salud Pública, señor Presidente, debe merecer nuestra atención, y en este plano diremos también, que uno de los aspectos que más mueve nuestra preocupación, porque ha sido denunciado aquí, en Sala, más de una vez por el doctor Cardoso y por el doctor García Austt, es la asistencia de los alienados. Nosotros creemos que es preciso prestarle a este tipo de asistencia la mayor atención. Todos los recursos que se nos pidan a nosotros para asistir a los alienados como deben ser asistidos, para hospitalizarlos como deben ser hospitalizados, y no como están ahora, merecerá nuestra mayor preocupación.

(Apoyados. Muy bien!)

—En lo que respecta a la Instrucción Pública, señor Presidente sabemos que se registrará un aumento de quince millones de pesos.

Como en el caso anterior, afirmamos que todos los millones que se pidan al Nacionalismo Independiente para la cultura pública, serán atendidos preferentemente por nosotros.

(Apoyados. Muy bien!)

—Para nosotros la educación del pueblo es fundamental. Consideramos que este país, que no tiene gran población, ni gran extensión territorial, ni gran poderío económico; que no puede aspirar a ser una potencia económico-militar en el mundo —felizmente— no tiene más riqueza que el prestigio moral que da la verdad de sus instituciones democráticas y la cultura general del pueblo.

(Muy bien! Apoyados).

—Y como eso es así, señor Presidente, nosotros queremos dedicar nuestra atención y nuestra preocupación a este aspecto del Presupuesto. Hemos dicho alguna vez que una de las formas de respetar la autonomía universitaria y de que la Universidad cumpla eficazmente los fines para que fué creada, y a fin de que al impartir enseñanza tenga en cuenta la realidad que vive todos los días, y no deba funcionar sometida a las rígidas disposiciones de la ley presupuestal, sería mejor entregar partidas globales al órgano administrador del Instituto. Hay que dar recursos a las Facultades. Algunas como Derecho y Veterinaria, están en verdaderas dificultades, y a la de Humanidades hay que darle también más recursos de los que se le dieron. Porque, téngase el concepto que se tenga de la función que desempeña en este país, la verdad de las cosas es que su funcionamiento despierta la inquietud en el espíritu de muchos hombres y mujeres que, de otra manera, no perfeccionarían su cultura, no moldearían su pensamiento en nuevas corrientes doctrinarias, ideológicas o científicas, y, a nosotros eso nos preocupa profundamente.

En la Enseñanza Primaria creemos que mucho puede hacerse en materia presupuestal. En primer término, no admitimos el contrasentido de que haya decenas de miles de analfabetos y miles de maestros sin ocupación. Para nosotros es absolutamente necesario que se realice un censo escolar. El país debe saber cuántos niños en edad escolar hay y cuántos niños asisten a las escuelas.

En el caso de las escuelas rurales, donde se hace sentir la deserción escolar en forma más pronunciada que en las escuelas de la ciudad, las autoridades de Enseñanza Primaria, deben poderle decir al país, cuáles son las causas que influyen para que esa deserción en tal grado se produzca.

Hay que mejorar los sueldos de los maestros rurales; hay que colocarlos en mejor situación presupuestal que a los maestros urbanos.

Hasta ahora, todos, en mayor o menor grado, hemos intervenido en muchas oportunidades para que los maestros y maestras que tenían puestos asignados en campaña, muchas veces en lugares alejados de todo centro de población, en escuelas realmente mal ubicadas, fueran trasladados a otros sitios. La presión que se realiza sobre todos los hombres dirigentes de este país en ese sentido, continuamente, es evidente. Este estado de cosas debe cesar. Hay que dar un estímulo al maestro que trabaja en el campo. No es posible que trabajando lejos, muchas veces, de todo centro de cultura, de todo lugar de distracción, sin teatro, sin cine, sin radio, sin ningún otro motivo de diversión, y con escasa vinculación con sus semejantes, esté ganando lo mismo que gana el maestro colocado en muy distinta situación.

Para nosotros la situación del maestro rural debe ser mejorada en muchos aspectos. Creemos, por ejemplo, que debe establecérsele un régimen distinto de vacaciones, con obligación de concurrir a los centros de cultura pedagógica, para mejorar su acervo de conocimientos.

Pero sobre eso, señor Presidente, no quiero insistir ahora. Lo importante, lo fundamental para llamar la atención de los maestros hacia la campaña y para moverlos a aceptar ubicación en escuelas alejadas de los centros de población, estaría en mejorar la asignación que perciben sobre la que perciben los maestros de las ciudades.

En este aspecto de la enseñanza primaria, me he preocupado siempre, y mucho, de la publicación de una revista

didáctica del tipo de Billiken. Lo dije aquí hace cinco años: lo volví a repetir posteriormente: se está deformando el espíritu de nuestros niños con la lectura de Billiken.

(Apoyados).

—En materia histórica la revista "Billiken", está haciendo un verdadero mal a la conciencia de nuestros niños, y debemos reaccionar contra esto.

(Apoyados).

—Yo diría que una de las necesidades vitales que tenemos en Enseñanza Primaria, es impedir que los niños sean prácticamente obligados por los maestros a comprar "Billiken", y la forma de impedirlo sin causar mal a la enseñanza, —que, desde luego, es facilitada por el material que trae esa revista—, sería que el Consejo de Enseñanza Primaria publicara una revista similar, adaptada a nuestros planes de enseñanza y que tuviera fundamentalmente en cuenta los hechos de nuestra historia.

Eso debo venir en el próximo Presupuesto. Es necesario destinar centenares de miles de pesos si fuera preciso, para la publicación de una revista de ese tipo, para distribuirla gratuitamente en todas las escuelas del país, a fin de realizar más cumplidamente la enseñanza por un lado, y evitar que se infiltren virus peligrosos, de la otra manera.

En algunos institutos de enseñanza primaria, en el Curso de Extensión de Enseñanza Primaria, que comparte el local con la Escuela Estados Unidos, por ejemplo, se imparten desde hace mucho tiempo cursos de enseñanza comercial, que a mi juicio, de acuerdo con la información que yo poseo, han dado verdadero resultado. Los niños que egresan de 6.° año y que no tienen interés en seguir la enseñanza secundaria, o que no desean ir a la Universidad del Trabajo, recurren a esos cursos y se especializan en dos o tres prácticas que son muy importantes para la actividad comercial: Dactilografía, Ortografía, Taquigrafía.

Creemos que es interesante destinar algún rubro a la financiación de estos cursos que hasta ahora han venido funcionando honorariamente, y que de acuerdo con noticias que poseemos podrían ser clausurados, por cuanto hace muchos años que un grupo muy esforzado de hombres y mujeres vienen trabajando gratis para el Estado y para la infancia en esa actividad.

Sobre enseñanza secundaria no voy a decir nada respecto de su orientación, pues seguramente eso será objeto de un amplio debate al discutirse en esta Cámara el escalafón del pofresor. Quiero señalar, sí, que en el escalafón del profesor, —de acuerdo con la información que poseo y que conceptúo autorizada,— se incurre en una evidente injusticia. Los profesores adscriptos, por ejemplo, que están obligados por las reglamentaciones a cumplir cuatro horas de servicio, vienen en dicho escalafón con sueldos apenas superiores en diez pesos a los de los porteros, y ni siquiera se les tiene en cuenta el tiempo de actividad en la adscripción profesoral. Pueden ser adscriptos durante 15, 20 o 30 años sin salir jamás de la calidad de adscriptos, por más condiciones que demuestren.

Conozco muchos casos en que los adscriptos son, por lo menos, tan capaces técnicamente como los profesores, y, sin embargo, están colocados en una situación que yo calificaría de verdaderos servidores de los profesores.

Eso, señor Presidente, a mi juicio, no puede ser permitido y el escalafón del profesor debe tener en cuenta esta situación para corregirla en beneficio de la enseñanza.

No voy a hablar sobre la forma de designación de profesores, que he censurado tantas veces, señalando que se había llegado a ella no con el afán, en muchos casos, de hacerle bien a la enseñanza, sino de crear un verdadero electorado para el Director General. No voy a llegar a eso, señor Presidente, porque espero emitir conceptos al respecto cuando se discuta el escalafón en el seno del Parlamento.

Hay, además, en esto de la Enseñanza Secundaria, desde el punto de vista presupuestal, la creación de preparatorios. Alguna vez, con los señores Diputados Mattos y Gilmet, hice gestiones para crear los preparatorios en la ciudad de Florida. En este instante, desde esta banca, llamo la atención del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y del Ministerio de Instrucción Pública, porque el Liceo de la ciudad de Florida es uno de los centros de educación donde podría ser perfectamente creado un curso de preparatorios que haría mucho bien no sólo a quienes egresen del liceo del lugar, sino también a quienes egresan de los liceos de Sarandí Grande, de Sarandí del Yí y de San Ramón.

(Apoyados).

—Espero que los preparatorios a crearse en Florida contarán indudablemente con una gran corriente estudiantil que los prestigiará y que se beneficiará con la enseñanza que en ellos se imparta.

El otro aspecto, señor Presidente, que me interesa destacar es el de la enseñanza industrial.

Nuestro país necesita cada vez más artesanos. El Uruguay es un país que se va industrializando paulatinamente, es un país que debe tender, en la educación general de su pueblo, a preparar elementos hábiles para actuar con éxito en la industria. Creo, además, que la Dirección de la Enseñanza Industrial podría dedicar preferente atención a la inauguración de cursos de especialización en determinadas zonas, teniendo en cuenta la realidad económica de cada una de ellas.

No consideramos adecuado, por ejemplo, que en una zona agrícola se establezca una escuela de lechería o viceversa. Creemos que es necesario tener en cuenta la producción económica de cada zona, para levantar allí institutos de enseñanza que capaciten a los adolescentes del lugar para intervenir con éxito en el desenvolvimiento de la industria de la región. En este aspecto es conveniente, además, que la enseñanza industrial sea dotada de los máximos recursos, y que se le dé, a la vez, una adecuada orientación.

Yo he visto, por ejemplo, hace poco tiempo, una huelga de estudiantes industriales en Carmelo, huelga que se hacía no para protestar contra los profesores o contra la Dirección de Enseñanza Industrial por algunas actitudes referidas a la enseñanza en sí, sino que se hacía por una causa alta y noble: el Poder Ejecutivo había donado a una institución de turismo un terreno muy bien ubicado, que debía ser destinado, de acuerdo con lo que se había prometido, a la construcción de un local para impartir enseñanza a los alumnos. El interés de la enseñanza resultaba perjudicado por una medida inconsulta.

En esto mismo de la enseñanza industrial, señor Presidente, es necesario dar maquinaria a la Universidad del Trabajo. Causa un poco de vergüenza decirlo, pero la verdad es que en este instituto no hay maquinaria moderna. Con la sola excepción de algunas pocas máquinas adquiridas últimamente, toda la maquinaria tiene veinte, treinta, cuarenta y hasta cincuenta años. Hay maquinaria completamente inadaptada a la nueva técnica que con ella pretende inculcarse en la mentalidad de los alumnos, y la Universidad del Trabajo ha debido recurrir en muchas circunstancias a los talleres de la UTE, a los de Vialidad o a los de grandes empresas particulares, y eso, señor Presidente, por el prestigio de la enseñanza industrial, no puede y no debe continuar.

Otro de los aspectos de la educación que mueve nuestra atención, señor Presidente, es el del cinematógrafo. La señora Diputada Valverde de Graña planteó en esta Cámara, en el día de hoy, un problema que a nosotros también nos ha preocupado. Esta inteligente compañera de Cámara, sinceramente interesada por la forma en que, sin contralor aparente, se exhiben películas, denunció el hecho y pidió la intervención del Consejo del Niño para que tal estado de cosas cesara. Hemos votado el envío de la versión taquigráfica de sus palabras al Poder Ejecutivo y, posteriormente, la moción del señor Diputado Terra Arocena. Pero queremos señalar, señor Presidente, que en esta materia también las autoridades de enseñanza, el Poder Ejecutivo, pueden intervenir exitosamente para orientar la producción de películas con sentido educativo dentro de la República, a fin de ponerlas en profusión al servicio de la enseñanza; porque si bien ahora se exhiben películas en algunas escuelas sobre ciertos aspectos de la actividad nacional, en realidad no se exhiben en la profusión deseada y ni siquiera en la profusión necesaria para que lleguen a la conciencia, al espíritu, al pensamiento de todos los niños y adolescentes del país. Es necesaria, pues, la adquisición de buenos equipos cinematográficos para enseñar deleitando a escolares y padres, principalmente en las zonas rurales, y en ese aspecto el SODRE podría cumplir una importante misión. Creo que la actual Comisión Directiva del SODRE puede encaminar las funciones específicas de la institución de manera de servir en forma más intensa las necesidades públicas en materia de cultura.

Pienso, también, que debería examinarse la posibilidad de implantar televisión en el país. Yo he visitado los Estados Unidos, he recorrido los barrios de Nueva York y he visto televisión en los bares, en los cafés, en los halls de los pequeños cinematógrafos, y en los lugares de esparcimiento, cualquiera fuera su naturaleza.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Cañeriza, (Primer Vicepresidente).

He llegado a la conclusión de que su instalación en el país es bastante más posible de lo que se cree, y que eso podría ser de verdadero beneficio para la cultura nacional. Sé que en el Directorio del SODRE algo de eso ha sido planteado, y mis palabras en este instante no tienen

otra finalidad que la de estimular a los autores de la idea para que la lleven adelante, e interesar al mismo tiempo al señor Ministro de Instrucción Pública y al Poder Ejecutivo en la adquisición de equipos trasmisores de televisión.

Hay otros problemas también señor Presidente, en materia de enseñanza. Los fondos para becas al exterior. Se ha denunciado, por ejemplo, que el espíritu de la ley Gallinal, ha sido subvertido en algunos casos y se han otorgado becas más con fines de turismo que de cultura. Eso no debe ocurrir.

Pero para estas becas al exterior, es necesario aumentar los recursos, aumentar los rubros, porque es conveniente para el país que vayan al exterior, que viajen, que conozcan, que cultiven su espíritu y su pensamiento, hombres y mujeres de todos los sectores sociales; que no es precisamente necesario que sean siempre profesores e intelectuales los que vayan; puede ser conveninte que vayan delegados obreros, mecánicos u oficinistas, es decir, gente que vaya a aprender al exterior lo que en el exterior podemos aprender para aplicarlo en nuestro propio beneficio.

Con el régimen actual de becas, esto no puede realizarse, y mis palabras tienden a señalar al señor Ministro de Hacienda, que felizmente se encuentra en Sala, y al señor Ministro de Instrucción Pública, la conveniencia de examinar este aspecto de mi disertación para ver si es posible realizar algo en tal sentido.

Además, sería necesario crear bibliotecas populares y llevar la cultura a todos los centros de población del país, por humildes que sean. He recorrido la República en muchas oportunidades; he llegado a muchos pequeños o grandes clubes levantados por el esfuerzo de los vecindarios para esparcimiento de un reducido o de un gran núcleo de asociados, y he visto que desgraciadamente en muchos de esos clubes faltan libros, libros que seguramente estimularían la concurrencia de muchos jóvenes a aquéllos centros que así podrían ser convertidos fácilmente en núcleos irradiadores de cultura.

Creo también, señor Presidente, que hay que dedicar atención preferente a la cultura física. La cultura física es un complemento natural de la salud pública: cuanto más asistan los jóvenes, adolescentes y niños a las plazas de deportes del país, cuanto más cultura física se imparta, habrá seguramente menos hospitales, y habrá que invertir mucho menos en gravar la salud pública.

Y otra cosa sobre la que quería llamar la atención, es la conveniencia de traer al país algo que ví en Estados Unidos, y que no cuesta tanto, que no es una gollería pedirlo: un museo planetario. La instalación de un museo planetario en Montevideo es una necesidad para nuestra cultura. Yo he asistido al Museo Planetario instalado en el Museo Metropolitano de Nueva York, y he visto cómo allí las gentes acuciadas por el afán de saber, se agolpaban frente a las puertas y llenaban totalmente los salones del Museo.

He asistido a muchos otros lugares de cultura de aquel país, y creo que la grandeza de Estados Unidos, contra lo que muchas veces se pretende decir, reside más en la cultura general de su pueblo y en el espíritu y la conciencia obtenida gracias a la cultura, que en su poderío económico o en su poderío militar.

(Muy bien! — Apoyados).

—En Ganadería y Agricultura, el aumento será de dos millones de pesos. Yo me atrevo a decir que es un aumento reducido. Creo que este aumento es tan bajo como el del Ministerio de Relaciones Exteriores, al que me voy a referir después.

El Presupuesto de Ganadería y Agricultura que vendrá a la consideración del Parlamento, es el primer presupuesto que tendrá ese Ministerio, y es absolutamente necesario, no sólo que tengamos en cuenta la situación de un personal administrativo que durante mucho tiempo se ha venido debatiendo en medio de una tremenda falta de recursos y con mil dificultades para desarrollar su labor, sino también que atendamos la misión que debe desempeñar en nuestro país tal Secretaría de Estado, para darle los recursos que exige el cumplimiento cabal de su misión. Yo creo que todo lo que se gaste para intensificar la producción nacional, debe tener naturalmente después, el complemento de lo que se gaste para comercializarla, —y ahí voy a ir al Ministerio de Relaciones Exteriores, pero voy a hacerlo más tarde— y que si el dinero es bien empleado, serán millones de pesos que habrán de redituar al país ventajas enormes en todos los órdenes.

Hay, además, que fomentar el cooperativismo. Estimo que el fomento del cooperativismo en nuestro país es una necesidad, porque si no queremos, que el Estado intervenga absolutamente en todo, si queremos que en aquellas actividades económicas que pueden desarrollarse efectiva y eficazmente por vía de la acción privada, el Estado no intervenga, tenemos, naturalmente, que darle los medios a los productores para que desenvuelvan su trabajo y puedan lograr lo fines que persiguen.

La organización cooperativa en el medio agrario puede constituir un proceso de verdadero avance en el desarrollo de nuestra economía, y nosotros, que siempre hemos estado orientados en ese sentido, no hacemos hoy nada más que reeditar viejas ideas para que el Poder Ejecutivo las tenga en cuenta.

Creo, además, que la estructuras de las Direcciones de Ganadería y Agronomía, creadas hace cuarenta años, ya no responde a las necesidades de nuestra economía. Deben ser modificadas, deben ser mejoradas, deben ser ampliadas en la medida que sea necesario, para que contemplen realmente todas las necesidades del país en este aspecto.

En el Ministerio del Interior, señor Presidente, el aumento será de dos millones de pesos. Creemos que una de las primeras tareas del Ministerio del Interior es la de realizar un gran censo general de la población y de las actividades del país. Es conveniente saber cuántos somos, y después, qué somos, qué producimos, y qué consumimos. Mientras no sepamos eso, toda la acción del Estado o de los legisladores marchará sobre bases empírica, muchas veces alejadas de la verdadera realidad, por falta de un conocimiento cabal de nuestra situación. Es, a mi juicio, imprescindible, que el Ministerio del Interior realice esa tarea. Pero, señor Presidente, deben también mejorarse los servicios policiales, principalmente de campaña.

Se ha hecho una colecta policial a la que ha contribuído gran parte de la población de Montevideo y también la del interior del país, pero no se han adquirido con el producido de esa colecta aquellos implementos necesarios para el cumplimiento de las funcionaes policiales.

(Apoyados).

—Yo he visto, señor Presidente, en la explanada del Palacio Municipal, alineados decenas de automóviles de lujo...

(Apoyados).

—...que no sé en realidad qué beneficio pueden prestar a la policía. Pienso, más bien, que son automóviles para que se paseen y se diviertan los altos funcionarios policiales.

En cambio, señor Presidente, se sigue pidiendo para la adquisición de patrulleros, que yo considero necesario. Estimo que debe haber en cada Sección de Montevideo, no uno, sino cinco patrulleros, porque eso le hará bien a la población de Montevideo. Y debe dotarse a todas las Comisarías de campaña, de jeeps para que los Comisarios y funcionarios policiales se movilicen con rapidez en caso de emergencia y puedan recorrer eficazmente la Sección confiada a su custodia.

En ese sentido, señor Presidente, creo que todo lo que se haga será bien recibido por la población del país.

Además, hay que darle un buen presupuesto a la Dirección de Inmigración No voy a hablar sobre política inmigratoria, porque naturalmente que eso será motivo de una ley especial que vendrá a este Parlamento y que consideraremos; pero nosotros entendemos que la Dirección de Inmigración, con los recursos que actualmente tiene, con los funcionarios de que actualmente dispone, no puede cumplir en modo alguno las funciones específicas que tiene asignadas. El señor Diputado Brena se ocupó hace algunos días de este asunto. A nosotros también nos interesa vivamente lo que se haga en ese aspecto de la Administración Pública, porque consideramos muy necesario, en primer término, tener una política inmigratoria, que todavía no la tenemos; pero, en segundo lugar, que cuando venga esa política inmigratoria por vía de la ley, estén ya en funcionamiento y con experiencia, las oficinas encargadas de aplicarla.

Hay, también, señor Presidente —y alguna vez me referí a ello— que crear una buena policía caminera. Ocurren en las carreteras, en los caminos del país, decenas de accidentes por falta de una buena policía caminera. En las carreteras de acceso a Montevideo es muy fácil ver por las noches —he viajado muchas veces y lo he visto— como los automóviles corren a velocidades superiores a cien kilómetros por hora. Eso es causa de accidente muchas veces fatales para sus conductores y también para quienes son discretos y confiados a la discresión de los demás.

En el Ministerio de Obras Públicas, señor Presidente, se aumentan dos millones y medio de pesos, aproximadamente. Aquí, naturalmente, nosotros señalamos la conveniencia de una reorganización a fondo de muchos de los servicios de este Ministerio.

Sabemos, por ejemplo, que en la Dirección de Arquitectura, hay cincuenta técnicos y cuarenta y nueve funcionarios administrativos, cosa que no parece adecuada a las funciones que debe desempeñar tan importante repartición del Ministerio. Hay que estructurar ese presupuesto, vigilando la situación y el destino de muchos empleados capaces, y hay que aumentar rubros, para la conservación de

caminos y carreteras; adquirir equipos para realizar el trabajo de conservación y para realizar nuevas obras públicas.

Y, además, en un aspecto que en estos días viene siendo controvertido, que es el de la forestación del país, de la creación de reservas forestales, señalamos, señor Presidente, que esa es una buena política que contará con nuestro apoyo. No nos interesa que la realice el Ministerio de Obras Públicas o el de Ganadería y Agricultura; creemos que ese es un problema menudo; un problema de política casera o de celos de órbitas de competencia que a nosotros no nos alcanza. Pero, sí, consideramos que si queremos detener uno de los fenómenos más tremendos que padece nuestro país, el de la erosión de los suelos, tenemos necesidad de hacer grandes plantaciones de árboles.

Voy a hacer gracia a la Cámara de la lectura de un interesante documento que ha llegado a mis manos; pero quiero, sí, señalar que el Director de la Conferencia Internacional de la Conservación de Suelos, William Vogt, se muestra alarmado por el porvenir de América Latina, donde la destrucción de la tierra lleva un ritmo más acelerado que en su país, más llano y menos tropical que el territorio de las Américas tropical y meridional, y pronostica, además, para dentro de veinticinco años la duplicación de habitantes en América Latina, —optimismo que deberíamos agradecer— que albergará para esa época una población de trescientos millones, en vez de los ciento cincuenta millones actuales, por lo que es necesario cuidar el suelo que pisamos.

Yo creo, señor Presidente, que desde ese punto y desde el otro, desde el punto de vista de lo que significa la madera, la reserva en maderas, para nuestro país es absolutamente necesario que una política tendiente a crear grandes reservas forestales en la República, se inicie de inmediato.

SEÑOR EYHERACHAR. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR EYHERACHAR. — Mociono para que se prorrogue el plazo de que dispone el orador, ya que está por terminársele.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a llamar a Sala porque en este momento no hay cincuenta señores Diputados en Sala.

Al señor Diutado Tejera le queda solamente un minuto.

SEÑOR LISSIDINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LISSIDINI. — Creo que no sé necesita ninguna mayoría especial. En realidad, esta clase de autorizaciones no figuran en el Reglamento: son resoluciones de orden interno de la Cámara.

(Apoyados).

—Por lo tanto no están sometidas a ninguna mayoría especial. La Cámara las vota por simple mayoría.

La misma Cámara que votó por simple mayoría la autorización para formular la exposición el señor Diputado Tejera, pudo votarla por cuarenta minutos o por una hora y media.

SEÑOR PRESIDENTE. — En este momento hay cincuenta señores Diputados en Sala, con lo cual se evita el problema.

SEÑOR EYHERACHAR. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR EHYERACHAR. — Voy a hacer una modificación a mi moción, en el sentido de que se prorrogue el plazo al orador hasta que termine con su exposición y para que, asimismo, se prorrogue el término de la sesión hasta que concluya el señor Diputado Tejera.

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo). — ¿Me permite, señor Presidente, para completar la moción?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo). — Yo aceptaría la moción del señor Diputado Eyherachar, si en la prórroga de la sesión se incluyera para ser considerado el asunto que se ha declarado grave y urgente sobre la venta de un predio a la Fábrica Nacional de Papel.

(Apoyados).

SEÑOR LISSIDINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LISSIDINI. — Deseo hacer notar a los señores Diputados que hay en la Mesa —para ser votada cuando haya cincuenta señores Diputados en Sala— una moción de urgencia fundada presentada por el señor Diputado Guimaraens. Me parece que es un asunto que no dará lugar a discusión.

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay varias mociones de urgencia en la Mesa.

Se va a votar, en primer término, si se prorroga el plazo al señor Diputado Tejera hasta que termine su exposición.

(Se vota: 43 en 52. — Negativa).

SEÑOR MATTOS. — Pido que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

(Se vota: 52 en 55. — Afirmativa).

—Se va a votar ahora, si se prorroga la sesión hasta que termine el señor Diputado Tejera su exposición y se considere el asunto a que se ha referido el señor Diputado González (don Carmelo R.), —ya declarado urgente— como asimismo los demás cuya urgencia se vote.

(Se vota: 52 en 55. — Afirmativa).

30

SEÑOR GUIMARAENS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUIMARAENS. — Como ha expresado ya el doctor Lissidini, he entregado a la Mesa una moción de urgencia para que el asunto a que en ella hago referencia sea considerado después que termine su exposición el señor Diputado Tejera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción de urgencia presentada por el señor Diputado Guimaraens.

(Se lee):

"Ruego al señor Presidente quiera someter a votación la presente moción, a fin de que se declare urgente la consideración del proyecto relativo al ascenso del Teniente Coronel Oscar Olave, que figura en el 7.o término de la orden del día.

Fundo esta moción en los siguientes motivos: Este proyecto entraña una solución de estricta justicia para un destacado militar de nuestro Ejército que se encuentra en estos momentos con la salud gravemente quebrantada. La justicia de este proyecto está fundada en el mensaje del Poder Ejecutivo y en el informe, suscrito por unanimidad, de la Comisión dictaminante.

Setiembre 6 de 1948.

Florentino Guimaraens".

—Se va a votar la moción de urgencia leída.

(Se vota: 34 en 52. — Negativa).

SEÑOR GUIMARAENS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUIMARAENS. — Señor Presidente: yo he propuesto que se considerara como grave y urgente el proyecto relativo al ascenso a coronel, del teniente coronel don Oscar Olave, porque es un asunto que se encuentra incorporado a la orden del día desde hace tiempo. Viene arrastrándose penosamente este proyecto que hace justicia a un viejo militar, que debió haber sido ascendido ya en 1939 y que, por deficiencias en la interpretación de la ley, no pudo ser ascendido. Es un caso de estricta justicia, que a mí me parece que no puede, de ninguna manera, ni discutirse.

Hago resaltar, en el pedido que he hecho por escrito, que el proyecto ha sido unánimemente informado por la Comisión, y reclamo de los señores Diputados el voto favorable para el mismo.

Por tanto, señor Presidente, pido que se ponga de nuevo a votación mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se declara urgente el asunto a que ha hecho referencia el señor Diputado Guimaraens.

(Se vota: 40 en 51. — Negativa)

31

—Se va a dar lectura de otro pedido de urgencia.

Léase.

(Se lee):

"Ruego al señor Presidente se sirva someter a votación la presente moción, a fin de que se declare urgente la consideración del proyecto relativo a declaratoria de

feriados de los días 9 y 11 de octubre próximos, para el Departamento de Paysandú.

Fundo esta moción en los siguientes motivos: Inauguración de la Exposición Agrario-Industrial a realizarse en Paysandú desde el 9 de octubre al 9 de noviembre del corriente año, con la presencia del señor Presidente de la República; necesidad de que con tiempo se conozca por el comercio y la industria la declaratoria de feriado en los días referidos.

M... ''eo, setiembre 6 de 1948.

Gabriel José D'Amado".

—Se va a votar la declaración de urgencia leída.

(Se vota: 51 en 56. — Afirmativa)

32

—Hay otro pedido de urgencia de que se va a dar lectura.

Léase.

(Se lee:)

"Ruego al señor Présidente se sirva someter a votación la presente moción, a fin de que se declare urgente la consideración del proyecto relativo a "Préstamos Hipotecarios a los Funcionarios Públicos".

Montevideo, 6 de setiembre de 1948.

Esteban J. Bacigalupi.

—Se va a votar la declaración de urgencia que acaba de leerse.

(Se vota: 28 en 51. — Negativa).

33

—Continúa el primer asunto de la orden del día: exposición del señor Diputado Tejera sobre el Presupuesto General de Gastos.

Puede continuar el señor Diputado Tejera.

SEÑOR TEJERA. — Señor Presidente: llegaba a Defensa Nacional cuando fué interrumpida mi disertación.

El aumento en este Ministerio sería, presumiblemente, de $ 5:000.000.00, y yo, respecto de este asunto o de estas actividades, tengo ideas muy definidas y expresadas en mil oportunidades.

Creo, señor Presidente, que con el Ejército actual alcanza, y que necesitamos fundamentalmente —lo he dicho muchas veces— una buena policía.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — ¡Apoyado!

SEÑOR TEJERA. — Soy partidario, sí, —y ésta es una opinión personal— de establecer polígonos de tiro, porque el pueblo debe aprender a defender su independencia y su dignidad. Soy contrario al servicio obligatorio con acuartelamiento, pero soy partidario de que se instruya militarmente al pueblo. La democracia de derechos, señor Presidente, pero impone deberes, y el primer deber que impone a todos los ciudadanos el ejercicio de la democracia es el de capacitarse para defenderla el día en que las Instituciones que la conforman estén en peligro. Todo lo que se diga contra esto, a mi juicio, traduce una posición demagógica, y la demagogía corroe el espíritu cívico y destruye los cimientos en que se asienta la conciencia de la nacionalidad.

(Muy bien!)

—Pero el Ejército, señor Presidente, debe cooperar en la realización de obras de paz. Por ejemplo, en la construcción y conservación de campos de aterraje para la aviación civil.

Creo que en ese sentido el Ejército puede cumplir una eficaz labor, que será, sin duda alguna, aplaudida por todos los sectores de opinión.

Y llego a otro de los planos en que se desenvuelve la actividad del Ministerio de Defensa Nacional: a la Dirección de Radiocomunicaciones. En Radiocomunicaciones, señor Presidente, hay un problema que debe ser resuelto. Es el de la falta de muchos aparatos que son imprescindibles para facilitar los servicios y la labor de quienes allí trabajan, y el mejoramiento de las asignaciones de los técnicos del Servicio de Trasmisiones.

Hay técnicos en Trasmisiones que tienen quince, veinte y veinticinco años de trabajo; que han dejado su vida en el ejercicio de esa función; que están, algunos de ellos, inhabilitados, por haber adquirido una enfermedad profesional, para cualquier otra función, y esos técnicos están percibiendo, señor Presidente, sueldos de pesos 120.00, $ 130.00 y $ 140.00 mensuales. Estas situaciones, señor Presidente, deben ser mejoradas. Sé que el señor Ministro de Defensa Nacional, aspira a que estas situaciones sean contempladas; pero yo digo, además, señor Presidente, que es necesario establecer un escalafón amplio, que comprenda a todos los funcionarios de Radiocomunicaciones, que desempeñan funciones técnicas y que están percibiendo asignaciones realmente mezquinas, asignaciones de hambre, podría decirse. Ese escalafón les permitiría mejorar, progresar en sus carreras, a fin de ir percibiendo mejores sueldos a medida que vayan ganando en méritos y en capacidad.

Creo, además, que es necesario establecer un régimen de seguros, para que no ocurra lo que ahora ocurre, que muchos de esos empleados contraen enfermedades específicas de la función y quedan, muchas veces, casi sin derecho a jubilación o con derecho a una jubilación muy menguada, en la flor de la edad, inhabilitados para el desempeño de cualquier otro trabajo. Creo, señor Presidente, que éste es uno de los problemas más vitales, más candentes, que hay en esa repartición y que debe ser resuelto en la forma en que los técnicos del Servicio de Trasmisiones han solicitado reiteradamente.

Pero hay, en lo que se refiere a Defensa Nacional, otro aspecto que me interesa destacar. El artículo 21 de la ley de Presupuesto de 1945, establece un verdadero privilegio para quienes deseen seguir la carrera militar. Naturalmente que a mi dicha carrera me parece tan digna como cualquier otra. Parto de este entendido. Cuando a los hombres los lleva una vocación profunda, pueden servir al país honradamente en cualquier actividad, si a ella se dedican con sinceridad y con eficiencia. Pero lo que resulta inadmisible, señor Presidente, es que quienes deseen estudiar o deseen seguir la carrera militar, tengan ventajas enormes sobre los estudiantes que siguen otras carreras.

(Apoyados).

—Es inadmisible, por ejemplo, que en el artículo 21 de la ley a que hago referencia se señale que los estudiantes tendrán absolutamente todo pagado por el Estado, desde el instante que ingresen a la Escuela Militar.

No se hace lo mismo con los estudiantes de las demás facultades, y tampoco con los de Enseñanza Primaria y Enseñanza Secundaria.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite una interrupción

SEÑOR TEJERA. — Señor Diputado; no deseo ser interrumpido porque no tengo intención de hacer un debate sobre este asunto. Estoy emitiendo una opinión. Puede hacer con el señor Diputado una discusión en cualquier otro instante, pero no ahora. Comprendo la inquietud del señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor Diputado emite opiniones, pero no permite que los otros Diputados lo hagan.

SEÑOR TEJERA. — Yo no tengo inconveniente en darle la interrupción al señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Muchas gracias, señor Diputado.

Empiezo por advertirle al señor Diputado que él no ha comprendido el alcance de la disposición que critica. Si se ha establecido la gratuidad de la enseñanza militar, es con el objeto de que puedan integrar los cuadros del ejército personas aún de las clases pobres. Tenemos interés en que el ejército esté integrado por elementos no solamente provenientes de la clase media o de las clases ricas, sino que queremos que puedan llegar a él precisamente aquellos que no llegarían si no fuera gratuita la enseñanza militar. Creemos que esto tiene un enorme alcance, en el sentido de formar un ejército que traduzca el sentimiento democrático del pueblo.

(Apoyados).

—Tiene ese alcance: contribuir por ese medio a la democratización del ejército. Creemos que teniendo entrada en el ejército jóvenes de todos los sectores, aún de las clases pobres, llevaremos al seno del ejército el sentimiento, precisamente, de todos los sectores sociales. Es ese el alcance que tiene la disposición, y no me explico cómo no lo ha comprendido el señor Diputado Tejera, y cómo hace la crítica de esa disposición.

Además, no se trata de un privilegio; comprenda el señor Diputado que si es un privilegio al alcance de todos, deja en realidad de serlo.

Un privilegio comprende siempre a un número reducido de personas; pero éste deja de ser un privilegio porque comprende a todas las personas que quieran acogerse a él.

El señor Diputado Tejera parece que está inquieto porque es muy larga mi interrupción.

SEÑOR TEJERA. — No señor. Puede, continuar el señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Está explicado lo fundamental de lo que quería decir, así que dejo la palabra.

SEÑOR TEJERA. — Cuando me he referido a los privilegios, he señalado las ventajas de los estudiantes militares respecto de los demás estudiantes. Es el sentido que le he querido dar a mis palabras.

Comprendo el alcance de la disposición y sé que es el que señala el señor Diputado González Conzi; pero sé, también, que los demás estudiantes no tienen esa situación y sé también que hay muchos estudiantes que, por no tener suficientes medios para adquirir textos, deben dejar de estudiar. Me parecería muy bien que se estableciera ahí, conjuntamente, una disposición para dar textos, no solamente a los estudiantes de la Enseñanza Primaria y de la Enseñanza Secundaria, sino también a los de las distintas Facultades, porque los textos, por ejemplo los de medicina, que cuestan tan elevadas sumas, son inalcanzables para los estudiantes de las clases pobres, que deben cursar los estudios generalmente prendidos a los faldones de quienes están en una situación económica mejor que ellos, y les permiten estudiar conjuntamente.

Declaro además —y no quiero que se vea en mis palabras ninguna adversión, que no existe— que en cierto sentido se establecen también privilegios para los militares, que yo no comparto. Por ejemplo, se destinó un millón de pesos para la construcción del Centro Militar y se piden ahora setecientos mil pesos más. Con un millón setecientos mil pesos puede desarrollarse e impartirse mucha cultura en el país.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — ¿Me permite, señor Diputado?

SEÑOR TEJERA. — Desearía no ser interrumpido, señor Diputado. Le pido me permita continuar.

Parece que el Ejército no se puede tocar, porque todo el mundo se siente tocado. No voy a hablar más del Ejército, para que nadie se sienta molestado.

(No apoyados)

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor Diputado debe cumplir con su deber, aunque se molestara toda la Cámara.

SEÑOR TEJERA. — El señor Diputado sabe que por lo menos sé cumplir con mi deber tan bien como él.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Lo sé, por ello, me llamó la atención...

SEÑOR TEJERA. — Simplemente quiero terminar esta exposición cuanto antes y no estar aquí hasta la madrugada. Por eso pido a los señores Diputados que no me interrumpan.

Deseo señalar, señor Presidente, que es necesario intensificar y desarrollar en el país la Aviación Civil; que para esto es necesario votar y dar recursos y ayudar a los aeroclubes locales, que están realizando obra patriótica, de engrandecimiento nacional, y sirviendo eficazmente la zona donde desenvuelven sus actividades.

Hay que darle al Aeropuerto Nacional de Carrasco los recursos que necesita para ser lo que debe ser: el mejor aeropuerto de América Latina, por ser también una de las etapas más importantes de todas las líneas intercontinentales. Se necesita mejorar al Aeropuerto y adquirir una serie de aparatos, cuya ausencia impide que en muchas oportunidades desciendan aviones en nuestro territorio.

El Ministerio de Industrias aumenta $ 2:000.000.00. Para mí los servicios que cumple este Ministerio son realmente trascendentes. Creo, por ejemplo, que deben mejorarse los servicios de correos, que son deplorables en toda la República, desgraciadamente. Los extravíos de correspondencia son corrientes. Desde luego que la culpa de esto no la tiene el Director, sino el servicio mismo. Las asignaciones que perciben muchos correístas de campaña, son realmente miserables; los sueldos que perciben los carteros en Montevideo, funcionarios de verdadera confianza, por cuanto están encargados del transporte de valores casi imponderables, podíamos decir, son bajísimos. Debe ese Ministerio, además, reorganizar el Instituto Nacional del Trabajo. Hay en el Parlamento desde hace dos o tres años, un proyecto de ley reorganizandolo a fondo. Si bien es cierto que hay confianza en el Director de este importante servicio, la verdad es, señor Presidente, que los servicios del Instituto son verdaderamente deficientes.

Hay que fomentar la implantación de industrias; es necesario que el Ministerio tenga los medios financieros imprescindibles para impulsar la implantación de nuevas industrias y auspiciar el desarrollo de las existentes; y hay que mejorar los servicios de la Imprenta Nacional, a que ya he hecho referencia anteriormente.

El Ministerio de Hacienda aumenta sólo medio millón de pesos. Hay que señalar, señor Presidente, en honor del señor Ministro de Hacienda, la morigeración en los gastos de ese Ministerio. Pero yo no sé si el señor Ministro ha tenido en cuenta la situación de algunas reparticiones dependientes de su Ministerio. Por ejemplo, citaré las Direcciones de Impuestos. Una vez integré la subcomisión emanada de la Comisión de Presupuesto que se encargó de visitar la Dirección de Impuestos Internos, y yo ví allí —esto ocurrió en 1944 o 1945— funcionarios con varios años de servicio, metidos en cuevas, en verdaderas catacumbas, húmedas, sin luz y sin aire, expendiendo diariamente valores por decenas de miles de pesos, y con sueldos mensuales de cincuenta o sesenta pesos. Yo bendije en ese instante la honradez de los funcionarios de este país, porque esos hombres que así trabajaban y así cobraban, liquidaban diariamente en la Tesorería o en la Caja correspondiente, decenas de miles de pesos.

Hay que mejorar, además, el sistema de recaudaciones, que es lento y poco eficaz, y reorganizar el Servicio de aduanas que es, en muchos aspectos, deplorable.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Diputado, una breve interrupción coadyuvante, para marcar una omisión lamentable que padece el señor Diputado?

SEÑOR TEJERA. — Cometeré muchas omisiones seguramente, señor Diputado, porque no podré abarcar aunque hablara toda la noche, todas las deficiencias que hay en los servicios del Estado. Me refiero a aquellas que conozco de cerca por haberlas visto o por tener vinculaciones con los Directores de esos servicios, que me han permitido tener la información necesaria.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Presidente, aumenta $ 600.000.00, y yo digo que es un aumento ridículo, porque en este momento del mundo todos los países de la tierra dedican fundamental interés, preocupación y atención a la política exterior. En este momento del mundo los países viven más para afuera que para adentro. Lo de adentro es una función de organización y de subsistencia; lo de afuera es la verdadera acción política de los países. Y en ese aspecto, en el aspecto político y comercial exterior, seguramente que nosotros no podremos estar bien servidos con el Presupuesto vigente aumentado apenas en $ 600.000.00. Yo puedo decirlo porque alguna breve experiencia tengo, ya que fugazmente pasé por el campo de la Diplomacia integrando la Delegación de nuestro país que fué a la Asamblea de la UN el año anterior. En esa oportunidad, debí reconocer la absoluta ineficacia de los servicios de nuestra Cancillería, la absoluta falta de información que hay en la Cancillería. Tres días antes del viaje, se reunieron los delegados y en la Cancillería se nos entregó una hojita con la agenda que contenía los sesenta y tantos puntos que figuraban en la orden del día. Sobre ninguno de estos puntos había información, sobre ninguno de estos puntos había carpeta, sobre ninguno de estos puntos teníamos un antecedente a que atenernos, dado por la Cancillería, porque la Cancillería no los poseía.

Y en el otro aspecto, en el aspecto comercial a que me referí hace un instante, yo creo recordar que en 1944 o 1945, al señor Ingeniero Serrato, que era Ministro de Relaciones Exteriores, cuando me pidió el voto para un rubro de $ 5.000.00 destinado a fomentar nuestras relaciones comerciales con el exterior, le dije que prefería no votar aquella suma porque me parecía que era una suma ridícula, que no alcanzaba para nada y que, por lo tanto, no cumpliría ninguna función; que estaba dispuesto a votar cincuenta o cien mil pesos, porque entendía que con esa cantidad sí podría hacerse en el exterior la propaganda necesaria para la colocación de nuestro productos.

Hay que crear, además, la Sección de las Naciones Unidas dentro de la Cancillería. Las Naciones Unidas son hoy el Tribunal político internacional para la preservación de la paz del mundo, y para ordenar la marcha de los pueblos por carriles de justicia, de libertad, de dignidad, y es necesario que nosotros tengamos en nuestro país y en nuestra Cancillería una oficina que informe al pueblo de lo que realiza la organización. No se ha hecho todavía, señor Presidente, por deficiencias en los medios de información, la conciencia necesaria en nuestro pueblo sobre la importante función que cumplen las Naciones Unidas en el mundo contemporáneo.

No podemos, además, enfocar la política presupuestal de hoy como lo hacíamos hace medio siglo. Han ocurrido en estos últimos treinta años dos guerras y muchas revoluciones totales y el mundo, en realidad, en los conceptos, en las conductas y en las orientaciones está viviendo una profunda conmoción. Debemos tener un criterio flexible y nuevo para enfocar la política de los gastos públicos.

Algunos principios, naturalmente, permanecen inmutables en nuestro espíritu. El principio fundamental es el del orden en los gastos. Es necesario que haya orden en los gastos públicos, señor Presidente, y en este instante nosotros decimos que hay un verdadero desorden por falta del Presupuesto General de Gastos.

SEÑOR CARTOLANO. — ¿Me permite una interrupción coadyuvante?

SEÑOR TEJERA. — Si es brevísima, sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Deseo corroborar en parte lo que manifestaba el señor Diputado Tejera, en lo que tiene relación con las imperfecciones que él ha podido observar en los procedimientos administrativos de la Cancillería. Hace muy pocos días hice una breve exposición llamando la atención sobre esas mismas deficiencias.

Evidentemente el Presupuesto estructurado por la Cancillería insumirá una suma aproximada a los 600.000.00 pesos; pero quiero hacer notar a la Cámara que para mantener un servicio exterior esa suma es insignificante, como bien decía el señor Diputado Tejera. Podemos establecer, no obstante, un paralelo con lo que ocurre en un país vecino, que es la Argentina, que para mantener el mismo servicio exterior tiene que distraer la suma de 66:000.000.00 millones de pesos. Entonces, seguramente, estableciendo ese paralelo, podrá observar la Cámara qué poco es lo que podemos hacer nosotros en materia de servicio exterior.

El señor Diputado Tejera, con ese plausible propósito de organización en materia de servicio exterior, seguramente aspiraría a que ese presupuesto pudiera insumir una cantidad mucho mayor. Las posibilidades y recursos de nuestro país no creo que puedan resistir mayores cargas. Por eso lo felicito al señor Diputado Tejera en lo que respecta a relaciones exteriores, y lo exhorto para que cuando llegue a Sala el Presupuesto, defienda con el mismo calor esta posición que hoy sostiene.

SEÑOR TEJERA. — No necesito las exhortaciones del señor Diputado para mantener mis convicciones. Además, señor Presidente, el planteamiento que el señor Diputado Cartolano es inconsistente, porque, en realidad, en lo que respecta a la Argentina, ese país tiene que mantener en el exterior el derecho del señor Perón a ser Presidente, de manera que ésa es una cosa completamente distinta. Y no deseo ser más interrumpido.

Quiero expresar, además, que hay una diferencia grande entre los presupuestos parciales que yo he defendido — y que defendí incluso frente al señor Ministro de Hacienda, cuando él era tan optimista que creía poder enviar un Presupuesto General de Gastos antes de remitirnos cincuenta pedidos de presupuestos parciales—...

(Interrupción del señor Representante Tróccoli).

—... y el desorden que se ha visto últimamente. Se ha creado en este aspecto una situación de verdadero dislocamiento, para seguir empleando la palabra que empleé al principio, al tratar de algunos servicios. Desde el 8 de abril de 1947 hasta el 17 de agosto han llegado al Parlamento 62 pedidos de autorización de gastos.

Deseo ahorrar a la Cámara la lectura de esta lista, que es muy fatigosa, pero si el señor Ministro lo desea, puedo hacerlo.

(Interrupción del señor Ministro de Hacienda).

—Son 62 pedidos de autorización de gastos. Yo no digo que hayan sido suficientes, pero, evidentemente, una cosa son presupuestos parciales, y otra es el desorden presupuestal.

Estos 62 pedidos insumen la cantidad de $ 13:617.053.40...

(Interrupción del señor Ministro de Hacienda).

—...y esa cantidad demuestra el desorden, porque son sesenta y tantos pedidos para una suma no muy elevada. Hay pedidos desde $ 3.600.00 hasta $ 5:000.000.00. Está comprendida toda la escala entre estos dos extremos.

Eso no es todo, señor Presidente. Yo creo que otro de los elementos que introducen el desorden en los gastos, es la reiterada aplicación del artículo 101, a que se ve obligado el Poder Ejecutivo, por no tener Presupuesto General de Gastos.

(Apoyados).

—Entiendo que en el nuevo presupuesto deben calcularse bien algunos rubros de gastos, si es posible con exceso, por que lo que no se gaste quedará en Rentas Generales.

(Interrupción del señor Ministro de Hacienda).

—Posiblemente se gaste todo y ya voy a decir más adelante que soy partidario de los déficit, porque evitan que se infle indefinidamente el Presupuesto.

El artículo 101 ha venido siendo utilizado consecutivamente, de manera sistemática, por el Poder Ejecutivo. Creo que ésta es una política equivocada; no pretendo echar toda la responsabilidad sobre el Ejecutivo; bien sé que el Parlamento muchas veces es responsable de que eso ocurra, porque vienen los pedidos de autorización para gastar y el Parlamento no los vota. Pero de cualquier manera, en muchos aspectos, esto crea situaciones lamentables, porque el artículo 101 no se aplica sin discriminación para todas las cosas que deben ser pagadas. Esto lo prueba la existencia de abastecedores del Ministerio del Interior, es decir, de las policías del interior, que no cobran sus cuentas desde el mes de diciembre de 1946. Esto debe ser corregido, porque es un caso en que podría aplicarse y no se aplica el artículo 101, puesto que el plazo que ha corrido desde el año en que la deuda se ha cotraído hasta hoy, es más que suficiente para haberla pagado.

¿Cuánto se ha girado por el artículo 101?

Creo que los datos que se tienen son incompletos. En el Ministerio de Salud Pública se han pagado, de acuerdo con la información que tengo, $ 3:015.000.00; en el de Ganadería y Agricultura, $ 450.000.00; en el de Relaciones Exteriores, $ 324.047.64; en el de Obras Públicas, $ 392.562.30; en el del Interior, $ 136.155.00; en el de Defensa Nacional, $ 1:340.725.45; en el de Industrias y Trabajo, $ 150.000.00; en el de Instrucción Pública y Previsión Social, $ 402.103.38; y por leyes especiales, que no conozco cuáles son, $ 65.552.00, que dan un total de $ 6:276.146.48.

Estos datos son los que yo tengo, señor Presidente.

(Interrupción del señor Ministro de Hacienda)

—El señor Ministro de Hacienda no ha dado los datos de su Ministerio. Posiblemente no habrá imputaciones al artículo 101 en el Ministerio de Hacienda. Pero, de cualquier manera, el señor Ministro de Hacienda, como representante del Poder Ejecutivo, no se salva de la crítica que va envuelta en mis palabras. En este sentido creo, como decía, que deben realizarse cálculos, exactos o justos hasta donde sea posible, para evitar esas imputaciones que van acrecentando sistemáticamente el desorden en nuestros gastos.

(Apoyados)

—No es admisible que se siga como método, el de gastar sin previa autorización parlamentaria. El Parlamento debe dar la autorización, y el Poder Ejecutivo debe gastar una vez obtenida la venia. Naturalmente que el Parlamento no puede ser omiso al cumplimento de su deber, y en aquellos casos en que haya real urgencia en invertir las sumas que se pide, el Parlamento debe expedirse.

Hay otro aspecto que debe ser contemplado en este Presupuesto o en una ley especial. Estoy verdaderamente sorprendido de lo que pagan los distintos Ministerios por concepto de alquileres. Enormes sumas se evaden por ese concepto; sumas realmente fabulosas; con lo que se paga en un año por concepto de alquiler en algún Ministerio, podría construirse el edificio para albergar el despacho ministerial y muchas de las principales reparticiones que están alejadas de la sede central o de la Secretaría de Estado en cuya órbita funcionan. El Ministerio de Ganadería y Agricultura, el Ministerio de Obras Públicas, el de Industrias, son Secretarías de Estado que tienen arrendada una casa para su funcionamiento, y, luego, en algunos casos, tienen 10, 12 o 15 casas para funcionamiento de determinadas oficinas. Es necesario concentrarlas en grandes edificios, no sólo porque con ello se agilitaría enormemente la labor administrativa, sino también porque los servicios se harían más eficaces y más baratos. Lo que se gasta en papel, en trabajo de copistas, el tiempo que se pierde, lo que se invierte en mensajeros para llevar, de un extremo a otro de la ciudad, las notas que se cursan entre las distintas reparticiones, insumen anualmente millones de pesos. Esos millones podrían verdaderamente ser ahorrados si se concentraran las oficinas dependientes de los distintos Ministerios en el mismo local en donde funciona el Ministerio.

Hay que ir, señor Presidente, además, a una jerarquización funcional que simplifique la labor de los administradores en el instante de realizar los ascensos o de designar personal. Ocurre, muchas veces, lo hemos visto en el seno de la Comisión de Presupuesto, —y a esto se refería hace pocos días el señor Diputado Carbonell y Migal y creo que algunos Diputados del sector herrerista— el hecho de que oficiales primeros, por ejemplo, funcionarios que tienen la misma jerarquía presupuestal tengan distintas asignaciones en distintos Ministerios; y lo mismo pasa con auxiliares, escribientes y jefes de Sección. Se ha llegado al caso de que algunos Actuarios de Juzgado reciban asignaciones mayores o menores que los de otros Juzgados. Es preciso establecer para esto un régimen o un escalafón similar al del Ejército. Así como se dice que hay tantos Generales, tantos Capitanes, tantos Coroneles, podríamos establecer tantos oficiales primeros, tantos auxiliares, tantos escribientes y que luego el Poder Administrador distribuyera esos funcionarios en aquellas reparticiones donde fueran más necesarios. Porque una de las cosas que es necesario crear es la Comisión de Contralor del Funcionariado, no sólo para que establezca, mediante un estudio serio de la situación de los funcionarios que actúan en las distintas reparticiones del

Estado, la capacidad de esos funcionarios, sino también —lo que es más importante— para que realice una distribución racional del funcionariado.

Hay reparticiones, por ejemplo, —todo el mundo lo sabe— que tienen exceso de funcionarios y hay otras, en cambio, donde faltan funcionarios, cosa que también todo el mundo sabe. ¿Por qué cuando faltan funcionarios en una repartición, hay que hacer nuevas designaciones y no ha de poder trasladarse aquéllos de las oficinas donde existen en exceso? Me parece que esta es una de las bases de la reorganización administrativa a que tenemos que llegar, si es que en realidad queremos darle un Presupuesto eficiente al país. Hay que coordinar los servicios y no hay que crear nuevos cada vez que aparezca una nueva necesidad, sino mejorar los existentes distribuyendo al funcionariado y reorganizando funciones a fin de cubrir las nuevas necesidades.

Para mí, señor Presidente, los gastos —lo decía hace un instante y ya voy llegando al final de mi disertación — van en un crescendo sistemático en todos los países del mundo. Ya señalé las causas que a mi juicio influían en nuestro país para que ese crecimiento siguiera acentuándose. Reitero lo que expresé al señor Ministro de Hacienda en una interrupción: soy partidario de los déficit no muy abultados, pero sí lo suficientes como para evitar lo que no se evita con el equilibrio o con le superávit, es decir, la inflación permanente del Presupuesto. Cuando hay excedente en Rentas Generales, la propensión natural del Estado es invertirlo en nuevos servicios o en la ampliación de los existentes, cuando muchas veces no es absolutamente necesario hacerlo. Creo, en cambio, que cuando hay un déficit su existencia significa un llamado a la realidad y a la responsabilidad de los gobernantes, y los gastos innecesarios o superfluos se evitan por esa vía.

Me parece, además, que la financiación de estos doscientos cincuenta y tanto millones no será fácil, y aquí no está demás insistir en algo que nosotros hemos predicado a lo largo de estos últimos años: somos contrarios al picoteo impositivo. Creemos que es conveniente establecer ciertas normas, más o menos inflexibles, para la aplicación y percepción de los impuestos; es necesario racionalizar, hasta donde sea posible, nuestro sistema impositivo y la base de esa racionalización podría estar en el establecimiento, de una vez por todas, del impuesto a la renta...

(Interrupción del señor Representante González Conzi).

—...que no es, como se ha dicho, un impuesto al trabajo, sino un impuesto justo puesto que grava las ganancias de cada uno en la medida en que las ganancias deben ser gravadas para que cada uno contribuya, en la medida de sus fuerzas, al sostenimiento del aparato del Estado.

(Interrupciones).

—Yo creo, señor Presidente, que es necesario enfocar con sentido de responsabilidad y con tranquilidad de conciencia el panorama de los gastos públicos que se presentará en breve a nuestra consideración. Sabemos, y ya lo Hemos dicho, que el crecimiento de los gastos responde en gran parte al acrecentamiento del costo de la vida. En un estudio técnico se ha demostrado que el aumento del costo de los artículos de alimentación del año 1938 hasta hoy es un 195 o|o; que el costo de lo combustibles ha aumentado en un 95 o|o; que los artículos de menaje y otros artículos ha aumentado en 228 o'o: que el costo de los artículos de indumentaria y del hogar, aumentó en 239 por ciento; que han aumentado en 200 o|o los artículos de farmacia y en un 205 o|o los artículos escolares y además, según detalle que se adjunta y de cuya lectura hago gracia a la Cámara, otros artículos necesarios para la vida de todos los días han aumentado en promedio de 150 por ciento, lo que da un promedio en diez años, de 227 o|o de aumento en el costo de la vida.

Si esto es así, no debemos tener temor a la cifra de pesos 250:000.000.00 y sí, solamente, debemos pensar si lo que se toma del pueblo para cubrir lo gastos del Estado se vuelca en servicios que son esenciales para la vida del país. Lo que debemos tener en cuenta, lo que debemos vigilar, lo que debemos saber es si en realidad el aumento que viene en el nuevo Presupuesto. los gastos que vamos a hacer, son en realidad imprescindibles, son en realidad necesarios y si responden a los servicios que el Estado cumple y si, mediante su buena aplicación, se le hace bien al país.

Ese es el concepto que debemos tener y teniendo ese concepto, el aumento del Presupuesto en esos treinta y ocho o treinta y nueve millones de pesos no debe asustarnos; pero no debe asustarnos —como decía hace un instante— siempre que el aumento vaya a cubrir necesidades vitales de la República, porque de otra manera, señor Presidente, aunque ordenáramos los gastos en un solo tomo del Presupuesto y aunque de una vez por todas comprendiéramos en una sola ley todos los gastos que diariamente se están produciendo en el país, incurriríamos en un verdadero derroche que de ninguna manera puede hacerle bien ni al prestigio de la Administración ni al de la República.

Y termino mi exposición, anunciando a los señores Diputados que, de acuerdo con la información que poseo, el Ministerio del Interior aumentaría su Presupuesto en pesos 2:000.000.00; el Ministerio de Hacienda en $ 500.000.00; el de Relaciones Exteriores, en $ 600.000.00; el de Salud Pública, en $ 7:000:000.00; el de Instrucción Pública, en $ 15:000.000.00; el de Obras Públicas, en pesos 2:500.000.00; el de Defensa Nacional, en $ 5:000.000.00 el de Industrias y Trabajo, en $ 2:000.000.00; el de Ganadería y Agricultura, en $ 2:000.000.00; los Servicios Financieros en $ 2:000.000.00; lo que da un total de pesos 38:600.000.00. El fondo de Pensiones a la Vejez sería aumentado en $ 5:000.000.00. El Presupuesto vigente es de $ 208:000.000.00, lo que da un total de pesos 251:000.000.00.

(Interrupción del señor Representante Gilmet).

—Creo que ésta es una cifra que puede ser cubierta si los servicios que se crean, los que se amplían, aquellos cuyo desenvolvimiento se auspicia, actuando sobre nuestra economía permiten el desarrollo de actividades múltiples en el país que beneficien a la sociedad y acrezcan nuestra riqueza. De otra manera, seguramente pasaremos dificultades; pero yo exhorto a todos los señores legisladores a examinar con precaución y con sentido de responsabilidad estas cifras del próximo presupuesto, a fin de que podamos darle, en la medida de nuestras fuerzas, de nuestras posibilidades y de nuestra capacidad, Presupuesto General al país que ya no puede seguir arrastrándose más sin él. Desde el año 1945, no hay un Presupuesto General de Gastos. Este Gobierno ya tiene un año y medio de vigencia y es absolutamente necesario que nos llegue el proyecto de ley de gastos a fin de que cada uno pueda fijar su posición y votar de acuerdo con su conciencia.

Nada más.

(Muy bien!)

34

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día con la consideración del proyecto cuya declaración de grave y urgente ha votado la Cámara: "Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado. (Autorización para la venta de un terreno a la Fábrica Nacional de Papel S. A.)".

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, enero 31 de 1948.

A la Asamblea General:

La Fábrica Nacional de Papel S. A., se ha presentado a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, solicitando la venta para el ensanche del importante establecimiento industrial que posee en Puerto Sauce, de una parte del predio transferido al Estado por caducidad de la concesión otorgada a la Empresa Félix Fresoni y Cía. para la explotación del Ferrocarril Puerto Sauce; tierras éstas que por disposición de los decretos-leyes de 9 y 25 de setiembre de 1933, pasaron a engrosar el patrimonio de los Ferrocarriles del Estado.

La Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, en sus respectivos informes, se ha expedido en sentido ampliamente favorable a la gestión promovida, manifestando que la enajenación del predio de que se trata no afectará las necesidades presentes y futuras del servicio ferroviario a Puerto Sauce, aceptando por estimar satisfactorio, como precio del terreno a venderse, el de pesos 5.00 el metro cuadrado, lo que da un valor de $ 13.659.50 para los 2.731 m2. 90 de terreno a enajenarse.

El precio fijado es el doble al pagado por la misma fábrica de Papel, cuando se autorizó por ley de 7 de agosto de 1941, la venta de una fracción de terreno con igual destino al que se gestiona actualmente.

El Poder Ejecutivo comparte el criterio de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, estimando que la enajenación del predio de que se trata, a favor de la Fábrica Nacional de Papel, comporta ventajas para los intereses de los Ferrocarriles del Estado, y contribuye a facilitar el ensanche de uno de los establecimientos de producción de que puede enorgullecerse el desarrollo progresivo de la industria nacional, que constituye un centro de trabajo muy importante para la localidad de J... L. Lacaze.

En atención a lo expuesto, tengo el agrado de someter a la consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley por el que se autoriza a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado para vender a la Fábrica Nacional de Papel S. A., el terreno a que se ha hecho referencia.

Aprovecho la oportunidad para saludar a la Asamblea General con toda consideración.

LUIS BATLLE BERRES. — MANUEL RODRIGUEZ CORREA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado para vender a la Fábrica Nacional de Papel S. A., la fracción de terreno ubicada en la 14.a Sección Judicial de Colonia, compuesta de una superficie de 2.731 m2. 90, que es parte del empadronado con el N.o 1.120 en Juan L. Lacaze.

Art. 2.o Será de cuenta exclusiva de la Fábrica Nacional de Papel S. A., todos los gastos que demanden el traslado de las vías, galpón, etc., que actualmente se encuentran emplazados dentro del perímetro de la fracción de terreno cuya venta se autoriza, cuyo valor ha sido fijado en la suma de $ 5.00 el metro cuadrado, o sea pesos 13.659.50 en total.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Manuel Rodríguez Correa.

Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos ha estudiado el proyecto de ley enviado con mensaje por el Poder Ejecutivo, según el cual se autoriza a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, a enajenar a la Fábrica Nacional de Papel S. A. de Juan L. Lacaze, una fracción de terreno de un área superficial de 2.731 m2. 90, contigua a dicho establecimiento fabril, por la cantidad de $ 13.659.50.

Que de los antecedentes insertos en el mensaje del Poder Ejecutivo, surge la conveniencia de la operación, tanto para el Estado como para la citada Fábrica de Papel, pues el primero se desprende de una pequeña parte del patrimonio que obtuvo por la caducidad de la concesión de la Empresa Félix Fresoni y Cía., según decretos de 9 y 25 de setiembre de 1933, a un precio remunerador y sin que esto afecte las exigencias actuales y futuras del Ferrocarril trocha angosta Juan L. Lacaze-Terminal; y la segunda, incorporará a la superficie de terreno donde tiene su progresista industria una parcela donde levantará un importante ensanche a su moderno edificio fabril.

Que según se consigna en el mensaje del Poder Ejecutivo, esta iniciativa tiene la conformidad de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, organismo público que estima ventajosa la operación referida.

Que Vuestra Comisión pudo comprobar, por intermedio de su miembro informante sobre el terreno, que la parcela a venderse no afectará los servicios ferroviarios; que las obras ampliatorias que actualmente realiza la Fábrica Nacional de Papel son de enorme importancia para esa floreciente centro de trabajo y que no tiene otro ensanche, sino hacia los terrenos que posee el Estado.

Que según se preceptúa en el artículo 2.o, ésta enajenación comporta para la Empresa adquirente la obligación de solventar todos los gastos que se originen en el traslado de las vías, galpón de zinc, etc., que se encuentran emplazados dentro de la parcela cuya venta se autoriza por esta ley, condicionante está que representa para el Estado total exoneración de todo gasto, recibiendo por ello el importe íntegro de la venta.

Que la Comisión informante no estima que sea la oportunidad de destacar ante la Cámara la entidad que representa para las industrias nacionales, una planta industrial como la papelera de Juan L. Lacaze, por entender que es de conocimiento de todos los señores Representantes.

En mérito a los fundamentos expuestos, vuestra Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, os aconseja por unanimidad la sanción del referido proyecto.

Sala de la Comisión, junio 15 de 1948.

Alfredo J. Solares, Miembro informante. — Antonio Gustavo Fusco. — Saúl Pérez Casas. — Juan Gregorio González. — Sofildo Hernández. — José Miranda. — Euclides Sosa Aguiar".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

SEÑOR SOLARES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOLARES. — La Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos ha informado este proyecto de ley y por intermedio del que habla se pone a disposición de los señores Representantes que deseen alguna información sobre el mismo.

Cree que en su informe ha determinado los motivos que la impulsaron a aceptar el proyecto del Poder Ejecutivo, compatiendo en general los fundamentos que lo promovieron.

Por el momento es lo que tengo que manifestar.

SEÑOR GILMET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GILMET. — Dos palabras, deseo decir, a manera de fundamento de voto.

He votado por la afirmativa el pedido de urgencia y voy a darle mi voto afirmativo, también a este proyecto.

El pedido de urgencia estaba fundamentado en el hecho de que se están realizando allí, en aquella fábrica, importantes obras en las cuales trabajan doscientos obreros.

Si esta iniciativa no tuviera andamiento quedarían sin trabajo, y esa industria sufriría graves perjuicios.

Con un grupo de legisladores tuvimos ocasión de visitar incidentalmente este establecimiento días pasados, y pudimos constatar que es una empresa que hace honor al país. Es bueno señalar que emplea, en gran parte, materia prima, como paja de trigo, que en otra forma no tendría casi utilidad dentro de nuestras industrias o en el país.

Además encuentran ahí trabajo entre ochocientos y mil empleados y obreros y muchos de ellos ganan sueldos y jornales que está por encima de los asignados por los laudos respectivos.

Es bueno destacar también, señor Presidente, que esta empresa ha creado un sistema por el cual sus empleados y obreros pueden comprar acciones en condiciones muy favorables. Les son vendidas, no al precio que se cotizan en la Bolsa, sino al nominal, y se les dan facilidades de pago. Es una interesante iniciativa de la participación de los que trabajan, en el capital industrial.

Por estas simples consideraciones que quería destacar en Cámara, creo que ese importantísimo establecimiento industrial hace honor a la industria nacional y merece la protección que el Estado le presta.

Es lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota: 35 en 38. — Afirmativa)

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR FERRER SERRA. — Hago moción para que se suprima la lectura de los artículos en la discusión particular.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se suprime la lectura en la discusión particular.

(Se vota: 35 en 38. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 1.o.

(No habiendo observación, se vota: 37 en 38. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 2.o.

(No habiendo observación, se vota: 37 por la Afirmativa. — Unanimidad).

—El artículo 3.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo R.). — Que se comunique en el día.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número suficiente para votar la comunicación, señor Diputado.

35

—De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, continúa la orden del día con la consideración del proyecto "Feriados para Paysandú. (Se declara los días 9 y 11 de octubre de 1948)".

(Antecedentes:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárause feriados los días 9 y 11 de octubre del corriente año, para el Departamento de Paysandú, con motivo de la Gran Exposición Agrario_Industrial a realizarse allí.

Art. 2.o Las obligaciones bancarias, comerciales y demás, con fecha de vencimiento en los días indicados en el artículo anterior, serán exigibles el primer día hábil subsiguiente.

Art. 3.o Comuníquese, etc

Montevideo, agosto 2 de 1948.

Gabriel José D'Amado, Representante por Paysandú.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como es del conocimiento de la Cámara, en Paysandú se prepara desde hace ya varios meses, una gran Exposición Agrario_Industrial que tendrá enorme importancia desde el punto de vista económico y una extensa repercusión en todos los centros vitales y laboriosos del país. Con ese motivo, puede decirse sin exageración que el Departamento se ha movilizado en masa porque todos sus habitantes se sienten vinculados al buen éxito que pueda tener la muestra en proyecto, como que en una o en otra forma todos tienen en ella un interés directo, personal o colectivo, y es natural que compartan con ansiedad los deseos de efectivo y promisorio resultado que originariamente alentó a quienes la proyectaron y están tratando de llevarla a cabo. La exposición a realizarse en Paysandú comprenderá dos períodos, así dispuestos por necesidades y conveniencias locales de distinto orden. El próximo 25 de agosto, dando comienzo a la primera etapa, se piensa inaugurar la sección avicultura, cunicultura, apicultura, etc. la que tendrá carácter nacional e internacional. El segundo período, que será el más importante por la significación misma de las materias a exhibir y concursar: agricultura granja, manualidades, lanas, industrias y manufacturas, implementos y maquinarias que tengan relación con la producción agraria productos químicos y sanitarios, concurso nacional de viviendas económicas, etc., se inaugurará el día 9 de octubre siguiente. En esta etapa final de la Exposición, realmente de la mayor trascendencia, como se ve, se realizarán las más interesantes e instructivas exhibiciones y se dictarán cursillos de enseñanza y divulgación práctica durante los primeros días; de modo que todos los habitantes del Departamento están vivamente interesados en concurrir a ella, y es para facilitar la asistencia del mayor número de personas a un acto tan importante y de tanto relieve económico y social de tierra adentro que es necesaria la declaración de feriado departamental para los días 9 y 11 del expresado mes. Serán miles y miles de personas que tendrán que trasladarse a la capital departamental desde todos los puntos y abondonar unos dos o tres días sus ocupaciones habituales. De modo que con la efectividad del feriado propuesto se favorece la concurrencia de un gran número de funcionarios públicos y de otras actividades del trabajo conexas o relacionadas con las oficiales, y éstas en verdad, no se resentirán mayormente ya que el movimiento de las oficinas será casi nulo, paralizado naturalmente por las circunstancias expuestas. Pienso por otra parte, que el feriado que propongo ha de dar mayor vida y esplendor a las reuniones y ceremonias que se realicen en Paysandú, en ocasión de celebrarse allí la Exposición Agrario_Industrial más importante de todas las que se hayan efectuado hasta ahora en el interior del país, permitiendo concurrir a ella a todas las personas que deseen hacerlo, y, en ese sentido abrigo la seguridad de que los Poderes Públicos han de cooperar decididamente, en lo que de ellos dependa, al buen éxito y mayor lucimiento del certamen del trabajo a realizarse, que ha de constituír, a no dudarlo, honra y orgullo para todo el país.

Montevideo, agosto 2 de 1948.

Gabriel José D'Amado, Representante por Paysandú".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el pase a la discusión particular.

(Se vota: **35 en 38. — Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o

UN SEÑOR REPRESENTANTE. — Que se suprima la lectura en la discusión particular.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se suprime la lectura en la discusión particular.

(Se vota: **35 en 38. — Afirmativa**).

—En discusión el artículo 1.o

(No habiendo observación, se vota: **34 en 38. — Afirmativa**).

—En discusión el artículo 2.o

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Creo que el artículo 2.o propuesto es absolutamente innecesario. Por otra parte, debo observar que, si la Cámara considerara necesario este artículo, estaría mal redactado.

SEÑOR FUSCO. — Apoyado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Creo que es innecesario, porque hay una disposición en nuestro Código Civil que dice que las obligaciones que deben vencer cierto día, y ese día es festivo, vencen en el día inmediato subsiguiente.

Por lo tanto, sería una redundancia. Pero, además, está mal redactado, porque si declaramos feriado para el Departamento de Paysandú, el artículo 2.o en la forma que está redactado, sería general para toda la República, lo cual excedería el espíritu del legislador.

Por lo tanto, mociono para que se suprima ese artículo.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Iba a hacer exactamente la misma observación que ha formulado el señor Diputado Ferrer Serra, y da fe de mis palabras el hecho de que había anticipado mi propósito a algunos compañeros de mi bancada.

Creo que lo mejor sería la supresión del artículo, porque ello permitiría alcanzar la finalidad que con él se entiende perseguir, evitando la confusión que resultaría de la redacción propuesta, dado que ella expondría a que se pudiera entender que la transferencia de las obligaciones no es local para Paysandú, sino que se extiende a toda la República. En tanto, si se mantiene la disposición del artículo 1.o, que establece que el feriado es sólo para el Departamento de Paysandú, va implícito que las obligaciones aplazadas serán las correspondientes a ese Departamento.

Yo sé qué el autor del proyecto tomó como modelo una iniciativa anterior convertida en ley por el Parlamento, creo que correspondiente al Departamento de Cerro Largo, en que se incluyó un artículo como el que ahora se propone en calidad de artículo 2.o. Pero el error que cometió el Parlamento en aquella oportunidad, no justificaría el que ahora se cometiera un error igual.

Considero, por tanto, que lo adecuado será que la Cámara vote negativamente el artículo 2.o y con eso la ley quedará perfecta.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 2.o.

(Se vota: **0 en 38. — Negativa. Unanimidad**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

(Texto del proyecto sancionado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárause feriados los días 9 y 11 de octubre del corriente año, para el Departamento de Paysandú, con motivo de la Gran Exposición Agrario Industrial a realizarse allí.

Art. 2.o Comuníquese, etc.".

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 20 y 46 minutos).

JOSE G. LISSIDINI
Presidente.

Arturo Miranda
Secretario Redactor.

Mario Dufort y Alvarez,
Secretario Relator.

Florentino Alvarado
Director de Taquigrafía.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 173 — Montevideo, Miércoles 20 de Octubre de 1948 — Núm. 12594

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$	0.40
	Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12 00
Por año	"	24 00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00 la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120 00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000 00	"	135 00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500 001.00	"	"	1.000.000.00	"	175 00 " "
en adelante					"	200 00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de los siguientes materiales: 1 500 kilogramos de aluminio duro, 300 kilogramos de aluminio puro, 5 kilogramos de grafito, 20 kilogamos de resina y 2 crisoles para fundir, de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros calle Yi número 1316 (tercer piso).

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas en la mencionada oficina el 21 de Octubre de 1948 a la hora 15, en cuyo acto serán abiertas y puestas de manifiesto a los licitantes concurrentes. — Montevideo, Octubre 6 de 1948.

(Cuenta corriente) Oct 11-22798-v.oct.20.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública para la adquisición de diez sistemas de cadenas para fondeo de boyas modelo B-150|IX, cuatro modelo B-150|X, cuatro modelo B-300|II y cuatro modelo B-600|IX, de acuerdo a los croquis acotados y al pliego de condiciones técnicas y Administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 7.o piso), costado Oeste, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas excepto los sábados, que será de 8 a 12.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 3 de Noviembre de 1948 a las quince y treinta horas en el Servicio de Aprovisionamiento. — José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Oct.9-22792-v.oct.21.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

INTIMACIÓN

Se intima al o los propietarios del escollo constituído por una caldera tipo marino existente en la costa de Martín Chico entre los arroyos Limetas y Trige, en el Departamente de Carmelo, perteneciente a un remolcador naufragado en esas costas hace aproximadamente 50 años, para que dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la primera publicación de la presente, procedan a la extración o desguace de la citada caldera, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con las respectivas disposiciones del Reglamento sobre embarcaciones hundidas o semihundidas en aguas de la República, de fecha 20 de Abril de 1939. Esta intimación es extensiva a todas aquellas personas que a cualquier título o concepto se consideren con derecho a los citados restos. — Montevideo, Octubre de 1948. — El Prefecto General Marítimo.

$15.00 Oct.9-12037-v.oct.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 110

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 110 para adquirir cordón de 2 x 2 y de 2 x 0.75, mica en hojas, llaves unipolares, llaves trifásicas, llaves bipolares, llaves de embutir, llaves de dos secciones, rosetas de madera, enchufes, tomacorrientes, rulos para estufa, botones de timbre, perillas para timbre, perillas para luz, transformadores para timbres campanillas comunes y cencerros, portalámparas, receptáculos aisladores, alambre para timbre, rosetas pendientes, boquillas de porcelana, grampas Bergman, cortacircuitos trifásicos, tornillos, uniones unipolares tubolux, impedancias, starter, portalámparas requeridos por Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintisiete de Octubre de 1948 a las 15 horas — Montevideo, Octubre 13 de 1948.

(Cuenta corriente) Oct.18-22853-v.oct.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 112

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 112 para adquirir bolillas cera zapatos, suela zapatero, vaquetas graneadas, cintas para botas, tela esmeril, hilo lustre, hilo Oso Pescado o similar, badanas, hebillas arrolo, liras estañadas, hilo fino, hilo cáñamo, [illegible]chuelas, clavos, hilo colchonero, tachuelas de cobre, tachuelas de hierro, semillas [illegible] patero, remaches de cobre, cuerda de 7 [illegible] boquillas clarinete, boquillas saxofón, ab[illegible]zaderas clarinetes, abrazaderas saxofón [illegible] patillas clarinete, requeridos por Talleres,

de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día veintisiete de Octubre de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Octubre 13 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.18-22854-v.oct.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso al comercio
Este Servicio de Intendencia pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la licitación número 114, asunto 84|5101, relativa a la adquisición de gabardina, tela tropical y telas para camisas reglamentarias ha sido postergada para el día ocho de Noviembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Octubre 14 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.18-22855-v.oct.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 98
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 98 para adquirir camisas color yerba mate, cinturones, zapatos varios gustos, zapatos tipo económico, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní núm ro 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el da veintiséis de Octubre de 1948 a las quince horas — Montevideo, Octubre 11 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.15-22834-v.oct.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 39
Quinto llamado
Llámase a licitación pública N.o 39 para adquirir: 1 máquina de sumar y restar con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos lo sdías hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintitrés de Octubre de 1948 a las nueve horas. — Montevideo, Octubre 8 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.13-22806-v oct.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 84
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 84 para adquirir tela de amianto, tela de pulir, tela Carborundum, tela esmeril, tela aislante, tijeras cortar lata tijeras comunes, tijeras podar, tubos de ensayo, tubos niveles de caldera, requeridos para la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día veintiséis de Octubre de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Octubre 11 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct 15-22835-v.oct.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 105
Segundo llamado
Llámase a licitación pública N.o 105 para adquirir: Brin color yerba mate, brin azul, paño azul para chaquetón, tartán de lana, requerido por Talleres para confeccionar vestuario para el personal del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintitrés de Octubre de 1948 a las diez horas. — Montevideo, Octubre 8 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.13-22805-v.oct.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 102
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 102 para adquirir cordón amianto, amianto en polvo, cartón amianto, goma en plancha, goma con inserción, tornillos de hierro, chapa de cobre, candados, pinzas, bridas para ejes, llaves francesas, alambre para bobinas, terrajas, tijera cortar lata, requeridas por la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día veinte de Octubre de 1948 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Octubre 4 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.8-22780-v.oct.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 99
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 99 para adquirir sonda graduada, chalecos salvavidas, sebo, serrucho sierra común, soldadura de bronce sierra sinfín, sargentos para carpintero, sopletes soportes resistencia de estufas, sierras para carnicero, taladro mediano, tenazas, tensores para antena, tensores de bronce, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día veintiuno de Octubre de 1948 a las quince (15) horas) — Montevideo, Octubre 4 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.8-22781-v.oct.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 92
Segundo llamado
Asunto N.o 84. Llámase a licitación pública N.o 92. Botas reglamentarias, fundas de lienzo, fundas higiénicas, guantes blancos requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábado de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día veinte de Octubre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Octubre 4 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.8-22782_v.oct.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 80
Tercer llamado
Asunto N.o 200|1581. Llámase a licitación pública N.o 80 para adquirir: chapas de cobre, chapas de hierro galvanizado, chapas hierro negro, chapas de bronce, chapas de cinc, requeridos por la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día veintiuno de Octubre de 1948 a las dieciséis (16 horas). — Montevideo Octubre 5 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.8-22788-v.oct.20.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS
Por vidrios y una congeladora para sangre
Llámase a licitación pública por segunda y última vez por vidrios y colocación de los mismos en el Hospital Militar Central, y por tercera y última vez para la adquisición de una congeladora para sangre. Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación de la congeladora, que el pliego particular de condiciones ha sufrido modificaciones con respecto al que rigió en el primero y en el segundo llamado. La apertura de propuestas se efectuará en el salón principal de la Dirección General el día 23 de Octubre en la siguiente forma: vidrios a las 9 y 15; congeladora para sangre a las 9 y 45. Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Oficina de Aprovisionamiento de 8 a 10 horas. — Monevideo, Octubre 13 de 1948. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Oct.13-22803-v.oct.23.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICION
Se hace saber que las bases y programas del llamado a Concurso de Oposición para llenar 11 (once) cargos de Practicantes, destinados exclusivamente al Servicio Interno del Hospital Militar Central, se encuentran a disposición de los interesados en la Segunda División Organización, del Servicio de Sanidad Militar (Avda. 8 de Octubre y M. Moreno), todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.
Se hace constar especialmente que los expresados cargos son de carácter **exclusivamente civil y que por consiguiente no** darán derecho a la obtención del estado militar.
Las solicitudes de inscripción y demás antecedentes deberán ser presentadas antes del día 25 de Octubre del corriente año, hasta las 12 horas, en la forma determinada por las bases respectivas y el concurso se efectuará en la 2.a quincena del mes de Diciembre.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 53|32
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para ejecutar las obras de demolición de la finca ubicada en la calle Sierra número 1523, de esta ciudad, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten, en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra (segundo piso), edificio que ocupa la Agencia Cordón.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 8 de Noviembre de 1948 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central.
(Cuenta corriente) Oct.18-22852-v.oct.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de zapatos y camisas
Llámase a licitación por segunda vez para la adquisición de 69 pares de zapatos color marrón, plantillados, y 142 camisas blancas con dos cuellos cada una, para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo con las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco durante las horas hábiles.
La apertura de las propuestas se realizará el día martes 26 del corriente a las 16 y 16 y 30 horas, respectivamente, en la sala de actos del Banco, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.15-22837-v.oct.22.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 28|7
Primer llamado
La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la impresión de los siguientes valores: 460.000 estampillas de "Contralor" y 1:500.000 estampillas "Valores de Ahorro", de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones N.o 1435, todos los días hábiles dentro del horario oficial. La apertura de las propuestas se efectuará en la mencionada Sección, el día 5 de Noviembre de 1948, a las quince horas. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.19-22858-v.oct.29.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública N.o 350
Llámase a licitación pública para la adquisición de: (6) seis lanchas (2) para servicio de altamar y (4) para servicio en el río Uruguay y sus afluencias; de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la División Intendencia, primer piso del edificio aduanero en los días hábiles de Oficina.
Las propuestas serán abiertas en la citada División el día Jueves 20 de Enero de 1949, a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Martín Cardozo, Intendente Gral. de Aduanas.
(Cuenta corriente) Oct.6 22763-v.oct.20.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de ascensores para la Aeroestación de Carrasco, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1948 a la hora 10, en el local de la Comisión en presencia de los interesados que concurran al acto.
(Cuenta corriente) Oct.16-22847-v.oct.27.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 20.000 kilogramos de asfalto para relleno de juntas, penetración entre 80 y 100, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas, (sábados de 8 a 12 horas). La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Comisión, el día 27 de Octubre de 1948 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Oct.16-22848-v.oct.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 35
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 35, para la adquisición de brin sanforizado color blanco y azul, para el taller de costuras. Fijándose la apertura de las propuestas, para el día 20 del corriente, a las 16 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Octubre de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.14-22802-v.oct.25.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Cobre metálico

Llámase a licitación pública para la provisión de 50 (cincuenta) toneladas con opción hasta 70 (setenta) toneladas de cobre metálico, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Gerencia Admiistrativa de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, el día miércoles 3 (tres) de Noviembre próximo a las 15 horas). — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.16-22840-v.oct.25

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
Ley de 17 de Agosto de 1944

Se hace saber, a los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo:

Fracción N.o 1: 309 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados empadronado con el número 36.796 propiedad de la sucesión de don Antonio Livet.

Fracción N.o 2; 258 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados empadronado con el número 36.797 propiedad de la señora María Guillamón de González.

Fracción N.o 3; 185 metros cuadrados 99 decímetros cuadrados empadronado con el número 36.798 propiedad del señor Carlos Russo.

Fracción N.o 4; 217 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados empadronado con el número 36.799 propiedad de la sucesión de don Antonio Livet,y

Fracción N.o 5; 441 metros cuadrados 78 decímetros cuadrados empadronado con el número 53.586 propiedad de la sucesión de don Antonio Livet; plano de mensura del agrimensor señor Alberto Vaccaro de Julio de 1948; que han sido designados para ser expropiados, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de Setiembre de 1948, y declarada urgente la toma de posesión de los mismos con destino a la ampliación del que ya se posee, para la Escuela de 2do. Grado N.os 57 y 103 de la Capital Los antecedentes se encuentra de manifiesto en la Asesoría Letrada Adjunta del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, calle Soriano 1045 esquina Río Negro. — Luis María Marone, Asesor Letrado Adjunto Suplente.

(Cuenta corriente) Oct.14-22821-v.oct.22.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DESTINADOS A LA CONFECCION DE SACOS POSTALES.
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de lona tubular, ojetillos, hilo de cáñamo y cuerda destinados a la confección de sacos para los servicios postales de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 20 del mes en curso a las 15 horas, en esta Secretaría en presencia de los interesados. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Oct.8-22786-v.oct.20.

S. O. Y. P.
LICITACION PUBLICA N.o 30|948
Primer llamado

El S. O. Y. P. llama a licitación pública para la adquisición instalación y puesta en marcha de una línea completa para beneficiar pescado, compuesta de máquinas automáticas de destripar, descabezar, descamar y despellejar y envolvedora de filetes, de acuedo al pliego de condiciones respectivo.

Las ofertas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 26 de Noviembre de 1948 a la hora 9 en las oficinas del S. O. Y. P., 18 de Julio 953, donde se podrán retirar los pliegos de condiciones en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.11-22799-v.oct.22.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 27|48
Primer llamado
Prórroga

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la licitación pública número 27|48, relativa a la adquisición de un buque trawler de construcción moderna ha sido postergada para el día 18 de Noviembre de 1948 a la hora nueve en el local de las oficinas del S. O. Y. P., 18 de Julio 953.

(Cuenta corriente) Oct.13-22812-v.oct.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.951|48
Central telefónica y aparatos telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Diciembre de 1948, a las 10 horas, para proveerse de 1 central telefónica automática preferiblemente para una tensión de 60 V, para servicio interno y urbano con capacidad para 30 líneas urbanas p|tráfico entrante y saliente, 40 líneas p| tráfico saliente, 400 líneas secundarias y 500 aparatos telefónicos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.14-22822-v.oct.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.948|48
Hornos para fundición y accesorios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Diciembre de 1948 a las 10 horas, para proveerse de 1 horno volcable para fundir hasta 300 kgs. de cobre puro (o equivalente de cualquier metal no-ferroso o aleación no-ferrosa) para corriente 220 V.50 cps 1 horno volcable para fundir hasta 50 kgs. de acero, cromo, o vanadio en 20 minutos guinche p|220 V, 50 cps, 1 equipo generador para alimentar los hornos accesorios y repuestos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.9-22796-v.oct.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 2 944|48
Autos, camionetas y chassis

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Diciembre de 1948, a las 10 horas, para proveerse de 20 autos "jeeps" tipo standart, 10 camionetas con carrocería metálica, para una carga útil de hasta 1 600 kgs. 30 chassis de camión para una capacidad de 2.000 a 3 000 kgs. y repuestos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: pesos 1.50. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.8 22773-v.oct.20.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación número 1522 (tercer llamado). — Compra de una azufradora de carro tipo vermorel o similar, para tratamiento de viñedos. Apertura: 4 de Noviembre de 1948 a las 16 horas.

Licitación número 1531 (segundo llamado). — Compra de 22 armarios de madera o metal. Apertura: 3 de Noviembre de 1948 a las 16 horas.

Licitación número 1546 (segundo llamado). — Compra de un carro de dos ruedas para auxilio de automóviles y camiones. Apertura: 1.o de Noviembre de 1948 a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.18-22850-v.oct.26.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1586

Llámase a licitación pública por tercera vez para la compra de trajes de casimir.

La apertura de las ofertas se efectuará en la sede de la División Compras, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Octubre de 1948 a las 10 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local antes mencionado. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.15-22831-v.oct.23.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1548

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de formularios para máquinas teleimpresoras.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la División Compras, calle 25 de Mayo número 417, el día 22 de Octubre de 1948 a las 10 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local mencionado. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.15-22832-v.oct.22.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1.557

Llámase a licitación pública para la compra de 500.000 botellas de un litro de capacidad, de sección circular y vidrio color semi-verde.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sede de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, el día 21 de Octubre de 1948, a las 10 horas. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local mencionado. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.14-22817-v.oct.21.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1470. Cuarto llamado. Maquinaria agrícola (arados, rastras, etc.). Apertura: Octubre 33 de 1948, a las 10 horas.

N.o 1501. Segundo llamado. Compra de dor tractores con motor Diesel o a nafta. Apertura: Octubre 26 de 1948, a las 16 hs.

N.o 1520 Segundo llamado. Compra de uniformes para tripulaciones de barcos petroleros (Items I y II). Apertura: Octubre 28 de 1948. a las 16 horas.

N.o 1531. Segundo llamado. Compra de un motor Diesel Apertura: Octubre 27 de 1948. a las 16 horas.

N.o 1552, Compra de relojes para contralor de serenos. Apertura: Noviembre 15 de 1948, a las 16 horas.

N.o 1553. Compra de vinos para consumo. Apertura: Noviembre 1 o de 1948, a las 16 horas.

N.o 1554. Compra de bombas para el expendio de aceites lubricantes. Apertura: Noviembre 12 de 1948, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.9-22794-v.oct.21.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1555. Compra de arreos para caballos de tiro. Apertura: 30 de Octubre de 1948, a las 10 horas.

N.o 1556. Compra de un equipo teleimpresor, Apertura: 22 de Noviembre de 1948, a las 16 horas.

Los pliegos de coniciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo N.o 417 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.13-22810-v.oct.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JULIO MARTINEZ OYANGUREN, uruguayo, compositor, domiciliado en la ciudad de Durazno calle Rivera número 550 (R. O. del U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de una pieza para guitarra, titulada "La flor de ceibo", de cuya música se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Dionisio Trillo Pays Interventor

$3 00 Oct 15-12263-v.oct.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MIGUEL PAEZ VILARO, uruguayo, en representación de "Exeter Ltda.", Miguel y

Carlos Páez Vilaró, con domicilio en la avenida 18 de Julio N.o 1225, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del título "Exeter Cine Publicidad", como emblema que utiliza para distinguir sus actividades de publicidad, especialmente de carácter cinematográfico, habiendo dejado testimonio en esta Oficina, a los efectos que corresponde. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$4.00 Oct.19-12439-v.oct.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JACQUES FREDERIC FAURE, francés, comerciante, domiciliado en la calle Ellauri número 158 (apartamiento 3), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del argumento de ballet escrito en francés y titulado "La belle operation ou le bistouri", declarándose autor, habiendo depositado dos copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Oct.14-12232-v.oct.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ECILDA GARMENDIA DE LARRAÑAGA, uruguaya, maestra, domiciliada en la calle Maldonado número 2170, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un trabajo titulado "La ecuela del futuro y su proyección social", de lo cual se declara autora, habiendo depositado dos copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Oct.11-12112-v.oct.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIANO P. RESENITE, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Solano García número 2418, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "La noción actual sobre las equivalencias químicas y la ley Faraday", de lo cual se declara autor, habiendo depositado dos copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 22 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Oct.8-12016-v.oct.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN R. MOSCA y JUAN A. MOSCA BELDERRAIN, Presidente y Secretario, respectivamente, de Mosca Hnos., S. A., con domicilio en la avenida 18 de Julio número 1574 de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro de M. R. Loew, titulado "En misión proletaria", de cuya obra se declaran editores, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Oct.9-12034-v.oct.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 54983. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiltex, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Oct.11-12103-v.oct.22.

ACTA N.o 54976. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ALONA", para las clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.11-12115-v.oct.22.

ACTA N.o 54981. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Morris, Limited, de Cowley, Oxford (Inglaterra), solicitan registrar la marca "MOWOG", para la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.11-12116-v.oct.22.

ACTA N.o 54959. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mayoristas Nacionales, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Oct.8-11947-v.oct.20.

ACTA N.o 54967. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Con esta fecha Inés Graglia, de esta ciudad, solicita el registro de la marca "TYRCLER", para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.8-11951-v.oct.20.

ACTA N.o 54974. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Con esta fecha K. E. Kubler, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "ASTORIA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.8-12013-v.oct.20.

ACTA N.o 54979. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Con esta fecha Juan Vicente Cappelletti, ha solicitado registrar la marca "ORLY" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.8-11969-v.oct.20.

ACTA N.o 54961. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Coseco Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "AEREADOR ARGENTINA", para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.8-11949-v.oct.20.

ACTA N.o 54962. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Coseco Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "AEREOLUX", para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.8-11950-v.oct.20.

ACTA N.o 54971. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Sebastián Bagó, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BAGOCILETAS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Oct.9-12022-v.oct.21.

ACTA N.o 54970 — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Sebastián Bagó, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PENICILOATO DE PROCAINA BAGO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.9-12023-v.oct.21.

ACTA N.o 54977. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Con esta fecha Grigor Boukharctizian, de esta ciudad, solicita registrar la marca "ELEFANTE" para distinguir la clase 1, (menos arroz y aceitunas). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Oct.9-12027-v.oct.21.

ACTA N.o 54975. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Con esta fecha Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., solicita registrar la marca "ALKA-SELTZER", para distinguir las clases 10 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.9-12028-v.oct.21.

ACTA N.o 54963. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Con esta fecha Luis A. Gamba, de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "SANTA LUCIA DEL ESTE", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.9-12029-v.oct.21.

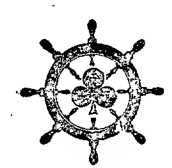
ACTA N.o 54957. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. en representación de José Aldao, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TEMPO", para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.9-12030-v.oct.21.

ACTA N.o 55004. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Con esta fecha Fernando Juanicó, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "NARGUILE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

2.00 Oct.15-12274-v.oct.26.

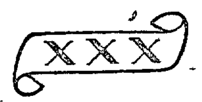
ACTA N.o 55005. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Con esta fecha Fernando Juanicó, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Oct.15-12273-v.oct.26.

ACTA N.o 55003. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Con esta fecha Fernando Juanicó, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Oct.15-12275-v.oct.26.

ACTA N.o 55011. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CICLOANEST", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.15-12267-v.oct.26.

ACTA N.o 55010. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de García Díaz y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "COLIBRI", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.15-12268-v.oct.26.

ACTA N.o 55009. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann (Montevideo), solicitan registrar la marca "CENTROTEX", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.15-12269-v.oct.26.

ACTA N.o 55008. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Carava y Cía., apoderados de Atlantic Zinc Works Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "ZOMO",

ZOMO

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Oct.15-12270-v.oct.26.

ACTA N.o 55007. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, de la ciudad de Evansville (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Oct.15-12271-v.oct.26.

ACTA N.o 55002. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por B. E. Chemical Company Limited, de Leicester, (Inglaterra), solicitan la marca "BOSCO" para las clases 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.13-12178-v.oct.23.

ACTA N.o 54978. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Basilea, (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "ETICICLINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.13-12157-v.oct.23.

ACTA N.o 55001. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Con esta fecha Teófilo A. Manaro, de esta ciudad, solicita el registro de la marca "ANTINAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.13-12149-v.oct.23.

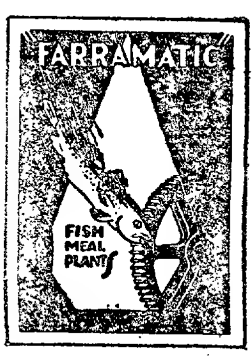
ACTA N.o 54989. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FERROFOL SZABO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.13-12148-v.oct.23.

ACTA N.o 55000. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, por Lever Brothers Port Sunlight Let., de Inglaterra, solicitan registrar la marca "SUNLIGHT" para distinguir la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.13-12142-v.oct.23.

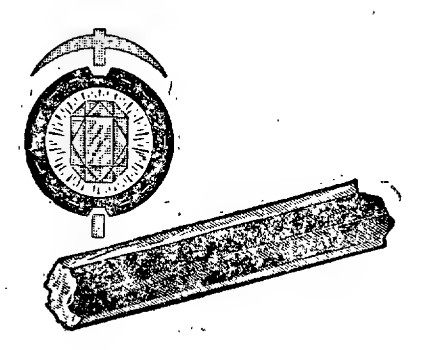
ACTA N.o 54993. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por The Farrar Boiler Works Limited, por The Spitals, Northgate, Newark on Trent, Notinghamshire (Inglaterra), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 11 y 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Oct.14-12223-v.oct.25.

ACTA N.o 55013. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Con esta fecha H. G. Welensky, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Oct.14-12224-v.oct.25.

ACTA N.o 54997. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "UTAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.14-12237-v.oct.25.

ACTA N.o 55021. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Teodoro Vlaminck, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "RASKIN", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.16-12321-v.oct.27.

ACTA N.o 55020. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Teodoro Vlaminck, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PROGRES", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.16-12322-v.oct.27.

ACTA N.o 55028. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Con ésta fecha Julio Correale, de Santa Lucía, solicita registrar la marca "AMBROSIA", para la clase 2. — Publíquese diez días. — La Dirección.

$2.00 Oct.16-12329-v.oct.27.

ACTA N.o 54991. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Co nesta fecha José Liquornik, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "ILEHS" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.16-12387-v.oct.27.

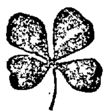
ACTA N.o 55019. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Teodoro Vlaminck, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MONDIALE", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.16-12323-v.oct.27.

ACTA N.o 54999. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Con esta fecha P. Dubourg, por Mario M. Dorrego, de Minas, solicita registrar la marca "AREQUITA" para distinguir las clases 12 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.16-12385-v.oct.27.

ACTA N.o 55025. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Con esta fecha Luis De Vries, de la ciudad de Pando, Departamento de Canelones (R. O. U.), ha solicitado el registro de la marca



LA PANDENSE

para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Oct.16-12324-v.oct.27.

ACTA N.o 55018. — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — Con esta fecha David Levy, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Oct.16-12335-v.oct.27.

ACTA N.o 55024. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Vulcan Motors Limited, de Victoria Works, Maidstone, Kent (Inglaterra), solicita registrar la marca "VULCAN", para distinguir la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.16-12333-v.oct.27.

ACTA N.o 54995. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "POCIONSE-CA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.14-12225-v.oct.25.

ACTA N.o 54994. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ORQUIGAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.14-12229-v.oct.25.

ACTA N.o 54992. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Con esta fecha Elaboradora Rioplatense del Caucho y Afines, Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "GLACIAL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez das consecutivos. — La Dirección

$2.00 Oct.14-12222-v.oct.25.

ACTA N.o 54996. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "OVARIONA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.14-12226-v.oct.25.

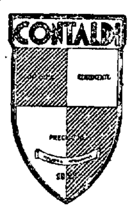
ACTA N.o 54908. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — Con esta fecha Otto González Correa, por Productos Exa Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca

PRODUCTOS EXA LIMITADA

para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$5.00 Oct.11-12098-v.oct.22.

ACTA N.o 54951. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — Con esta fecha Albini y García, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Oct.9-12031-v.oct.21.

ACTA N.o 55026. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Con esta fecha Hilmayer y Kozma, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Oct.16-12334-v.oct.27.

ACTA N.o 54960 — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nepera Chemical Co. Inc., de Yonkers, condado de Westchester (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "NEOHETRAMINE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct 8-11948-v.oct.20.

ACTA N.o 54986 — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, por J. y E. Atkinson, Ltd., de Inglaterra, solicitan registrar la marca "MIRAGE", para distinguir la clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.11-12097-v.oct.22

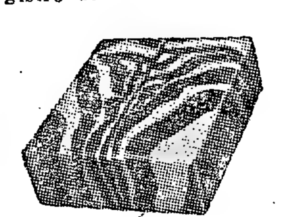
ACTA N.o 55048. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Alberto Grimoldi Fabricación de Calzados Sociedad Anónima, de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan la marca "CROMUS" para la clase 14 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

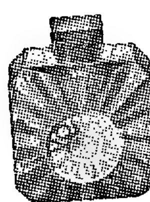
$4.00 Oct.19-12450-v.oct.29.

ACTA N.o 55047. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Alberto Grimoldi Fabricación de Calzados Sociedad Anónima, de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan la marca "ECONOMICUS" para las clases 4, 5, 9, 10 y 14 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.19-12451-v.oct.29.

ACTA N.o 55036. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Guerlain, de París, (Francia), han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Oct.19-12458-v.oct.29.

ACTA N.o 55040. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Con esta fecha Fernández y Castiñeiras S. C., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "EL PICAFLOR" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.19-12460-v.oct.29.

ACTA N.o 55046. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Alberto Grimoldi Fabricación de Calzados Sociedad Anónima, de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan la marca "DIPLOMATICUS" para las clases 5, 14 y 19 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.19-12449-v.oct.29.

ACTA N.o 55038. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Julius Kayser y Co., con domicilio en la ciudad, Condado y Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Oct.19-12457-v.nov.29.

ACTA N.o 55045. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Alberto Grimoldi Fabricación de Calzados Sociedad Anónima, de Buenos Aires, (República Argentina). Solicitan la marca "MOCCASIN" para las clases 4, 5, 9, 10, 14 y 19 (excepto calzados de cuero moccasines). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.19-12452-v.oct.29.

ACTA N.o 55037. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Anglo Iranian Oil Company Limited, de Londres, (Inglaterrra). han solicitado el registro de la marca "IRANOPOL" para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.19-12456-v.oct.29.

ACTA N.o 55039. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Con esta fecha Fernández y Castiñeiras S. C., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MARTIN FIERRO" para distinguir artículos de la clase 1 (menos yerba mate). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.19-12453-v.oct.29.

ACTA N.o 54982. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inca, Laboratorios de Especialidades Medicinales, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "DEFITAL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Oct.11-12102-v.oct.22.

ACTA N.o 54998. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VERISAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.14-12228-v.oct.25.

ACTA N.o 55012. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Con esta fecha Paysandú Industrias del Cuero, S. A., Paysandú (R. O. del U.) ha solicitado el registro de la marca "PAYCUEROS", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.14-12195-v.oct.25.

ACTA N.o 55006. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Deli, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ALCON", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Oct.15-12272-v.oct.26.

ACTA N.o 55023. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Bryant Electric Company, de Bridgeport, Conn. (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

BRYANT

para la clase 12 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$7.00 Oct.18-12411-v.oct.28.

ACTA N.o 55015. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Con esta fecha José Cuva, Montevideo ha solicitado el registro de la marca "MONTE CRISTO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.18-12386-v.oct.28.

ACTA N.o 55016. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Con esta fecha José Cuva, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MONTE NEGRO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.18-12384-v.oct.28.

ACTA N.o 55027. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Collins Radio Company, de Cedar Rapids (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Oct.18-12396-v.oct.28.

ACTA N.o 55034. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Sandoz, S. A., de Basilea (Suiza), solicitan registrar la marca "FERRONICUM", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.18-12410-v.oct.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7420. — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — Con esta fecha Eugenio Feldman Wagner, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo práctico y económico de pala para uso doméstico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.16-12386-v.oct.27.

ACTA N.o 7417. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mechanical Raw Silk Corporation Ltd., de Vaduz, Principado de Lichtenstein, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la cría del gusano de seda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.15-12276-v.oct.26.

ACTA N.o 7418. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Enrique Melker Spens, de Buenos Aires (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la construcción de casas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.14-12218-v.oct.25.

ACTA N.o 7419 — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Con esta fecha Florentino Borges, de Soriano, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para la curación de cereales y lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.14-12219-v.oct.25.

ACTA N.o 7416. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Jay Gould Livingstone de Ohio, (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relativas a un pico de vaciar para recipientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.13-12179-v.oct.23.

ACTA N.º 7415. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hughes Tool Company, de la ciudad de Houston, Estado de Texas, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Unión de herramienta de agarre obturador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director, — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.13-12150-v.oct.23.

ACTA N.o 7414. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, por Alberto Raymond y Luis Raymond, de Buenos Aires, solicitan patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en anteojos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.11-12099-v.oct.22.

ACTA N.o 7407. — Montevideo, Setiembre 29 de 1948. — Con esta fecha el señor Víctor Castellón, de Buenos Aires, solicita patente de invención por el término de quince años para "Vehículo terrestre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$4.00 Oct.8-12014-v.oct.20.

ACTA N.o 953. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — Con esta fecha los señores Carlos Basso Stajano, Ernesto A. Liesegang y Alberto Basso Stajano, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de celulosa química obtenida por procedimientos químicos, crudas o blanqueadas, a partir del sudan grass perenne y|o anual y de papel de cualquier clase o tipo y cartón, a partir de la mencionada celulosa química sola o en mezcla con pasta mecánica o pulpa o celulosa mecánica y|o celulosa química de cualquier origen", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$20.00 Set.30-11532-v.oct.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 119|948

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras cámara de fumigación

en el puerto de Paysandú, (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Octubre a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 15 de Octubre de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.12-22857-v.oct.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 118|948

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de un kiosco policial en la plazuela bulevar Artigas, avenida Agraciada y Maturana (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — División Administrativa y Secretaría General.

(Cuenta corriente) Oct.18-22849-v.oct.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 117|948

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de servicios sanitarios en el edificio del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4 20 en la Tesorería General de la Nación

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Octubre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — División Administrativa y Secretaría General.

(Cuenta corriente) Oct.14-22815-v.oct.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Expropiación para la construcción de la Planta de Silos Subterráneos en Dolores

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a quienes interesa que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada la siguiente fracción de terreno situada en la 7.a sección judicial del Departamento de Soriano, propiedad del señor Fernando Eugui, empadronada en mayor área con el número 960. Superficie: 9 hectáreas 4.108 m2 01.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320 (Montevideo), por el término legal. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.16-22843-v.oct.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 2 - 1948
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras "Puente sobre el río Olimar Chico, en el paso de Las Piedras" (Departamento de Treinta y Tres).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 1.o de Noviembre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.8-22772-v.oct.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 13 - 1948

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos para escritorio, formularios impresos y libros en blanco, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente mes a las 15.30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Octubre 4 de 1948. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Oct.8-22771-v.oct.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública por primera vez, para la construcción de 26 viviendas como ampliación del barrio "H-1" construído en la ciudad de Salto, propiedad de este Instituto, en un todo de acuerdo con los recaudos que se hallan en poder de la Secretaría, avenida 18 de Julio N.o 1546, y que podrán ser retirados por los interesados, previo pago de la suma de $ 10.00 el ejemplar. Las propuestas bajo sobre cerrado y lacrado se recibirán en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas y en la Intendencia Municipal de Salto, el día 10 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas. El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 7 de Octubre de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.13-22804-v.oct.23.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE DELPIANO como cesionario de los sucesores de don Domingo Valle, para que se expida a nombre de éste título duplicado del sepulcro número 2199 del Cementerio del Buceo y la actualización del mencionado documento, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer la reclamación que estimaran oportuna Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Julio 13 de 1948. — La Jefatura.

$72.00 Jl.26-8161-v nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO C. MIRAMONTE, como usuario del sepulcro N.o 930 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Juana Almeida de Gercar Elvira Masini de Segui Martina Fernández Marde Carbajal Magdalena Chiozza de Bertalotto Santiago Taddei Juan Baubeta de Laypere Rosa Pierri, un feto Santiago C. Calcagno Emilia Rodríguez, Juana Burgueño, Máxima Soto, Manuel Mattos Julia Foglia de Roel, un feto Juan Tomás Terra Pedro Laypere, Carmen P. de Carrara Aurelia Núñez Joanicó, Damur Esaí Félix Más Angela C. de Miramonte, Francisco Miramonte María Mello de Meriadet Felipe del Río Santiago Penelo Rocha, Mercedes R de Ruido, Pedro Alberto Brandou Nacido sin vida Micaela S de Melo Ramón Alfredo Sierra Susana Sánchez, Máxima Díaz de Petrone se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 1 de 1948. — La Jefatura.

$126.00 Jl.27-8187 v nov.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
EMPLAZAMIENTO

Emplázase por el término de 60 días (sesenta) al señor JOSE MOREIRA VILLAMARIN, para que proceda a hacer la transferencia ante las autoridades municipales de los ómnibus de la Cooperativa de Omnibus Tala - Montevideo - Fray Marcos S. C. Limitada, que según escritura que autorizó el escribano Horacio González Mullin, fué consentida a favor de don Perfecto Varela por el señor José Moreira Villamarín. — Canelones, 7 de Octubre de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.15-22836-v.dic.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
RESOLUCION

Maldonado, Setiembre 8 de 1948. Señor Intendente Municipal, don Roque A. Masetti. S|D Señor Intendente: Para su conocimiento y efectos que hubiere lugar, me complazco en comunicar a usted que la Junta Departamental en sesión de la fecha, resolvió: 1.o) Prorrogar el plazo para la construcción de cercos y aceras de la ciudad de Maldonado hasta el 31 de Diciembre del corriente año; 2.o) Designar al señor Presidente don Carlos Arcelus Bosch y al Edil don Ginés Cairo Medina a fin de realizar las gestiones pertinentes ante el Banco de la República y Caja Popular de Maldonado, para proyectar el otorgamiento de préstamos en condiciones liberales para la construcción de la referencia; y 3.o) Que por intermedio de la Intendencia se lleve un registro en el que serán anotadas todas aquellas personas que desearen acogerse a las prerrogativas enunciadas en el parágrafo anterior. Saluda a usted muy atte. Adolfo Alonso Lussich 2do. Vicepresidente. — Tomás I. Casella, Secretario.

Maldonado, Setiembre 17 de 1948. — Cúmplase la resolución de la Junta Departamental, efectúese una publicación prorrogando el plazo para la construcción de cercos y aceras hasta el 31 de Diciembre próximo, y siga a la Dirección de Arquitectura Municipal para que lleve un registro de las personas que desearen acogerse a las prerrogativas del artículo 2.o de la nota precedente. — Roque A. Masetti Intendente. — Alvaro Guerra, por Secretario

(Cuenta Corriente) Oct.1.o-22718-v.nov.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PROYECTO DE ORDENANZA PARA ORGANIZAR LOS SERVICIOS CENSALES Y ESTADISTICOS.

Vista la necesidad de organizar debidamente la Dirección y Oficina de Censo y Estadística Municipal, dotándola de los elementos y recursos indispensables al cumplimiento de su cometido; levantamiento del censo general Departamental y censos parciales, ordenamiento de las estadísticas que informen de los recursos y posibilidades del Departamento; teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 35, inciso 23 de la ley Orgánica del Gobierno y Administración de los Departamentos; considerando que la Dirección Municipal de Censo y Estadística debe contar con la cooperación amplia y cierta del comercio, la industria, Oficinas Públicas y Privadas y, en general, con la de todos los habitantes del Departamento para poder cumplir su misión realizando y dando a conocer el inventario departamental por medio de la estadística, poniéndose en condiciones de poder proporcionar al Gobierno todos los datos e informes respecto a la economía, posibilidades y recursos necesarios a toda administración correcta, la Intendencia Municipal y Junta Departamental de Maldonado, en uso de sus facultades que le acuerda la ley, dicta la siguiente

Ordenanza:

Artículo 1.o Los propietarios de hoteles, pensiones y casas de hospedaje en general, quedan obligados a remitir mensualmente y toda vez que le sea solicitado, la siguiente información a la Dirección de Censo y Estadística Municipal:

A) Número de pensionistas o pasajeros que hayan servido durante cada mes vencido;
B) Tarifa promedial por pasajero;
C) Consumo general de productos frescos o manufacturados para alimentación durante el mismo período señalando los de difícil adquisición y posibles causas
D) Consumo de bebidas alcohólicas o refrescantes; y
E) Inversión global en la adquisición de alimentos de producción departamental y lo invertido en lo que pudiéndose obtener en el Departamento haya tenido que adquirir fuera de él.

Art. 2.o Todos los comerciantes intermediarios o personas que movilicen productos alimenticios dentro del Departamento, quedan obligados a declarar en los Puestos de Control Municipal o Juntas Locales de su jurisdicción, la cantidad calidad y tipo de productos que negocien o transporten.

Art. 3.o Todos los comercios o industrias del Departamento quedan obligados a declarar, toda vez que la Dirección de Censo y Estadística Municipal lo requiera:

A) En forma global o detallada según los casos, producción, venta, precios, costos, personal empleado, ubicación material inflamables o explosivos que usen, vendan o tengan depositados;
B) Promedio general de ventas efectuadas en proveedurías y número de clientes, así como la discriminación de los productos obtenidos u obtenibles en el Departamento;
C) Producción de los establecimientos agropecuarios, chacras, estancias, granjas, tambos, etc., ventas y precios promediales alcanzados;
D) En todos los casos, los comerciantes, industriales y establecimientos de campo, deben declarar sus existencias de máquinas, herramientas de campo, deben declarar sus existencias, vehículos y personal empleado de acuerdo con las especificaciones de los formularios que proveerá la Dirección de Censo y Estadística a tal efecto.

Art. 4.o La omisión en el cumplimiento de lo establecido en los artículos prece-

dentes o el envío de datos falsos determinarán la aplicación de las siguientes sanciones: Multa de diez pesos ($ 10.00) por la primera infracción y de cincuenta pesos ($ 50.00) a doscientos pesos (200.00 pesos) por cada reincidencia, de acuerdo con la categoría del establecimiento por el capital en giro.

Art. 5.o A partir de la promulgación de la presente Ordenanza, todo el personal inspectivo Municipal pasará a depender a los efectos de sus funciones, de la Dirección de Censo y Estadística, la que orientará su labor, procurando la superación constante de la actividad inspectiva por la superación e ilustración del mismo.

Art. 6.o Los Inspectores Municipales serán organizados en forma corporativa, debiendo la Dirección de Censo y Estadística distribuir los diversos cometidos en la forma que resulte más conveniente para la defensa de los intereses Municipales, cooperando todo el personal inspectivo en la custodia de esos intereses en general, sin dicreminación especifica de cargo, reuniendo informes útiles para mantener el censo al día o llevar estadísticas en lo que diga relación con sus funciones.

Art. 7.o Todo pedido de informes o solicitudes que se tramiten ante la Dirección de Censo y Estadística, abonarán una tasa, por retribución de servicio, en la proporción de $ 0.10 por carilla o fracción de papel de oficio en que se expida el informe de resolución. Lo recaudado por ese concepto se destinará íntegramente al mantenimiento y gastos de la Dirección de Censo y Estadística.

Art. 8.o El 50 o|o de lo que se recaude por concepto de multas tramitadas por intermedio de la Oficina de Censo y Estadística, se destinará al mantenimieno de la misma.

Ar. 9.o La Dirección de Censo y Esadística queda facultada para recabar toda información necesaria al desempeño de su cometido, quedando obligada toda persona o entidad que realice comercio o actividad pública a proporcionarla, con sujeción a lo que se establece en el artículo 4.o. — Maldonado, 6 de Abril de 1948. — Firmado: Roque A. Masetti, Intendente. — J. A. Guerra, por Secretario.

La Junta Departamental en Sesión de hoy resuelve:

A estudio de la Comisión de Legislación. — Maldonado, Julio 28 de 1948. — Firmado: Carlos Arcelus Bosch, Presidente. — T. I. Cassella, Secretario.

H. Junta. Siendo de evidente importancia y trascendencia la Ordenanza proyectada, sería conveniente que su estudio como su discusión general y parcial se promoviera en el seno del Cuerpo. Esta Comisión entiende que la conveniencia de aumentar los servicios Municipales en el sentido que se indica, y observa que la parte final del artículo 6.o debiera agregarse lo siguiente: "Sin perjuicio de velar escencialmente por el cumplimiento de las Ordenanzas". En el artículo 7.o que dice: "Todo pedido de informe de Censo y Estadística": convendría agregar: "Se formulará verbalmente o en papel simple" — Maldonado, 1.o de Setiembre de 1948. — Firmado C. Lander. — J. Miguez. — Julio F. Martínez.

La Junta Departamental en su sesión de hoy resuelve.

Aprobar la presente Ordenanza, con las modificaciones introducidas por la Comisión de Legislación. Y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declarándose urgente. — Maldonado Setiembre 7 de 1948. — Firmado: C. E Irioendo Garino, Pr. Vice Presidente — T. I. Casella, Secretario.

Cúmplase la resolución de la Junta Departamental de fecha 1.o del corriente, apruébase la Ordenanza con las modificaciones introducidas por la Comisión de Legislación, publíquese en el 'Diario Oficial" y dos periódicos locales y pase a Contaduría para que se sirva confeccionar folletos y diligenciado vuelva para su archivo. — Firmado: Roque A. Masetti, Intendente. — J. A. Guerra, por Secretario.

(Cuenta corriente) Set.27-22661-v.nov.1.o.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Octubre 19 de 1948

9.a Sección

MAXIMO NORBERTO SAETTONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colman 5642, y JUANA GLADYS PRADA ARRECHEA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5743.

EDUARDO LUIS ALBA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iris 1964, y MARIA LUISA SULCA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Federación 2003.

10.a Sección

LUIS ROBERTO IROULEGUY, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla Gaspar 2436, y JUANA PIÑERO RAMOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Isla Gaspar 2436.

RAUL ARTUCIO, 40 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Chamizo 4228, y LUZ PEREZ, 40 años, soltera, española, domiciliada Cabrera 3907.

MANUEL SAN MARTIN, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado S. Bilxen 4145, y CLAUDINA FERNANDEZ, 29 años, soltera, española, domiciliada S. Bilxen 4145

GUILLERMO NOWOTNY, 53 años, soltero, industrial, austríaco, domiciliado Azara 3784, y JUANA ANA MEYER, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Irlanda 2078.

JOSE MARIA ALBERTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2030, y GLADYS BELLON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2030.

JUAN ENRIQUE IGLESIAS, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Anador 3927, y ALEJANDRINA MUTTER, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada R. Anador 3927.

$2.00 P|p.-v.oct.21.

Montevideo, Octubre 18 de 1948

1.a Sección

ROBERTO MARTINEZ, 52 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado Florida 1440, y MARIA CELIA FILIPPONE, 40 años, soltera, argentina domiciliada Florida 1440

JOSE MUSICO, 40 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Bmé. Mitre 1361, y MARIA LUISA DEFRANCESCHINI, 38 años soltera, empleada, argentina, domiciliada Bmé Mitre 1361.

RODOLFO CERUELO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1475, y CELIA ADELA GOMEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1475.

4.a Sección

SAMUEL ICIGSONS, 23 años, soltero, comerciante, letón, domiciliado Durazno 995, y DORA GABRIN, 21 años soltera, lituana, domiciliada Julio H y Obes 1119.

VICTORINO FLORENCIO ORTEGA, 49 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Durazno 1027, y CATALINA ELENA LASCANO, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Durazno 1027.

JOSE HILARIO XANDRI, 27 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Río Branco 1129, y EUGENIA MARIA JOSEFA MARSIGLIA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1129.

5.a Sección

SEVERIN MAJERCZYK, 47 años, viudo, viajante, polaco, domiciliado Maldonado 1106, y JOSEFINE ROSNER, 32 años, soltera, checoslovaca, domiciliada Maldonado 1106.

HUGO BURGHI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yi 1217, y MARIA DEL CARMEN DE LEON, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Yi 1217.

7.a Sección

ROBERTO FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1617, y MARIA PETRONA ALFONZO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1617.

JOSE MARTINO, 42 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2309, y MARIA JULIA LACOUZATTE 36 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Vázquez 1474.

ROBERTO MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco del Puerto 3841, y ELENA ROSA CASSINIGA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 966.

12.a Sección

LAUREANO ARROYO, 26 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Pando 2777, y ANA MARIA NUÑEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2777.

ROSARIO APRILE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2022, y GLADYS MARTA PIÑEYRO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 2022.

JUAN ANTONIO MARTINEZ, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3036, y LUZ DEL ALBA ZARATE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón de Santiago 1739.

HERSZ BERGAZYN, 26 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Garibaldi 1965, y ESTER MORGENSZTEIN, 23 años, soltera, polaca, domiciliada Garibaldi 1965.

OMAR ALBERTO HERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3273, y ANGELA GIRALDI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada El Iniciador 1676.

WASHINGTON RIMOLI, 28 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 1943, y OLGA CABRERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 1943.

ELBIO YAMANDU CABRERA 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Darwin 3320, y ADELAIDA HAYDEE PEREYRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Darwin 3320

LUIS JULIO FIORINI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3296, y ELENA VIOLETA LOMBARDI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1973.

14.a Sección

FERNANDO ALBERTO GONZALEZ BLENGIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Fé 927, y EMILIANA PEREYRA GUEDES 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada San Juan 2687.

CARLOS FRANCISCO FERRO, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vilardebó 1231 y MARIA ESTELA PALMIERI, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Vilardebó 1231.

WALTER ESPINA ARENAS 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Entre Ríos 1137, y NIDYA MARTINEZ CANFIELD, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Entre Ríos 1137.

ALBERTO FERNANDO DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2477, e IRMA RAQUEL ESCRIBANO, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Zapicán 2477.

16.a Sección

ROLANDO CIRILO TOMASI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pajas Blancas s|n., y AMELIA GREGORIA PACHECO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 486.

17.a Sección

HECTOR JULIO BONINO, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Av P. de Mendoza 6205, y GLADYS ESTHER SOTELO, 21 años, soltera, oriental domiciliada Av P. de Mendoza 6205.

JULIO LUIS CORBO, 38 años, divorciado, comercio oriental, domiciliado Londres 3538, y JULIA HERMINIA SPINELLI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3534.

JOSE ENRIQUE SELPA, 28 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4439, y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4430.

AMERICO ADEMAR GUALDIERI, 25 años soltero agricultor, oriental, domiciliado Av. P. de Mendoza s|n., y TOMASA DELIA SPOSITO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Clla. Grande 4983

ANTONIO FELIPE CHIESA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. P. de Mendoza s|n. y MARIA GLADYS LLAGARIAS, 17 años soltera, oriental, domiciliada Av. P. de Mendoza 5059.

18.a Sección

HERMES MARIA VALENZANI BONALDI, 37 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado José B Lamas 2710 y BLANCA LIGIA RODRIGUEZ BESENZONI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Trabajo 2571.

JESUS ISMAEL OJEDA. TELES. 39 años. divorciado. empleado. oriental. domiciliado A. Italia 2536. y MARIA ESTHER MARGARITA FERNANDEZ ALBA. 26 años. soltera. oriental. domiciliada Av. Italia 2536.

JOSE ANTONIO GONZALEZ EVANS 41 años. divorciado. chofer. oriental. domiciliado Joaquín Requena 1214. y OLGA GIL VIDAL 28 años. soltera. oriental. domiciliada J Requena 1214.

MAX CHOLCMAN. 43 años, soltero. mueblero. polaco. domiciliado Obligado 1185. y ANA BERTA DAVIDMAN. 44 años. soltera. polaca. domiciliada Obligado 1185.

ROBERTO FRANCISCO QUAGLIOTTI 26 años. soltero. procurador domiciliado Cnucarro 1110 ap 3, y MARIA TERESA SERE, 22 años soltera. oriental. domiciliada Chucaro 1110 ap. 1.

ISAAC JUDYKT. 37 años. soltero, mozo, polaco. domiciliado Acevedo Díaz 1035. y JUANA PUZNIAK, 33 años, soltera, polaca. domiciliada Acevedo Díaz 1035.

JOSE MARIA DUARTE, 28 años, soltero. empleado. oriental. domiciliado Tabaré 2403, y EMA TABAREZ SOCA. 17 años. soltera. oriental, domiciliada Parva Domus 2428.

JULIO DIEGUEZ. 58 años, viudo. empleado. argentino, domiciliado Libertad 2784, y JUANA BLACK ANDERSON MAC-RAE, 64 años. viuda, argentina. domiciliada Dr. Fco. Soca 1134.

JUAN CARLOS PORTA. 23 años. soltero. comercio. oriental. domiciliado Av Brasil 2697. y NELLY REPETO. 21 años. soltera. oriental. domiciliada Domingo Cullen 723.

21.a Sección

GUZMAN VIERA MACHADO. 30 años. soltero. jornalero. oriental. domiciliado Larravide 2374. y MARQUINA RUOCCO CAPUTO. 23 años. soltera. oriental. domiciliada Charcot 1408.

DAMASO HILARIO MASNER. 34 años. soltero. oriental. domiciliado Alberto Fiangini. 871. y MARIA DEL CARMEN CASTRO. 29 años. soltera. española. domiciliada Laguna Merín 4388.

$2.00 Pip.v.oct.20.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticuatro de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco y Del Valle (José Liborio) con ISLAS PESOA (JUAN PRUDENCIO) Infracción aduanera' (Lo. 12, Fo. 27), se cita, llama y emplaza a don Juan Prudencio Islas Pesoa para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de evacuar el traslado de la demanda. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Costas) Oct.5-22751-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha veintitrés de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 44.238 urgente, toma de posesión". (L.o 12, F.o 257) se cita, llama y emplaza al propietario de dicho bien, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 44.238, ubicado en la novena sección judicial de Montevideo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramita ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de treinta días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta Corriente) Set.25-22652-v.oct.30.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 168.586 cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11 F.o 708), se emplaza al propietario del inmueble Padrón número 168.586, ubicado en la calle 5 de Abril entre camino Veracierto y avenida Costanera A. Malvín, y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado bien. A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta Corrriente) Set.18-22589-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 168.579, cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11 F.o 711), se emplaza al propietario del inmueble padrón número 168.579, ubicado en la calle 5 de Abril, entre camino Veracierto y avenida Costanera A. Malvín, y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado bien: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 31 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.18-22591-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados: "Fisco y Tolentino de Barros con BENTOS GONZALEZ o GONÇALVES DA SILVA. Infracción Aduanera"(L. 12. F.o 98), se emplaza a Bentos González o Gonçalves da Silva, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Gestión Fiscal) Set.29-22694-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Fisco. Luis A. de León y Juan Gargiulo con JOSE GRAPILIA y MARTINS DALA VECHIA. Infracción aduanera (Lo. 11. Fo. 540)" se emplaza a los señores José Grapilia y Martins Dala Vechia, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 25 de 1948. — Alberto M. Olivar.

(Gestión Fiscal) Oct.2-22728-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CARLOS BOTH, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Elena Varga, pues donde en ella figura su apellido y de sus padres como "Booth" debe decir "Both"; además en las de nacimiento de sus hijos Carlos y Francisco, donde figuran sus apellidos y el del padre y abuelos paternos como "Booth" debe decir "Both"; como asimismo en la del hijo Carlos Both Varga, donde figura también el apellido de la madre como "Vargas" debe decir "Varga". — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Oct.19-12463-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MODESTO RAMIREZ, citándose a los hereedros acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.19-12442-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Juana Ventura Rodríguez, por su menor hijo Javier Francisco, con la sucesión de ANGEL QUINTANA. Filiación natural", se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de don Angel Quintana y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan en dichos autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Oct.19-12438-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA MUSSO DE DI SANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.18-12432-v.oct.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUANA PERDOMO, solicita la rectificación de su nombre en las partidas de nacimiento de sus hijas Juana y María del Carmen Perdomo, pues donde éste figura como "Bernardina" debe decir "Juana". — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $4.20 Oct.18-12395-v.nov.4.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "BENIGNA CECILIA MACHADO DE MEDEROS y PEDRO MEDEROS, liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Benigna Cecilia Machado de Mederos y Pedro Mederos y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo séptimo de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$20.00 Oct.18-12397-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA LAVAGNINO DE PATETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.18-12399-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA TURTURIELLO DE DI PIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct 18-12400-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ARHANCET DE GASTELU o GASTELLU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.18-12401-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMELA MORALES DE OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.16-12183-v.oct.27

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Yeny Gordón de Averbuj con BENJAMIN AVERBUJ o BUNIA AVERBUCH, divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a don Benjamín Averbuj o Bunia Averbuch, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario-Adjunto.

$24.00 Oct.16-12203-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA OLAZARRI DE DAMBORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.16-12354-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAQUEL PERICHON DE CROTTOGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.16-12338-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ESPONA o JOSE MARIA ESPONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 6.00 Oct.16-12327-v.oct.27

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BALDOMERO JUAN PABLO BOREANI, solicita la rectificación de su apellido, el de su padre y abuelo paterno en la partida de su nacimiento, pues donde figura como "Boriano" debe decir "Boreani" que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 24 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 9.00 Oct.16-12317-v.nov.3

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GREGORIO FIORITTO solicita la rectificación de las siguientes partidas: de su nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno como "Fiorido" debe decir "Fioritto"; además de las partidas de su matrimonio con Dominga Benedictti y de nacimiento de sus hijos: Matilde, Domingo Luis y Enrique Fioritto Benedictti, donde figura el nombre del esposo y padre respectivamente, como "Juan" debe decir "Gregorio". — Montevideo, Setiembre 24 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 12.00 Oct.16-12305-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.14-12233-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO LUCE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.14-12204-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña MARGARITA VANRELL DE CARVALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.14-12205-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NICOLASA [illegible]RTE DE REPETTO y de don PABLO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.14-12206-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA o ROSA REY GARCIA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.14-12207-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO o PABLO INDALECIO MALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.14-12208-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EZEQUIELA o EXEQUIELA ECHEVERRIA DE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.14-12209-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "MANONG BOYADJIAN, SOUREN BOYADJIAN Y AIGUL CASABIAN prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, Gregorio Berchot, sus sucesores a cualquier título y en general a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos a las sobras de 184 metros 5.695 centímetros, que existen dentro de la fracción que se describe a continuación, y a fin de que dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Descripción de la fracción: Una fracción de terreno situada en la 20.a sección del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 41.498, que según el plano de Luis Caselli, archivado en Topografía el 7 de Abril de 1920, tiene una superficie de 334 metros 5.995 centímetros, con 12 metros 94 centímetros de frente al Noroeste a calle Emilio Romero, antes Nogueira; 25 metros 30 centímetros al Noreste lindando con Juan J. Piretti; 14 metros 35 centímetros al Sureste con M. Rivara, y 23 metros 83 centímetros al Suroeste, lindando en parte con el otro inmueble de nuestra propiedad; y en el resto con J. Firpo. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$54.00 Oct.14-12199-v.nov.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ENRIQUE MACIEL y don VICENTE MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Oct.13-12163-v.oct.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha presentado ALEJANDRO T. BENGOA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de su matrimonio con Dominga Moltiño, y de nacimiento de sus hijos Elba, Lucio y Darío Bengoa Moltiño, pues donde en todas ellas figura su nombre y apellido como "Alejandro T. Mezquita o Alejandro Mezquita" debe decir: "Alejandro Tadeito Bengoa Rodríguez"; además en la de matrimonio mencionada, donde figura el solicitante como hijo de "Belmiro Mezquita" debe decir: "Belmiro Bengoa Mezquita" y donde dice "María D. Moltiño" y como fecha de su nacimiento "5 de Setiembre de 1916" debe decir respectivamente "Dominga Moltiño" y "10 de Marzo de 1916". Y en las de nacimiento mencionadas, donde figuran los apellidos de los inscriptos como "Mezquita Moltiño" debe decir "Bengoa Moltiño". — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.60 Oct.14-12198-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.13-12164-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO TRIGO o JUAN ALBERTO TRIGO DANERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.13-12159-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAUREANA MARTINEZ DE ALTARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.13-12147-v.oct.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que SIXTO DOMINGO DOTTA solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Sisto Domingo" debe decir "Sixto Domingo". Además, donde figura su madre como "Carolina Dotta" debe decir "Carolina Rapetti". — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Oct.13-12177-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CEFERINO BOCCARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 5 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.11-12123-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesió nde don CELESTINO LARRAÑAGA LANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.11-12110-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Luis Pedro Brandazzi con HIMOGENE TERESA COGGI divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Himogene Teresa Coggi de Brandazzi, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y en los de auxiliatoria que también se inician, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Raúl Méndez Schiaffino, Escribano.

$24.00 Oct.11-12096-v.nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FLORENCIA TERRA, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Juan Pablo Cianola, pues donde en ella figura su nombre como "Silveria" debe decir "Florencia"; donde figura el nombre del padre de la esposa como "Enerea" y de la madre de

la esposa como "Clotilde" debe decir, respectivamente "Nereo" y "Enrica". Además donde se expresa que la esposa nació el "3 de Enero de 1894" debe decir "23 de Enero de 1889". — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxil) $8.40 Oct.9-12091-v.oct.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión don LUIS ALEJANDRO FASOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Oct.9-12084-v.oct.21.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUZ CORTIZAS, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Romeo Piovanotti, pues donde en ella figura su nombre como "Otilia Cortiza" debe decir "Luz Cortizas" que es el verdadero. — Montevideo Setiembre 30 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxil) $4.20 Oct.9-12076-v.oct.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO MONCAUT MIRASSOU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus lerechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$2.00 Oct.9-12070-v.oct.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO ERNESTO SEEBER FAUST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 Oct.9-12047-v.nov.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Oct.8-11999-v.oct.20.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que PABLO JUAN VACCHELLI, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno, como "Bacchelli" debe decir "Vacchelli" que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.
$2.00 Oct.8-11998-v.oct.26.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Dolores Galafiena con EDMUNDO CAMILO BORGGIO, divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Edmundo Camilo Borggio, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de focio. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario-Adjunto.
$18.00 Oct.7-11921-v.nov.12.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha presentado ANDRES GAGLIARDI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento; pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Gagliado" debe decir en todos los casos: "Gagliardi"; además donde su madre figura con el nombre y apellido de "Miguela Perroni" debe decir: "Micaela Perrone"; y donde su abuela paterna y sus abuelos maternos figuran, respectivamente, con los apellidos "Coluche" "Perroni" y "Caballo" debe decir, en el mismo orden, "Colucci", "Perrone" y "Cavallo". — Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxil) $8.40 Oct.8-11984-v.oct.26.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que PEDRO PERELLO SAGÜEZ, solicita la rectificación de la partida de defunción de su hermana Josefa Perelló Sagüez, pues donde en ella se omitió establecer el nombre de los padres, debe decir: "hija legítima de Juan Perelló y Josefa Sagüez, ambos fellecidos". — Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$9.00 Oct.6-11819-v.oct.23.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que se ha presentado CRISPINA ANTUÑEZ DE AÑASCO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Gilberto Añasco, pues donde el nombre del causante figura como "Pedro" debe decir "Gilberto, conocido por Pedro", y donde figuran los nombres de sus padres como "Pedro" y "Narcisa Suárez" debe decir "Protasio" y "Felicidad Alvarez" que son los verdaderos. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxil) $8.40 Oct.4-11718-v.oct.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALOMON o SLAIMAN o SLAIMEN, BECHIR MOUKAREM o MOUKAREN o MOUKAREM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Oct.5-11768-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la paertura de la sucesión de don ANTONIO CARRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12.00 Oct.4-11715-v.nov.9.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Nilda Freire con JUAN MARIA MOUSSAMPES divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Juan María Moussampés, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 Oct.4-11692-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TULA SPOSITO o ESPOSITO o SPOSITO FRANZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 Oct.4-11687-v.nov.9.

Divorcio unilateral
Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "HAYDEE MENENDEZ FRANCO con MARIO ISMAEL SILVA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Mario Ismael Silva para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 18.00 Oct.2-11649-v.nov.8

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "GUILLERMO LOPEZ con sucesores de FRANCISCO LOPEZ GARCIA. Posesión notoria de Estado Civil", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Francisco López García, para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 18.00 Oct.2-11655-v.nov.8

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que EMETERIO PEREZ y CARMEN CALERO solicitan la rectificación de sus partidas de matrimonio y nacimiento de sus hijos María Marta, Gladys Nelly y Alfredo Pérez Calero, pues donde en todas ellas figura el nombre de la esposa y madre respectivamente, como "María Carmen" debe decir solamente "Carmen" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948 Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 Oct.2-11661-v.oct.20

Divorcio unilateral
Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "JULIA DELIA GORDIOLA con CARMELO FERNANDEZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Carmelo Fernández, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1948 — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 Oct.2-11638-v.nov.8.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, se hace saber que PAULINO BARRETO y PAULINA CALERO, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde en ella figura el nombre de la esposa como "Venancia" debe decir "Paulina" que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $ 4.20 Oct.2-11630-v.oct.20

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa dictado en los autos caratulados "OLGA BRITO DEL PINO MARIA ESTHER BRITO DEL PINO, MARTA BRITO DEL PINO DE BARTON, SUSANA BRITO DEL PINO, LUIS BRITO FORESTI y otros prescripción adquisitiva". (Libro 42 folio 447), se cita, llama y emplaza a los señores Luis Lerena Lenguas y Adolfo Artagaveytia o a sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al bien que más adelante se describirá a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Descripción del bien inmueble de la referencia.

Una fracción de terreno y las mejoras que pueda contener compuesta de cuatro mil ciento quince metros con noventa y nueve centímetros según título y según plano del ingeniero Omar Paganini de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho en lugar de noventa y nueve centímetros establece que son cincuenta y nueve que linda por el Norte con el Arroyo Colorado, por el Sur en una extensión de ciento diez y nueve metros cuarenta y ocho centímetros con el señor Foresti por el Oeste en treinta y dos metros, también con el señor Foresti; por el Sureste en cuarenta y seis metros cuarenta y seis centímetros con Adolfo Artagaveytia por el Nordeste formando ángulo recto con la línea anterior, hasta encontrar el Arroyo en una extensión de diez y nueve metros, todo ello según plano levantado por el agrimensor Zenén M. Rodríguez el tres de Julio de mil ochocientos noventa y dos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1948. — Nicanor Dos Santos Actuario.
$72.00 Oct.1.o-11513-v.nov.6.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Celia Fariña con ISIDORO BARRIUSO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Isidoro Barriuso para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos,

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Set.29-11467-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos caratulados: "Rodolfo Toth con ISABEL DAVID. divorcio y auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Isabel David de Toth, para que comparezca por ante este Juzgado, a estar derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario
$18.00 Set.28-11413-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Carlos Videla contra MARIA RAMONA SILVA. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a doña María Ramona Silva de Videla para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y en los de auxiliatoria de pobreza que se iniciarán, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Set.23-11165-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: MARIA LUISA GOMEZ CIBILS DE DOMINGUEZ y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a las sobras de áreas (que se encuentran en posesión de los postulantes), compuestas, según títulos de 134 metros, 28 decímetros, 2 centímetros y 62 milímetros cuadrados, y según planos que se mencionarán de 141 metros 53 decímetros y 13 centímetros cuadrados, y que se encuentran contenidas dentro de las fracciones de terreno que se describen a continuación, y a fin de que dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Descripción de las fracciones: 1.o) Dos solares de terrenos unidos, situados en Los Pocitos, 18.a sección judicial de Montevideo, teniendo cada uno, 10 metros y 74 centímetros de frente, por 47 metros 80 centímetros de fondo, lindando por su frente al Norte con la calle Pereira (antes prolongación de dicha calle); por el fondo al Sur con Francisco Bravo; por el Este con Manuel Chueco, y por el Oeste con Benito Podestá, compuestas de un área de 1026 metros 74 decímetros y 40 centímetros cuadrados. 2.o) Una fracción de terreno ubicada en el mismo paraje con 55 metros 30 centímetros de frente al Suroeste a calle Guayaquí (antes Garibaldi); 25 metros 70 centímetros de frente al Sureste a calle 26 de Marzo (antes del Puente); 39 metros 30 centímetros al Noroeste confinando con más terreno del Banco Constructor Oriental; y 58 metros 75 centímetros al Noreste lindero con varios propietarios. Compuesta de un área total de 1994 metros 73 decímetros cuadrados. 3.o) Una fracción de terreno, ubicada en el mismo paraje, compuesta de 151 metros y 12 decímetros cuadrados con 7 metros 73 centímetros de frente a calle 26 de Marzo; por 19 metros 55 centímetros de frente al Oeste por donde linda con Rufino T. Domínguez, así como por el Sur y Norte con Antonio Urta. 4.o) Una fracción de terreno, con 19 metros 542 milímetros de frente al Norte a calle Gabriel Antonio Pereira, por 43 metros 289 milímetros de fondo al Sur, lindando con Rufino T Domínguez, al Este con calle 26 de Marzo y al Oeste con el mismo Domínguez. Compuesta de un área de 847 metros 72 decímetros y 93 centímetros cuadrados. Los planos referidos anteriormente, son el del agrimensor J. J Mendoza Haedo, de Julio de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 11005 de 29 de Setiembre del mismo años; el del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Diciembre 17 de 1947 y el del mismo profesional, inscripto en la Dirección General de Catastro, de Febrero 19 de 1948 con el número 18921. Las fracciones descriptas están empadronadas con los números 175488, 175488, 166078, 175480 y 30491. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$126.00 Set.16-10816-v oct.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIANO BRIGIDO o BRIGIDO ATILIANO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.19-12478-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN RILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.19-12479-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CAROLINA CATALINA IBANI DE PERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.19-12441-v.oct.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de AQUILINO CARLOS PIROTTO con CECILIA TERESA GONZALEZ y la de nacimiento del hijo de éstos Carlos Arturo en las que el nombre del contrayente y padre respectivamente aparece "Carlos" debiendo decir Aquilino Carlos Pirotto por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Oct.18-12377-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO NICOLAS PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.18-12393-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MARTIN FRIED con FRIEDEL FRIEDMAN en la que el contrayente aparece con el nombre y apellido de "Fried Martino" debiendo decir Martín Fried por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 4 de 1948. — Juan Carlos Altieri. Actuario Adjunto.
$ 9.00 Oct.16-12365-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PUIG DE GARABELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 6.00 Oct.16-12359-v.oct.27

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL DURANTE ESPIKERMAN ó SPIKERMAN, NEREA ROSA ICART DE DURANTE y EDMUNDO DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado— Montevideo, Octubre 6 de 1948.— Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$ 6.00 Oct.16-12318-v.oct.27

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de FRANCISCO, LUIS, JOSEFA, ANTONIA, FELICIA y RAUL HUGO GIOSCIA FIORENTINO, en las que los apellidos paterno y materno aparecen, respectivamente, como "Sioso, Giossa, Giossa, Fiorentina, Giossa, Fiorentini, Giosso, Giosa", debiendo decir en todas el apellido paterno Gioscia y el materno Fiorentino en cuanto a los abuelos por línea paterna y materna también debe rectificarse en todas las partidas mencionadas en las que no aparezcan éstos con sus verdaderos apellidos que son los ya expresados de Gioscia y Fiorentino. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $10.50 Oct.15-12302-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA CARVALLO DE SAMACOITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.15-12277-v.oct.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de VICTORIO GALLO con MARIA PASTORINO y la de nacimiento y de MARIA GALLO, en la de matrimonio aparece el contrayente y el padre de éste con el apellido "Galli" debiendo decir Gallo, en la de nacimiento aparecen el padre y abuelo paterno respectivamente con el apellido "Galli" debiendo decir también Gallo por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$8.40 Oct.15-12255-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LACROIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.15-12254-v.oct.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turdno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALBA ANUNCIADA LAURETTA, en la que el apellido del padre y del abuelo paterno aparecen, respectivamente, como "Laureta", "Larreta" debiendo decir Lauretta por ser éste el apellido del padre y por tanto el del abuelo paterno. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Oct.15-12252-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.14-12248-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.14-12249-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOGUERA y AVELINA ALDABALDE o ALDAVALDE DE NOGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.14-12221-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA SAVINI DE BUSTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.14-12220-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CAMBRA SUPERVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.14-12214-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JOSE LABAT RODRIGUEZ o ALFREDO J. LABAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.13-12187-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO VICTOR NAVARRETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.14-12190-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO JOSE LAMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.13-12186-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FINOCCHIETTI o JOSE FINOCCHIETTI BENTON, citándose a los herederis, acreedores y demás interesado spara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.13-12146-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN ANTONIO FERRERI o ANTONIO FERRERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.13-12143-v.oct.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO JAVIER RAGGIO en la que el nombre y apellido del padre aparecen como "Plácido Raggio" debiendo decir Ricardo Raggio por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$9.00 Oct.11-12105-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Oraides Pereira contra FRONTINO GUEDES, Divorcio" (Lo. 44, Fo. 9), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Frontino Guedes para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$24.00 Oct.13-12188-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANGEL JOSE PASSANANTE con MARIA MAGDALENA RAMPONE en la que los apellidos paterno y materno del contrayente aparecen, respectivamente, como "Pasenando" y "Maraura" debiendo decir Passanante y Maravola por ser como respectivamente corresponden. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$9.00 Oct.11-12106-v.oct.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ISABELINO OTEGUI con PAULA TORES y las de nacimiento de los hijos de estos Ofelia Esther y Rufina Rosalba; en la de matrimonio aparece el contrayente y el padre de este con el apellido "Otheguy" debiendo decir Otegui; en las de nacimiento de Ofelia Esther y Rufina Rosalba se registra el mismo error en cuanto al apellido del padre y del abuelo paterno que aparece como "Otheguy" debiendo decir Otegui; el nombre de la contrayente y madre respectivamente, aparece en las tres partidas referenciadas como "Paulina" debiendo decir Paula por ser el verdadero nombre de ésta. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
(Auxil) $12.60 Oct.11-12138-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO FRANCISCO SOTOLANI en la que aparece el apellido paterno del inscripto como "Sotolano" debiendo decir Sotolani por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$6.30 Oct.11-12119-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GORDIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$4.00 Oct.11-12124-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hac esaber la apertura de la sucesión de ROSA BARRABINO DE DEMATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.11-12117-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE GINOCHIO o GINOCCHIO DE CARLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.11-12118-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA RIESTRA DE PELUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1948. — Juanángel Gianola.
$4.00 Oct.11-12104-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CUELLO EGUIGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 1.o de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.9-12061-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA BUSTILLO DE VILLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.9-12092-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Juan Luciano Martín contra BETTY BLANCHE SIELING, divorcio". (Lo 44, F.o 74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Betty Blanche Sieling, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$24.00 Oct.9-12093-v.nov.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA GALOTTI, por aparecer en ella con el apellido paterno como "Carlotti" debiendo decir Galotti por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
(Auxil) $6.30 Oct.9-12038-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORTIZ COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$12.00 Oct.8-11952-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de Juan Ubaldo Dos Santos con MANUELA SANDOVAL y la partida de nacimiento del hijo de éstos Alcides Omar, en la de matrimonio aparece el apellido parterno como "de los Santos" y el nombre del padre como "Alejandro", debiendo decir Francisco Alejandro Dos Santos y el nombre y apellido de la madre también del contrayente como "Narcisa Marquez" debiendo decir Narcisa Da Silva Marquez; y en la de nacimiento de Alcides Omar aparece el apellido paterno como "de los Santos" debiendo decir Dos Santos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
(Auxil.) $10.50 Oct.7-11915-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON COLLAZO, en la que el compareciente aparece como hijo natural de "Amanda Collezo, debiendo decir de Petrona Bárbara Collazo, por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. —

Montevideo, Agosto 27 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Oct.5-11772-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "ALCIDES S. PATRON, CONRADO F. ARROSPIDE y RAMON DOMINGUEZ ESCUDER, prescripción". (Libro 48, folio 275), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña Elena Salas de Ripoll, don Juan Fasio, y a todos sus causahabientes y sucesores a título universal o singular así como a quienes se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se tentará la conciliación: 99 metros 06 decímetros 76 centímetros cuadrados de terreno comprendidos dentro de los cuatro predios que a continuación se deslindan:

A) Un solar de terreno, padrón 9.968, en el barrio "Aguada", octava sección de Montevideo, con una superficie de 124 metros 49 decímetros cuadrados según plano del agrimensor R. Sienra Lessa de Setiembre de 1910, lindando: 6 metros 45 centímetros de frente al Suroeste sobre la calle Cuareim; por 8 metros 95 centímetros al fondo al Noreste con la fracción que se describirá; por 24 metros 72 centímetros al Noroeste con sucesores de José Guisande; por 23 metros 25 centímetros al Sureste, también con el terreno que se describirá.

B) Otro terreno padrón 9.948, ubicado en el mismo paraje y contiguo al anterior, con una superficie de 494 metros cincuenta y tres decímetros 32 centímetros 50 milímetros cuadrados, según plano del agrimensor Aladino J. Amaro de Setiembre de 1937, lindando: al Sur, 8 metros 96 centímetros con frente a la calle Francisco Tajes antes Tucumán; por 3 metros 90 centímetros al Oeste por formar esquina con frente a la calle Cuareim; al Nordeste tres líneas rectas quebradas, siendo una de ellas de 28 metros 98 centímetros con el bien que lleva el padrón 9.968, otra de 8 metros 95 centímetros con el mismo bien, y otra de 35 metros 49 centímetros que separa de los bienes padrones 9.967, 9.965; al Noreste 8 metros 46 centímetros con terreno de Antonio Valeto; y al Sureste una línea que partiendo de la calle Tajes tiene 14 metros 3 centímetros y otra de 3 metros 78 centímetros que separan del bien padrón 9.969, una de 7 metros 22 centímetros y otra de 45 centímetros que separan del padrón 9.970; una de 35 metros 3 centímetros que separa de los padrones 9.971, 9.973 y 9.976.

C) Otro terreno contiguo a los anteriores, padrón 9.969, con una superficie de 145 metros 7 decímetros 77 centímetros 36 milímetros cuadrados según plano del agrimensor Amaro, citado, lindando: al Sur 21 metros 32 centímetros con frente a la calle Francisco Tajes; al Noroeste una línea de 14 metros 6 centímetros y otra de 3 metros 78 centímetros que separan del padrón 9.948; y al Noreste 16 metros 34 centímetros con el padrón 9.970 que se describirá; y

D) Otra fracción contigua a las tres anteriores, padrón 9.970 con una superficie de 136 metros 40 decímetros 38 centímetros 50 milímetros cuadrados, según el citado plano del agrimensor Amaro, lindando: al Sur 8 metros 96 centímetros con frente a la calle Francisco Tajes; por el Noroeste o sea al fondo dos líneas rectas una de 7 metros 22 centímetros y otra de 45 centímetros con el bien padrón 9.948 descripto en la letra "B"; al Suroeste 16 metros 84 centímetros con el padrón 6.969; y al Noreste, 21 metros 445 milímetros con el padrón 9.971. A los efectos legales se hace esta publicación, previniéndose que a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones se habilitó la próxima feria mayor. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.
$126.00 Oct.6-11812-v.nov.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ELOISA MANSILLA por aparecer en ésta con el nombre y apellido de "Cecilia Mansilla" debiendo decir Eloísa Mansilla. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Oct.5-11787-v.oct.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ENRIQUE y PABLO GOROS: en la partida de Enrique donde el apellido del padre del inscripto figura como "Domínguez" debe decir Gorós Domínguez y donde dice que el inscripto nació el "16 de Agosto de 1938" debe decir que nació el 10 de Agosto de 1932. En la de Pablo, donde aparece con el nombre de "Paulo" debe decir Pablo y donde el apellido del padre aparece como "Goró" debe decir Gorós Domínguez, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $10.50 Oct.5-11785-v.oct.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante estte Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de GUILLERMINA SUAREZ, en la que el nombre y apellido paterno aparecen como "Eugenio Soanes" debiendo decir Eugenio Suárez y donde dice "nieta por línea paterna de Marcelo Soanes" debe decir Wenceslao Suárez por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Oct.4-11751-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FIGALLO DE FOPPIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Set.22-11085-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado, "Héctor Luis Bazzano y otros. Cesación de condominio Lo. 43, Fo. 486". se cita, llama y emplaza a José Pedro Reggio Fontana, Pedro Teodoro, Ricardo Antonio, Isidora María, Pedro Héctor y Ernesto Dionisio Reggio Peluffo Luisa Teresa, Enrique José, Aurelio Anselmo y Oscar Antonio Reggio Podestá, Luisa Podestá de Reggio, Nélida Victoria y Angel César Reggio García, Victoria García de Reggio a sus herederos o causa-habientes, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, en los cuales los comparecientes solicitan la venta del inmueble en condominio con los emplazados, que se describe a continuación: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene sita en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 86.437 con una superficie actual de 3614 ms. 8 dms, que se deslindan así: 24 ms. 84 dms. de frente al Noreste a calle Particular; 140 ms. 30 cms. de frente al Noroeste a la calle Francisco Rodrigo; 27 ms. 23 cms. al Suroeste con el padrón 86.436 y 140 ms. 24 cms. al Sureste con el padrón 86.438, siendo la mencionada superficie la actual por haber sufrido este inmueble una expropiación; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montvideo, Setiembre 4 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$60.00 Set.16-10740-v.oct.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SORRENTINO DE GARGIULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Oct.19-12489-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAUSAS MOISES SVARCAS o MOISE o MOISES SVARCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Oct.19-12465-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MAGLIACANE o MAGLIACANI DE PETRUCCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Oct.19-12466-v.oct.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO MALAGRIDA y de CLOTILDE UNIBAL DE ESPINEL o CLOTILDE UNIVALE o UNIVAL DE ESPINEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Oct.19-12464-v.nov.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO BOLASCO o PIETRO BOLASCO y de CORNELIA BOLASCO o CORNELIA CRISTINA BOLASCO DE DARU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Oct.19-12488-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ESTHER ABRIBAT DE CASTROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Oct.18-12433-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA SALA DE MIQUEU a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1935. — E. Díaz Falp, Actuario.
$6.00 Oct.18-12370-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VALENTIN RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Oct.18-12380-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON LEVY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Oct.18-12419-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA FERNANDEZ o FERNANDEZ DE COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Oct.18-12418-v.oct.28.

Aptrtura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN GERLA VALLARINO o JUAN GERLA y JUAN MARIO GERLA BISCIA o JUAN MARIO GERLA, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.15-12265-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA GIORGINI DE CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.14-12217-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA INES FLORENCIA SALGADO DE NOMDEDEU o JOSEFA INES SALGADO ELZAURDIA DE NOMDEDEU o INES S. DE NOMDEDEU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Oct.13-12180-v.nov.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMINA TEMBLER DE SCHRETER o MINNA DEMBLER DE SHROETER y de TEODORO SCHOETER o SHROETER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.13-12153-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NAGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Oct.8-12001-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JOSEFA MAILHOS DE ARIAS SIENRA o ANA o ANA J. o ANA JOSEFA MAILHOS PAULLIER DE ARIAS SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.8-12000-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "BERINI (JUANA), prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos de Rosa Monti o a sus sucesores a cualquier título y a quienes se consideren con derecho sobre el solar de terreno empadronado con el número treinta y siete mil novecientos noventa y tres de Montevideo, que tiene ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Sureste de frente a la calle Conciliación entre las de Martín Berinduague y Emilio Romero por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo, lindando con Ireneo Toffalo, Angel Fraga, Nicolas Tropiano, David Varela y María Anita Cirigliano, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$48.00 Oct.9-12033-v.nov.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BELLO ADOLFO, rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Adolfo Facal Bello, en la siguiente forma: donde dice "Abella" debe decir "Bello". — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil) $4.20 Oct.7-11868-v.oct.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Le[illegible] de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DE GIOBBI (SANTIAGO y otros), rectificación de partida", se ha solicitado las siguientes rectificaciones: en la de matrimonio de Santiago De Giobbi con Teresa Milesi, donde dice "Deggobbi Santiago", debe decir "De Giobbi Santiago", donde dice "Santiago Deggobbi" debe decir "Santiago De Giobbi"; donde dice "Juan Deggobbi" debe decir "Juan De Giobbi"; en la de nacimiento de Hipólita Margarita De Giobbi donde dice Deggiobbi Hipólita Margarita debe decir "De Giobbi Hipólita Margarita"; donde dice "Santiago Deggobbi" debe decir "Santiago De Giobbi"; donde dice "Juan Deggiobbi" debe decir "Juan De Giobbi" y donde dice "Josefa Cansani" debe decir "Josefa Canzani". En la de nacimiento de Lázaro Santiago De Giobbi, donde dice "Deggiobbi Lázaro Santiago" debe decir "De Giobbi Lázaro Santiago"; donde dice "Santiago Deggibbi" debe decir "Santiago De Giobbi"; donde dice "Juan Deggiobbi", debe decir "Juan De Giobbi"; donde dice "Santiago Deggiobbi" debe decir "Santiago De Giobbi". En la de nacimiento de Victorio Carlos De Giobbi, donde dice "Deggiobbi Victorio Carlos" debe decir "De Giobbi Victorio Carlos"; donde dice "Santiago Deggiobbi" debe decir "Santiago De Giobbi"; donde dice "Juan Deggiobbi" debe decir "Juan De Giobbi". En la de nacimiento de Rodolfo Francisco De Giobbi, donde dice "Degiobbi Rodolfo Francisco" debe decir "De Giobbi Rodolfo Francisco"; donde dice "Santiago Degiobbi" debe decir "Santiago De Giobbi"; donde dice "Teresa Milessi de Degiobbi" debe decir "Teresa Milesi de De Giobbi"; donde dice "Juan Degiobbi" debe decir "Juan De Giobbi" y donde dice "Bautista Milessi" debe decir "Bautista Milesi". En la de nacimiento de Celia Esther De Giobbi donde dice "Celia Esther Degiobbi", debe decir "Celia Esther De Giobbi"; donde dice "Santiago Degiobbi" debe decir "Santiago De Giobbi"; donde dice "Juan Degiobbi" debe decir "Juan De Giobbi". En la de nacimiento de "Emma Elena De Giobbi"; donde dice "Degiobbi Emma Elena" debe decir "De Giobbi Emma Elena; donde dice "Santiago Degiobbi" debe decir "Santiago De Giobbi"; donde dice "Juan Degiobbi" debe decir "Juan De Giobbi". En la de nacimiento de Zulma del Pilar De Giobbi, donde dice "Degiobbi Zulma del Pilar" debe decir "De Giobbi Zulma del Pilar"; donde dice "Santiago Degiobbi" debe decir "Santiago De Giobbi"; donde dice "Juan Degiobbi" debe decir "Juan De Giobbi". — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$48.00 Oct.4 11747-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GARCIA (AURELIANO) Rectificación de partida" se ha solicitado las siguientes rectificaciones: en la partida de matrimonio de Aureliano García con doña María Marcela Grimaldi, donde dice "Enrique García" debe decir "Aureliano García"; y en la partida de nacimiento de Ana María García Leis, donde dice "compareze don Eurique García" debe decir "comparece don Aureliano García" — Montevideo, Setiembre 22 1948. — Amilcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$ 9.00 Oct.2-11680-v.oct.20

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "Aguilar de Courreges (Paulina) contra COURREGES (MARCOS) Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a Marcos Alberto Courreges a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, 6 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Set.15-10724-v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "PRIADKA (DEMETRIO) y otra. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la partida de matrimonio de Demetrio Priadka y María Chwastiak, donde dice "Priatka" y "Chwastak" debe decir "Priadka" y "Chwastiak"; y en la de nacimiento de Miguel Priadka - Chwastiak, donde dice "Dmitrio Priotco" y "María Jvschac" debe decir "Demetrio Priadka" y "María Chwastiak". — Montevideo, 31 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Set.13-10566-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BOTTAZZI DE SOZA PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 4.00 Oct.16-12367-v.oct.27

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaída en los autos caratulados: "De León Eloy contra JOSE DIAZ, MAXIMO PETERSEN y otros. Prescripción" (Lo. 34. Fo 703), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José Díaz, Máximo Petersen, Américo Fermín Barosi, Estanislao García, Pablo Fontaina, Laura Fausta, Julio María, Nelly Adela, Roberto Pablo, y Alejandro Raúl Fontaina, Pedro Aren, José Calcagno, Fortunato Abimorad, Anacleto Berrueta, Leonora E. M. de Molinari, María S. Durán, Enrique Tognola, Francisco y Julio Alvarez, Bernardo Francisco Curti, Constantino Da Silva, Luciano Galvad, Zulma P. de Benítez, Indalecio Arteaga, Vicente César, Enrique Quirós Florentino Rúiz y Juana H. de Ruiz, Juan Changulu, Cristóforo Hirazópulos, Daniel C. Martínez, Lucrecio Varela Farías y Evaristo Mañana herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: I) Las siguientes fracciones ubicadas en la 22.a sección judicial de esta Capital: A) Lote con una superficie de 1750 metros cuadrados con 68 dcmts., rectangular, que comprende los padrones N.os 154.575, 78.015, 78.014 y 78013, que se deslinda así: por el Norte, 41 mts. lindando con José Calcagno. Por el Oeste, 42 mts 70 ctms. lindando con Fortunato Abimorad; por el Sur, 41 mts. de frente a la calle Estanislao Vega y por el Este 42 mts. 70 ctms. de frente a la calle Martín Rodríguez. B) Lote de terrenos con una superficie de 1309 mts. cuadrados. 35 decímetros, 70 ctms. cuadrados, comprendiendo los padrones 77.763. 77.760, 77.762 y 77.761, con 32 mts. 63 ctms. por el Norte, lindando con propiedad de Anacleto Berrueta; por el Oeste 30 mts. 50 lindando con propiedad de Leonora E. M. de Molinari; 32 mts. 63 al Sur de frente a la calle Santa Ana y 30 mts. 50 al Este con frente a la calle Gral. Martín Rodríguez. C) Lote de terreno con una supeficie de 849 mts 23 decímetros cuadrados ubicado en la misma manzana que el anterior, que comprende a los padrones N.os 77.769 y 77.780 y que se deslinda así: por el Norte 10 mts. 20 ctms de frente a la calle Francisco Plá; por el Oeste 82 mts. 45 ctms. lindando con propiedad de los señores María S. Durán (42 mts. 95 ctms.) y Enrique Tognola (30 mts. 50 ctms.); por el Sur 10 mts 30, de frente a la calle Santa Ana y por el Este 82 mts. 45 ctms., teniendo por linderos a los señores Francisco Alvarez y Emilio Alvarez. D) Lote de terreno irregular de 2975 mts. cuad. 13 dcmts. 56 ctms., lindando por el Norte con Bernardo Fco. Curti, Constantino Da Silva, Luciano Galvad, Zulma P. Benítez. e Indalecio Arteaga, por una línea quebrada compuesta de tres rectas: una de Este a Oeste de 41 mts. 232 milmts., que se continúa por otra perpendicular de Norte a Sur de 10 mts. 302 milmts., seguida por otra de Este a Oeste, perpendicular a la anterior de 30 mts. 924 milmts., por el Oeste 80 mts. 924 milmts. de frente a la calle Lancaster; por el Sur, la extensión de 82 mts. 464 milmts. de frente a la calle Hum; por el Este 41 mts. 23 milmts. de frente a la calle Santiago Figueredo. Este lote comprende los padrones N.os 78.113, 78.114, 78.092, 78.093, 78.094, 78.095, 78.096, 78.097, 70.098. E) Terreno ubicado en la misma manzana que el anterior empadronado con el número 77.659 con una superficie de 849 mts. cuadrados, 75 decímetros, lindando por el Oeste en una extensión de 20 mts 61 cmts. con Constantino Da Silva; por el Sur, 41 mts. 23 ctms. con Vicente César; por el Este con 20 mts. 61 de frente a la calle Santiago Figueredo y por el Norte, 41 mts. 23 cms. de frente a la calle Santiago Sierra. F) Terreno con una superficie de 6258 mts cuad. 93 dctms empadronado con el N.o 77.390, con 60 mts. 13 ctms. de frente a la calle Santa Ana; primera recta de las tres que forman la línea quebrada que lo limita al Norte: aquélla va de Este a Oeste y se

continúa por otra perpendicular, de Norte a Sur con una extensión de 42 mts. 95 ctms., y por otra de Este a Oeste de 25 mts. 77 ctms., lindando por estas dos últimas con propiedad de Enrique Quirós; al Oeste 42 mts. 75 ctms. de frente a la calle Francisco Romero; al Sur, 85 mts. 90 ctms., de frente a la calle León Pérez y al Este 85 mts. 90 ctms. de frente a la calle Juan Arteaga. II) El solar empadronado con el N.o 81.680, ubicado en la 12.a sección judicial de esta Capital, compuesto por una superficie de 502 mts. cuadrados 20 decímetros, con 2 mts 75 ctms. de frente a la calle San Martín, por el Este; lindando por el Norte, con Florentino Ruiz y Juana H. de Ruiz, en una línea quebrada compuesta de tres rectas: una de Este a Oeste, de 54 mts. 70 ctms. continuada por otra de Sur a Norte de 19 mts. 40 ctms. perpendicular a la anterior seguida por otra de Este a Oeste de 34 mts. 25 ctms., perpendicular a la última y paralela a la primera; por el Oeste, 24 mts. 40 ctms. lindando con Emilio Alvarez, Juan Changulu y Cristóforo H. Horazópulos; por el Sur línea de 83 mts. 60 ctms., lindando con los señores Cristóforo Hirazópulos, Daniel C. Martínez. Lucrecio Varela Farías y Evaristo Mañana. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$222.00 Oct.16-12368-v.nov.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de BERNARDO PEREZ QUINTANA y de LUCIA PEÑA, donde el contrayente aparece con el apellido de "Quintana", debe decir: "Pérez Quintana", y B) En las de nacimiento de Fausto y Fabian Pérez, donde el padre de los inscriptos aparece como Bernardo P. Quintana, debe decir: Bernardo Pérez Quintana. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.15-12261-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PETRUCCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.15-12260-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada VALENTINA GARCIA o GARCIA DE FERNANDEZ, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) con los justificativos de sus parentezcos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.14-12194-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERMUDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.11-12114-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AMATI o AMATI PARODI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.9-12032-v.oct.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLGA A. u OLGA ANA RICO REBAGLIATTI y ARMANDO RICO o RICO REBAGLIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.9-12024-v.oct.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don JACINTO MARRI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le inició ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), el Banco Territorial del Uruguay (libro 29, folio 322). — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Oct.8-11962 v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ZAMUDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.00 Oct.8-11985-v.oct.20.

Disolución de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Da Fonte Eduardo contra MARGARITA PERALTA, disolución de sociedad conyugal". (L.o 36, F.o 791), se hace saber que con fecha 30 de Junio próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo da Fonte y Margarita Peralta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Oct.6-11817 v.oct.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOSE MOLINARI y LUISA ASTESIANO, dode la contrayente y el padre de la misma aparecen con el apellido de "Astresiano" debe decir "Astesiano"; y B) En la de nacimiento de Luis José César Molinari, donde, respectivamente, la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido de "Astresiano" debe decir "Astesiano". — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Oct.5-11788-v.oct.22.

Disolución de Sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Campora de Alvarez Celia contra MANUEL B. ALVAREZ, disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 37, F.o 64), se hace saber que con fecha 19 de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Manuel Benjamín Alvarez y Celia Campora. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Oct.4-11752-v.oct.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "PIRIZ LEDESMA OLIVIO M. con MARIA ISABEL ALVAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 37. Fo 102). se hace saber que con fecha 30 de Agosto próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Olivio M. Píriz Ledesma y María Isabel Alvarez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Raúl Calcagno. Actuario.

$ 20.00 Set.27-11348-v.oct.20

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de MARIA NATIVIDAD BARNADA DE ALCOBA, estableciéndose que donde la extinta aparece como "María Bernarda Alcoba", debe decir: "María Natividad Barnada de Alcoba". — Montevideo, Setiembre 28 de 1948 — Raúl Calcagno. Actuario.

$ 9.00 Oct.2-11656-v.oct.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CATALINA ANTONIA DEAK NADUDVARDI, estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Deack debe decir Deak. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.30 Oct. 19-12326-v.nov.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: ARTURO GOMEZA, domiciliado en Gaboto número 1571, al señor Juez dice: Que deseando obtener el título de procurador, para la información de honradez y costumbres morales ofrece la deposición de Raúl D'Ottone, domiciliado en Ejido número 1239 (apartamiento 9) y Alberto Villa, domiciliado en Gaboto 1577, los que serán preguntados: 1.o Generales de la ley; 2.o Si conocen al que los presenta y les consta cuáles son sus costumbres; 3.o Razón de sus dichos. Sírvase proveer de conformidad. — Arturo Gomeza". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Oct.19-12453-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIO o INOCENCIO VICTOR FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.19-12473-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO A. o MATEO ALEJANDRO QUINTEROS DE LOS CAMPOS o MATEO QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compaezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.19-12468-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto urno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA AURELIA BEYGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.19-12469-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.18-12423-v.oct.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Matrimonio de FELIX DE ZARATE con JACINTA PEYRE, estableciéndose que donde el apellido de la contrayente y el del padre de la misma aparece como Peyra debe decir Peyre. 2.o Nacimiento de AURORA DE ZARATE PEYRE, donde el apellido de la inscripta aparece en la anotación marginal como De Zárate debe decir de Zárate y donde el apellido de la madre y del abuelo materno de la misma figura como Peyra y Peira, respectivamente, debe decir Peyre. Y a los efectos legales se hace esta publicación. —

Montevideo, Octubre 5 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$15.00 Oct.15-12279-v.nov.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE BOHDAN, estableciéndose que donde el inscripto aparece en la anotación marginal con el apellido Bogdan debe decir Bohdan y donde el mismo figura con el nombre de Juzefe debe decir José. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.13-12161-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Lydia Elisabeth Lattanzio contra HORACIO HECTOR LOURO. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Horacio Héctor Louro, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Oct.13-12160-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA GADEA DE URRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.13-12158-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERICO PEDRO PICASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.11-12131-v.oct.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de EPIFANIO DIAZ ENRIQUE con MARIA EMILIA BATISTA, estableciéndose que donde el contrayente figura con el nombre y apellido de Norberto Díaz Enrique debe decir Epifanio Díaz Enrique. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil) $6.30 Oct.11-12107-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIA BORCHES VIERA DE DIAS o DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.9-12051-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE BENICIO o FELIPE BENISIO BENOIT FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.9-12052-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LAURA GIORGI en la que el apellido paterno de la inscripta aparece como Georgi cuando debe decir Giorgi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Oct.8-11975-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GRECCO DE TOSCANO y CARMEN o CARMEN MARIA TOSCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.8-11980-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA MARIA CARLOTA GERONIMA MACCHIOLI DE CAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Oct.8-11976-v.nov.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN OUTEIRO DE AÑON y de TOMAS AÑON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.8-11977-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO ARTURO RAIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.8-11968.v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "JULIA M ZABALLA DE DE MATTOS, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Geraldino de Mattos con Julia María Zaballa en la que el apellido de la contrayente aparece como Miranda cuando debe decir Zaballa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Oct.7-11888-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de FRANCISCO PIPINIC con MARIA POBOR en la que el apellido del contrayente aparece como PIPIMICH cuando deber decir Pipinic; y partidas de nacimiento de Lucía, Francisco y Ana Milka Pipinic en las que el apellido paterno de los inscriptos aparece como Pipimich cuando debe decir Pipinic. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $ 8.40 Oct.2-11643-v.oct.20

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ALEJANDRINA OLIVARES con JULIO DELFINO DURANTE. Disolución de sociedad legal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 16,00 Oct.2-11644-v.oct.26

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "VALENTIN SEMENZIN. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Valentín Semenzin en la que el apellido del inscripto aparece como Simisimi cuando debe decir Semenzin. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 9.00 Oct.2-11646-v.oct.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO HUGO BREHMER MEIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 12.00 Oct.2-11641-v.nov.8

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "CARLOS STEFFEN con CELINA TERESA JOSEFA COLASANTO. Disolución de sociedad legal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 16 00 Set.27-11353-v.oct.20

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "JULIO A. MOTTO y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos bastantes en el inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno ubicada en la villa de "La Paz" 5.a sección judicial del Departamento de Canelones empadronado actualmente con el número 1090 y que, según plano que en Abril de 1947 levantó el agrimensor José Antonio Spagnolo y que está inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con fecha 5 de Julio de 1947, con el número 111 se compone de nueve solares que, en conjunto encierran una superficie de 4.919 metros 30 decímetros, que se deslindan así: al Norte a carretera a Santos Lugares, en una distancia de 62 metros 70 centímetros; al Sur 54 metros 08 centímetros frente a calle Pública; al Oeste, 85 metros 90 centímetros con Manuel García, y al Este, en 3 línea: una de 42 metros 95 centímetros de Sur a Norte; otra de 11 metros 20 centímetros, que corre de Oeste a Este, lindando por dichos vientos con Juan Piffaretti y la última de 42 metros 70 centímetros lindando con Pantaleón Pollinoto. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.
$66.00 Set.24-11033-v.oct.29.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Regina Curbelo de Gutiérrez con EDILBERTO GUTIERREZ, disolución de sociedad legal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Set.28-11457-v.oct.21.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ALEJANDRO SAMSOM Copia de escrituras" se hace saber que el señor Alejandro Samsom se ha presentado solicitando la expedición de segunda copia de las escrituras que se describen a continuación: 1.o La escritura de venta otorgada por Manuel de la Fuente (hijo) a favor de Alejandro Samsom con fecha 7 de Mayo de 1941, ante el escribano Ernesto Roland en esta ciudad relativa al siguiente bien: Un solar de terreno situado en Punta Gorda, 10.a sección judicial de este Departamento señalado con el número 18 de la fracción letra "M" del plano del ingeniero Manuel L. Costa, de

Abril de 1923, que se deslinda así: 15 metros de frente al Este a la calle René; 50 metros al Norte, lindando con el solar 17; 15 metros al Oeste, lindando con el solar 8 y 50 metros al Sur, lindando con el solar 19, teniendo una superficie total de 750 metros y está empadronado con el número 64.632; 2.o La escritura de donación autorizada por el escribano Ernesto Roland, en esta ciudad, el 16 de Marzo de 1943, otorgada por don Antonio Moro Sturla y doña Rosa García a favor de doña Rosa Moro y su esposo don Alejandro Samson, referente al siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el paraje conocido por Rincón de la Bolsa 6.a sección del Departamento de San José, señalado con el número 4 de la manzana 26 en el plano del ingeniero Luis Georgi, aprobado por el Consejo Departamental de San José el 15 de Setiembre de 1930 y, según otro plano de mensura efectuado en Agosto de 1931 por el agrimensor Godofredo Castrillejo, se compone de una superficie de 533 metros 86 decímetros que se deslindan así: 12 metros 91 centímetros al Noreste, dando frente a la carretera a Colonia, distando su punto medio 45 metros 185 milímetros de la calle número 21; 41 metros 9 centímetros al Sureste, lindando con el solar número 5; 12 metros 51 centímetros al Suroeste, por donde linda con el solar número 9 y 44 metros 26 centímetros al Noroeste, confinando con los solares números 3 y 13; 3.o La escritura de compraventa otorgada por el doctor Camilo López García a favor de Alejandro Samsom ante el escribano Ernesto Roland, el 10 de Mayo de 1944 en esta ciudad, relativa al siguiente inmueble: Un solar ubicado en la "Ciudad Automovilística", paraje denominado Rincón de la Bolsa 6.a sección judicial del Departamento de San José empadronado antes con el número 655 y actualmente con el número 113, señalado con el número 3 de la manzana 26 en el plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, de Agosto de 1935 registrado en la Dirección General de Avalúos con el número 19, el 24 del mismo mes y año, compuesto de 423 metros 40 dms2., encerrados así: 12 metros 91 centímetros de frente al Noreste, a la carretera a Colonia, distando su punto medio de su frente 32 metros 27 centímetros a la esquina formada por la calle número 21; 35 metros 43 centímetros al Noroeste, con el solar número 2; 12 metros 51 centímetros de fondo al Suroeste, con parte del solar número 18, y 32 metros 26 cms. al Sureste, con parte del solar N.o 4. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, y especialmente a don Manuel de la Fuente (hijo), don Antonio Moro Sturla, doña Rosa García y doctor Camilo López García y en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a oponerse a la expedición de las segunda copias de las escrituras mencionadas, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito legal de la conciliación y se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$162.00 Set.24-11032-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTA ANTON DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.16-10756-v.oct 28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA CIARDULLO o CIARDULLO DE CARPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.19-12444-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL MARIA RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.19-12445-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FROILAN o FROILAN PLACIDO o FLORAN o FLOYRAN ALDAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.19-12446-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RUBINSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.19-12447-v.nov.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALBERTO CABOT, de doña MARIA ANTONIA o ANTONIA CABOT DE SOLER y de don DANIEL CABOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.19-12448-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.18-12428-v.nov.22.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante DAVID PERELMUT y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Enrique Siri y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Oct.18-22851-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MARTINEZ, CARMELO, auxilatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Ramayo", debe decir Ramallo. — Montevideo, Setiembre 25 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Oct.18-12378-v.nov.4.

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expedietne: "EDUARDO RAGGIO. Sucesión. Expedición de Segunda Copia. Lo. 36 Fo. 100", se cita y emplaza a todas aquellas personas que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que autorizó el señor escribano Luis Pareja Guani, el 18 de agosto de 1936 y por compra que hizo el señor Eduardo Raggio, siendo de estado soltero, al señor Adolfo B. Amaral, en el siguiente inmueble: "Una fracción de terrreno y sus mejoras, en el pueblo "Flor de Maroñas", décimoprimera sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 61.718, situada en la manzana letra "K", cuya fracción está formada por el solar 4 y la mitad del 5, se compone de una superficie de 439 metros, 23 decímetros y 70 centímetros, y tiene 12 metros 75 centímetros de fretne al Nord-Este, a la calle Areguatí, entre las de P. Sainz de Zumarán y Santo Tomé, cuyo punto medio dista 31 metros 87 centímetros de la última de las calles nombradas, por 34 metros 45 centímetros de fondo, lindando: en el fondo al Sud - Oeste, con el solar 18, al Sud - Este, con el 3 y al Nord - Oeste con la otra mitad del solar 5", para que comparezca a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, dentro del término de novetna días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$66.00 Oct.16-12345-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LOPEZ Y LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.00 Oct.16-12319-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LILA MARCHESI DE GRANATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.14-12240-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ARACELI GONZALEZ o ARACELI o ARACELIS GONZALEZ VALDAYO o BALDALLO o BARDALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.14-12241-v.oct.25.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra "ROBERTO E. LENA", el señor Roberto Eugenio Lena, solicitando su rehabilitación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.14-12242-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMULO NOLASCO o ROMULO N. GAVAGNIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.13-12171-v.oct.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña JUANA ROBERTO DE DELFINO o JUANA LIBERTO DE DELFINO y de don ANDRES DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.13-12170-v.oct.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "FLORES, TOMAS y PALACIO DE FLORES, ESTELA, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, porque donde dice: Tomás Martínez, hijo de Daniel Martínez, oriental, fallecido en Río Grande del Sur, Brasil el 18 de Marzo de 1924 y de Emilia Márquez, oriental, viuda, labores, domiciliada en la octava sección de Rivera, debe decir: Tomás Flores hijo de Emilia Flores, oriental, soltera domiciliada en la octava sección de Rivera. — Montevideo, Octubre 1o de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $10.50 Oct.9-12020-v.oct.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "FERENC DE REDKWA, ANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Esteban Redkwa, pues donde en la misma dice "Redewa" debe decir Redkwa. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Oct.13-12151-v.oct.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre JULIA COUSILLAS ORONS y DAVID F. PAEZ DUQUE, citándose por sesenta días a quienes puedan tener interés para que comparezcan en autos. — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — José Tomás Pereira, Escribano.

$12.00 Oct.13-12188-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MARIZCURRENA o MARAZCURRENA o MARIESCURRENA o MARIZCURRENA SALDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.14-12231-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.14-12200-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA PALMIRA BENVENUTI DE CACCIALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 24 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.9-12086-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CIBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.9-12087-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.9-12077-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BLANCO, JULIA. rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento y la de matrimonio de sus padres Carlos Blanco López y Catalina Rosa Ottonello, pues donde en ellas figura el padre de la inscripta y contrayente, respectivamente, como: "Juan Blanco López", debe decir: Carlos Blanco López. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.8-11961-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HENDRIK GYSBERT WILHELM KOOLHAAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.7-11933-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ROCA FONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 Oct.8-11964 v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ARMESTO (ABELINO) Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio con Carmen Lago: donde dice "Arnesto" debe decir Armesto, donde dice "Sandalio Arnesto" debe decir Indalecio Armesto, donde dice "Avelino" debe decir Abelino y donde dice "Lagos" debe decir Lago; y B) De nacimiento de su hija Angélica: donde dice "Arnesto" debe decir Armesto y donde dice "Avelino" debe decir Abelino. — Montevideo, Julio 23 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.50 Oct.5-11791-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Banco Territorial del Uruguay contra FERNANDO CRISTIANO. rescisión de contrato de compra-venta", se cita, llama y emplaza a Fernando Cristiano Fernández y a los herederos o sucesores a cualquier título de Rosa Cristiano, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento legal de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá ese juicio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$24.00 Oct.7-11862-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ALONSO PUIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523; sexto piso — Montevideo, Setiembre 23 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 Oct.4 11739-v.nov.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BLANCO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.1.o-11605-v.nov.6.

Declaración de ausencia

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "DONAT, HERBERT. Solicita se declare ausente a Else Fischer de Donat", se hace público que ante este Juzgado, se presentó el nombrado Herbert Donat o Donath, solicitando la declaración de ausencia de su señora madre doña Else Fischer de Donat o Donath, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Jl.30-8308-v.ag.10. Set.28-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MESSINA DINI DE MAESTRINI citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza por el mismo término a los herederos testamentarios ausentes, Milena Bruno Blanca Tulio y Liliana Maestrini, Sebia Josefina, Enriqueta, Tosca Egisto, Alberto y Aldo Maestrini Itala Bigiotti de Balestri y Luisa Caramante para que comparezcan también a estar a derecho o por legítimo representante, bajo percibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente (artículo 106º del Código de Procedimiento Civil) todo ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1948 — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Set.22-10943-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA LACOSTA o LACOSTA FERREIRA DE GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18 00 Set.22-11144-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO FEDERICO ACHENBACH o ACHEMBACH MARTZHEUSER y de doña OLINDA TERESA CAMPODONICO o CAMPODONICO CUNEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo Setiembre 17 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 Set.22-11055-v.oct.27.

Expedición de segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "Necchi DE EMPERATRIZ PETRONILA EMILIA EMPERATRIZ DE SOUTO, NILDA CATALINA y EMPERATRIZ, REYNALDO ANGEL. Expedición de segunda copia de escritura" se hace saber que por ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 19 de Junio de 1934 por el escribano Ubaldo Sóñora, hoy fallecido por la que don Ambrosio Aguilar casado con doña Silvina Rosales Medina adjudicó en pago de crédito hipotecario al señor Félix Emperatriz, casado con doña Emilia Necchi tres solares de terreno y mejoras situados en el "Barrio Ideal" 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo empadronados con los N.os 62140 62141 y 62142 señalados con los N.os 47 48 y 49 en el plano del agrimensor Guillermo P Rodríguez de Noviembre de 1910, compuestos en conjunto por estar unidos, de 1050 centiáreas a individualmente, de 350 centiáreas cada uno con 10 metros de frente a la calle Garcilaso de la Vega por 35 metros de fondo, Y de acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a don Ambrosio Aguilar sus sucesores a título universal o singular y a cualquier otra persona que pudiere oponerse, para que comparezcan a estar a de-

recho, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$60.00 Set.16-10800-v.oct.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BARROS LASTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Oct.19-12470-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA VANDONE DE VANDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Oct.19-12471-v.oct.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA INES REGULES DE TEZANOS y de ZENON JUAN TRINIDAD DE TEZANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.19-12472-v.oct.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA EVANGELISTA CURBELO DE SARACHAGA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Juana en lugar de Julia Evangelista; y el padre con el apellido Curvelo, en lugar de Curbelo. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 Oct.18-12390-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PESCE GIURIA, citándose y emplazando por el término de noventa días a los señores Juan Gregorio Pesce, Rosa Larghero de Pesce, Eugenio Juan Pesce Larghero, Julio Rómulo Pesce Larghero, María Mercedes Pesce Larghero, Isaías Alejandro Pesce Larghero, Cira Rosa Pesce Larghero y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de María Pesce Giuria, como causahabientes de Juan Gregorio Pesce y en especial al bien empadronado en Montevideo con el N.o 21.773 con frente sobre calle Municipio Hoy Joaquín de Salterain, para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes en la tramitación de dicha sucesión y gestión de venta por licitación o subasta. — Montevideo, 8 de Octubre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$86.00 Oct.15-12280-v.nov.19.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, dictado en autos: "Adrián R. Sánchez con AIDA SOSA. Disolución de la sociedad conyugal. Libro 33, folio 521", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Adrián Ramón Sánchez y Aída Sosa y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 Oct.15-12292-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña SABINA JUSTA SANTOS DE PAREDES, que firma ANGELICA S. DE PAREDES, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Sabina Justa en lugar de Angélica. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Oct.14-12211-v.oct.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CORA LEIBE DE BACCINO solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijas Emilce y María Julia por figurar ambas como nacidas el 25 de Agosto de 1934 en lugar de figurar Emilce como nacida el 3 de Noviembre de 1930 y María Julia el 11 de Diciembre de 1931. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Oct.13-12166-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA FRANCISCA BROUSSET, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$18.00 Oct.9-12039-v.nov.15

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA MAGNONE DE OLIVIERO o PAULA MAGNONE o MAGÑONI o MAÑONE DE OLIVIERO u OLIVIRI u OLIVIER y de ELIOS o HELIOS PABLO OLIVIERO u OLIVIRI u OLIVIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Oct.11-11978-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a BERNARDO CAMAÑO a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Lida Teperino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$18.00 Oct.9-12053-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELADIO o HELADIO CASTRO IBARGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$6.00 Oct.8-11965-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SCASSO o ANTONIO TELESFORO SCASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$6.00 Oct.8-11967-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELIA PEREZ DE DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.8-11979-v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, dictada en autos "MOISES FELD STRELEC, emancipación y rectificación de partida". (Libro 33, folio 289), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Abraham Wolf Feld, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Moisés Feld Strelec, hijo legítimo del mismo y de Ana Strelec, por figurar en ella, el padre como Alfredo Feld, en lugar de Abraham Wolf Feld. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 Oct.8-11981-v.oct.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguri_na Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don FEDERICO VIDAL y sus hijos EMMA, MARIA ESTHER, FEDERICO, HECTOR MANUEL e IRMA ISABEL VIDAL, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento que se expresarán, en la siguiente forma: De María Esther Vidal, en que aparece su madre con el nombre de Isabel Couto, cuando debiera decir Isabel Ferrin, y su abuelo materno aparece con el nombre de Manuel Couto cuando debiera decir Francisco Ferrin. De Federico Vidal, aparece su madre y abuelo materno con los nombres de Isabel Couto y José Couto, debiendo decir Isabel Ferrin y Francisco Ferrin, respectivamente. De Héctor Manuel Vidal, aparece su madre con el nombre de Isabel Couto, su abuela paterna llamándose Rosa Ferrer y su abuelo materno con el nombre de Francisco Rodríguez Couto, cuando los verdaderos son, su madre Isabel Ferrin, su abuela paterna Rosa Ferrin y su abuelo materno Francisco Ferrin. De Irma Isabel Vidal, aparece el abuelo materno con el nombre de Manuel Ferrín, cuando el verdadero es Francisco Ferrin. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $18.90 Oct.8-11971-v.oct.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguri-na Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña VALERIA DZIADOSZ DE BLANCO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Carolina por figurar en ella como hija de Valeria Iados, en lugar de hija de Valeria Dziadosz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $6.30 Oct.7-11916-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguri-na Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don PEDRO ROMULO PINTOS y doña AMADA JULIA FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Miguel Angel por aparecer en ella como hijo de Pedro Pintos y de Zulma Fernández, en lugar de hijo de Pedro Rómulo Pintos y de Amada Julia Fernández. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $8.40 Oct.7-11878-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Pir disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, dictada en autos: "Ireneo Ferrnández y Adela Barragán de Guillermo contra sucesión MODESTA FERNANDEZ, posesión notoria". (Libro 33, Folio 393), se cita y emplaza a los sucesores de doña Modesta Fernández, y en especial a don Bernardino Fernández y doña Rosa Pereira o su descendencia, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 Oct.1.o-11585-v.nov.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguri-na Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANTO-

NIO GARCIA FERREIRO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña María Celia Díaz, por figurar en ella con el apellido García Rey, en lugar de García Ferreiro y como hijo de María Rey, en lugar de hijo de María Ferreiro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1948. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$12.00 Oct.2-11647-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña ISABEL BENITE, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Parravicini (Aquiles) contra BENITE (ISABEL), pérdida de la patria potestad". (L.o 9 o, F.o 350), bajo apercibimi nto de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.

$18.00 Oct.18-12422-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don JORGE ROMERO y doña MARIA LUISA RABAZA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Viaña de Varela (Herminia) contra Romero (Jorge) y Rabaza (María Luisa). Pérdida de la patria potestad". (L.o 9.o, F.o 724), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.

$18.00 Set.16-10813-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$4.00 Oct.9-12079-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, de fecha 24 de Setiembre próximo pasado, dictada en autos caratulados: "Sedalana S. A. con CORPORACION AMERICANA DE PLASTICOS S. A. Intimación", se cita, llama y emplaza a la Corporación Americana de Plásticos S. A., para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, Avenida Agraciada 2445, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

$6.60 Oct.15-12286-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDELA OLIVA ORTIZ DE ABREU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948. — Alberto Brugnoni.

$6.00 Oct.19-12481-oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BOLLA DE LUEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, calle Justicia número 1982. — Montevideo, Febrero 26 de 1948. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$6.00 Oct.8-11996-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO DOROTEO ARAMBILLETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1948. —

$4.00 Oct.15-12285-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA CAMIN GUERSI DE QUEVEDO MATOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 11 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Oct.19-12462-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SUAREZ DE SEVERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 30 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Oct.9-12021-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS AUGUSTO BECKER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de Setiembre de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$ 12.00 Set.27-11335-v.nov 1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FIGUEREDO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.18-12388-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BERTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.18-12389-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OLIVIERI o JUAN JOSE NICOLAS OLIVIERI u OLIVERI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct 8 11982-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.15-12262-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO FIRULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.8-11983 v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Juicio Prescriptivo

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones dictada en autos: "Elena Lenzuen de Urioste contra ANSELMO TORRES, sus sucesores o causahabientes y otros. Juicio prescriptivo", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a don Anselmo Torres, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se describe.

Descripción del bien: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad manzana 102 empadronada con el N.o 1324, la que según título consta de una superficie de ms cuadrados 2010, dentro de los límites generales siguientes: Al Noroeste, la calle República Argentina; al Sureste la calle Paraguay al Sudoeste, la calle Rocha y Noreste Concepción Gallego de Asín y Juan José Pérez. — Santa Lucía, Setiembre 9 de 1948 — Humberto Marichal, Juez de Paz.

$36 00 Set.17-10831-v.oct.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOMICILIO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 2 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Oct.9-12040-v.oct.21.

Conversión en divorcio

EDICTO — En los autos caratulados: "Juan Raymundo contra doña MARIA AURES BLEMONDY GARCIA conversión en divorcio" se ha dictado la sentencia siguiente.

N.o 208. Melo, Diciembre 9 de 1947. — Vistos: para sentencia estos autos promovidos por Juan Raymundo para la conversión en divorcio absoluto de la situación actualmente existente entre él y su esposa Aurea Belmondy García. Resultando. 1.o) Que por sentencia del 6 de Agosto de 1938, dictada por Celso Afonso Pereira, Juez de la ciudad de Río Grande, estado del mismo nombre de los Estados Unidos del Brasil, que quedó ejecutoriada fué decretada la separación de cuerpos de los cónyuges María Aurea Belmondy García y Juan Raymundo (Fs. 1 a 3). 2 o) El 14 de Junio del corriente año, el esposo Juan Raymundo compareció ante el Juzgado acompañando el testimonio, debidamente legalizado de dicha sentencia; y luego presentó la partida de matrimonio glosada con su traducción a fs. 16 y 17 respectivamente, de la que surge que su matrimonio se celebró el 27 de Julio de 1929, en el Municipio de Yaguarón del mismo estado, ante el Oficial del Estado Civil de la primera zona; pidiendo se declarara convertida en divorcio absoluto, de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil, la expresada situación de separación existente entre los cónyuges. 3.o) Oído el Ministerio Público, manifestó que nada tenía qué observar al petitorio formulado (Fs. 9 vuelta). Considerando: 1.o) Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia. 2 o) De autos resulta que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en la citada disposición legal puesto que el testimonio de la sentencia que decretó su separación, presentado en la forma requerida por ley hace plena prueba de los hechos a que se refiere (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil). 3.o) El peticionante acreditó satisfactoriamente estar domiciliado en el país, mediante los instrumentos de Fs. 4, 6 y 7. Por tales fundamentos y lo dispuesto en los artículos 185 189 y 190 del Código Civil, resuelvo: declarar convertida en divorcio, con todos sus efectos legales, la separación personal de los cónyuges Juan Raymundo y María Aurea Belmondy García; y en consecuencia disuelto el matrimonio por ellos contraído. Para la notificación de la esposa publíquese el edicto de estilo con transcripción de este fallo y oportunamente agréguense los ejemplares de los diarios respectivos lo que se podrá hacer sin necesidad de presentar escrito. Previa tasación y pago de costas, comuníquese, háganse los desgloses pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Carlos H. Dubra, Juez Letrado.

Doy fe. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

Melo Diciembre 17 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$108.00 Set.16-10784-oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Nelson García Otero, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MORALES DE PATRON y don ZENON PATRON, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 13 de 1948. — Nelson García Otero, Juez de Paz
$6.00 Oct.18-12409-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MENDIBERRY DE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 1.o de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Oct.18-12425-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GRANERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 30 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Oct.14-12234-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CHANS DE SPUNTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 6 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Oct.14-12235-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BANCHERO DE BORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 30 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Oct.14-12236-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ANGEL WASILEWSKY, estableciéndose que donde el apellido paterno figura como Wasiberosky, debe decir Wasilewsky, por ser el verdadero. — Colonia, Agosto 26 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$9.00 Oct.11-12128-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Sucesión de CAREAG FORMENTO ALFREDO", se cita, llama y emplaza a Dominga Careac Formento, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los citados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Setiembre 9 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 Set.16-10767-v.oct.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Departamental de Durazno, doctor Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO SOSA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria menor. — Durazno, Julio 8 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. — Durazno, Setiembre 30 de 1948. — Elsa I. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario Adjunto.
$10.00 Oct.15-12294-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO JESUS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Febrero de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario. — Durazno, 6 de Octubre de 1948. — Elsa I. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.15-12296-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "ROMAN TORRES", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 1.o de 1948. — Felipe Pedro Martnez, Juez de Paz.
$6.00 Oct.15-12295-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MARTIN ETCHAHT o ECHART y de doña LUCRECIA o LUCRECIA CLEMENTINA RIBERO DE ETCHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Octubre 5 de 1948. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
$6.00 Oct.11-12125-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIRIACA MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Octubre 2 de 1948. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
$6.00 Oct.8-11970-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Flores dictada en los autos: "Fiscal Letrado Dptal. con CECILIA MARTINEZ, Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a doña Cecilia Martínez, a sus herederos o causahabientes, y a todos aquellos que se consideren con derecho en el bien inmueble padrón N.o 1313, ubicado en esta ciudad, en la manzana 190, que linda: Norte calle Inés Durán; Sur: Lucía Martínez, Este: León Alejo Luján y Oeste: calle Leandro Gómez para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se deja constancia que esta publicación se hace de conformidad con lo que dispone el art. 24 de la ley de 4 de enero de 1934. — Trinidad, Octubre 9 de 1948. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.16-22839-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LAURA PRADO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 24 de 1948. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
$6.00 Oct.9-12054-v.oct.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de las sucesiones de BALDOMERO ARRUA y de BALBINA SMITH DE ARRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 9 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$ 6.00 Oct.16-12361-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA MARIA SAETTONE DE BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Octubre de 1948. — Milton Galmés. Actuario.
$ 6.00 Oct.16-12362-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO NEMESIO BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Setiembre de 1948. — Milton Galmés. Actuario.
$ 6.00 Oct.16-12355-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO RODRIGUEZ o CARMELO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembre de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$ 6.00 Oct.16-12356-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o FLORENCIO BERNABE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Junio de 1948. — Milton Galmés. Actuario.
$ 6.00 Oct.16-12357-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de BELEN o BELENA o VELENA SUAREZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiembre de 1948. — Milton Galmés. Actuario.
$ 6.00 Oct.16-12351-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LEME o LEMES o LEMOS DE GRELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Setiembre de 1948. — Milton Galmés. Actuario.
$ 6.00 Oct.16-12352-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LAMAITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentor de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Setiembre de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$ 4.00 Oct.16-12346-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 30 de Setiembre de 1948. —Milton Galmés. Actuario.
$ 4.00 Oct.16-12348-v.oct.27

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PASSARELLA DE TRANO o TRANI y de RAMONA RITA TRANO PASSARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Setiembre de 1948. — Milton Galmés Actuario.
$ 6.00 Oct.16-12347-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CALVO DE MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Agosto de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$ 4.00 Oct.16-12339-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA TROCHE SOTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiembre de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$ 4.00 Oct.16-12340-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO CLAVIJO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Setiembre de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$ 4.00 Oct.16-12341-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Octubre de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Oct.16-12342-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA o JUANA VENTURA CACERES DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Octubre de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$ 6.00 Oct.16-12343-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o TORIBIO ALBERTO MORALES COLLADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Octubre de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$ 6.00 Oct.16-12344-v.oct.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictado en autos: "SUAREZ DE MOREIRA JOSEFINA con ARTIGAS MOREIRA. Divorcio. Lo. 26, Fo. 712", y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 187, inc. 3.o del Cód. Civil, se cita, y emplaza a Artigas Moreira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Marzo 17 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$ 18.00 Oct.2-11630-v.nov.8

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa dictada en autos: "MOREIRA FRANCISCO EULOGIO. NUÑEZ DE MOREIRA BERTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 27. Fo 67. N.o 689", con fecha 18 del actual y cumpliendo lo previsto por el Art. 7.o Ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Setiembre 22 de 1948. — Milton Galmés, Actuario
$ 20.00 Set.27-11351-v.oct.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ALVAREZ DE VALLE o BALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Octubre 4 de 1948. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.
$6.00 Oct.11-12121-oct.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que con fecha dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, falleció en la ciudad de Minas, primera sección de Lavalleja, doña MAURA PEREZ, de nacionalidad oriental, de estado soltera, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco. Y a los efectos dispuestos en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación que será repetida a la mitad del término del emplazamiento. — Minas, Setiembre 29 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.15-22338-v.oct.26.
Nov.15-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 15 de 1948.— José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Oct.11-12135-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA ELIDA OLAZABAL DE RICCETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 30 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Oct.8-11986-v.oct.20.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber, que por resolución de este Juzgado fecha veintiuno del actual, ha sido declarada en estado de incapacidad a doña DELIA JOSEFA BONILLA GARCIA. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 29 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Oct.8-11987-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 15 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Oct.7-11899-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ISABELINO MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Octubre 1.o de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Oct.7-11900-v.oct.19.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RAUL RODOLFO NAPPA, constituyendo domicilio legal en la calle 18 de Julio número 648, de esta ciudad, manifestando que deseando obtener el título de Escribano Público, solicita sean examinados los testigos Nemesio Urruela y Pedro Zabalza, domiciliados en esta ciudad, quienes serán preguntados sobre el concepto que les merece la persona y costumbres morales del peticionante. A los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Octubre 5 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 Oct.9-12064-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FROILAN FRANCISCO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Octubre 2 de 1948. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$4.00 Oct.11-12136-v.oct.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES SANTIAGO CAROZZO ROLLERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 15 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.
$ 18.00 Set.20-10998-v.oct.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, por subrogación del Letrado de Primera Instancia se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUCY ESTHER ARCONDO GARCIA LAGOS por aparecer en ella como hija de Lucía Lagos Ramírez en vez de decir Lucía García Lagos Ramírez que es como corresponde. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del 8 de Julio de 1912 se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 1.o de 1948. — Juan Carlos Espiga Ituzarry Juez de Paz.
$12.00 Oct.6-11837 v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA EVANGELIA SILVERA DE HERNANDEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos en forma. — San Carlos, Octubre de 1948. — Juan Ruiz Corta, Juez.
$ 6.00 Oct.16-12315-v.oct.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA CANDIDA o JACINTA MOLINAGA DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 16 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Oct.19-12477-v.oct.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CAROLINA RAFAELA SOMMER DE PAREDES y TOMAS PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 29 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Oct.13-12184-v.oct.23.

Concurso voluntario

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JUAN ANGEL CORREA, concurso voluntario", se convoca a todos los acreedores de Juan Angel Correa, para que concurran con los justificativos de sus créditos a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado calle Gral. L. Gómez 955 (altos) el día 30 de Octubre corriente a las 10 horas, previniéndoseles (artículo 960 del Código de Procedimiento Civil) que no serán admitidos a la reunión los que se presenten sin dichos justificativos y que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Paysandú, Octubre 1.o de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$16.00 Oct.7-10560-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTIN CHURRUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 29 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Oct.13-12185-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "EUSTAQUIO GIL PEREIRA Prescripción", se cita, llama y emplaza a don José María López y doña Francisca Puchulu de López, sus herederos y a cualquier otra persona que se considere con derechos al siguiente bien inmueble. Una fracción de terreno situado en la manzana 175 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, primera sección judicial, padrón 1086, que según plano de mensura levantado en Agosto de 1948 por el agrimensor Arturo A. Davisón, inscripto con el N.o 152 el 17 del mismo mes y año en la Oficina Dptal. de Catastro de Paysandú, tiene una superficie de 672 metros, 7450 centímetros que se deslinda así: 42 ms. 80 centímetros al Norte, lindando con Juan José Lamas; 42 ms 90 centímetros al Sur lindando en parte con Apolo Renchi y en parte con Elida Caeiro; 15 ms. 70 centímetros al Este lindando con María Barbará; y la misma extensión al Oeste lindando con la calle Zorrilla de San Martín para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y para el previo juicio conciliatorio, dentro del término de 90 días, bajo apercibimento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Agosto 31 de 1948. — Adolfo Mac Ulriach, Actuario Interino.

$54.00 Set.13-10561-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TORRI o TORRE o TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Setiembre 28 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Oct.19-12476-v.oct.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATO COLLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 7 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Oct.19-12475-v.oct.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO FRANCISCO CASALE o CASALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Octubre 8 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Oct.19-12474-v.oct.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDORA GIMENEZ DE CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en la misma. — Paysandú, Agosto 31 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.9-22485-v.set.20. Oct.9-v.oct.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINA DUARTE DE NUÑEZ y MARIA ELENA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 25 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Oct.8_12003-v.oct.20.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTOR o VICTOR FRANCISCO LARREA, ESTELA o EULALIA ESTELA LARREA, FAUSTA o FAUSTINA LEGUIZA DE LARREA y FRANCISCO PABLO MANUEL LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 27 de 1948. — Mario Durañona Actuario.

$ 6.00 Oct.8-12002-v.oct.20

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 27 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Oct.8-12004_v.oct.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO ARIZTI o JOSE ANTONIO ARIZTI o JOSE IGNACIO ARIZTI y de DELFINA FEO DE ARIZTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 28 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Oct.8-12005-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry dictada en autos: "ALCIDES CAÑET Rectificación de partida" (Lo. 35, fo. 69), se hace saber que en este Juzgado, se ha presentado don Alcides Cañet, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: "Alcira", debe decir: "Alcides" y donde dice el "sexo femenino" e "hija del declarante" debe decir: "del sexo masculino e hijo del declarante". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 6 de 1948. — Emilio E. Gougeón, Actuario Interino.

$ 12.00 Oct.16-12360-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MAGDALENA CIGANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 1.o de 1948. — Emilio E. Gougeón, Actuario Interino.

$4.00 Oct.2-12074-v.oct.21.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "Mario Matta Viera contra WILMA MARTINS PEREZ, divorcio, artículo 148 inciso 6.o y 8.o C. Civil)". (L.o 34, F.o 795), se hace saber que en los citados autos, se emplaza a la demandada doña Wilma Martins Pérez, para que concurra a este Juzgado a contestar esta demanda, dentro del término de treinta días, y para que comparezca a llenar el requisito de la conciliación. Se previene a la demandada doña Wilma Martins Pérez que el actor don Mario Matta Viera, se ha presentado en este Juzgado, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar en este juicio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 1.o de 1948. — Emilio E. Gougeón, Actuario Interino.

$12.00 Oct.9-12078-v.oct.21.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry dictada en autos, "Almirante Pereira Costa contra CAROLINA CONEZVIZ, divorcio artículo 148 inciso 6.o y 187 Código Civil". (L.o 35, F.o 4.o) se emplaza a la demandada doña Carolina Conezviz, para que concurra a este Juzgado a contestar esta demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele en caso omiso, un defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá este juicio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Setiembre 20 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 Set.30-11585-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 8 de 1948. —

$4.00 Oct.15-12289-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAGOLA DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 9 de 1948. —

$4.00 Oct.15-12290-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL EUSEBIO MAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 6 de 1948. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$4.00 Oct.11-12126-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO o TEOFILO MAGDALENO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 6 de 1948. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$4.00 Oct.11-12127-v.oct.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que en los autos caratulados "Incidente. Sucesión JUAN BERGOUGNOUX. Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De bautismo de Mauricio Augusto, de Juana Dolores y de Valentina Felicia: donde dice "Bergouniou, donde dice "Bergunús" y donde dice "Berguño" respectivamente, debe decir "Bergougnoux". Y de nacimiento de Silvina, Zoila Ladislada Eufemia y Juan Teótimo, donde dice "Berguños y Laca" debe decir "Bergougnoux y Lacan" donde dice "Berguñiz" debe decir "Bergougnoux", donde dice "Berguñuz" debe decir "Bergougnoux" y donde dice "Bergunus" debe decir "Bergougnoux" respectivamente, por ser lo que corresponde. — Rocha, Setiembre 16 de 1948. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$15.00 Oct.5-11771-v.oct.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EVANGELIA NUÑEZ NUÑEZ, estableciéndose que donde dice "Evangelio" debe decir "Evangelia" y donde dice "del sexo masculino" debe decir "del sexo femenino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Setiembre 20 de 1948. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.00 Oct.5-11769-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de Rocha, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don GERMAN o JUSTO GERMAN ESCAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Lascano, Setiembre 29 de 1948. — Osmar H. Casas, Juez de Paz

$6.00 Oct.9-12065-v.oct.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente: "Alejandro Baldomero Lozza, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Alejandro Baldomero Lozza en la que aparece su primer nombre como "Alejandas" cuando en realidad debe decir: "Alejandro" y los apellidos de sus padres figuran como "Lossa y Pulero" cuando debe decir "Lozza" y "Polero". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Octubre 4 de 1948. — Atilio D'Angelo, Acutario.

(Auxil) $8.40 Oct.14-12066-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la su-

cesión de SEBASTIAN BERIAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 6 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Oct.14-12244-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DELLA BITTA DE DELLA BITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 6 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Oct.14-12245-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "Paulina Isabel Carmona de Fernández contra JUAN CARLOS FERNANDEZ, divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don Juan Carlos Fernández para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto 4 de Octubre de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 Oct.14-12246-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS VICTOR GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 2 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Oct.9-12068-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE AQUILES COLOMBO BRIGNOLE o AQUILES BRIGNOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Setiembre 29 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario

$6.00 Oct.9-12069-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO EDUARDO DICKINSON LOWRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Setiembre de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$ 12.00 Set.29-11501-v.nov4

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON ESCANELLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 6 de 1948. — José Pedro Igoa, Juez de Paz.

$6.00 Oct.14-12247-v.oct.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación del acta del matrimonio celebrado entre DONATO GIGLIUTTI y CARMEN EUTROPIA GARCIA, pues en la misma, el nombre de la contrayente figura erróneamente como "Nicasia Carmen", en lugar de Carmen Eutropia, que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Setiembre 8 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 Oct.18-12414-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado doña MARGARITA RODRIGUEZ, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma, su nombre aparece erróneamente como "Gregoria", cuando en realidad es Margarita, que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación.— San José, Octubre 8 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 Oct.18-12413-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO PERDOMO o GERVASIO JUSTO PERDOMO RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 24 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.14-12196-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENES ACUÑA o HERMOGENES LAZARO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 30 de 1948. — Humberto Pou Actuario.

$4.00 Oct.14-12197-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación del acta del nacimiento de PASCUALA ISOLINA CABRERA, pues donde aparece el nombre de la madre de la inscripta como "Lira Vera", debe decir Lina Vera, que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Setiembre 30 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 Oct.4-11755 v.oct.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos caratulados: MARIA ELIDA ECHEVERRI con PABLO ALEGRETTE: Divorcio. Pieza sobre disolución y liquidación de la sociedad conyugal: Lo. 12. Fo 123. N.o 270". se cita por el término de sesenta días, a todos los que tuvieren interés en dicho juicio para que comparezcan a estar a dereco ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Agosto 21 de 1948. — Humberto Pou Actuario.

$ 12.00 Set.27-11339-v.oct.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos "RODRIGUEZ SOSA JUAN TRINIDAD, prescripción adquisitiva". (L.o 12. F.o 149), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos fracciones de campo situadas en Cagancha, segunda sección judicial de San José que se deslindan así:

Una empadronada con el número 2164, la que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Setiembre de 1945, inscripta con el número 209 en la Oficina Departamental de Catastro se compone de una hectárea, 1558 metros y linda: al Noreste en 100 metros 20 decímetros con la carretera de San José a Montevideo; al Suroeste en igual extensión con Eugenio Bentancor, al Noroeste en 116.60 metros con la fracción que se describirá y al Sureste en 114.30 metros servidumbre de paso de 8 metros en medio, con Nicolás Bentancor; y la otra, empadronada con el número 2559, que según plano del mismo agrimensor inscripto con el número 71 en la citada Oficina, el 31 de marzo de 1948 se compone de dos fracciones: una de forma triangular de cinco mil novecientos setenta y cinco metros de superficie, que lindan: al Noreste en 239 metros con el antiguo camino nacional a Montevideo por Canelones, al Suroeste en 256.80 metros con la carretera San José-Montevideo y al Noroeste con el arroyo Cagancha; y la otra fracción tiene una superficie de 3 hectáreas 5728 metros 65 decímetros y linda: al Noreste en dos líneas de 395 y 48.30 metros con la carretera Montevideo-San José; al Sureste en 116.60 metros con la fracción primero descripta; al Suroeste en 443.80 metros con Domingo Bentancor y al Noroeste con el arroyo Cagancha.

Y especialmente a Manuel Bauzán, Manuel Rodríguez, Pedro Bentancor, Domingo Bentancor, Nicolás Bentancor, Eugenio Bentancor, Susana Bonilla, Casildo Giribaldi, Roque Zunino, Leoncio Giribaldi Nicasia Arriada José Francisco Bauzán Ramona Bauzán Josefa Bauzán, Miguel Mango, José Pedro Menéndez, Anacleto Rodríguez o a sus herederos o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Julio 28 de 1948. — Ruben Stratta Márquez Juez de Paz.

$90.00 Oct.1.o-9686-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FLORIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 8 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$ 4.00 Oct.16-12314-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de EUSEBIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 30 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Oct.14-12191-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 23 de 1948 — Horacio A. Cazalás Actuario.

$4.00 Oct.14-12192-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA BORSANI DE MALVAR o JUANA BORSANI DE MALVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Setiembre 16 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Oct.14-12193-v.oct.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Francisco José Marcera, dictada en los autos: "Luz Marina Plazze de Ruiz contra CARLOS ALBERTO RUIZ disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 25, F.o 644), se hace saber que se dispuso la liquidación y disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges Luz Marina Plazze y Carlos Alberto Ruiz, y se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días. — Mercedes, Setiembre 15 de 1948 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$16.00 Set.28-11418-v.oct21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "DANTE TEJEIRO. Curatela", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Agosto de 1944, se discernió el cargo de Curador del incapaz Dante Tejeiro al señor Manuel Darío Tejeiro, quedando revestido de todas las facultades que la ley le acuerda y sujeto a las responsabilidades y sanciones de la misma. — Tacuarembó, Setiembre 28 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$ 6.00 Oct.16-12311-v.oct.27

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "TOMAS CLAUDIO TANOYRA, Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Inocente Tanoyra y a doña Hortensia Tanoyra de Pfanell para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Octubre 6 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.00 Oct.16-12312-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PATROCINIA PRATES DE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 8 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Oct.11-12129-v.oct.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "DIVERSILINO ROBALLO, rectificación de partida", se hace saber que antes este Juzgado se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que a continuación se expresa: Donde al margen y en texto dice "Diversilina", debe decir: Diversilino; y donde refiriéndose al sexo, dice "femenino", debe decir: masculino. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 28 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Oct.11-12133-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO SILVA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 23 de 1948. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 Oct.11-12130-v.oct.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA DOLORES BARBOZA DE VAS o VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 11 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Oct.13-12391-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO o CLEMENTE MATEO PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 4 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Oct.13-12189-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 2 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Oct.13-12165-v.oct.23.

REMATES JUDICIALES

ANTONIO GIANOLA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada con fecha cuatro del corriente mes, en los autos caratulados "VICTORIANO FELIX SOSA. Sucesión" (Lo. 28. Fo. 189), se hace saber al público que el día trece de Noviembre próximo, a las 10 horas y por el martillero señor Antonio Gianola, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado y en las puertas del mismo se procederá al remate del siguiente bien: Fracción de campo situada en la 7.a sección judicial, compuesta de una superficie de doscientas cinco hectáreas seis mil quinientas centiáreas, que forma el lote señalado con el número uno del plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto en la Oficina de Catastro local el diecisiete de Setiembre del corriente año con el número 207, dentro de los siguientes límites: Noreste, línea recta sin alambrar, con Sinforiano Félix Sosa; Sureste, línea recta alambrada, con Sinforiano F. Sosa y lote número 2 del mismo plano; Suroeste, carretera de Tres Islas a Cerro de las Cuentas, y Oeste, quebrada de nueve rectas, dos de ellas que forman eje de un camino vecinal y que separan de campos "Pueblo de los Díaz", Gregorio Bonilla, Agustina Méndez de López y Natalio C. Martini. Se hace saber que el remate se efectuará con la base de ciento treinta y cinco pesos la hectárea y que el comprador consignará el 10 o|o al serle aceptada la oferta; que la línea de 1925 metros está sin alambrar y que su parte construirá la sucesión, siendo el lindero Sinforiano F. Sosa, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término legal expido el presente, que firmo en Melo, a once de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Actuario.

$39.00 Oct.19-12437-v.nov.5.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

JUDICIAL

El miércoles 27 de Octubre a las 17 horas en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo N.o 582, remataremos sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones 8 óleos y dos figuras de alabastro. Venta ordenada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno en autos: "Enrique Siveriver con FERNANDO BAYARDO". Exposición: La víspera. Seña: 30 o|o. Comisión 6 o|o.

$6.00 Oct.16-12298-v.oct.27.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO

REMATARA

El día 27 de Octubre a las 14 horas en el local calle Pablo de María 1581, por mandato de los señores Jueces: Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos "FERNANDEZ, ANTONIO. Quiebra"; Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno en autos "JACOBO GOMEZ MARINO. Intestado"; de Paz de la segunda sección en autos "Antenor Capucho con EDIFICADORA URUGUAYA"; en autos "Miguel Acosta con EDIFICADORA URUGUAYA"; y en autos "Olinto Rossatti con EDIFICADORA URUGUAYA"; de Paz de la décimaquinta sección en autos "José Blanco Lorenzo con JOSE ARCAS SILVA. Med. prep."; de Paz de la décimaoctava sección en autos "Moisés Tenembaum con Cía. ANTARTICA URUGUAYA S. A.".

Estanterías, mostradores, vitrinas, caja registradora, auto Chevrolet, camión Ford, carro cuatro ruedas, escritorios, bibliotecas etc. Informes: Pablo de María 1575. Exhibición: Día 26.

$12.00 Oct.16-12392-v.oct.27.

RAUL G. GAGLIARDI

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JUAN GOÑI. Cobro ejecutivo de pesos. (L.o 7, F.o 303)", se hace saber al público que el día veintinueve de Octubre del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado por el martillero Raúl G. Gagliardi, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 2.000.00 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno y las mejoras que contiene situada en la 13.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 25.515 y compuesta según plano del Agr. José A. Podestá de Junio de 1946, de una superficie de 232 metros.2 80 que se deslinda así: Al Oeste de frente a la calle Bogotá 10 mts. 74; al Norte lindando con el padrón 25.514, 21 metros 67; al Este 10 mts. 74 lindando con el bien empadronado con el N.o 135.034; al Sur 21 mts. 69 limitando con el bien empadronado con el N.o 25.516.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del Art. 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria. B) El pago de la cuenta de colector número 943. C) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro de Inhibiciones (Sección Embargos), etc., y el pago de la cuenta de pavimento N.o 11.956 que grava al mismo bien y en juicio ante el Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno y sus costas y costos. 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — René Etchandy.

(Cuenta corriente) Oct.6-22741-v.oct.23.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, de 2.o Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Sucesión de EUSTAQUIO REYES. Cobro Ejecutivo de pesos". (L.o 7, F.o 522), se hace saber al público que el día 11 de Noviembre del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Alberto Doldán Amarelli, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de 774.00 pesos o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 67.287 y compuesta según plano del agrimensor Abilio F. Curbelo de junio de 1947, de una superficie de 215 ms.2 que se deslindan así: Al Sureste de frente a la calle Cubo del Sur, entre A. Bello y Tabobá; 10 ms. Al Nordeste, limitando con los inmuebles padrones números 67.288 y 147.500.21 ms. 50. Al Noroeste, lindando con el inmueble padrón N.o 67.289.10 ms. y al Suroeste, limitando con el bien empadronado con el N.o 67.286.21 ms. 50.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del Rematador impuesto Universitario, certificado del Registro Geeral de Inhibiciones (Sec. Embargos) etc. 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — René Etchandy.

(Cuenta corriente) Oct.4-22743-v.oct.21.

J. RODRIGUEZ PARDO PALACIOS

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con EDUARDO BIDART. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 10, F.o 105), se hace saber al público que el día dieciocho de Noviembre del año en curso a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero J. Rodríguez Pardo Palacios, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 140.00, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno en forma triangular, ubicada en el "Pueblo Victoria", vigésima sección judicial de este Departamento, que forma parte del solar señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll de 5 de Julio de 1924, empadronado con el N.o 37.290 y compuesta de una superficie de 49 ms. 70 dcms., que se deslinda así: 21 ms. de frente al Suroeste a la calle Fraternidad; 4 ms. 78 cms. al Sudeste, lindando con el solar N.o 2; y al Noroeste, una línea señalada en el mismo plano en rojo, que le da frente en la actualidad a la avenida Simón Martínez.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos de artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria. B) El pago de la cuenta número 31.318, por concepto de pavimento construído en el frente a la calle Fraternidad, cuyo importe asciende a $ 685.67, más los intereses legales hasta la fecha del pago; y C) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del Rematador, certificado del Registro General de Inhibiciones Sección Embargos, impuesto Universitario, etc. 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, dieciséis de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — C. Busch Buero.

(Cuenta corriente) Oct.4-22755-v.oct.21.

FLORENCIO FIGUEREDO

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MANUEL o FRANCISCO GARELLO. Cobro Ejecutivo de pesos", (L.o 7, F. 81) se hace saber al público que el día cinco de Noviembre del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por Martillero Florencio Figueredo, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de pesos 2.138.84 o sean las dos terceras partes de la tasación

del siguiente bien: una fracción de terreno y las mejoras que contiene, situada en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 76.408 y compuesta, según plano del agrimensor Abilio F. Curbelo de Mayo de 1947 de una superficie de 613 ms.2 97 dcms.2 que se deslindan así: al Sureste de frente a la calle Manuel Meléndez, entre Santiago Sierra y Rafael Hortiguera; 14 ms. 31; al Noreste, limitando con los padrones N.os 76.407, 76.406, 76.405 y 76.404; 42 ms. 92 al Noroeste limitando con el solar empadronado con el N.o 76.419, 14 ms. 30 y al Suroeste, lindando con el inmueble padrón N.o 76.409, 42 ms. 92.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión de Rematador impuesto Universitario, certificado del Registro Gecral de Inhibiciones (Sec. Embargos) etc. 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — René Etchandy.

(Cuenta corriente) Oct.6-22742-v.oct.23.

RAFAEL S. VIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Sucesión de CAMILO CASTRO BLANCO y otros", se hace saber que el día 5 de Noviembre próximo, a la hora 16 y 30 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Rafael S. Viera asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 1.700.00 del siguiente inmueble:

Padrón número 61.636. Una fracción de terreno y las mejoras que contenga, situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con los números 5 y 6 en plano del agrimensor Donato Gaminara de Agosto 16 de 1910, compuesto de una superficie de: 593 metros 35 decímetros, con 20 metros de frente al Oeste a calle Alto Perú distando el punto medio de este frente del camino Aldea, y según certificado de empadronamiento, 89 metros 50 centímetros; 20 metros al Este lindando con Antonio Spera; 29 metros 42 centímetros al Norte, con solar 7; y 29 metros 91 centímetros al Sur con solar 4.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituarción del bien, las deudas de Pavimento y Saneamiento, como asimismo la comisión legal del rematador; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$33.00 Oct.19-12529-v.nov.5.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno
REMATE JUDICIAL

Gran fracción de terreno de 16.312 mts2. Con frente a la Avda. General Flores y Cno. Chimborazo el miércoles 27 de Octubre a las 16 horas (4 p.m.) en el mismo. De acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Sucesión de MARGARITA STEWART DE GUERRA", se hace saber al público que el día 27 de Octubre próximo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 80.000.00 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, la que según plano del agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, de Agosto de 1926 inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas en Agosto 6 del mismo año, tiene una superficie de: 1 hectárea, 6312 metros, 54 decímetros, con 161 metros 90 centímetros de frente al Sureste a Avenida General Flores, al Noroeste, una línea de 212 metros 20 centímetros limitando con José Patrón, al Noreste 121 metros 40 centímetros lindando con el mismo José Patrón, y al Suroeste, una línea de 3 tramos, compuesta el primero de 29 metros 60 centímetros con frente a calle Chimborazo a continuación otra de 25 metros 35 centímetros que corre de Sureste a Noreste, donde forma martillo con otra de 31 metros 80 centímetros y que corre de Noroeste a Sureste hasta unirse con la del frente a Avenida General Flores, confinando estas dos últimas con Santiago Ottonello Padrón N.o 75.755.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que es de cargo de los vendedores lo que se adeudare por concepto de pavimento, saneamiento, conexión Contribución Inmobiliaria, etc. y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario. — Más informes: Piedras 318.

$ 45.00 Oct.9-12009-v.oct.27

WALTER RAUL RALLA
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Abel G. Domínguez con FELIX BERNARDO FERNANDEZ FERNANDEZ Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 26 de Octubre próximo, en las puertas del Juzgado y a las horas que se expresan a continuación, se procederá por el martillero don Walter Raúl Ralla asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o) A la hora 16: Un solar de terreno y todas las mejoras, construcciones plantaciones y demás anexos y accesorios que contengan, empadronado con el número 90.496 ubicado en el paraje conocido por el Manga, 11.a sección judicial de este Departamento señalado con la letra "A" en plano del agrimensor Andrés C. Martinelli inscripto con el N.o 453 en Julio 10 1944, en Dirección de Avalúos compuesto de una superficie de 3 hectáreas 9006 metros cuadrados, según título y según plano citado de 3 hectáreas 9524 metros, 16 decímetros cuadrados con 121 metros 4 centímetros al Noroeste frente a Camino Repetto ex - Abrevadero 345 metros, 74 centímetros al Suroeste lindando con el bien que se describe a continuación: 106 metros, 95 centímetros al Sureste, frente a Camino Vecinal y la línea del Noreste es quebrada en cinco tramos que a partir del frente tienen: 31 metros 72 centímetros, 6 metros 50 centímetros, 5 metros 50 centímetros y 13 metros 60 centímetros, el tercer tramo; 7 metros 57 centímetros y el último de 294 metros 85 centímetros lindando por este viento con la fracción "B" del mismo plano 2.o) A continuación del anterior. Un solar de terreno con todas las mejoras, anexos y accesorios que contenga, empadronado con el número 90 495 ubicado al lado del anterior descripto, compuesto según título de una superficie de 7 hectáreas 7467 metros cuadrados, y según plano del agrimensor Percovich correspondiente a la mensura practicada el 19 de Diciembre de 1905, copiado por el agrimensor Arturo Rodríguez a inscripto en Julio del corriente año, en la Dirección General de Catastro con el N.o 15.219 se compone de un área de 7 hectáreas 3788 metros, 10 decímetros cuadrados, con 191 metros, 50 decímetros de frente a Camino Vecinal hoy Repetto, 345 metros 40 centímetros al Suroeste lindando con Repetto Hermanos, 235 metros 50 centímetros al Sureste, de frente a Camino Vecinal por medio con Antonio Dalton, y 345 metros 80 centímetros al Noreste lindando con Juan Carrara hoy la fracción antes descripta.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serles aceptadas y a los efectos legales. 2.o) Que serán de cargo del o los compradores, la comisión legal del rematador, así como los gastos de escrituras e Impuestos universitarios y demás impuestos que graven el remate y la venta, y 3.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural 96 B|945) a disposición de los interesados, y por más datos y antecedentes, en el Juzgado calle 25 de Mayo 523 primer turno. — Montevideo Octubre 2 de 1948. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto. Informes: Echevarriarza 3219. Tel.: 41 02 60.

$ 66.00 Oct.7-11920-v.oct.25

FAUSTO MORTEYRU IRAOLA
Juzgado. Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "OTTONELLO DE GUIDO, CECILIA. Sucesión. Lo. 44 Fo. 503", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes, a las dieciséis horas en el lugar de su respectiva ubicación se procederá por el martillero Fausto Morteyru Iraola, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de dos mil seiscientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, empadronada con el número setenta y cuatro mil ciento trece, ubicada en la Unión décima sección judicial del Departamento de Montevideo y compuesta de una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros que se deslinda así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Oeste de frente a la calle Industrias N.o 2816 por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, confinando con don Bartolomé Risso, lindando por el Norte con don Antonio Bruzzone y por el Sur con don Ignacio Bergara.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos universitarios de un veinticinco por ciento impuesto a la plus valía y todo otro gasto o impuesto de dicha escritura así como también lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, saneamiento y arrimos y además la comisión legal del rematador. III) Que los títulos parte de los mismos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 1698 serie C. 1947) y parte como los demás antecedentes en este Juzgado, calle Veinticinco de Mayo 523 tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, 7 de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Carlos María Trianón, Actuario.

$ 42.00 Oct.11 12137-v.oct.28

E. PEROTTI CORRADI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
JUDICIAL

Máquinas, calderas, motores, bombas, alambiques, etc., de una destilería. Del exp. "Gasógenos del Uruguay con R. A. AGUERRE y otro. Cobro de pesos", rematará el día 7 de Noviembre a las 15 horas, en el local sito en el kilómetro 98 carretera a Florida, quinta sección judicial, sobre las 2|3 partes de la tasación Por orden del Juzgado Civil de quinto turno. Comisión: 6 por ciento.

$7.80 Oct.19-12487-v.nov.3.

ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

El jueves 28 de Octubre a las 16 horas (4 p.m.) en las mismas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouzo, dictada en el expediente caratulado: "Strauch y Cía. S. A. contra JUAN CARLOS RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Octubre próximo a las horas que se indicarán y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Enrique Gomensoro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán al mejor postor y por separado los siguientes inmuebles: 1.o) A la hora 16 el inmueble empadronado con el N.o 13 354 o sea el solar con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la Novísima Ciudad de esta Capital compuesto de una superficie de 210 mts. que se deslindan así 11 ms. 2 cms. de frente al Este, sobre la calle Minas, teniendo señalada la puerta de entrada al edificio con el N.o 1871; 14 mts al Sud, lindando con terrenos de Carlos Gianelli; 20 ms 61 cms. al Norte, confinando con sucesión de Cecilia Fuentes y 8 ms. 30 cms en la línea diagonal Sudoeste confinando con los señores Fernández, Figueroa y Rodríguez. 2.o) Acto continuo, el inmueble empadronado con el N.o 13 355 o sean dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen señaladas, una con la letra "A" en plano levantado por el Agr. Benjamín F. Conde, en Marzo de 1899 compuesto de una superficie de 451 ms. 89 dms. que se deslindan así: 12 ms 10 cms. de frente al Este sobre la calle Minas entre las de Nueva York y Miguelete teniendo señaladas las puertas del edificio con los N.os 1875, 1877 y 1879; 43 ms. 30 cms. en la línea del Norte lindando con el solar B; 20 mts. 61 cms. al Sud, confinando con Santiago Gianelli, una línea de 6 mts. 9 cents. que corre de Norte a Sud, formando un ángulo saliente y linda también con el señor Gianelli; y 28 ms. 80 cms. al Sudoeste, confinando con José Tocavent; y la otra fracción que forma parte del solar letra B, abarca una superficie de 30 ms. 90 dms., que se deslindan así: 9 ms. 10 cms al Nord - Oeste, lindando con Pedro Goria; 6 ms. 80 cms. al Sud - Este, confinando con el resto de la fracción B de los señores Tomás Moncalvo y Pedro Sampietro; y 11 mts.

30 cms. al Sud por donde linda con el solar A ya descripto.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión del martillero será de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — C. Walter Balleta. Actuario.— Más informes: Piedras 318.
$ 63.00 Oct.9-12008-v.oct.27

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Carrara, Federico Antonio contra LA PROPIEDAD, SOCIEDAD LIMITADA DE EDIFICACION Y CREDITO, ejecución de hipoteca". (L.o 36, F.o 199), se hace público que el día 8 de Noviembre entrante, a la hora diecisiete, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, presidiendo la diligencia el Oficial Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario-Adjunto y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble:
Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en esta República, décimooctava sección judicial de este Departamento de Montevideo, paraje denominado "Los Pocitos", empadronado con el número 29.635 (número: veintinueve mil seiscientos treinta y cinco), señalado con el número 36 en el plano de mensura levantado por el agrimensor Javier Alvarez, de Julio de 1910, según el cual se compone de una superficie de ciento treinta y siete metros, setenta centímetros que se deslindan así:
Nueve metros de frente al Sudoeste a la calle Oficial número Uno, hoy Lorenzo J. Pérez, entre las de Francisco Joaquín Muñoz y Cipriano Payán, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, treinta y un metros, sesenta y ocho centímetros de la esquina formada por las calles: Francisco Joaquín Muñoz y Lorenzo J. Pérez, por catorce metros veinte decímetros, según título, catorce metros veinte centímetros, según hipoteca, en la línea del Sudeste por donde limita con el solar número 35, dieciséis metros, cuarenta centímetros, al Nordoeste, lindando con el solar número 37, y nueve metros al Nordeste, confinando con el arroyo Quita Calzones.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que los gastos de escrituras, certificados, etc., así como la comisión legal del rematador serán de cargo y cuenta del adquirente; y 3.o) Que el título de propiedad del inmueble a que hace referencia este edicto y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó este remate, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$51.00 Oct.15-12297-v.nov.1.o

CARLOS ZIPITRIA FRIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado: "HERMINDA TORINO, incapacidad", se hace saber al público en general, que el día 21 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Pregonero don Carlos Zipitría Frioni, con presencia del señor Alguacil, asistido del señor Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo establecido para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: un veinticuatro avas partes, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 2.a sección judicial de este Departamento de Canelones, padrón N.o 13.610, señalado con la letra "C" en el plano de mensura del agrimensor Juan P. Moner Ruy, de Setiembre de 1927, que consta de una superficie de trece hectáreas 6027 ms. 44 dms., y linda: al Norte, el lote B, del citado plano en 633 ms. 52 cms. propiedad de Matilde Eustaquia Rodríguez de Urrutia; 636 ms. 83 cms. al Sur con la citada fracción letra "D" de ... Rodríguez, hoy su sucesión; 205 ms. 66 cms. al Este, con Rodolfo Penino, y la misma medida al Oste, de frente al camino vecinal.
Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, el 10 o|o. de la misma al serle ésta aceptada. 2.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$ 33.00 Oct.4-11730-v.oct.21.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto Juez de Paz de la séptima sección del mismo Departamento en el expediente sucesorio de MARIA o JUANA FELIPA PINASCO DE VIDAL, se hace saber que el día cuatro de Noviembre próximo, a las quince horas, en el lugar de su ubicación el martillero José Lerga Elorz asistido de quien subscribe, rematará: A) Con la base de $ 992.00, —aforo inmobiliario—, y al mejor postor, una fracción de campo con sus alambrados medianeros e interiores, poblaciones y demás mejoras anexas, ubicada en el paraje Miguelete de esta sección, empadronada con el N.o 3881, compuesta de una superficie de 13 hectáreas 505 metros, que se deslinda así: Norte Baldomero de la Carrera; Sur, Román Boné; Este, Arroyo Miguelete; y Oeste, Juan Pinasco; B) Sin base y al mejor postor, semovientes, muebles, útiles y demás efectos dejados por la causante.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor del inmueble deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto; 2) Que las ventas de los demás bienes serán al contado y su entrega en el acto; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate; 4) Que los títulos se hallan agregados a los autos y éstos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Conchillas, Octubre 4|948. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.
$30.00 Oct.18-12405-v.nov.4.

RAUL DISTACIO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "RODRIGUEZ LARRIERA, MARIA MERCEDES y otros. Venta judicial de bienes", se hace saber: Que el día 6 de Noviembre del año en curso, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, Primera sección judicial de este Departamento, —ciudad de Colonia—, el martillero don Raúl Distacio, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta de los inmuebles que a continuación se deslindarán, con la base de dos mil pesos cada uno: Lote N.o 1, empadronado con el N.o 1284, con una superficie actual de 186 mts. 30 dms. con edificación y terreno, lindando al Sud, con calle General Flores, al Oeste con calle Soriano y al Este con lote N.o 2, de los comparecientes y al Norte con terreno de la Suc. Catalina Larralde de Larriera y Rodrigo Larriera. Lote N.o 2, empadronado con el N.o 1283 con una superficie total de 183 mts. 60 dmts. con iguales linderos por el Sur y Norte que el anterior, y Este y Oeste, lotes N.o 1 y 2 de los comparecientes; según plano del agrimensor Manuel E. Ibarra. Lote N.o 3, empadronado con el N.o 1282 y una superficie total de 186 mts. 30 dmts. cuyos linderos por el Sud y Norte son los mismos que los anteriores y por el Oeste y Este, lotes N.o 2 y 4 de los comparecientes. Lote N.o 4 empadronado con el N.o 1281 con una superficie total de 180 mts. 90 dmts. cuyos linderos por el Sud y Norte son los mismos que lo santeriores, y Oeste y Este, lotes N.o 3 y 5 de los comparecientes. Lote N.o 5, empadronado con el N.o 1280 con una superficie de 178 mts. 20 dmts. y lindando al Norte y Sud con los mismos de los anteriores, y Oeste y Este lotes N.o 4 y 6. Lote N.o 6, empadronado con el N.o 1279 con una superficie total de 178 ms. 20 dms. lindando al Sur y Norte con los mismos que los anteriores, al Oeste con lote N.o 5 y al Este con terrenos de la Compañía Zona Franca de Colonia.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. B) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Colonia, Setiembre 28 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 54.00 Oct.7-11853-v.oct.25

JUAN PEDRO FUNES
Juzgado de Paz de la 14.a sección de Colonia
REMATE

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de CHARBONNIER ELISEO" y de conformidad a lo proveído por el subscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día 25 de Octubre próximo a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Juan Pedro Funes, asistido del Juez de Paz que subscribe procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de un mil pesos, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, sita en la Colonia Cosmopolita, 14.a sección judicial de este Departamento, formando parte de la chacra N.o 358, empadronada con el N.o 5825, compuesta por título de una superficie de dos hectáreas seis mil trescientos setenta metros cuarenta y dos decímetros y por plano levantado por el agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita, el 25 de Julio de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 1156, el 30 del mismo mes y año, su área es de dos hectáreas cinco mil ochocientos treinta y siete metros y dos mil setecientos cincuenta centímetros lindando al Norte, con Eliseo Klett, en una línea de doscientos ochenta y siete metros setenta centímetros; al Sur, en una línea de doscientos ochenta y cinco metros veinte centímetros parte con la sucesión de Pedro Bounous y parte con Esteban Delmonte; al Este, en una línea de ochenta y nueve metros sesenta centímetros, con Esteban Delmonte y al Oeste, línea de ochenta y nueve metros cincuenta centímetros, carretera de por medio con la sucesión de Ernesto Pons.
Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no cubra la base arriba establecida. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía. 3.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de lo interesados. — Juan L. Lacaze, Setiembre 23 de 1948. — Adolfo Peyronel.
$45.00 Oct.4-11736-v.oct.21.

RAMON SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, recaída en autos: "Sucesores de ANTONIO BALTASAR ALZATI y MARIA ANTONIA BOTTA DE ALZATI. Remate de bienes, L.o 26, F.o 796, número 370", se hace saber que el día treinta de Octubre próximo a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Ramón Sánchez, por ante el Alguacil ad-hoc señor Angel Leopoldo Silva y el Actuario, rematará sobre la base del aforo para la Contribución Inmobiliaria, o sean tres mil cuatrocientos pesos, los inmuebles de pertenencia de dichas sucesiones, que por estar unidos forman un solo bien, con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, empadronado con los números 5.260 y 5.263 compuesto, según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, del 10 de Abril de 1947, de una superficie de cuatro mil ochocientos noventa y siete metros cincuenta y un decímetros cuadrados, que lindan: Noreste, Ferrocarril Central del Uruguay; Noroeste, calle pública; Sureste, sucesión Antonio Dalla y Suroeste, sucesión Atanasio López, Rafael Rondeau y Avenida General Artigas.
Se previene: A) Que el comprador consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada la oferta; B) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; C) Que serán de cargo del comprador los gastos de los certificados de los registros, impuesto, gastos y honorarios de la escritura definitiva de venta y comisión del rematador; D) Que se han habilitado las horas de esta subasta; y E) Que a los efectos legales se hace esta publicación por quince días. — Florida Setiembre 29 de 1948. — Milton Galmés. Actuario.
$36.00 Oct.2-11631v.oct.20.

HERIBERTO APARICIO
Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Maldonado
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado dictada en los autos "CARMEN LEOPOLDINA PACHECO", sucesión, se hace saber al público que el día 30 de Octubre entrante, a las 18 horas, se llevará a la venta en remate público con la base de sus respectivos reaforos en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Heriberto Aparicio, asistido del subscripto Juez y actuario ad-hoc escribano don Augusto Draper Forriel los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno con mejoras, ubicado en esta Villa empa-

dronado con el N.o 1088, compuesto de 812 metros, reaforado en $ 400.00 (cuatrocientos pesos). B) Una fracción de terreno compuesto de 922 metros, ubicado en esta Villa, empadronado con el N.o 1103, reaforado en $ 300.00 (trescientos pesos). C) Una fracción de terreno ubicado en Pueblo Mariscala, 8.a sección del Departamento de Lavalleja, compuesto de 460 metros, empadronado con el N.o 754 reaforado en pesos 100.00 (cien pesos).

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de sus respectivas bases. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del Art. 919 del C de P. Civil. 3.o) Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador. 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado. — Aiguá, Setiembre 27 de 1948. — Solé O. Múgica. Juez de Paz. 8.a sección de Maldonado.

$ 30.00 Oct.6-11806-v.oct.23

OFELIO ACLAND
Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Rubens Carro Ariosa, dictada en los autos: "MODESTA PURA LUCIA LANDO DE BIANCHI y LILA NIOBE ANSELMA DE CLAPS. Solicitan la venta de una cosa común" se hace saber que el día 27 de Octubre próximo a las 15 y 30 oras, se procederá por intermedio del martillero Ofelio Acland en las puertas de este Juzgado calle 18 de Julio 1224, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público yal mejor postor y sobre la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria de $ 900.00 el siguiente bien: A) El inmueble empadronado actualmente con el N.o 1238 constituído por los solares uno y cuatro de la manzana 95 de esta ciudad y las mejoras que contiene compuestos en conjunto por estar unidos según título de una superficie de 1844 mts. 70 dcms. y 25 cents. que se deslinda así: al Nord Oeste da frente a la calle Giebert, al Sur Oeste a la calle Lavalleja por formar esquina y al Nord Este y Sur Este limita respectivamente con propiedades de Francisco Guevara Rosell y Guillermo Britos midiendo 42 mts. 95 cts. por cada lado. B) Los inmuebles empadronados actualmente con los N.os 424 y 425 y aforados para el pago de la Contribución Inmobiliaria en conjunto en $ 2.100.00, consistentes en dos fincas de material y el terreno en que están construídas, situadas en la manzana N.o 11 de esta ciudad compuesta según título de una superficie de 700 mts. 78 decms. y 8 ctms. que se deslinda así: 32 mts 64 cts. al Nord Este de frente a la calle Rivera, al Sud Oeste la misma extensión lindando con sucesión de Manuel Sosa; y al Sud Este y Nord Oeste 21 mts. 41 cts. de frente a la calle 25 de Agosto por formar esquina y lindando con propiedad de Nicolás Cánepa respectivamente.

Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta que no exceda del aforo inmobiliario; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Setiembre 22 de 1948. — Mario Durañona. Actuario.

$ 64.00 Set.28-11452-v.oct.21

GUILLERMO ELEUTERIO ARIZTI
Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Rubens Carro Ariosa dictada en los autos cartulados: "VELICO V. SARANDEFF con MITA PECOFF MINCHEVA DE SARANDEFF. Venta de bien común en remate público" (Lo. 17. Fo. 429) se hace saber al público que el día 22 de Octubre entrante a las 15 horas en las puertas del Juzgado se va a proceder por el rematador Guillermo Eleuterio Arizti con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 10.000.00 del siguiente bien: Una fracción de campo, empadronada con el N.o 1554 ubicada en la primera sección de Río Negro, la que según plano del agrimensor Alberto de Arteaga de fecha Agosto 1934 y Junio 1936, tiene un área de 17 hs. 1695 mts. y limita: al Norte calle N.o 2, al Oeste calle N.o 1 al Este fracción 17 y al Sudeste la compañía vendedora. Se hace constar que en el bien descripto hay mejoras pertenecientes al doctor Roberto Zefferino las que fueron avaluadas por los peritos en la suma de pesos 1.455.00, por lo que aquél cuya oferta sea aceptada deberá abonar además del precio ofrecido, por el inmueble, la cantidad de $ 1.455.00 que corresponden al doctor Roberto Zefferino por el concepto mencionado de mejoras costeadas de su peculio.

Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta que no exceda de la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados, calle 18 de Julio 1224 — Fray Bentos Setiembre 22 de 1948. — Mario Durañona. Actuario.

$ 84.00 Oct.28-9425-v.oct.21

JOSE LEONCIO EULA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "WILMAR, CARLOS MILTON, MODESTO, NELMO y LEDA DOS SANTOS, tutela". (L.o 34 F.o 385), se hace saber que el día 10 de Noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don José Leoncio Eula, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en subasta pública y por precio que exceda la suma de $ 1.612.46 de los siguientes bienes:

A) Una fracción de campo compuesto de 20 hectáreas, 6024 metros y sus mejoras, ubicada en Sarandí de Arapey, novena sección del Departamento de Salto, comprendida en mayor área empadronada con el número 553 y B) Otra fracción de campo compuesta de 23 hectáreas 3677 metros y sus mejoras, ubicada en Sepulturas, tercera sección de Artigas comprendida en mayor área, empadronada con el número 1770 que corresponden a estos menores por herencia de su padre don Utaliz dos Santos Farías y por el tío de los mismos don Nestor dos Santos Farías.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho y 2.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Rivera, Octubre 4 de 1948. — Emilio E. Gougeón, Actuario Interino.

$30.00 Oct.15-12287-v.nov.1.o

ORLANDO BERTOLOTTI
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del Juzgado Letrado de este Departamento dictada como Juzgado comisionado del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida en autos caratulados: "Camps Pedro contra Sucesión ANTONIA OLIVERA DE CAMPS. Ejecución de hipoteca. Lo. 26. fo 439) y Lo. 35 fo. 12 (del Juzgado Ldo. de Rivera) se hace saber al público que el día 18 de Noviembre de 1948 a la hora 15 y siguientes en las puertas del Juzgado Letrado de Rivera el martillero don Orlando Bertolotti en presencia del Alguacil y del Actuario de este Juzgado procederá a la venta, sin base y al mejor postor, de los siguientes derechos o sea las partes indivisas que corresponden a los sucesores de Antonia Olivera de Camps en los siguientes bienes: 1.o) "La parte indivisa que le corresponde en una fracción de terreno en esta ciudad con sus construcciones y mejoras, que tiene la forma de un rectángulo, y mide, cincuenta metros de frente al Este a la calle Sarandí, por cincuenta y cuatro metros de frente al Sur a la calle Corrales, hoy Avenida Brasil y linda: Al Norte y Oeste con terreno de Ramón Díaz y 2.o) La parte indivisa que le corresponde en la quinta empadronada con el número doscientos quince con sus construcciones y mejoras, situada en la novena sección de este Departamento, compuesta de cuatro hectáreas cinco mil ochocientos setenta y cinco metros cuadrados".

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento del remate. Que la escritura de cesión de derechos respectiva será autorizada en el Juzgado Letrado de Florida. Y que los autos en los cuales se ha decretado esta subasta, están en este Juzgado Letrado de Rivera, a disposición de los que intenten hacer posturas o de sus respectivos abogados asesores. — Rivera Setiembre 25 de 1948 — Víctor Anza, Actuario Interino.

$70.00 Oct.7-11919-v.nov.12.

PEDRO GALLINO
Juzgado L. de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento de Salto, dictada en autos: "Sucesión de LUISA MARIA SCOSSERIA DE MORATORIO. Venta de usufructo de un terreno", se hace público que el día 30 del corriente mes de octubre a la hora 10 y en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas), calle Treinta y Tres casi esquina Artigas, se procederá por intermedio del martillero señor Pedro Gallino, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia de subscripto Actuario a la venta en remate almoneda al mejor postor y sobre la base de la suma de $ 1.000.00 o sea las dos terceras partes de la tasación del derecho de usufructo que correspondía a la causante sobre una fracción de terreno ubicada en la zona B. del Cementerio Central, N.o 582 letra C. con el panteón en él construído y demás mejoras que contenga, la cual tiene por límites: al Norte, 3 metros sobre una callejuela; al Sur, una línea de 3 metros; al Este, una línea de 4 metros lindando con el panteón N.o 582 B. propiedad de Justa Texeira de Pamparatto y al Oeste una línea de 4 metros sobre una callejuela en diagonal; lo que forma un área total de 12 metros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere la base antes referida. 2.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o de la misma a los efectos de derecho. 3.o) Que los autos en que se decretó este remate se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, Palacio de Oficinas Públicas, segundo piso alto, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 4 de Octubre de 1948. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$ 39.00 Oct.8-12067-v.oct.26

JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en autos: "Natalia Díaz Derrégibus de del Có contra LUISA MARIA SCOSSERIA DE MORATORIO y otros. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 21 de Octubre próximo, a la hora 16, y en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas) calle Treinta y Tres casi esquina Artigas, se procederá, por intermedio del martillero señor Juan Alberto Errandonea Guerra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del subscripto Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la primera sección judicial de Salto, padrón número 2169, compuesta de una superficie, según título, de 306 metros 6432 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Norte, 10 metros 25 centímetros con calle Uruguay; al Sur, 10 metros 10 centímetros con Exequiel E. Roig: al Oeste 29 metros 50 centímetros con Exequiel E. Roig y al Este, con otra propiedad de la señora Scosseria de Moratorio en una línea que partiendo del límite Norte, corre en dirección Sur en 20 metros 50 centímetros; luego quiebra 15 centímetros al Este para volver a correr al Sur en una extensión de 9 metros 0.11 milímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador, y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó este remate se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo. (Palacio de Oficinas Públicas, segundo piso alto), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 21 de Setiembre de 1948. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$42.00 Oct.4-11737-v.oct.21.

JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en autos: "Walker J. Moratorio contra HECTOR BALDOMERO MORATORIO y otra Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 25 de Octubre próximo a la hora 16 y en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas), calle Treinta y Tres casi esquina Artigas, se procederá, por intermedio del martillero señor Juan Alberto Errandonea Guerra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contenga, sito en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, formando parte de la manzana N.o 393, empadronada con el número 3439, e integrado por los lotes señalados con los N.os 6, 7, 8, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, en el plano del ingeniero Ernesto Mullins, de Febrero de 1926, y regis-

trado en la Oficina correspondiente el 8 de Marzo de ese año, cuyo terreno tiene una superficie total de 3.062 metros con 80 decímetros de la que corresponden a los solares 6, 7 y 8, 1.003 metros, con 20 decímetros teniendo estos tres lotes, 22 metros, 80 centímetros, de frente al Norte, sobre la avenida Paraguay, por 44 metros de fondo al Sur, por donde lindan con el lote 16; linda al Este, con el lote 9; y al Oeste, con el lote 5; y a los solares restantes numerados desde el 16 al 22, les corresponde el resto o sean, 2.059 metros, con 60 decímetros y se deslindan así: 54 metros, con 20 centímetros de frente al Este, sobre la calle San Eugenio; por 38 metros de fondo al Oeste, por donde linda este conjunto con los lotes 5 y 15; por el Sur, hace frente a calle proyectada; y por el Norte, linda con los lotes 6, 7 y 8 ya reseñados y con los lotes 9 y 10.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador; y 3.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó este remate, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo Palacio de Oficinas Públicas, segundo piso alto, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 21 de Setiembre de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$ 54.00 Oct.4-11738-v.oct.21.

ALFONSO MILANS Y EDUARDO BELTRAMO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "TESTAMENTARIA DE MATEO GALAGORRI" se hace saber: Que el martillero Alfonso Miláns, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en el lugar de su ubicación, en las fechas y con las bases que se expresarán de los siguientes bienes inmuebles:

Sábado 23 de Octubre próximo a las 11 horas. — Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras situado en la manzana N.o 98 de esta ciudad, empadronado con el N.o 1112 (anterior 682), compuesta de una superficie de 286 mts. 73 dms. que se deslinda así: 16 mts. 68 cms de frente al Norte a la calle Eusebio Giménez, formando ochava de 2.72 con la esquina de la calle 25 de Mayo a la que también da frente al Oeste en extensión de 12 mts. 04 cms.; al Sur línea quebrada formada de ocho tramos, limitando con propiedad de José Labella; al Este, línea quebrada de cuatro tramos, limitando con el solar N.o 2, del croquis trazado por el agrimensor Mario Bellini. Este bien tiene una base de pesos $.800.00 Otra fracción de terreno y edificio en ella construído, ubicado en la misma manzana que el anterior, empadronada con el N.o 1113 (antes N.o 2913) señalada con el N.o 2 del referido croquis según el cual tiene una superficie de 152 mts. 93 dms. que se deslindan así: 7 mts. 17 de frente al Norte a la calle Eusebio Giménez (entre las de 25 de Mayo y 18 de Julio); 8 mts 15 al Sur, lindando con José Labella; 20 mts. 12 al Este, lindando con Raúl Mondada; y al Oeste, línea quebrada de seis tramos, limitando con el solar número 1 antes descripto. Este bien tiene una base de $ 1.300 00.

Sábado 30 de Octubre a las 11 horas. — Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 74 de esta ciudad, empadronado con el N.o 3136 y compuesto de 11 mts. 35 cms. de frente al Sur sobre calle Eusebio Giménez (antes Montevideo); 24 mts. 96 cms. al Oeste sobre calle Colón; 24 mts. 98 cms. al Este con Suc Juan Guiray; y 11 mts. 75 cms. al Norte, con Antonio Rubio. Este bien tiene una base de $ 19.000.00. Y el martillero Eduardo Beltramo, asistido de los mismos funcionarios, procederá a la venta de los muebles e inmuebles en las fechas, con las bases que se expresarán y en el lugar de su ubicación:

Sábado 23 de Octubre a las 9 horas: Utiles y herramientas existentes en la chacra de los señores Galagorri Hnos.: 1 tapadora con mucho uso, tasada en $ 10.00; 1 bomba de mano, en $ 50.00; 1 prensa para 120 kilos, en $ 80.00; 1 estrujadora, en $ 25.00; 1 alambique viejo en $ 130.00; 5 pulverizadoras "Vermusell" en $ 75.00; 100 cajones para fruta a $ 0.40 c|u.: 170 cascos varios, en $ 550.00; 1 filtro, $ 10.00; 8 rollos barrera, en $ 40.00; la mitad correspondiente en 2 arados mancera, en regular estado, tasados en $ 12.00; 1 prensa para 150 kls., en $ 50.00; 1 rastra de madera, en $ 2.50.

A las 10 horas: Muebles de la finca ubicada en calles E. Giménez y Colón: 1 juego escritorio, compuesto de un escritorio chico con cortina, 1 caja de hierro y una mesa, sofá y 2 butacas, tasados en $ 180 00; 1 juego de sala compuesto de 1 sofá, 6 sillas, 2 butacas, y mesa y 1 consola, en pesos 70.00; 1 juego comedor compuesto de mesa, aparador, trinchante y 18 sillas, en $ 120.00; 1 ropero espejo 1 cama 1 plaza con colchón, en $ 40.00; 1 máquina coser "Veritas" en $ 70.00; 1 heladera, 1 mesa mármol y 7 sillas comunes, en pesos 40.00; 1 cocina a nafta marca "Ditco", en $ 50.00; 1 juego hall compuesto de 1 mesa y 4 sillas en $ 20.00. Dormitorio: 1 ropero, 3 cuerpos con espejo 1 cama dos plazas, 1 cama una plaza, 2 mesas luz y 1 sillón, en $ 150.00. Dormitorio: 1 ropero con espejo tres cuerpos, 1 cama una plaza, 2 mesas luz 1 sillón y 6 sillas en pesos 70.00; y 1 radio en $ 50.00.

Domingo 24 de Octubre. — A las 9 horas: Un terreno y sus mejoras ubicado en la manzana N.o 60 de esta ciudad, empadronado con el N.o 3653, compuesto de una superficie de 364 mts. 43 cms. que se deslinda así: al Sur, 9 mts. 18 cms. de frente a la calle Paysandú; al Norte 8 mts. 5 cms. con Eduardo Castillo; al Oeste 44 mts. 25 cms. con Héctor Cavalletti; y al Este una línea quebrada que lo separa de Alfonso Galagorri. Este bien tiene una base de pesos 2.800.00.

A las 9 y 30 horas: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana N.o 220 de esta ciudad empadronada con el N.o 2988, compuesta de 252 mts. 70 dms., cuyo deslinde es el siguiente: Al Oeste, 14 mts. 10 de frente a la calle Ituzaingó; al Este, igual extensión con María Celia Galagorri de Montesdeoca; al Norte, 16 mts. 94, con Luis Alberto Galagorri; y al Sur, 16 mts. 98 cms., con María Celia Galagorri de Montesdeoca. Este bien tiene una base de $ 2.300.00.

A las 10 horas: Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras ubicado en la manzana N.o 178 de esta ciudad, empadronada con el N.o 3184 compuesto de una superficie de 344 mts. 88 dms., que linda: Al Este, 12 mts. 60 de frente a la calle Dolores (hoy Manuel Oribe); al Oeste 13 mts. 73 con Genaro Book; al Sur, 26 mts. 41 cms. con Victoriano Izaguirre; y al Norte una línea quebrada de tres tramos, con Laureano Rodríguez. Este bien tiene una base de $ 3.800.00.

Domingo 24 de Octubre — A las 11 horas y en las puertas de este Juzgado: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 394, compuesta de 40 Has. 3067 mts. 4162 dms., 50 cms.2 cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte con el Río Negro: al Sur, con Pedro Rosales; al Este, con Ramón Lima; y al Oeste con Vicente Muela. Mejoras de este campo: Cercado en todo su perímetro con alambrado de ley en regular estado. Dicho campo corresponde en común, proindiviso y por partes iguales con la Sra. Estanislada Huarte de Varela, habiendo solicitado al Juzgado dicha señora, que se saque a la venta en su totalidad, a efectos de cesar el condominio, por lo que se rematará con la base total de $ 2.620.00

Se previene: A) Que el mejor postor deberá en el acto de aceptársele la oferta, abonar el 10 o|o en garantía de la misma. B) Que serán de cargo de los compradores, los gastos de escrituración, certificados, etcétera. C) Que los antecedentes respectivos, se encuentran en la Actuaría del Juzgado, a disposición de los interesados, y D) Que han sido habilitados el feriado y horas necesarias a efectos de practicar las diligencias. — Mercedes, Setiembre 30 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$144.00 Oct.4-11750-v.oct.21.

JULIO COSTA
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "AVELINO REYES. Sucesión", se hace saber que el día 20 de Noviembre Próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado el señor Alguacil, asistido del autorizante y actuando como pregonero el señor Julio Costa, procederá a la venta en almoneda, al mejor postor y por precio que supere a la suma de cuatrocientos pesos o sean las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente inmueble: La mitad del solar de terreno señalado con el número tres, propiedad urbana empadronada con el número setecientos treinta y seis, situado en esta ciudad, con frente a la calle Agraciada compuesto de veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de frente a la expresada calle, por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de fondo, y que linda: por un costado con la sucesión Martinotti; por otro, con Manuel Escalada y por otro, con Domingo Pucci

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos se encuentran agregados a los autos. — Tacuarembó. Octubre 1.o de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.8-22779-v.oct.26.

COMERCIALES

SUNEY S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir de la fecha serán pagados en la Caja de la sociedad todos los días hábiles de 9 y 30 a 11 y 30 los dividendos correspondientes al ejercicio 1947|48. Las acciones que se emitan en relación a estos dividendos gozarán de retroactividad a Julio 1.o de 1948 — El Directorio.

$ 3.60 Oct.18-12416-v.oct.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685 resolvimos desistir la promesa de compra-venta del Bar y Restaurant de la calle Piedras 700 propiedad del señor CELSO GANDRA, quien se hace cargo nuevamente del comercio — Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — Celso Gandra. — José Pouso.

$ 6.40 Oct.1.o-11560-v.oct.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Agustín F. Fernández, el establecimiento de tambo ubicado en la casa N.o 4410 del Camino Edison, Peñarol de esta Capital Los interesados presentarse al Esc. Eugenio Tancredi (Misiones 1442, 1er. piso ap. 5) dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — Firmado: DOMINGO ASTIBIA.

$ 6.40 Oct.1.o11569-v.oct.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a Francisco Villalba el comercio que en el ramo de venta de pan y lechería gira en la calle Bella Vista 1580 debiendo presentarse los acreedores en la escribanía del señor Eugenio Toyos, sita en la calle Misiones 1475 piso 3.o. — Montevideo Setiembre 14|948. — NELIDA E. DE ARMAS. — PEDRO VAZQUEZ — FRANCISCO B. VILLALBA

$ 9.60 Oct.1.o-11581-v.oct.20

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad de hecho que teníamos constituída para la explotación del taller mecánico que teníamos establecido en la calle Francisco J. Muñoz N.o 3424 de esta ciudad, y que giraba con la razón social "EPSTEIN y VIDAL" haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor Rolando Vidal y quedando completamente desligado desde al fecha el señor Gustavo Epstein. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1948. — Rolando Vidal. — Gutman Epstein. — Gustavo Epstein.

$16.00 Set.27-11390-v.oct.20.

FABRICA NACIONAL DE PRODUCTOS RADICAL SOCIEDAD ANONIMA
3.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera y única convocatoria

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos invitamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 27 de Octubre a las 10 y 30 horas, en nuestro local, calle 8 de Octubre N.o 4811. Orden del día: 1.o Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 32 de los estatutos. 2.o Lectura y consideración del acta correspondiente a la asamblea anterior. 3.o Consideración de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1948, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico. 4.o Distribución de utilidades 5.o Elección de Síndico y suplente del mismo.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, otorgados por un Banco, en la Caja social, con tres días de anticipación, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos y las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — Montevideo, 1948. — El Directorio.

$14.00 Oct.16-12371-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 Código de Comercio comunicamos disolución parcial sociedad "Rodríguez y Pisciottano", que gira en Carmelo, en el ramo de "Empresa de Transportes" mediante venta que de su cuota social otorgará el socio Rafael A. Pisciottano a favor de su consocio, Claudio M. Rodríguez, de Francisco J. Dibar y de Manuel C. Llaguno. Acreedores presentarse en Escribanía "Gauto y Sarachu". — Carmelo, Setiembre 27 de 1948. — RAFAEL A. PISCIOTTANO. — Claudio M. Rodríguez. — Francisco J. Dibar. — Manuel C. Llaguno.

$12.30. Oct.2-11633-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Ariel", Constante Manuel Sayanes ha prometido comprar el comercio en los ramos de bar y bebidas alcohólicas sito en la calle República Argentina 1688. Acreedores presentarse dentro del término legal en 18 de Julio 1841. — PEDRO CASADEVANT.

$6.80 Oct.13-12168-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunicamos al comercio y público en general que hemos prometido vender a don Vicente Pizzo nuestras cuotas en el taller de hojalatería y plomería establecido en la calle Ejido número 1117 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en dicho local. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — ROSALINA PIZZO. — MARIA PIZZO. — JUAN PIZZO. — FELIPE PIZZO. — HERMINIO PIZZO. — VICENTE PIZZO.

$10.20 Oct.13-12152-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a Isidoro Ulises Guerrero, comercio que en el ramo almacén de comestibles y frutas gira en esta plaza en local esquina 19 de Abril e Ignacio Barrios. Créditos activos y pasivos cargo del subscripto. Domicilio efectos ley 26 Setiembre 1904: escribanía "Gautu y Sarachu", de esta ciudad. — Carmelo, Octubre 6 de 1948. — MARCELINO R. GAONA.

$6.80 Oct.13-12176-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 Código de Comercio, comunicamos disolución sociedad "LAHALO y COMPAÑIA", que giraba en esta plaza, ramo carpintería, mueblería y barraca de maderas, haciéndose cargo activo y pasivo socio Pedro Lahalo. Acreedores presentarse escribanía "Gauto y Sarachu". — Carmelo, Octubre 1.o de 1948. — Pedro Lahalo. — Juan Salvini.

$6.80 Oct.13-12175-v.nov.1.o.

"FRANCISCO FERRARO y Cía. Ltda."
EXCLUSIVIDAD DE LOS ACEROS BOEHLER. HOY "ACEROMETAL, SOCIEDAD EN COMANDITA"

A sus efectos, comunicamos que por escritura que autorizó en esta ciudad el 30 de Setiembre ppdo. el escribano Diamantino Méndez, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 7 del tomo 10, se modificó el contrato social en algunos puntos, entre otros, la naturaleza: será en comandita en lugar de limitada; la denominación será "Acerometal, Sociedad en Comandita". Capital: se aumentó a $ 208.000.00. Además se dió un nuevo texto al contrato, comprendiendo todas las modificaciones introducidas. — Montevideo, Octubre 6 de 1948.

$10.00 Oct.13-12162-v.oct.23.

CURTIEMBRE SUIZO URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Bernardo de Guzmán 175, el día 21 de Octubre del corriente, a las 18 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 7.o ejercicio, comprendido entre el 1.o de Agosto de 1947 y 31 de Julio de 1948. 2.o Distribución de utilidades. 3.o) Retribución del Directorio y Síndico. 4.o) Capitalización de reservas y distribución de su importe entre los accionistas (Art. 45 parte final). 5.o) Elección de Síndico. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, cinco días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$18.20 Oct.6-11852-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Oscar Pérez Cotro, el comercio que en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras tenemos instalado en la calle Francisco Bauzá 3619. Los acreedores deberán presentarse en el escritorio del rematador Serafín Criado, calle Rincón 669. (escrit. 19). — Montevideo Setiembre 27 de 1948. — FRANCISCO CAYETANO GONZALEZ REYES. — GREGORIA PEREZ DE GONZALEZ.

$ 9.60 Oct.6-11829-v.oct.25

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
(MERCADO MODELO)
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 24 de Octubre de 1948 a las 10 horas en el local social (Mercado Modelo) en que se tratará la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior. 2.o Memoria y balance ejercicio 1947|1948. 3.o Dictamen del Síndico 4.o Elección Directorio. 5.o Elección Síndico y suplente Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto, de acuerdo con las disposiciones en vigencia. Horario de oficinas, de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11. — Angel Viscardi, Presidente. — Andrés Séttimo, Secretario.

$14.40 Oct.9-12090-v.oct.23.

CIBA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "CIBA Uruguaya S. A." para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 22 del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho a las 14 horas y 30 minutos en el local social de la calle Maldonado 1220 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Considerar el proyecto de reforma de los estatutos presentado por el Directorio y relacionado con las modificaciones a introducirse en los arts. 5.o, 13, 23 y 38 de los actuales estatutos. 3.o) Designar dos accionistas para la firma del acta. Nota. Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 20 de los estatutos sociales, y que la asamblea sólo se considerará debidamente constituída con la presencia de accionistas que representen el 75 o|o del capital subscripto e integrado y que la resolución a tomarse cuente con el voto de la mitad más una, de las acciones subscriptas e integradas, así como la del art 20, que manda depositar en la Secretaría del Directorio antes de la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas. — Montevideo, 5 de Octubre de 1948. — La Secretaría.

$16.00 Oct.9-12085-v.oct.21.

CARMETA S. A. I. U.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo N.o 25 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Octubre de 1948 a las 11 horas en el local social Propios 2857 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración del balance general al 30 de Junio de 1948, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de miembros del Directorio; 5.o) Fijación de retribuciones; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la sociedad hasta tres días antes del indicado para la misma. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — El Directorio.

$ 12.00 Oct.9-12073-v.oct.21

CARMETA S. A. I. U.
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con el artículo número 25 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1948 a las 11 y 30 horas en nuestro local social, Propios número 2857 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Reforma de los estatutos sociales. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de esta sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Octubre 5 de 1948 — El Directorio.

$ 10.00 Oct.9-12072-v.oct.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
IMPORTACION - FABRICACION SOCIEDAD ANONIMA "IMFASA"

Con domicilio en la calle Serratosa, esquina Industria, hace saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido vender a Horacio Torrendell S. A. el activo social de la misma Los acreedores deben presentarse en Paraguay 1368 — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — GONZALO GARCIA OTERO, Presidente. — WALTER RISSO, Secretario.

$ 12.00 Oct.9-12035-v.nov.3

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del Art. 6.o del Decreto-Ley 8992, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano José S. Elisburu, en este pueblo el 9 de Agosto del año actual, inscripta en el Registro Público de Comercio de este Departamento de Río Negro con el N.o 244 el 19 del corriente, al folio 106 hemos constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las cláusulas fundamentales siguientes: I) Socios y aportes: Enrique, Haroldo y Julio Indarte $ 1.333.33 los dos primeros y $ 1.333.34, el tercero; Justo Alberto Pablo Leal Roldán $ 5.000.00; José María Sosa Perolo $ 8.000.00; los hermanos Ramón Daniel y Severo Rodríguez $ 1.000.00 cada uno; Juan Carlos Figueredo $ 7.000.00; Alberto M Olaso Marín pesos 2.333.33; Julio César Etchart $ 2.333 33; Rubén Lenoble Estévez $ 2.333.34 y Arnoldo Norberto Ressi $ 3.000 00. Capital total: $ 36.000.00. II) Objeto: explotación de calizas, elaboración de cal, compra y venta de terrenos y todo otro negocio accidental o permanente que estimen conveniente realizar. III) Razón social y denominación: "CALINSO LIMITADA, Calera e Inmobiliaria Sociedad Limitada". IV) Plazo: cinco años a contar del 15 de Mayo del año actual. Administración: a cargo de los socios directores José María Sosa Perolo, Justo Alberto Pablo Leal Roldán y Juan Carlos Figueredo, y en algunos casos por todos los demás asociados. V) Asambleas para operaciones mayores de $ 10.000.00. VI) Balances: todos los años en el mes de Setiembre. VII) Ganancias y pérdidas: a prorrata de los respectivos capitales. Domicilio: Pueblo Young, Departamento de Río Negro. — Young, Agosto 30 de 1948. — JOSE MARIA SOSA PEROLO. — J. A. LEAL ROLDAN. — MARIA E. P. DE SOSA. — M. MERCEDES DUTRA DE LEAL. — ENRIQUE INDARTE. — HAROLDO INDARTE. — JULIO INDARTE. — RAMON D. RODRIGUEZ. — ELISA TELLO DE RODRIGUEZ. — SEVERO RODRIGUEZ. — MARIA C. P. DE RODRIGUEZ. — A. N. RESSI. — EMILIA D. DE RESSI. — ALBERTO OLASO MARIN.

$ 24.00 Oct.8-12007-v.oct.20

INCOFI (INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA) S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 26 del corriente a las 17 horas, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio. 2.o) Designación de dos Directores. 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial, de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — El Directorio.

$6.00 Oct.18-12404-v.oct.20.

BANCO LA CAJA OBRERA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Viernes 29 del corriente a las 18 horas, en el local social, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres. Orden del día:

A) Considerar la memoria y balance presentado por el Directorio y el dividendo que debe distribuirse a los accionistas. B) Proceder a la elección de cuatro titulares para integrar el Directorio, cuatro suplentes, Síndico y suplente del mismo. A la vez se hace saber a los señores accionistas:

1.o) Que las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. 2.o) Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta en la que constará el número de sus acciones y los votos que corresponde a cada accionista, y que expedirá la Tesorería de Casa Central desde el día de la fecha hasta el 27 del corriente a las 17 horas. (Artículo 42 de los estatutos). 3.o) Que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra. (Artículo 38 de los estatutos). 4.o) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en el Banco o el certificado del depósito correspondiente en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea; no pudiendo ser retiradas, hasta dos días después de verificada ésta. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Elbio Fernández, Presidente. — Luis L. Dayviere, Secretario.

$13.20 Oct.18-12364-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio comunicamos que el socio SERAFIN TAGLIAFICO ha proyectado vender al consocio Lorenzo Taglafico cuota que le corresponde en la sociedad "Serafín y Lorenzo Tagliafico" que gira en esta plaza, en calle General Rivera s|n., en el ramo de fábrica de soda y bebidas sin alcohol, tomando el adquirente a su exclusivo cargo el total del activo y pasivo. Domicilio a estos efectos: escribanía Gauto y Sarachu, de esta ciudad. — Carmelo, Setiembre 29 de 1948.

$13.60 Oct.5-11780-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Julio Roberto Laborde y Juan Gualberto Etchecopar el comercio de carnicería instalado en Pueblo Soca. Acreedores en Misiones 1408 (escritorio 19). — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — MODESTO DE ARMAS.

$8.00 Oct.5-11784-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a la Sociedad Industel Ltda. (en formación), el hotel "Punta Gorda", ubicado en rambla República de Méjico número 5339. Los acreedores presentarán sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — CRISTALNO LUZARDO.

$8.00 Oct.5-11783-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Julio Bouzas el bar, horno de pizza y fiambrería de la avenida 8 de Octubre número 4699. Acreedores: ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 29 de 1948. — JOSE CALVO. — BEATRIZ JUSTO DE CALVO.

$6.80 Oct.5-11774-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he cedido a Domingo Cundines mi parte en la promesa de compra que concertamos con Luis Valetto, referente al café, bar, restaurant y horno de pizza de la calle Paysandú número 999. Activo y pasivo a cargo de Domingo Cundines. — Montevideo, Setiembre 29 de 1948. — MANUEL ROMAR.

$6.80 Oct.5-11773-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometí vender el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas calle Gaboto 1501 a Antonio Crespo Alejandro. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — ABEL GOMEZ LOZADA.

$6.80 Oct.5-11794-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Resolví dejar sin efecto la compraventa pactada con el señor Angelmiro Ferreira, referente al almacén de comestibles, frutas y verduras, avenida San Martín número 2973. (Ley 26 Setiembre de 1904). — LUIS CESAR CHIOZZI FERRARI.

$6.80 Oct.5-11795-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Víctor O. Battaini y Pedro Viñoles el bar sito en la calle Paraguay 2300. De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse a dicho domicilio. — MANUEL A. BATTAINI.

$6.80 Oct.5-11789-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a mi socio Juan Cherma Posedel la mitad proindivisa que me correspondía en el comercio de provisión de frutas, verduras y anexos que gira en esta ciudad, calle Hocquart número 2165. Acreedores en el mismo comercio. — LUIS CAMPI DODERA.

$6.80 Oct.5-11786-v.oct.25.

CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que con fecha 15 de Mayo de 1948 he prometido ceder la cuota social, que me corresponde en la Sociedad "Pomi y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los señores Abel Enrique Pesquera y Fernando Pomi por partes iguales. Los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía Decia-Dabezies, calle Rincón N.o 387, dentro del término legal. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1948. — MIGUEL JOSE POMI. — Fernando Pomi — Abel Enrique Pesquera.

$ 16.00 Oct.4-11638-v.oct.22.

BANCO COMERCIAL

ASAMBLEA

Se invita a los señores accionistas de esta Institución, para la reunión general anual ordinaria que, en cumplimiento del artículo 6.o de los estatutos, tendrá lugar el Martes 26 del corriente, a las 14 y 30 horas, en el salón del Banco. Orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la reunión general ordinaria realizada el 24 de Octubre de 1947. 2.o) Lectura y aprobación de la memoria y balance general, así como del informe de la Comisión de Cuentas, correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre de 1948. 3.o) Elección de siete Directores y siete suplentes. 4.o) Elección de la Comisión de Cuentas y sus suplentes. 5.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco, hasta el 21 del corriente a inscribir las acciones en su poder a efectos de tener entrada a la asamblea. — Montevideo, Octubre 7 de 1948.

$14.00 Oct.9-12101-v.oct.21.

AUGUSTA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 5 del corriente mes y dentro de las facultades que le concede el artículo 37 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día Jueves 28 de Octubre del corriente mes, a las 15 horas, en el local social de la Sociedad, calle Santa Lucía N.o 4018|20, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (artículos 41 y 43). 2.o) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido al 30 de Junio de 1948 (artículo 37, inciso A). 3.o) Informe del Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en la Secretaría de la Sociedad, calle Santa Lucía N.o 4020, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 44). — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — El Directorio.

$20.00 Oct.8-12036-v.oct.21

BARRACA RIO NEGRO Y ANEXOS LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Mario Durañona, en esta ciudad el 4 del corriente mes, inscripta en el Registro Público Departamental de Comercio el día 10 del mismo mes, quedó constituída la sociedad denominada "Barraca Río Negro y Anexos Limitada". Integrantes: LUIS L. ASTARITA; JOSE S. RISSO; ENRIQUE D. SYMONDS (hijo); MARIA ELVIRA SALVO DE ROMAY; MARIA ROSA RISSO; YOLANDA OFELIA SOSA MEYER; ROBERTO A. ZEFFERINO; PASCUAL SAIZ; MARCELO A. LINALE; ERNESTO A. ROHNER; GERARDO J. GASANIGA; CONRADO O. LAURENZ; OSCAR A. E. FISCHER; VICENTE IRIGOYEN; RAUL ARIZAGA CALLERI; PABLO GABRIEL IRIGOYEN; VALENTIN ARBUET; ANGEL M. RUGGIA; MIGUEL ETCHEVARREN WILSON y JUAN DIEGO ALZA. Objeto: Explotación del comercio en los ramos de barraca de materiales, cereales, frutos del país; ferretería; taller mecánico, aserradero y anexos, máquinas e implementos agrícolas, vehículos automotores, similares, representaciones importaciones y exportaciones Domicilio: La ciudad de Fray Bentos. Dirección: Directorio integrado por siete socios. Administración: A cargo del socio Oscar A. E. Fischer Capital: $ 200.000, dividido en veinte cuotas de diez mil pesos cada una habiéndose integrado el 50 o|o El resto se integrará dentro del plazo de un año a medida que el volumen de las operaciones lo requiera. Cada socio una cuota. Plazo: cuatro años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años. Ganancias y pérdidas: A prorrata de los aportes de capital. Asambleas: Una por año o cuando lo disponga el Directorio o lo solicite un número de socios que represente el 25 o|o del capital con objeto de considerar balances, gestión del Directorio, su elección distribuciones, beneficios disolución etc. Fallecimiento o incapacidad: Continuará con sus representantes. — Fray Bentos, Setiembre de 1948.

$22.00 Oct.8-12006-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Alfredo García el almacén de comestibles bebidas alcohólicas, frutas y verduras establecido en Rivera 3168. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — CONSTANTINO PEREZ FERNANDEZ. — ROSA FERNANDEZ DE PEREZ.

$ 6.40 Oct.8-11989-v.oct.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos resuelto constituir sociedad con Florentino Suárez para la explotación de la fábrica de pastas establecida en Rivera 1926 bis, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — MANUEL GARCIA RODRIGUEZ. — ANTONIO RODRIGUEZ DEL RIO. — NIEVES RUBIO DE GARCIA. — JOSEFA VELAZQUEZ DE RODRIGUEZ DEL RIO.

$ 9.60 Oct.8-11993-v.oct.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Héctor Ismael Fernández el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en La Paz 1953. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1948. — MARCELINO FERNANDEZ GUTIERREZ. — MARIA GONZALEZ DE FERNANDEZ.

$ 6.40 Oct.8-11990-v.oct.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas B.Y.S. (Blanco y Scottini) Valparaíso 1269, prometí vender al señor Avelino Méndez, el bar con alcohólicas sito en Avda. San Martín 2071. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — MARIO FERNANDEZ

$ 6.40 Oct.8-11972-v.oct.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a Ricardo Díaz y Victorino Fernández, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Arocena 1605. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — MANUEL GOMEZ ABASCAL. — NATIVIDAD PIZZO DE GOMEZ.

$ 6.40 Oct.8-11991-v.oct.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad JOSE VEIGA Y CIA., establecida con almacén y bebidas alcohólicas en Mendoza 2702 desligándose de la misma Domingo Quarnett haciéndose cargo la nueva firma del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1948.

$ 9.60 Oct.8-11992-v.oct.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Cralos María Burwood el comercio que en el ramo de hojalatería tengo establecido en la calle Nelson 3345. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de 30 días, para ser abonados. — Montevideo, 5 de Octubre de 1948. — CARLOS P. BURWOOD.

$ 9.60 Oct.8-11946-v.oct.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a don Juan Bautista Lía, el "Cine Magestic" sito en la Avda. Italia 3673 y 3675 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse a la calle Treinta y Tres 1460. (Escribanía Mussio Barreto). — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — RUBEN WALTER AMARELLE. — HOMERO OVIDIO AMARELLE.

$ 12.00 Oct.8-11973-v.Nov.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a Antonio Vitacca y Cía., nuestro establecimiento comercial, (Taller de Granito) sito en la calle Nicaragua 1308 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse a la calle Treinta y Tres 1460. (Escribanía Mussio Barreto). — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — MANZO, VITACCA Y CIA.

$12.00 Oct.8-11974-v.nov.1.o.

CINEMATOGRAFICA URUGUAYA REVIC LIMITADA

Por instrumento privado inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 17 al folio 78 vto. y siguientes del Tomo 9.o del Registro de Contratos se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada del epígrafe sobre las siguientes bases: Socios y aportes: JUAN FIOL MAS con $ 8.400.00, PASCUAL VICENTE FRASCA, con pesos 8.400.00, OSCAR ELIA, con $ 8.200.00, VICENTE AGUSTIN FRASCA con $ 5.000.00, SEBASTIAN F. MAGGIOLI con $ 4.000.00, JULIO CESAR TORRES FERREIRA y ANTONIO LANCE HORTAL con $ 3.000.00 cada uno. Capital: $ 40.000.00. Denominación: Cinematográfica Uruguaya Revic Limitada. Objeto: Explotación del negocio e industria cinematográficos en general. Domicilio: calle Soriano N.o 1197 de la ciudad de Montevideo. Administración y uso de la firma social: a cargo de Juan Fiol Más, Pascual Vicente Frascá y Oscar Elía. Plazo: 4 años desde el 16 de Setiembre de 1948 prorrogable por períodos de 3 años. Distribución de utilidades y contribución a las pérdidas: a prorrata del aporte de cada socio.

$ 14.00 Oct.16-12369-v.oct.27

PODERES Y ORGANIZACION DE NEGOCIOS S. A. (P. O. N. S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el 3 de Noviembre próximo a las 16 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1496, para tratar el siguiente orden del día:

1) Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico 2) Proceder a la elección de Presidente del Directorio, de los miembros del mismo y del Síndico. 3) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendo. Se deja constancia que de acuerdo con el Art. 18 de los estatutos los accionistas deberán presentar en la sede social tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — El Directorio.

$9.60 Oct.16-12250-v.oct.25.

SAIDAT, SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y TRACTORES

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 33 y 35 de los estatutos de SAIDAT, se convoca a los señores accionistas para que concurrran a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 26 de Octubre de 1948, a las 11 horas, en su local social, Paraguay 1828, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos miembros para formar la Comisión Escrutadora; 2. Aumento de capital 3. Nombramiento de dos miembros para firmar el Acta (Art. 41). — Art. 36. Los accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, pudiendo, en lugar de las acciones, inscribir certificados de depósitos en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio. — Montevideo, Octubre 16 de 1948. — El Directorio.

$ 10.00 Oct.16-12306-v.oct.27

VENTAS DE COMERCIOS

Por escrituras que en Florida, en el día de la fecha autorizó el escribano Ramiro Mas y Pardo, vendí a Israel Efraín Sacco el almacén de comestibles y ferretería y a Máximo Isaac Sacco, la fábrica de bebidas sin alcohol. — Florida, 21 de Setiembre de 1948. — MAXIMO SACCO.

$8.00 Oct.16-12349-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se disolverá la sociedad que gira bajo la razón "BENHAYON Y YAVARONE", fábrica de camisas, instalada en esta ciudad, avenida General San Martín 2601, quedando el socio Sándalo Yavarone con el activo y pasivo. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Armando Ortiz Rodríguez, calle Rincón 537, escritorio 2. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Sándalo Yavarone.

$9.60 Oct.16-12320-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la señora Antonia Esponda de Egaña el almacén y lechería situado en Comercio 2152. Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Octubre de 1948. — JESUS FERVENZA. — JOSE FERVENZA.

$6.40 Oct.16-12331-v.nov.4.

"LIMETAS", CIA. COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 26 del corriente mes, a las 11 y 30 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reducción del capital social. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — El Directorio. — Montevideo, Octubre de 1948.

$ 6.00 Oct.16-12373-v.oct.22

"LIMETAS", CIA. COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 26 del corrietne mes, a continuación de la asamblea general extraordinaria citada para el mismo día a las 11.30 horas en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico. 3.o). Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — El Directorio. — Montevideo, Octubre de 1948.

$ 7.20 Oct.16-12374-v.oct.22

COMPAÑIA COMERCIAL Y CONTINENTAL DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 26 de Octubre de 1948, a las 10 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o) Disminución del capital social. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Octubre de 1948. — El Directorio.

$6.00 Oct.16-12375-v.oct.22.

COMPAÑIA COMERCIAL Y CONTINENTAL DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la séptima asamblea general ordinaria que se efectuará el 26 de Octubre de 1948, a continuación de la asamblea general extraordinaria citada para el mismo día a las 10 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948. 2.o) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Octubre de 1948. — El Directorio.

$7.20 Oct.16-12376-v.oct.22.

AVISO

Habiéndose extraviado un título de cuatro acciones ordinarias serie "D" N.os 567 al 570, del señor JOSE LUIS FREIRE, se hace esta publicación a los efectos consiguientes. — Florida, Setiembre 27 de 1948. — Caja Popular de Florida.

$1.20 Oct.16-12353-v.oct.22.

AVISO

Habiéndose extraviado la libreta de Caja de Ahorros N.o 3307, del señor FELICIANO JUSTINO VALVASEA, se hace esta publicación a los efectos consiguientes. — Florida, 29 de Setiembre de 1948 — Caja Popular de Florida.

$1.20 Oct.16-12350-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera. Paraguay 1259 interviene. Martín Djimbachian compra el comercio ramo almacén y frutas sito en Eduardo Acevedo 1249. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Octubre 5 de 1948. — HAYDEE MORENO. — Martín Djimbachian.

$ 6.40 Oct.9-12052-v.oct.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la Oficina Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Itelmino Méndez la mensajería y venta de cigarrillos en Uruguay 898. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo 4 de Octubre de 1948 — EDISON MISTRAL CONDINS. — Itelmino Méndez.

$ 6.40 Oct.7-11944-v.oct.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 acemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "SOC. COLECTIVA JUAN ABDALA" debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos al Estudio Abdala, 25 de Mayo 470, P. 1.o, Esc. 8, 9 y 12. Juan Abdala, Salvador J. Abdala, Fernando Correa y Clodoaldo Ferreira. 2 de Octubre de 1948.

$9.60 Oct.7-11930-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad, "PONTOS LTDA." debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos al Estudio Abdala, 25 de Mayo 470 P. 1. Esc. 8, 9 y 12. Leonardo Sommerguster. — Carlos M. Coggiola. — 2 de Octubre de 1948.

$ 6.40 Oct.7-11931-v.oct.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Julián Arigón, el almacén frutas y verduras, sito en la calle Gobernador Viana 2700, según ley 26|9|904, interviene Oficina Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — RAFAEL JORDA. — Julián Arigón.

$ 6.40 Oct.7-11903-v.oct.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora María Svetina de Rodella el almacén y fiambrería sito en la calle Yaguarí 2186, según ley 26|9|904, interviene Oficina Palumbo Hermanos. Bulevar Artigas 3678. — Montevideo. Setiembre 29 de 1948. — TIBURCIO PEÑA. — María Svetina de Rodella.

$ 6.40 Oct.7-11904-v.oct.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Leonardo Minacapilli la cantina del Club Pedro Primero, sita en la calle Pedro Primero 842, según ley 26|9|904 interviene Oficina Palumbo Hermanos. Bulevar Artigas 3678. Montevideo, 4 de Octubre de 1948. — PEDRO HERBER PEREZ. — TEODULO FERNANDEZ — Leonardo Minacapilli.

$ 6.40 Oct.7-11905-v.oct.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Elvira López de Iglesias, Luis A. Oyenard y Manuel Regueira, la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo instalada en esta plaza calle Juan D Jackson 1241. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía: Elsa Antelo Rodríguez. Sarandí 430. Esc. 18. — CLAUDIO ABREU GARCIA. — Elvira López de Iglesias. — Luis Oyenard. — Manuel Regueira.

$ 9.60 Oct.7-11882-v.oct.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Ramón Fernández Aguiar y Héctor V. Dodera, la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo instalada en esta plaza, calle Cotagaita 320. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía: Elsa Antelo Rodríguez. Sarandí 430. Esc. 18. — LUIS ESPAÑOL. — Héctor V. Dodera. — Ramón Fernández Aguiar.

$ 9.60 Oct.7-11883-v.oct.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera. Paraguay 1259 interviene, Ruth Ling de Runk compra el activo y pasivo de la casa de comercio hasta el día 1.o del cte., ramo librería papelería sito en Sarandí 530 Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Octubre 2 de 1948. — MARGARET SENIOR DE TAYLOR — Ruth Ling de Runk

$ 6.40 Oct.7-11863-v.oct.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Doña LEONOR FRACCHIA DE CARRERA y ODILIA IRIS CARRERA DE BADDOU han prometido vender a Alex Homero Carrera el comercio de Imprenta Talleres Gráficos Prometeo sito en Juan Carlos Gómez 1290 tomando a su cargo el activo y pasivo el adquirente. Acreedores e interesados presentarse en 25 de Mayo 631, Escribanía Vicente Parisi. — Alex Homero Carrera

$9.60 Oct.8-11[illegible]-v.oct.25

TEXTIL ALGODONERA LIMITADA

Por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, con el N.o 219 del folio 546 al folio 547 vto. del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales". doña LILA LUISA PRATI. don VICTORIO BUSONI y don HECTOR EVUO TROCHE. constituyeron la sociedad Textil Algodonera Limitada con sede en esta capital. Objeto: preparación de hilados y fabricación de tejidos; representación, fabricación y compra - venta de máquinas. accesorios. materias primas y productos de la industria textil y demás actos de comercio necesarios para realizar tales fines. Capital: $ 21.000.00 en cuotas de $ 500.00. integrado el 50 o|o en dinero. el resto dentro de noventa días de entrar en vigencia el contrato. Aportado por partes iguales. Administración: estará a cargo de Héctor Evuo Troche quien tendrá el uso de la firma social. pero necesitará la firma de otro socio: A) para retirar dinero de los depósitos bancarios; B) para la venta de máquinas; C) para solicitar créditos o préstamos; D) para dar en prenda o hipoteca los bienes sociales o gravarlos en cualquier forma. Plazo: 3 años prorrogables por otros tres años. Los socios no pueden constituirse fiadores de terceros particularmente ni en nombre de la sociedad. Se comprometen elevar el capital a $ 120.000.00 dentro de 180 días Balances anuales. Ganancias y pérdidas: a prorrata del capital. Montevideo, 7 de Octubre de 1948.

$ 20.00 Oct.11-12120-oct.22

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura autorizada por el escribano Dardo Ortiz el 23 de Setiembre de 1948 inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno con el N.o 8 al folio 34 v. del Libro 10. los señores HECTOR GUMILLA CEBALLOS. HUGO ODDONE SAVINA. PASCUAL IARLORI GIOSA. JOSE PERONEILLE GORRICHATEGUI. ALBERTO IVALDI CAZZOLA. Dr. GUILLERMO STEWART VARGAS y Dr. JUAN CARLOS LOPEZ GUTIERREZ. constituyeron la sociedad "Industria Tartárica del Uruguay de José Peroneille Limitada" con capital de $ 90.000.00 que integraron parte en efectivo y el resto en especie. Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de cinco años Domicilio: en la ciudad de Las Piedras. Departamento de Canelones. Objeto: Industrialización de materias primas productos y subproductos vitivinícolas y otros productos químicos; y la comercialización por mayor y menor de dichas materias y productos. Dirección y administración: a cargo de un Directorio de siete miembros. Uso de la firma lo tendrán el Presidente y el socio Alberto Ivaldi que firmarán conjuntamente. Ganancias y pérdidas se distribuirán en proporción a los aportes. La firma social consistirá en la expresión "José Peroneille Ltda. Euskalduna" seguida de la firma de los socios autorizados para usarla. — Montevideo Octubre 7 de 1948.

$ 16.00 Oct.11-12100-v.oct.22

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: FINCOMAR LIMITADA

Conforme ley 26|4|933. art. 17. se hace saber: que por escritura del 28 de Setiembre de 1948 —autorizada por el escribano Juan P. Garino Bordenave— Copia inscripta Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno. N.o 6. folio 26. Tomo 10. del Registro de Contratos, se modificó el Contrato Social de la sociedad "FINCOMAR LIMITADA" de fecha 16|8|946. —inscripto en el citado Registro con el N.o 24. fo. 110 Tomo 9.— ampliando su objeto: adquirir. enajenar y gravar. a cualquier título modo o forma. y administrar cualquier bien. derechos y acciones: dar y colocar dinero o valores en préstamo depósito o cualquier forma; y la Administración: facultar a cualquier socio a enajenar los bienes o derechos sociales, cancelar gravámenes. firmar escrituras y recibir precios.

$ 14.00 Oct.11-12108-v.oct.22

GRAMON S. A.
GRANDES MOLINOS NACIONALES
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1948 a las 11 horas, en la calle Mendoza 2325. Orden del día:

1.o Reforma de estatutos. 2.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos. para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado. recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$15.00 Oct.[illegible]-12049-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y comercio en general que la señora DORILA E. DE FERREIRA ha dispuesto vender los útiles, muebles. máquinas y demás efectos que constituyen el comercio de su propiedad en el ramo de almacén y despacho de bebidas ubicado en Atlántida, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, a cuyo efecto se llama a todos los que se consideren acreedores de la compareciente para que concurran dentro del plazo de treinta días a la calle 25 de Mayo 555 (segundo piso), en la ciudad de Montevideo. a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$13.60 Oct.19-12436-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina Suárez. Convención 1537. he prometido en venta a los señores Rodríguez y Dodera el café y bar con bebidas alcohólicas. Uruguayana 3351|55. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904. se notifica acreedores. — Montevideo. Octubre 15 de 1948. — — MAXIMO NOVO HERNANDEZ. — ISABEL MAZUR. — Juan Carlos Rodríguez. — Domingo Dodero.

$10.20 Oct.19-12443-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de Modesto Cotela el negocio de venta de leche y pan sito en la calle Juan Paullier 1756. según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo. Octubre 18 de 1948. — TOMAS FACHOLA. — MARIA ESTHER SERTAJE DE FACHOLA. — Modesto Cotelo.

$6.80 Oct.19-12485-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. prometimos vender a los señores Ramón Castro y Segundo Fernández el café y bar de la plaza Independencia número 826. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Octubre 15 de 1948. — JOSE SUAREZ. — CARMEN CALVO DE SUAREZ. — PERFECTO REGA. — ESTRELLA SANCHEZ DE REGA.

$6.80 Oct.19-12482-v.nov.8.

S. A. LA CONSERVA TRINIDAD
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 3 de Noviembre de 1948 a las once horas y treinta minutos, en el local de la calle Solís número 1533, para considerar la siguiente orden del día: Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1948, elección de la Comisión de Cuentas.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — El Directorio.

$12.00 Oct.20-12434-v.nov.3.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas" para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 3 de Noviembre de 1948. a las once horas. en el local de la calle Solís número 1533. para considerar la siguiente orden del día: Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1948. elección de Directores y de la Comisión de Cuentas, distribución de utilidades.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — El Directorio.

$12.00 Oct.20-12435-v.nov.3.

VENTA DEL HOTEL LA TOJA

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que FRANCISCO RICARDO PEÑA y MARTA DE VERA DE PEÑA, han prometido vender a Lorenzo Torrre y Abel Muslea, el hotel y restaurant "La Toja", ubicado en el Balneario La Barra, sexta sección del Departamento de Maldonado. Los acreedores. deberán presentarse en la Escribanía Borges. calle 18 de Julio 779 de esta ciudad. — San Carlos, Octubre 8 de 1948. — FRANCISCO PENA.

$12.00 Oct.16-12316-v.nov.9.

"TARZAN". SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Octubre a las 17.45 horas en la Unión Industrial Uruguaya, calle Treinta y Tres número 1327, para tratar el siguiente orden del día: A) Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora (artículo 21); B) Lectura y consideración de la memoria, balance. cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; C) Nombramiento de dos Directores (artículo 13 f); D) Designación de Síndico y suplente (artículo 17).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el local de la fábrica. General Flores 3247. por lo menos, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$10.00 Oct.19-12454-v.oct.23.

COMPAÑIA LADRILLERA URUGUAYA, S. A. (C. L. U. S. A.)
SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Directorio de Compañía Ladrillera Uruguaya. S. A., de acuerdo con las disposiciones contenidas en el estatuto social, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el dí 28 del corriente a las 18 horas en sus oficinas. calle Misiones número 1371 (escritorio 43), con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948 e informe del Síndico; 2.o Designación de Síndico titular y suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el decreto de Julio 16 de 1943, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario. por lo menos, tres días antes de la reunión. en las oficinas de la Compañía. durante los días hábiles de 14 y 30 a 15 y 30 horas. Prevíenese que esta asamblea se realizará cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

$16.00 Oct.19-12421-v.oct.23.

"S. A. B. U.". SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales. se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre a las 19 horas en el local de la calle Canelones número 1726 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos señores accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea. conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículos 40 y 44). 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general. cuentas de ganancias y pérdidas y el reparto de utilidades presentado por el Directorio y el informe del Consejo Fiscal; 4.o Elección de los miembros titulares y suplentes del Consejo Fiscal y fijación de la remuneración a propuesta del Directorio, según el artículo 75.

A los efectos del artículo 35 de los estatutos sociales los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la Sociedad, calle Canelones número 1722. hasta el día 23 del corriente a las 12 horas, para depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria a fin de proceder a la inscripción de las acciones en su poder. a efectos de tener entrada a la asamblea. — El Directorio.

$18.00 Oct.19-12400-v.oct.23.

COMPAÑIA ORIENTAL MERCANTIL Y FINANCIERA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la séptima asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 1948, a las 10 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo número 477, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Confirmación en su cargo de un nuevo Director. 4.o) Remuneración del Directorio y Síndico. 5.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1948. — El Directorio.

$6.00 Oct.19-12505-v.oct.25.

PHILIPS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocatoria a los señores accionistas

De acuerdo a lo establecido en el Art. 4.o de los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas de Philips del Uruguay S. A. para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 6 de Octubre de 1948 a las 15 y 30 horas, en el local social calle Uruguay 1118, para considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para verificar la inscripción de acciones y concurrencia de accionistas. 2. Capitalización de reservas. 3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1948. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas para participar en esta asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la sociedad con dos días por lo menos de anterioridad al señalado para la reunión. Los accionistas residentes en el extranjero podrán inscribir sus acciones, enviando un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la ciudad de su residencia. De no lograrse quórum para la primera asamblea, quedan desde ya convocados los señores accionistas para la segunda asamblea a efectuarse media hora después. (Art. 21 de los estatutos).

$ 10.80 Set.23-11194-v.oct.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que fué disuelta la sociedad que giraba bajo la razón "BIRSTEIN y SZAMES", taller de carpintería instalado en esta ciudad, calle Tala 2329, quedando el socio Saúl Szames con el activo y pasivo. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Tala 2329. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — José Birstein. — Saúl Szames.

$10.20 Oct.5-11796-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que Juan Carlos Arbouet prometió vender a Carlos Romero González su mitad de la "GOMERIA "EL AGUILA". Paraguay 2589 perteneciente a los subscriptos. Acreedores presentarse en Colonia 1359. — Arbouet y Malli.

$ 3.40 Oct.7-11866-v.oct.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí en venta al señor José Alfredo Torregrosa mi fábrica de pastas, lechería y fiambrería sita en la calle Dante 2202. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en Treinta y Tres 1356 escritorio 54, dentro del plazo legal. — ENRIQUE R. FONTANA.

$6.80 Oct.4 11706-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi establecimiento de joyería, relojería, compra de oro y compra de pólizas, sito en la calle Uruguay número 1166 al señor Santiago Altarac, debiendo presentarse los acreedores en el expresado domicilio comercial. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — MANUEL ARANA CARMONA.

$6.80 Oct.4-11754-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, que el día 30 del mes de Setiembre del corriente año, he cerrado definitivamente mi fábrica de hormas y tacos para calzado ubicada en la calle Armonía N.o 3180 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus justificativos en el referido domicilio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — SANTIAGO A. SCHETTINI.

$10.20 Oct.4-11745-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora María Delfina Bellino de Rotondaro, el almacén, frutas, verduras y lecherías, sito en la calle Viar 2049, según ley 26|9|904. Interviene Oficina Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948 — ALBERICO NARDONE. — CLOTILDE CARMEN TUCCI — María Delfina Bellino de Rotondaro.

$6.40. Oct.2-21635-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público la disolución parcial de la Sociedad Colectiva "Laboratorios Pharos Sociedad Comercial", Juan José Penco y Compañía, por el retiro del socio ARMANDO GIRALT IDUATE habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los socios Juan José Penco y Joaquín Antonio Saporiti. Emplazándose a quienes tengan créditos para deducirlos en el domicilio de la sociedad. Uruguay 1832, Montevideo.

$9.60. Oct.2-11659-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender la carnicería calle Dr. Pablo de María número 1202, a Manuel Comesaña Giraldez. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 10 de 1948. — JOSE FERNANDEZ CASAS.

$6.40 Oct.15-12283-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles y bar, calle Daniel Muñoz N.o 2001 a Ismael Julio Rodríguez Caballero. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — OSIAS MATZKU WINOFF

$6.40 Oct.15-12284-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Ariel", hago saber que he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de hotel, sito en calle Gral. Rondeau 1473, y denominado Hotel Cifre, a los señores Higinio Valdazo, Jacinto Valdazo (hijo) y señora Deolinda Raspino de Furest. Acreedores presentarse dentro del término legal en 18 de Julio 1841 — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — AGUSTIN BARCELO CIFRE.

$9.60 Oct.15-12278-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender nuestra fábrica de camisas que gira bajo la razón social "Caplivschi y Cía" en Florida número 1212, a la Sociedad Caplivschi y Cía. Limitada" en formación. Los acreedores presentarse al estudio del contador público León Buka, Figurita número 2820. — CAPLIVSCHI y Cía.

$9.60 Oct.15-12264-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido el café y billares ubicado en la calle Justicia número 2001 esquina Lima al señor Albino Dubra. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — CANDIDO BLANCO. — SALUSTIANO SOSA. — LILIA BARLOCCO DE BLANCO y ELIDA LANDIN DE SOSA.

$9.60 Oct.15-12251-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904, venderé mitad a María Roma del Río Vallarino de Cames, y mitad a Lil María y Nilsa María del Río Vallarino la zapatería y anexos, calle 18 de Julio N.o 567, donde deberán presentarse los acreedores. — Durazno, Octubre 6 de 1948. — MATIAS N. DEL RIO.

$8.00 Oct.15-12301-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público que hemos prometido vender, libre de deudas a Elida Correa y Cía. el comercio instalado en la calle Rivera número 2747 en los ramos de mercería, tienda y artículos para hombres. Los acreedores deben presentarse en la escribanía de Juan A. Tróccoli, calle Constituyente 1936 de 9 a 12. — LAZARO SPROTZER. — EDITH ECKERT DE SPROTZER.

$9.60 Oct.15-12293-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometimos vender la fiambrería y comestibles calle Duvimioso Terra número 2100 a Marcos Gormone Fantino. (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — [illegible] ZORNCZA ORTIN.

$6.40 [illegible] v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL P[illegible]O

He prometido vender a los se[illegible]s Dionisio Fortunato Pérez y Ricardo R[illegible]to Jacobson, el establecimiento comercial que en el ramo de café, almacén y bebidas alcohólicas, denominado "Los Dos Amigos", gira bajo mi firma en esta ciudad, en la Av. Gral. Flores esq. Wáshington Barbot. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a todos los que se consideren mis acreedores, para que se presenten en término y forma, a la Av. Gral. Flores 540 de esta ciudad (Escribanía Odriozola), a sus efectos. — Colonia Octubre 7 de 1948. — GIL GRENE. — DIONISIO FORTUNATO PEREZ. — Ricardo Roberto Jacobson.

$ 16.00 Oct.14-12238-v.nov.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Angel Tato Pérez comunica que ha prometido formar Sociedad Colectiva con José Manuel Menéndez Suárez, para la explotación del restaurant, bar y billares, calle Arenal Grande número 1450. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANGEL TATO PEREZ. — JOSE MENENDEZ SUAREZ.

$6.40 Oct.15-12282-v.nov.3.

C U M O S A

Se invita a los señores accionistas de esta Empresa, para la asamblea general ordinaria, que en cumplimiento del artículo 14 de los estatutos, tendrá lugar el martes 26 del corriente a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Minas 1250 (altos). Orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947, como así también el informe de la Sindicatura. 3.o Estudio de la situación económico-financiera de la Sociedad, y plan propuesto por el Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, el acta de la presente asamblea. A los efectos del artículo 17, se recuerda a los señores accionistas, que deberán inscribir sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, Rambla F. D. Roosevelt N.o 334, antes del día 24 del corriente, de 16 a 19 horas. — Montevideo, Octubre 14 de 1948.

$14.00 Oct.15-12363-v.oct.26.

ELECTROWELD S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Electroweld S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del mes de Octubre de 1948, a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Soriano N.o 844, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombrar dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar el acta. 2.o Considerar la memoria anual y balance e informe del Síndico, para el ejercicio 1947-1948. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones, o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las Oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo N.o 16 de los estatutos. — Montevideo 13 de Octubre de 1948.

$12.00 Oct.15-12325-v.oct.27.

ORION S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1948 en el local de la calle Solís 1531 a la hora 11 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico. 2.o Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente y fijar sus remuneraciones. 3.o Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales para poder asistir a las asambleas, los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco.

$13.20 Oct.15-12303-v.oct.27.

ALIVERTI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la tercera asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 1948 a las 11 horas, en el local sito en la calle 18 de Julio 2000, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1948. 2.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades. 3.o) Determinación de los honorarios del Síndico. 4.o) Determinación del número de Directores y elección del nuevo Directorio y Síndico. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente el acta de asamblea. De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones hasta cinco días antes de la reunión. — Montevideo Octubre de 1948. — El Directorio.

$ 14.00 Oct.14-12215-v.oct.25

ALIVERTI S. A.
EMISION DE ACCIONES

De acuerdo a lo establecido por el artículo 8.o de los estatutos, el Directorio ha resuelto emitir acciones para su integración a la par, por valor de $ 50.000.00 de la 3.a serie y $ 50.000.00 de la 4.a serie. Los accionistas actuales tendrán la preferencia establecida en el artículo 6.o de los estatutos, venciendo el plazo para la subscripción e integración al día 30 de Octubre de 1948. — Montevideo Octubre de 1948. — El Directorio.

$ 8.00 Oct.14-12216-v.oct.25

GRANDES HOTELES Y CASINOS
SOCIEDAD ANONIMA
COMPAÑIA FINANCIERA URUGUAYA-ARGENTINA (G. H. Y. S. A.)
Emisión de nuevas acciones

Se pone en conocimiento que en virtud de las facultades que le acuerda el artículo sexto de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto emitir dos nuevas series de acciones de $ 50 000.00 (cincuenta mil pesos) cada una o sean cien acciones de $ 1.000.00 (Un mil pesos) cada una. Los señores accionistas tendrán preferencia de treinta días a contar de la fecha, en dicha emisión, en la misma proporción en que sean poseedores de acciones de la sociedad. — Montevideo Octubre 14 de 1948. — El Directorio.

$ 8.00 Oct.18-12412-v.oct.28

TACUAREMBO MANUFACTURA TEXTIL LIMITADA
"TAMATEX LIMITADA"

Por contrato privado cuyas firmas legalizó el escribano Juan Gualberto Vega, celebrado el 5 de Octubre de 1948 en la ciudad de Tacuarembó, quedó constituída una sociedad de responsabilidad Limitada, que se denominará Tacuarembó Manufactura Textil Limitada y girará bajo la razón social "Tamatex Limitada". Tendrá su domicilio en dicha ciudad y por objeto la fabricación y venta de calcetines, medias y productos similares, de algodón, mercerizados y de otros hilados. Capital social: $ 40.000.00, integrado por los siguientes aportes de los socios: FELIX GONZALEZ: $ 6.000.00; INOCENCIO LICANDRO: $ 7.500.00; VICTOR G. CASTELANO: $ 5.500.00; JUAN CARLOS MATTOS: $ 3.000.00; ELIAS ABDO: pesos 3.000.00, BLAULIA OLALDE DE GONZALEZ: $ 3.000.00, LUIS A. MAGNONE: $ 2.500.00; ANTONIO CASAS MELLO: $ 2.000.00; CARLOS A. OLASCOAGA: $ 2.000.00; CESAR A. ALDAZ FRECERO: $ 1.500.00; TOMAS MAGGI: $ 1.500.00; ENRIQUE RUIZ LARRAMENDY: $ 1.000.00; JOSE W. SEOANE: $ 1.000.00 y AMADO BORAD $ 500.00. El 50 o|o de los aportes se pagó en dinero efectivo al firmarse el contrato y se completará en plazo de 90 días. Asamblea y Directorio: Integrados por todos los socios. Administradores: Inocencio Licandro y Víctor G. Castellano que podrán juntos o separadamente actuar y usar la firma social con las más amplias facultades en todos los negocios y contratos de la sociedad. Plazo: cinco años prorrogable automáticamente por otros cinco años más. El contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó con el número 23 y del folio 42 al 44 vto., con fecha 11 de Octubre de 1948.

$ 24.00 Oct.18-12424-v.oct.28

LA INDUSTRIAL PLASTICA S. A.
2.a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1948, a las 18 y 30 horas en el local de la calle Echevarría número 594, a fin de tratar la siguiente órden del día:

1.o) Consideración del balance y memoria anual al 30 de Junio de 1948. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Conformación en sus cargos del Síndico y suplente o designación de sustitutos. 4.o) Confirmación de un cargo de Director designado "ad-referendum" por el Directorio. 5.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 19 deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con 5 días de anticipación a fin de poder participar en la asamblea general. Cumplido que fuere este requisito les serán expedidos los respectivos boletos de admisión a la asamblea general con la constancia en los mismos del número de votos que corresponda a cada accionista por sí o en representación. — El Directorio.

$14.00 Oct.18-12408-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Szloma I. Plotka y a doña Dora Sziffer el comercio que en el ramo de almacén y despensa tengo instalado en Duvimioso Terra 1104. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio de la Esc. Rosa Dubinsky, Paysandú 1168. — JOSE BENASUS.

$ 6.40 Oct.9-12075-v.oct.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía. Cerrito 685, prometimos vender al señor José Novo el Café y Bar de la avenida 18 de Julio 1803. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — SANTIAGO PAZO. — PAULA RIOS DE PAZO. — MAXIMO DOMINGUEZ. — ASUNCION CASTRO DE DOMINGUEZ.

$ 6.40 Oct.9-12025-v.oct.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Angel Rouco el negocio en el ramo de carnicería que tengo establecido en la calle Tristán Narvaja 1100. Los acreedores deberán presentar con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Lorenzo Hourcade. Miguelete 1456 bis. — Montevideo Setiembre 24 de 1948. — MANUEL PINO BUZMAN. — Angel Rouco.

$ 9.60 Oct.9-12055-v.oct.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685, prometimos vender a los señores Eduardo Fernández Fernández y José Fernández Malvárez, el Bar y Fiambrería de la avenida 18 de Julio 2271. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 2 de 1948 — JOSE MANUEL PAZOS. — JESUSA PORTEIRO DE PAZOS.

$ 6.40 Oct.9-12026-v.oct.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta a doña Ester Szporer de Melamud el comercio que en el ramo de farmacia denominada "Malvín" tenemos instalada en la calle Orinoco 4931. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de los créditos dentro del término de 30 días al estudio de la Esc. Rosa Dubinsky. Paysandú 1168. — MARCELINO A. MIGLIANI. — LIDA A. RAINOSSO DE MIGLIANI.

$ 9.60 Oct.9-12071-v.oct.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a los señores Doroteo y Atilio Silveira el comercio que en el rmao de Panadería, gira en calle Garzón de esta ciudad Acreedores presentarse en Garzón 486. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Artigas, Octubre 1.o de 1948. — GRACIANO Y AMERICO ARZUAGA.

$ 8.00 Oct.7-11918-v.oct.30

BENECH I.C.S.A.
PAGO DE DIVIDENDOS Y SUBSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 27 corriente, pueden hacer efectivo el cobro del dividendo, correspondiente al ejercicio vencido, para lo cual están habilitadas nuestras oficinas en su local de Juan Carlos Gómez N.o 1550 de 10 a 11 horas.

Asimismo se hace saber a los señores accionistas, que habiendo el Directorio resuelto la emisión de una nueva serie de acciones, tienen derecho a la subscripción de las mismas, en la proporción que les corresponda hasta el 15 de Octubre próximo, lo que podrán realizar en el lugar y hora ya indicados — El Directorio.

$9.60 Set.28-11497-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685 hacemos saber que hemos cedido a los señores Florindo Louro Cao y Orlando Sánchez nuestros derechos como promitentes compradores del Café, Bar y Horno de Pizza de la calle Sierra 1947, propiedad de BENIGNO OTERO. Acreedores: plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Octubre 11 de 1948. — José Núñez. — Bienvenido Torreira.

$ 10.20 Oct.18-12407-v.nov.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general, que he vendido a don Ignacio Lansgner la casa de comercio que en el ramo de tienda mercería, zapatería y sus anexos, tengo establecida en el Pueblo José Batlle y Ordóñez, duodécima sección judicial del Departamento de Lavalleja calle 25 de Mayo. Los que se consideren con derecho y acreedores presentarse con justificativos correspondientes en el estudio del escribano don Matías L. Ormaechea, calle 25 de Mayo N.o 31 de esta localidad. — José Batlle y Ordóñez, 7 de Octubre de 1948. — CARLOS A CASTELLI.

$ 13.60 Oct.18-12406-v.nov.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que MANUEL VAZQUEZ ha prometido vender a los señores Gilberto González, Adolfo López y Manuel González López el comercio que en el ramo de tambo urbano tiene establecido en la casa N.o 2537 de la calle Rocha de esta Capital. Los acreedores deben presentarse en la escribanía de Hugo Bascans, calle Juncal 1425.

$ 10.20 Oct.14-12239-v.nov.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Ariel" he prometido vender al señor See Wu Li See mi comercio sito en calle Florida 1559, en el ramo de tintorería. Acreedores presentarse dentro del término legal en avenida 18 de Julio 1841. — LEE FAT SHIH.

$6.80 Oct.13-12167-v.nov.1.o.

CREDITO INMOBILIARIO FINANCIERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Crédito Inmobiliario Financiero S. A." para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día Jueves veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, a las dieciséis horas, en el local calle 25 de Mayo número 477, escritorio número 59, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades. 2.o) Designación de Síndico y suplente y su remuneración. 3.o) Remuneración de Directores por servicios especiales. 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme lo determinan los artículos 23, 24 y 26 de los estatutos de la Sociedad, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones y dejarlas depositadas, pudiendo éstas ser sustituídas por certificado bancario, por lo menos con dos días hábiles de anticipación al de la celebración de la asamblea. El registro queda abierto con diez días de anticipación al de la asamblea en el local calle 25 de Mayo número 431 de 14 a 17 horas. La asamblea se celebrará cualquiera sea el número de acciones que se hallaren representadas por tratarse de segunda convocatoria según lo dispone el artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.

$16.00 Oct.18-12427-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. José Vicente Farinasso compra el activo y pasivo de la casa de comercio hasta el día 29 del corriente, ramo almacén sito en Cubo del Norte 3602. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 29 de 1948. — VICENTE SPINELLI. — José Vicente Farinasso.

$6.80 Oct.4-11728 v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender el 'Gran Hotel del Globo" sito en Colón 1579 a María Mozetto Stengelo y Ubaldo Vartolomeo Baratta. Acreedores en Misiones 1408 escritorio 22. — JUAN D. URIARTE.

$ 6.40 Oct.8-12012-v.oct.27

MARTINEZ Y Cía. S. A.
ASAMBLEA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 27 de los estatutos sociales: Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el dí a30 de Octubre de 1948, a las 18 y 30 horas en el local social de la avenida General Flores 4140, para tratar la siguiente orden del día: 1 A) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondiente al 6.o ejercicio social terminado el 31 de Julio de 1948. 2 B) Reparto de utilidades. 3 C) Designación del Síndico. 4 D) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán acreditar su calidad de tales, depositando sus acciones o certificado equivalente de una institución responsable, ante la Secretaría de la Sociedad, en el local social, de 14 y 35 a 18 y 20 horas, hasta el 25 de Octubre de 1948. — El Directorio.

$14.00 Oct.16-12366-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por documento privado firmado el 31 de Julio de 1948, e inscripto en el Registro P. de Comercio con el N.o 42 al Fo. 246 vto. y siguientes del Tomo 8.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, quedó constatada la cesión de cuotas que en la sociedad: "SIMPEX LTDA. SOCIEDAD DE IMPORTACIONES EXPORTACIONES Y REPRESENTACIONES LIMITADA", hicieron los señores Héctor Domingo Gutiérrez, Carlos Ademar Gutiérrez y el doctor Miguel Trápani Vinaccia al señor Oscar Durán Gil, no modificándose el capital. En cuanto a la dirección y administración de la sociedad será ejercida en el futuro por los señores Oscar Durán Gil, Dr. Gastón Pedro Aquilino Barreneche y Loreto Macelino Domínguez, habiendo certificado las firmas del referido documento el Esc. Héctor J. Decia Cantón.

$ 12.00 Oct.18-12402-v.oct.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi parte en la sociedad Raúl Darriulat y Cía. al socio Rafael S. de Vida que continuará con el activo y pasivo de la misma. Agraciada 3951. — Octubre 13 de 1948. — R. S. de Vida. — RAUL DARRIULAT.

$6.40 Oct.16-12358-v.nov.4.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA MANUEL LAMAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Inmobiliaria Manuel Lamas para la asamblea ordinaria que se realizará el día viernes 29 de Octubre de 1948, a las 18 y 30 en el local de la calle Sarandí 437, en la que se considerará la siguiente orden del día:

1.o Memoria y balance anual. 2.o Informe del Directorio dando cuenta de la liquidación de la sociedad. 3.o Designación de la persona a cargo de quién quedarán los antecedentes de la sociedad. 4.o Designación de los socios que firmarán el acta correspondiente. — El Directorio.

$ 8.00 Oct.14-12210-v.oct.25

S. A. ESTABLECIMIENTOS DEL REAL DE SAN CARLOS DE LA COLONIA
(EN LIQUIDACION)
Ultimo aviso

Se recuerda a los señores accionistas que no hubieran hecho efectivo el cobro del dividendo de liquidación —reintegro de acciones— de o$u 0.20 por acción que desde el día 12 de Setiembre de 1946, éste se abona por Caja Popular de Colonia contra la presentación de los títulos — La Comisión Liquidadora.

$ 6.00 Oct.14-12237-v.oct.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que el día 18 de Setiembre de 1948 clausuré mi negocio que en el ramo de tienda y anexos tenía instalado en Pueblo Olimar, 8.a sección de Treinta y Tres. A los efectos legales se hace esta publicación. — José Lipa Lipshind.

$8.00 Set.30-11511-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor MARIO DINO THOVE ha prometido vender al señor Luis Alfonso de Vega la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despaco de bebidas, gira bajo la firma del primero en la Villa de Juan L. Lacaze. Los acreedores se presentarán dentro del término de 30 días al aludido comerio para hacer efectivos sus créditos. — Rosario, Setiembre 30 de 1948 Mario Dino Thove. — Alfonso de Vega.

$16.00 Oct.6-11848-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Gregorio Alvarez Viera, el comercio que en ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras tenemos instalado en la calle Carlos Lallemand 1549 esquina Ramos. Los acreedores deberán presentarse en el escritorio del rematador Serafín Criado, calle Rincón 669, (escrit 19). — Montevideo, Setiembre 27 de 1948.— ORALDOMI PERA. MAGDALENA NIEVES VERA DE PERA.

$ 9.60 Oct.6-11821-v.oct.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de Setiembre 1904 que el Almacén, Tienda y Despacho de Bebidas, que gira en la 13.a Sección Jud. del Dpto. de Lavalleja. (Paso de Barrancas), bajo la firma de: HIJOS DE SINFORIANO CASTRO, procederá a la clausura de dicho comercio. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo legal, al estudio de los escribanos Decia Cantón-Dabezies, Rincón 387. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1948. — Lucía Castro Ibargoyen.

$ 9.60 Oct.6-11813-v oct.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, "Gremial Almacenera de Tabacos S. A." (GRALTA) de la calle Guaviyú número 2556, hace saber que venderá ciento sesenta mil kilos de tabaco nacional y las siguientes máquinas: un bombo tabacalero a fuego directo; un secador; una máquina de picar número 3 y otra número 1: y una máquina cigarrillera Bianchi. Acreedores en Misiones número 1408 primer piso, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — GUIMAREY. — OTERO. — BONILLA. — BADANO — DIAZ. — GIARDINO. — MANDRESSI.

$12.00. Set.29-11473-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad GOMEZ Y ADROVER propietarios del depósito y venta de vinos y anexos "MONTEVIDEO", con asiento en la Avenida Pedro de Mendoza número 4565 haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio Prudencio Gómez, por lo que los acreedores y los interesados deberán presentar dentro del plazo de treinta días los justificativos de sus créditos en el expresado negocio. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — RAFAEL ADROVER. — Prudencio Gómez.

$9.60. Oct.2-11678-v.oct.21.

TINTORERIA REGIA S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Tintorería Regia S. A. a la asamblea general ordinaria que se realizará el viernes 29 de Octubre de 1948 a las 18 y 30 horas en el local social, calle Uruguay 1129, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios. 2.o Informe del Síndico. 3.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para tener voto en la asamblea, los accionistas deben depositar las acciones antes del día 27 de Octubre de 1948.

$10.00 Oct.15-12299-v.oct.20.

TINTORERIA REGIA S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Tintorería Regia S. A., a la asamblea general extraordinaria que se realizará el viernes 29 de Octubre de 1948 a las 19 horas en el local social, calle Uruguay 1129, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Modificación del artículo quinto de los estatutos. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para tener voto en la asamblea, los accionistas deben depositar las acciones antes del día 27 de Octubre de 1948.

$8.00 Oct.15-12300-v.oct.20.

C. Y P. H. O. S. A.
CERAMICAS Y PRODUCTOS DE HORMIGON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

9.o Ejercicio - Julio 1947 - Junio 1948

El Directorio convoca a los señores accionistas de Cyphosa, Cerámicas y Productos de Hormigón S. A. para que concurran a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre de 1948 a la hora 10 y 30; en el local social, calle Caspurro 884 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado. 3.o) Elección de 3 Directores titulares y 6 suplentes. Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 33 de los estatutos sociales. 4.o) Elección de Síndico titular y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Nota: Se invita a los señores accionistas, a concurrir media hora antes de la fijada, para visitar la planta industrial de la Sección Loza. Asimismo se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a las asambleas deberán, en cumplimiento de lo mandado por el artículo 24 de los estatutos, depositar sus acciones con tres días de anticipación a la asamblea o, en su defecto, certificado de depósito en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio y que, además, el accionista que no pueda concurrir podrá hacerse representar por otra persona mediante una carta poder — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — El Director-Secretario.

$20.00 Oct.15-12253-v.oct.20.

CIMA, COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 22 del corriente mes, a las 10 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o) Disolución anticipada de la Sociedad. 2.o) Nombramiento de liquidadores y fijación de los recaudos establecidos por el artículo 27 de los estatutos. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo Octubre de 1948. — El Directorio.

$6.00 Oct.14-12172-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora Elena B. de Ettlin, el almacén frutas y verduras, sito en la calle Chaná 2152 según ley 26|9|1904, interviene Oficina Palumbo Hermanos. B. Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948 — JUAN M. RICHARD. — JOVITA BENITEZ DE RICHARD. — Elena B. de Ettlin.

$6.40. Oct.2-11636-v.oct.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C A", de R. Cercido y Cía., Cerrito 635 prometí vender al señor Jesús Insúa la pensión de la Avenida Rondeau 1697. Acreedores: Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 6 de 1948 — BRIGIDA OCAMPO.

$ 6.80 Oct.11-12140-v.oct.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

WALTER GALLO e IRIA RIOS DE GALLO han prometido vender al señor Wáshington Gallo la parte que les corresponde en el comercio de la Avda. Gral. Flores 2157 a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa a los acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho comercio.

$ 10.20 Oct.11-12122-v.nov.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Atento ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber: he prometido vender a Sociedad "Redondo y Compañía", el comercio de mi propiedad, en el ramo de sastrería, confecciones y anexos, sito en la calle Cerrito 176. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en Misiones 1371. — Esc. 21, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre de 1948. — MANUEL REDONDO.

$ 12.00 Oct.11-12109-v.nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo convenido vender el restaurant y horno de pizza que tenemos en la casa 2518 de la Avenida Brasil, de esta ciudad, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía Machado Ribas, Sarandí 437, dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, 6 Octubre de 1948. ALESSIO PATETA. — ROMILDA NAPOLI DE PATETA

$ 10.20 Oct.11-12113-v.oct.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido enajenar a "Sirte Sociedad Anónima" el establecimiento industrial de fabrica de bebidas sin alcohol y agua mineral denominado "COMPAÑIA SIRTE DEL URUGUAY", sito en el balneario Pajas Blancas 13.a sección judicial de este Departamento. Los acreedores presentarse dentro del término fijado por la ley en la escribanía de Máximo García Lagarmilla, calle Treinta y Tres 1356, esc. 21. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1948. — Jorge R. Larriera Nelda H. Tardáguila de Larriera, Fernando Campo, Luisa N. Olaso de Campo Joaquín Campo.

$ 16.00 Oct.8-12019-v.Nov.1.o

INCESA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el próximo 27 de Octubre a las 18 horas en nuestro local de la calle Danubio 5023. Orden del día:

1.o) Tomar en consideración la memoria y balance general al 31 de Julio de 1948, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. 2.o) Designación de un miembro de Directorio titular y suplente respectivo. 3.o) Designación de Síndico titular y suplente. Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local de la calle Danubio 5023 presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 20 de Octubre inclusive, de conformidad con lo establecido por el artículo 27 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del 16 de Julio de 1943. — Montevideo 5 de Octubre de 1948. — El Directorio.

$ 12 00 Oct 8-12015-v oct.20

FIDUCIARIA URUGUAYA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace público que por contrato privado de fecha 14 de Setiembre de 1948 se constituyó esta Sociedad Limitada, de acuerdo a la ley 8.992 y las siguientes disposiciones. Denominación: Fiduciaria Uruguaya Sociedad de Responsabilidad Limitada. Sede social: Montevideo, calle Zabala 1441 2.o piso Objeto: Operaciones financieras generales. Capital: $ 5 000.00 en cuotas de $ 50.00 cada una. Socios: VIRGINIA S. A. que aporta $ 3 750 00 y RODA S. A. que aporta $ 1.250 00 integrado en efectivo el 50 o|o Plazo: Cinco años prorrogables. Administración: Un representante de cada socio designado anualmente y actuando conjuntamente con amplias facultades de administración y disposición Firma social: Los dos representante o uno de ellos y un apoderado o dos apoderados o un apoderado con poder bastante Ejercicio social: Al 31 de Diciembre de cada año. — Montevideo, Octubre 5 de 1948.

$ 12.00 Oct.11-12111-v.oct.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señorita Angela Martínez Ocampo la mercería y arts. escolares, Joaquín Requena 2052. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1948. — ANDRES M. VIDAL. — Angela Martínez Ocampo.

$ 6.40 Oct.1.o-11574-v.oct.20

CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS (Av. Artigas esq. Rivera)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el domingo 31 del corriente a las 10 horas, en el edificio social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947; 2.o Renuncia total del Presidente, Directores, Síndico y suplentes respectivos; 3.o Nombramiento de Presidente, Directores, Síndico y suplentes respectivos.

Para poder formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones o comprobantes de depósito otorgado por una institución bancaria tres días antes del señalado para el referido acto. — Las Piedras, Octubre 15 de 1948. — El Directorio.

$10.00 Oct.19-12480-v.oct.29.

"MERCADO DEL PUERTO" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo prescripto por los artículos 25 y concordantes de los estatutos sociales, la Comisión Directiva del "Mercado del Puerto" S. A., ha resuelto convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el próximo día 29 de Octubre a las 15 horas en las oficinas de la Sociedad, en la calle Pérez Castellano número 1593, en cuyo acto se tratará la siguiente orden del día: 1.o Consideración del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión de Cuentas por el ejercicio 1.o de Octubre de 1947 a 30 de Setiembre de 1948; 3.o Elección de dos titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Directiva y dos titulares y dos suplentes para hacer lo propio con la Comisión de Cuentas. — El Secretario.

$7.20 Oct.19-12467-v.oct.21.

VIDAL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos sociales invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Octubre de 1948 a la hora 17 en nuestro local social situado en la calle Martín Fierro números 2579|85 esquina Lucas Piriz, para considerar la siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance anual, correspondiente al 2.o ejercicio vencido el 31 de Julio de 1948, con el dictamen del Síndico (artículo 40) y distribución de utilidades. 2.o) Fijación de los honorarios del Síndico (artículo 40) y elección del Síndico titular y suplente (artículo 38). 3.o) Elección de 3 miembros del Directorio para el período 1948|1952 (artículo 19). 4.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas hasta 3 días antes del fijado para la reunión. La Secretaría expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y cantidad de votos que corresponda (artículo 48). Se previene a los señores accionistas que las listas de candidatos deben ser registradas en la Secretaría de esta Sociedad con 10 (diez) días por lo menos de anticipación (artículo 19). — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — El Directorio.

$10.80 Oct.7-11958-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que vendí al señor Estanislao Indrollunas mi casa de comercio en el ramo de almacén frutas y verduras, sito en la calle Uno N.o 75 (Bo. Casabó). Los interesados deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Uno N.o 78. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — VICENTE MILQUINTIS.

$ 9.60 Oct.1.o-11575-v.oct.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", Cerrito 635, prometimos vender a los señores LUCIANO RODRIGUEZ y SALVADOR VILARIÑO el bar, fiambrería y restaurant de la calle Yi 1300. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — DELMIRO FEIJOO TABOADA. — MERCEDES LOPEZ DE FEIJOO.

$6.80 Oct.19-12483-v.nov.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que en Montevideo autorizó el escribano Dardo Machado Sanz, el 30 de Setiembre de 1948, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 20, al folio 91 vuelto y siguientes del tomo número 9 de Contratos, los señores TULIO ANTONIO GARICOITS, RICARDO ORLANDO GARICOITS, ROBERTO GARICOITS y JUAN CARLOS GARICOITS constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las bases siguientes: Objeto: Elaboración de productos alimenticios de origen vegetal y animal y afines e industrialización y comercialización de los mismos. Domicilio: Montevideo. Plazo: 10 años, a contar del 30 de Setiembre de 1948, prorrogable automáticamente de 5 en 5 años. Denominación: "Frigorífico Garicoits Limitada". Razón social: "Garicoits Limitada". Uso de la firma: A cargo de los socios Ricardo Orlando Garicoits y Juan Carlos Garicoits, conjuntamente. Fallecimiento, quiebra, incapacidad, enfermedad u otra causa que afecte socio administrador, simple mayoría de votos se designará socio o socios que administren. Capital social $ 35.884.00, aportados por partes iguales entre los socios, en máquinas, muebles y útiles debidamente tasados. Ganancias y pérdidas: Partes iguales entre los socios. Fallecimiento, quiebra, incapacidad de socios, continuará la sociedad. Balances: Anuales — Montevideo, Octubre 16 de 1948.

$16.00 Oct.19-12486-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y público, que hemos vendido a Mario Rubio el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y demás anexos giraba en esta plaza, bajo la razón social de FERNANDEZ Y PRUDENZA situado en la esquina de la calle José Pedro Varela y Treinta y Tres de esta ciudad; quedando las cuentas a cobrar y a pagar a nuestro exclusivo cargo. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en "Escribanía Gonçalves", calle Artigas 921 de esta ciudad, dentro del término legal. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Salto, Setiembre 24 de 1948. — Alfredo Prudenza. — E. S. de Prudenza. — Luis Fernández. — María E P. de Fernández. — Mario Rubio.

$ 16.00 Oct.1.o-11617-v.oct.25

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el ejemplar N.° 12588 (13 de octubre 1948) se publicó el balance de "Corporación Financiera Valdense S. A. (Caja Popular)", al 30 de setiembre de 1948, en el que se han deslizado los siguientes errores. En el "Activo", rubro "Otros Bancos" de "Disponible" aparece con $ 8.180.41, correspondiendo $ 18.180.41. En el "Pasivo", bajo la clasificación de "Varios" se omitió el rubro "Dividendo Primer Ejercicio", $ 466.50, y en el rubro "Saldos Acreedores no especificados", con $ 31.418.62, debe leerse $ 31.417.62.

SERVICIO DE INTEDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 107

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 107 para adquirir: Tablas de cedro, tablas de pino brasil, chapas de compensado, bisagras surtidas; requeridas para el Cuerpo de P. Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisicioens de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintinueve de Octubre de 1948, a las dieciséis horas.

(Cuenta corriente) Oct.20-22866-v.oct.30.

SERVICIO DE INTEDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 116

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 116, para adquirir: Felpudos, enjaretados de alambre; requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintinueve de Octubre de 1948, a las quince horas.

(Cuenta corriente) Oct.20-22867-v.oct.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 109

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 109, para adquirir: Satinet rayado, percalina cretona, forro, acolchado, lienzo, cinta de hilera, sarga para trajes, paño azul, botones, hormillas, cheviot, tartán, lanilla para bandera, viseras, tafiletes, barbijos, cartón, botones para gorra, celuloide, brin azul, brin yerba mate, hilo de hilvanar, hilo para coser blanco, negro y yerba mate; requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 1.o) primero) de Noviembre de 1948, a las 16 y 30 horas (dieciséis horas y treinta minutos).

(Cuenta corriente) Oct.20-22882-v.oct.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 58

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 58, para adquirir: Seda para forro de mangas, entretela de lana, crin, percalina de algodón, percalina marrón, botones ancla; requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 1.o (primero) de Noviembre de 1948, a las quince horas.

(Cuenta corriente) Oct.20-22881-v.oct.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y L AMARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 49

3er. llamado

Asunto 84|5093. — Artículos varios para las Cantinas Militares. Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones:

Pedro Compte: 5.000 paquetes de 700 gms. aprox. c|u, de dulce de membrillo, en cajas de 50 unidades s|m. Cosecha 1948 y análisis N.o 1407 Laboratorio Industrial Montevideo, Ltda. a $ 0.42 el paquete. — Montevideo, Octubre 14 de 1948.

(Cuenta Corriente) Oct.20-22868-v.oct.20

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 117

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 117, para adquirir: Aceite de maní o girasol en tanques, aceite de maní o girasol en latas

de 2 litros, alpargatas, aperitivo Amaro, Duraznos en almíbar, escobas, galletitas, malta, guindado, jugo de uva, sal gruesa: requeridos para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 1 3y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 1.o (primero) de Noviembre de 1948, a las dieciséis (16) horas.

(Cuenta corriente) Oct.20-22883-v.oct.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 72
2.o llamado

Asunto 200|1619. — Artículos varios requeridos por la Inspección Gral. de Marina. Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones:

Wilson Sons y Cía.: 16 carretes con 8 kgrs. aprox. de estaño alambre con resina s.m. a $ 3.26 el carrete.

Ofertas desestimadas: Wilson Sons y Cía.: Desestímase ofertas por aparejos y estaño en barras al 33 o|o en virtud de que estos artículos no son los solicitados, no estando de acuerdo con lo que determina el Art. 1.o del Pliego Particular de Condiciones. — Montevideo, Octubre 14 de 1948.

(Cuenta Corriente) Oct.20-22869-v.oct.20

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 58
3er. llamado

Asunto 84|5100. — Artículos varios para las Cantinas Militares: Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones:

López Caparros Hnos.: 180 metros de casimir para trajes tipo fantasía s|m. Calidad "1" de 1m.40 de ancho en las siguientes cantidades y numeraciones: del N.o 1 mts. 21.60, del N.o 2 mts 60.00, y del N.o 3, mts. 98.40 a $ 13.00 el metro. 60 metros de casimir para trajes tipo fantasía s|m. Calidad "2" de 1m.40 de ancho en las siguientes cantidades y numeracinoes: del N.o 1: 30 metros, y del N.o 2: 30 metros a $ 15.50 el metro. 60 metros de casimir para trajes tipo fantasía s|m. Cal. "3" de 1m.40 de ancho en las siguientes numeraciones y cantidades: del N.o 1: 20 metros, del N.o 2: 20 metros y del N.o 3: 20 metros a $ 16.50 el metro. 100 metros de percalina gris para mangas s|m. Art. N.o 10 de 0m.98 de ancho a $ 2.30 el metro.

Desestímanse las ofertas por seda para forro de manga, entretela de lana crin, percalina de algodón mercerizado para mangas, y percalina marrón para bolsillos propuesta por la firma López Caparros Hnos., por considerarlas elevadas. — Montevideo, Octubre 14 de 1948.

(Cuenta corriente) Oct.20-22870-v.oct.20.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de un motor eléctrico 30 H.P. blindado, corriente trifásica, arranque automático, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 562, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 22 del corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 16 de 1948. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Oct.20-22871-v.oct.22.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y PESCA
Licitación pública número 31149

El S.O.Y.P. llama a licitación pública, para la adquisición de un millón (1:000.000) de anzuelos, blandos, largos, chatos, estañados, N.o 10, tipo Mustad-kirby Sea Hooks, para la pesca de especies comunes en el Río de la Plata (corvina pescadilla, etc.).

Quinientos mil (500.000) anzuelos, con argolla, estañados, N.o 2, tipo Mustad-kirby Sea Hooks, para pesca de tiburón.

Las ofertas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 24 de Noviembre de 1948, a la hora 9, en el local de la Oficina del S.O.Y.P., 18 de Julio 953, donde podrán retirarse los pliegos respectivos en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.20-22865-v.oct.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 2953|948
Minio en polvo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 9 de Noviembre de 1948, a las 15 horas, para proveerse de 2.500 kilogramos de minio en polvo, envasado en cuñetes de 50 kilogramos cada uno, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 16 de Octubre de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.20-22872-v.oct.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 2955|948
Material telefónico

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 11 de Noviembre de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 5 aparatos telefónicos automáticos, en serie, con capacidad para 3 líneas urbanas y 10 posiciones internas, 1 batería de acumulador y 1 rectificador seco, para carga de la batería, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 1 3y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 16 de Octubre de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.20-22873-v.oct.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 2952
Papeles, cartulinas, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 16 de Diciembre de 1948, a las 10 horas, para proveerse de 193.095 kilogramos papel obra 1.a y 2.a y diario, tipo revista, en bobinas de 82 centímetros de ancho, embalajes grueso y satinado y cartones, 2451 resmas papel obra 1.a en colores, diario medio hilo y libro, 725 metros tela para encuadernar y 175.000 sobres etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 1 3y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Precio de lejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 18 de Octubre de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.20-22874-v.oct.25.

U. T. E.
PP. N.o 2956
Venta de papel usado

La Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado, ofrece en venta hasta el 27 de Octubre de 1948, inclusive, 27.000 kilogramos de guías telefónicas en desuso, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los intersados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, 15 de Octubre de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.20-22875-v.oct.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALBINO ELBIO ARAUJO, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Pablo de María número 1167, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo "Las Trompetas de la Fama Anuncian" (para distinguir sus producciones artísticas y literarias y audiciones radiales), de lo cual hay testimonio en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Oct.20-12500-v.oct.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARGARET SOMMERSETH, noruega, misionera, con domicilio en la calle Ituzaingó número 1522, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Sagrada es mi tierra", de cuyo libro se declara autora, habiendo depositado dos copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Oct.20-12506-v.oct.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 55056. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Archibald Lauder y Company Ltd., de Glasgow (Escocia), solicita registrar la marca "LAUDER'S", para distinguir la clase 2 (whisky). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.20-12501-v.oct.30.

ACTA N.o 55061. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Con esta fecha Elaboradora Rioplatense del Caucho y Afines Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "E. R. I. C. A.", para distinguir las clases 9 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.20-12502-v.oct.30.

ACTA N.o 55055. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Archibald Lauder y Company Ltd., de Glasgow (Escocia), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2 (whisky). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Oct.20-12503-v.oct.30.

ACTA N.o 55033. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones-Caissiols, por National Pressure Cooker Company, de Wisconsin (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca



para distinguir la clases 6 y 11 (cacerolas para cocinar a presión y envasadoras a presión). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Oct.20-12504-v.oct.30.

ACTA N.o 55057. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Syracuse Smelting Works, de Brooklyn, Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para la clase 8 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Oct.20-12522-v.oct.30.

ACTA N.o 55058. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, solicitan registrar la marca "AVLOPROCIL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2 00 Oct.20-12523-v.oct.30.

ACTA N.o 55063. — Montevideo, Octubre 16 de 1948. — Con esta fecha Fanacoll, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRONTOIL", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.20-12531-v.oct.30.

ACTA N.o 55060. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por la firma A. López y Cía. Ltda., de Montevideo, solicitan registrar la marca "LA ALDEANA", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.20-12524-v.oct.30.

ACTA N.o 55059. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Compañía Química Uruguaya, Sociedad Anónima (Quimur S. A.), de Montevideo, solicitan registrar la marca "SOLFANOL", para las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.20-12521-v.oct.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7421. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Con esta fecha el señor Manuel Pallares Padilla, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Reducidor exclusivo del orificio del diámetro superior externo del oído para boquillas de Primus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.20-12538-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3 de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 6195 de la Junta Departamental de fecha 2 de Setiembre de 1948, para ser expropiado con destino al ensanche de la Avenida Rondeau.

El siguiente predio:

Padrón: 10.331. Propietario: Banco de la República O. del Uruguay. Area: 155 metros cuadrados.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días, en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Octubre 6 de 1948.

(Cuenta corriente) Oct.20-22862-v.oct.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3 de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 6196 de la Junta Departamental, de fecha 7 de Setiembre de 1948, para ser expropiado con destino a Mercados Vecinales.

El siguiente predio:

Padrón: 55.569. Propietario: Comp. Agropecuaria e Industrial "El Mirador" S. A. Area: 562 metros cúbicos 62.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días, en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Octubre 6 de 1948.

(Cuenta corriente) Oct.20-22863-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 6177 de la Junta Departamental, con fecha Agosto 19 de 1948, para ser expropiados con destino a la regularización de la calle Marcelino Sosa, entre las de Sitio Grande y Arayçuá.

Los siguientes predios:

Padrón: 104.944. Propietario: Hernani A. Ferrari. Area: 70 metros cuadrados.

Padrón: 104.945. Propietario: Domingo Pazos. Area: 100 metros cuadrados.

Padrón: 53.403. Propietario: Juan Morgades. Area: 124 metros cuadrados.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días, en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Octubre 6 de 1948.

(Cuenta corriente) Oct.20-22864-v.oct.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado y cordones de granito y hormigón, proyectadas para determinados tramos de las calles: Curupí, Fermín Ferreira, Industria, Gowland, Pasteur, José Castro, Abipones, Mariano Moreno, Colorado, Arrieta, Quijote y Madreselva, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección, todos los días hábiles, durante las horas de Oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados, el día 3 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. (Palacio Municipal, 7.o piso).

(Cuenta corriente) Oct.20-22879-v.oct.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con firme de hormigón armado, proyectadas para el tramo de la Avenida 31 de Marzo, comprendido entre la calle Industria y el Camino Corrales, de acuerdo con el proyecto y pliegos de condiciones, que los interesados podrán consultar en esta Dirección, todos los días hábiles durante las horas de Oficina.

Las propuestas, deberán ser presentadas por los interesados, el día 1.o de Noviembre próximo, a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. (Palacio Municipal 7.o piso).

(Cuenta corriente) Oct.20-22880-v.oct.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación

Llámase a licitación pública por la construcción de una prusiana y dos parrillas para prusiana, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la Sección referida (Parque Hotel), el día 30 de Octubre de 1948 a la hora 10.

(Cuenta corriente) Oct.20-22878-v.oct.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA CONFECCION DE CHAPAS

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de treinta mil chapas adicionales de patentes de rodados para el ejercicio 1949, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

Las propuestas, que deberán formularse en sellado y con los timbres correspondientes, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 30 del mes en curso a las 10 horas en este Municipio.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 15 de 1948. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Oct.20-22876-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA CONFECCION VALORES AÑO 1949

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de valores a utilizarse en el Municipio de Colonia durante el año 1949, para la recaudación y contralor de rentas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado y con los timbres correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en la Secretaría de la Intendencia el día 30 del mes en curso a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 15 de 1948. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Oct.20-22877-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

LICITACION

Llámase a licitación pública, para la confección de chanas y tarjetas para Rodados para el año 1949, con arreglo al pliego de condiciones y detalle que pueden solicitar en la Oficina de Adquisiciones de esta Intendencia.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo a las exigencias legales, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día sábado 30 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes al acto.

La Intendencia se reserva el derecho, de aceptar la propuesta considerada más ventajosa o rechazarlas todas, si así conviniera a sus intereses. — Mercedes, Octubre 14 de 1948. — Luis Koster, Intendente Municipal. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$8.00 Oct.20-12591-v.oct.30.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo. Octubre 20 de 1948

2a Sección

MIGUEL ANGEL BELLUSCIO, 66 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Cerrito 319 y MARGARITA DOMESTICO, 56 años, soltera, italiana, domiciliada Cerrito 319.

3.a Sección

Harry Keleir por poder de HERIBERTO KOHORN, 34 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Pérez Castellano 1336, y Rose Freudemberg como apoderada de ELSA CAROLINA HESS, 39 años, viuda, alemana, domiciliada Pérez Castellano 1336.

ENRIQUE JOHANN, 39 años, divorciado, industrial, alemán (ciud. nat. arg.), domiciliado Treinta y Tres 1356, y CELIA LEDOUX ESTRADES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 794.

4.a Sección

MANUEL ENRIQUE PEREA RODRIGUEZ, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Palacio Salvo Ap. 447, y JULIETA ELVIRA CANEDO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1174, 4.o piso.

ANGEL LARROSA FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 819, ap. 4, e HILDA INES MARTINEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 819, ap. 7.

8.a Sección

ANGEL C. DOLDAN, 26 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Arequita 2279, y CLOTILDE MARIA REYES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Arequita 2279.

CARLOS RODOLFO DALTO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiclado La Paz 1670 y MARIA DEL CARMEN RAIZ LAENZ 26 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1765.

JULIO CESAR ROLAN, 28 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado César Díaz 1336 ap. 18, y DINA OLGA MONTES LEDOUX, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 2031.

11.a Sección

LUIS ALBERTO OTERMIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Norte 4434, e HILDA RAQUEL LOPEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Norte 4434.

12.a Sección

EVER ADOLFO PERRONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2070, y ROSA NELLY ALFONSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2041.

ANTONIO OSTRIA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Millán 2500 bis, y BERTA DUBINSKY, 36 años, viuda, argentina, domiciliada Millán 2500 bis.

15.a Sección

JUAN CARLOS BARBAT SAFONS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1122, y MARIA ARAMBURU SANCHEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1431.

SAMUEL URROVICH, 39 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Joaq. de Salterain 1375, y CELESTINA LEON, 39 años, soltera, argentina, domiciliada Joaq. de Salterain 1375.

..BERTO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 1421, y MARIA ELENA TROWELLA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1421.

NELSON BATLLE DEGIORGIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1830, y MARIA ELIDA BORDAUDELLI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1832.

24.a Sección

JUAN SUAREZ ANTÚNEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1477, y ZULEMA MARINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1477.

EUSTAQUIO ANTONIO PEDRO LOSADA, 26 años, telegrafista, oriental, domiciliado Pereyra 2781, y FELICIA CRISTINA PATETTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Pérez 3018.

DALMIRO ABELLEIRA, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Ramón Anador 3246, y OLGA OTERO SOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3246.

AMARO ARNOLD ARANDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. 18 de Julio 3413, y JOVELINA CONCEPCION BRAGA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. 18 de Julio 3408.

CARLOS RICCO, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado D'Azeglio 2042, y ALBA GLORIA GUERRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada D'Azeglio 2042.

ALFREDO HORACIO MOYANO, 23 años, soltero, constructor, argentino, domiciliado San Lorenzo 3243, y CELIA DORA DE CASTRO LENGUAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Lorenzo 3243.

ALFREDO NUNES, 38 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado Alarcón 1491, y ANGELINA DA CONCEIÇAO FERREIRA, 34 años, soltera, portuguesa, domiciliada Alarcón 1491.

$2.00 P|p.v.oct.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO CARLI LIONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1948.— Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.20-12398-v.oct.30.

JUZGADO L. DE PRIMREA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante etse Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS PIEMONTE en la que el nombre y apellido del padre del inscripto aparece como "José Piamonte", debiendo decir "José Antonio Piemonte" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 Oct.20-12328-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por dispoción del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TALICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.20-12527-v.oct.30.

JUZGADO L. DE PRIMREA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.20-12525-v.oct.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA SOSA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.18-10893-v.set.29.
Oct.20-v.oct.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a JUAN DUCE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Adelfa Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de Octubre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Oct.20-12499-v.dic.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "HARNAY DE BERRETTA FILOMENA. Incapacidad", se hace saber, que por resolución N.o 7915 de fecha 24 de Agosto último, se declaró en estado de incapacidad a doña Filomena Harnay de Berretta ,designándose curador de la misma a don Luis Berretta Harnay, cuyo cargo fué discernido por interlocutoria número 8311, del 3 del mes y año actual. — Colonia, Setiembre 24 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Oct.20-12537-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace haber la apertura de la sucesión de ALBERTO JOURDAN o GIORDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 1.o de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.20-12535-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace haber la apertura de la sucesión de AMELIA GARRONE DE BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 13 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.20-12536-v.oct.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BERNARDO o JULIO FLOOD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Salto, 16 de Octubre de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Oct.20-12532-v.oct.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o FRANCISCO o PEDRO FRANCISCO GUTIERREZ y la de MARCELINO GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, Octubre 7 de 1948. — Hugo De Goyenola, Actuario.

$6.00 Oct.20-12182-v.oct.30.

UNDEBA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día treinta de Octubre a la hora 17, en el local social, sito en calle Dante 2085, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado en Julio 31 próximo pasado. 2.o) Designación del Síndico y suplente por el período 1948|49 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para formar parte de la asamblea, deberán los señores accionistas registrar sus acciones en Secretaría, con tres días de anticipación al acto, de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos. — Montevideo, Octubre 16 de 1948. — El Secretario.

$2.40 Oct.20-12498-v.oct.20.

HOTEL NIRVANA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose inscripto los capitales necesarios para realizar la asamblea general de accionistas convocada para el 18 del corriente, cítase nuevamente a los señores accionistas para dicha asamblea, que se efectuará con los capitales que concurrran, el día 25 de Octubre de 1948, a las 18 horas, en el local de la Unión Industrial Uruguaya, calle Treinta y Tres N.o 1327. Orden del día: 1) Consideración de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio último. 2) Proyecto de distribución de utilidades. 3) Elección de Síndico titular y suplente, para el ejercicio 1948|49. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener voto en la asamblea, deberán exhibir y anotar sus acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación por lo menos de la fecha fijada, en el local social, calle Treinta y Tres número 1420, piso 4, escritorio 28.

$2.80 Oct.20-12515-v.oct.20.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGRICOLA SAN JAVIER

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el 31 de Octubre a las 14 horas, en el local de la S. A. Comercial Agrícola. Orden del día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Informe de la Comisión Fiscal. 3) Informe de la Comisión Pro Estatutos Sociales para futuro de la Cooperativa. 4) Elección de la Comisión Fiscal.

Nota: No habiendo número reglamentario se abrirá la asamblea a las 16 horas con cualquier número. — El Secretario.

$4.80 Oct.20-12530-v.oct.22.

EDMUNDO J. ANGENSCHEIDT S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 25 de Octubre de 1948, a las 18 horas, en nuestra sede social de la Avda. 18 de Julio N.o 985 para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Modificación del estatuto social. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar en Secretaría sus acciones o recibo Bancario con un anticipo de 48 horas según lo estipulado por el artículo 30 del estatuto social. La Secretaría expedirá un certificado que servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.

$6.00 Oct.20-12528-v.oct.22.

CAMPIGLIA Y SOMMASCHINI S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Campiglia y Sommaschini S. A. para la asamblea ordinaria correspondiente al ejercicio 1947-48 (1er. Ejercicio) que se realizará en el local social (calle San José 1118) el día 29 de Octubre a las 18 horas, con la siguiente orden del día

1.o Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico, memoria y distribución de utilidades. 2.o Elección de tres titulares del Directorio para el ejercicio 1948-49. 3.o Elección del Síndico para el ejercicio 1948-49. 4.o Remuneración del Directorio y Sindicatura por el ejercicio 1947-48.

Se advierte a los señores accionistas que la asamblea se considerará constituída cualquiera sea el número que concurra. Se recuerda además el contenido de los artículos N.os 26, 27 y 28 de los estatutos sociales "Art. 26. Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán presentarse a depositar sus acciones en la caja social tres días antes y quedarán depositadas hasta después de realizada la asamblea. El registro de accionistas para su presentación en la asamblea será abierto en el local social con ocho días de anticipación. Art. 27: Podrá suplirse la presentación o depósito de las acciones solicitando su registro mediante certificado de Institución bancaria que acredite la existencia de aquéllas y siempre que dicha certificación haya sido expedida con una anticipación no mayor de diez días a la fecha señalada para la reunión. Art. 28: El derecho de asistencia a la asamblea podrá ejercerlo el accionista personalmente o por delegados. El mandatario no podrá representar en la asamblea más que un solo mandante. Ni los Directo-

res ni el Síndico, ni los empleados de la sociedad podrán ser mandatarios. — El Directorio.

$ 14.40 Oct.20-12557-v.oct.22

AUTODROMO NACIONAL S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Autódromo Nacional" a la asamblea ordinaria que se efectuará en la sede del Club "Residentes Minuanos", Av. 18 de Julio 1231, el día 29 de Octubre, a las 18 horas con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración del acta anterior. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. 3.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1947. 4.o Elección de dos titulares y un suplente para integrar el Directorio. 5.o Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscal para el ejercicio 1948.

Artículo 36. Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas registrarán sus acciones en la Gerencia de la sociedad, calle Ituzaingó 1485, esc. 8, hasta dos días antes del fijado para la reunión, de cuyo registro se les expedirá una boleta, en la que constará su número de orden, número de acción, número de votos y nombre del accionista, sirviendo dicha boleta de entrada al local de la reunión donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencia. Artículo 37. El derecho de asistencia a la asamblea general podrá ejercerlo el accionista personalmente o por delegación en otra persona, mediante carta o autorización por escrito que deberá ser registrada en la Gerencia dos días antes por lo menos, del fijado para la celebración de la asamblea. El mismo mandatario no podrá representar en la asambela a más de un mandante. Artículo 42. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se declararán constituídas a los treinta minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Carlos M. Larralde. Secretario.

$ 9.60 Oct.20-12539-v.oct.21

CORPORACION FINANCIERA VALDENSE S. A. (CAJA POPULAR)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria a los señores accionistas

De acuerdo con lo establecido por el art. 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Coporación Financiera Valdense S. A. (Caja Popular)" para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre de 1948 a las quince horas en el local de la Unión Cristiana de Jóvenes de Tarariras, en Joaquín Suárez, 12.a sección judicial del Departamento de Colonia, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas (Art. 47) para verificar la inscripción de acciones, concurrencia de accionistas y para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.o Consideración de la memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1948. 3.o Consideración del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio. 4.o Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurrran (Art. 40). Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Administración de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al determinado en esta convocatoria, así como que en el caso de que se hagan representar en la asamblea por un tercero, éste deberá ser accionista (Art. 2.o decreto Julio 16 de 1943 y Art. 45 de los estatutos sociales). — Joaquín Suárez, Octubre 15 de 1948. — Humberto Perrachón, Presidente. — A. Carlos Dalmás, Secretario.

$ 13.20 Oct.20-12552-v.oct.22

CORPORACION FINANCIERA VALDENSE S. A. (CAJA POPULAR)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocatoria de los señores accionistas
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los artículos 40-41 y 49 de los estatutos sociales y en mérito a no haberse alcanzado el quórum reglamentario en la asamblea citada para el 14 de Octubre, se convoca nuevamente a los señores accionistas de "Corporación Financiera Valdense S. A. (Caja Popular)" para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre de 1948, a las dieciséis y treinta horas en el local de la Unión Cristiana de Jóvenes de Tarariras, 12.a sección judicial del Departamento de Colonia, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar la inscripción de acciones, concurrencia de accionistas y para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2) Reforma del artículo. 3 de los estatutos sociales (capital) aumentándose el capital social a la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Administración de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al determinado en esta convocatoria, así como que en el caso de que se hagan representar en la asamblea por un tercero éste deberá ser accionista. (art. 2.o decreto Julio 16 de 1943 y art. 45 de los estatutos sociales). — Joaquín Suárez, Octubre 15 de 1948. — Humberto Perrachón, Presidente. — A. Carlos Dalmás, Secretario.

$ 12.00 Oct.20-12553-v.oct.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del rematador Romeo Nosiglia he prometido vender al señor Manuel Gómez mi comercio en el ramo de café y bar en Yaguarón 1151. A los efectos legales ley 26|9|1904, acreedores concurrir a La Paz 1977. — ENRIQUE PACHECO.

$ 6.40 Oct.20-12526-v.nov.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó el Escribano Raúl Pieri Campomar el 17 de Setiembre ppdo., autorizamos a nuestro hijo menor de edad CARLOS ALEJANDRO GUARINO ALBANO, para ejercer el comercio (Art. 10 Cód. Comercio). — Francisco Guarino. — María Filomena Albano de Guarino.— Montevideo, 11 de Octubre de 1948.

$ 0.80 Oct.20-12520-v.oct.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha prometido vender a los señores Alfredo J. Solarès y Agustín Malnero, el establecimiento tipográfico y anexos, situado en la calle General Flores N.o 200, que giraba en esta plaza bajo la razón social MENDEZ Y ORONA. Los acreedores deben presentarse en el comercio indicado con los justificativos de sus créditos. — Colonia, Octubre 14 de 1948. — p. Méndez y Oroná. Luis A. del Cerro.

$ 12.00 Oct.20-12534-v.nov.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 14 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 31 de Agosto de 1948 he vendido a "Panificación Don Carlos S. A." el comercio que en el ramo de panadería giraba en esta plaza bajo la razón social IGNACIO LAFON, con domicilio en la calle 18 de Julio y Cervantes de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en calle José P. Varela N.o 220 de Salto. — Salto, 8 de Octubre de 1948. — Ignacio J. Lafon.

$16.00 Oct.20-12533-v.nov.12.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S. A.

Balance de saldos al 28 de Febrero de 1947

Activo—		
Bienes inmobiliarios ..	$	1.108.074.55
Mejoras	"	16.982.35
Muebles y útiles	"	77.070.80
Existencias	"	337.386.58
Caja y Bancos	"	435.479.63
Varios deudores	"	151.324.77
Varias cuentas deudoras	"	68.629.16
	$	2.194.947.84
Pasivo—		
Capital	$	1.500.000.00
Reserva venta de tierras	"	158.146.33
Reserva especial	"	150.000.00
Reserva deprec. útiles.	"	37.191.55
Fondo de reserva ...	"	109.239.36
Varios acreedores ...	"	10.105.74
Varias cuentas acreedoras	"	206.808.62
Ganancias y pérdidas .	"	23.456.24
	$	2.194.947.84

Montevideo, Julio de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.20. — 11135.

Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S. A.

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1947

Activo—		
Bienes inmobiliarios ..	$	1.108.074.55
Mejoras	"	18.726.72
Muebles y útiles	"	77.875.80
Existencias	"	340.682.08
Caja y Bancos	"	576.875.59
Varios deudores	"	128.032.94
Varias cuentas deudoras	"	38.290.82
	$	2.288.558.50
Pasivo—		
Capital	$	1.500.000.00
Reserva venta de tierras	"	158.146.33
Reserva especial	"	150.000.00
Reserva Deprec. útiles .	"	37.191.55
Fondo de reserva ...	"	109.239.36
Varios acreedores ...	"	10.287.97
Varias cuentas acreedoras	"	303.237.05
Ganancias y pérdidas .	"	20.456.24
	$	2.288.558.50

Montevideo, Julio de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades An[illegible]mas.

$ 6.20. — 11136.

Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S. A.

Balance general al 31 de Agosto de 1947

Activo—		
Bienes inmuebles ...	$	1.156.677.28
Caja y Bancos	"	699.179.54
Existencias	"	350.735.89
Deudores varios	"	131.356.46
Cuentas de orden ...	"	132.728.54
	$	2.470.677.71
Pasivo—		
Capital	$	1.500.000.00
Fondo reserva legal .	"	127.629.04
Fondo reserva especial	"	150.000.00
Fondo reserva varios .	"	168.566.01
Acreedores varios ...	"	50.750.32
Ganancias y pérdidas .	"	473.732.34
	$	2.470.677.71

Montevideo, Noviembre de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 11137.

Liebig's Extract of Meat Company, Ltd.

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1945

Activo—		
Caja y Bancos	$	6.443.41
Caja de Jubilaciones .	"	378.00
Varias cuentas deudoras	"	3.440.32
	$	10.261.73
Pasivo—		
Varios acreedores ...	$	9.490.88
Cuentas de orden ...	"	770.85
	$	10.261.73

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.40. — 11102.

Liebig's Extract of Meat Company, Ltd.

Balance general al 31 de Agosto de 1945

Activo—

Caja y Bancos	$	6.719.73
Ganancias y pérdidas .	"	754.02
Varios deudores	"	115.55
Varias cuentas deudoras	"	103.50
	$	7.692.80

Pasivo—

Varios acreedores ...	$	7.692.80

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.40. — 11103.

Liebig's Extract of Meat Company, Ltd.

Balance de saldos al 30 de Noviembre de 1945

Activo—

Caja y Bancos	$	6.719.73
Ganancias y pérdidas .	"	754.02
Varios deudores	"	115.55
Varias cuentas deudoras	"	103.50
	$	7.692.80

Pasivo—

Varios acreedores ...	$	7.692.80

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.40. — 11104.

Liebig's Extract of Meat Company, Ltd.

Balance de saldos al 28 de Febrero de 1946

Activo—

Caja y Bancos	$	7.062.03
Varias cuentas deudoras	"	103.50
	$	7.165.53

Pasivo—

Varios acreedores	$	6.938.78
Cuentas de orden ...	"	226.75
	$	7.165.53

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.40. — 11105.

Liebig's Extract of Meat Company, Ltd.

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1946

Activo—

Caja y Bancos	$	2.800.98
Varios deudores	"	4.821.50
	$	7.628.43

Pasivo—

Varios acreedores ...	$	7.622.48

Montevideo, Abril de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.00. — 11106.

Liebig's Extract of Meat Company, Ltd.

Balance de saldos al 31 de Agosto de 1946

Activo—

Caja y Bancos	$	2.878.95
Varios deudores	"	5.054.88
	$	7.933.83

Pasivo—

Ganancias y pérdidas .	$	212.95
Varios acreedores ...	"	7.720.88
	$	7.933.83

Montevideo, Abril de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Ofical. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.40. — 11107.

Liebig's Extract of Meat Company, Ltd.

Balance de saldos al 30 de Noviembre de 1946

Activo—

Caja y Bancos	$	7.512.15
Varios deudores	"	228.20
Varias cuentas deudoras	"	171.23
	$	7.911.58

Pasivo—

Varios acreedores ...	$	7.698.63
Ganancias y pérdidas .	"	212.95
	$	7.911.58

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Ofical. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.60. — 11108.

Liebig's Extract of Meat Company, Ltd.

Balance de saldos al 28 de Febrero de 1947

Activo—

Cuenta propiedad ...	$	23.000.00
Caja y Bancos	"	8.196.75
Varias cuentas deudoras	"	171.23
	$	31.367.98

Pasivo—

Ganancias y pérdidas .	$	212.95
Varios acreedores ...	"	7.698.63
Varias cuentas acreedoras	"	23.456.40
	$	31.367.98

Montevdieo, Julio de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Ofical. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.20. — 11109.

Liebig's Extract of Meat Company, Ltd.

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1947

Activo—

Cuenta propiedad ...	$	23.000.00
Caja y Bancos	"	8.537.55
Varias cuentas deudoras	"	212.88
	$	31.750.43

Pasivo—

Ganancias y pérdidas .	$	212.95
Varios acreedores ...	"	7.738.78
Varias cuentas acreedoras	"	23.798.70
	$	31.750.43

Montevideo, Julio de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Ofical. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 11110.

Liebig's Estract of Meat Company Ltd.

Balance general al 31 de Agosto de 1947

Activo—

Cuenta propiedad	$	23.000.00
Caja y Bancos	"	8.737.30
Varias cuentas deudoras	"	331.71
	$	32.069.01

Pasivo—

Ganancias y pérdidas .	$	162.52
Varios acreedores ...	"	8.906.49
Varias cuentas acreedoras	"	23.000.00
	$	32.069.01

Montevideo, Noviembre de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 11111.

Liebig's Estract of Meat Company Ltd.

Balance de saldos al 30 de Noviembre de 1947

Activo—

Cuenta propiedad ...	$	23.000 00
Caja y Bancos	"	9.709 61
Varias cuentas deudoras	"	105.00
	$	32.184.61

Pasivo—

Ganancias y pérdidas .	$	162.52
Varios acreedores ...	"	8.907.99
Cuentas de orden	"	23.114 10
	$	32.184.61

Montevideo, Enero de 1948.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 11112.

Liebig's Estract of Meat Company Ltd.

Balance de saldos al 29 de febrero de 1948

Activo—

Cuenta propiedad	$	23.000.00
Caja y Bancos	"	9.226.01
Varias cuentas deudoras	"	474.90
	$	32.700.91

Pasivo—

Ganancias y pérdidas .	$	162.52
Varios acreedores ...	"	8.967.39
Cuentas de orden	"	23.571.00
	$	32.700.91

Montevideo, Marzo de 1948.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 11113.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

Montevideo

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 31 DE AGOSTO DE 1948

DEBITO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 24.491.750.83			
B) Plata	" 1.357.733.43			
C) Vellón	" 28.525.61	$ 25.878.009.87		
2—Encaje fiduciario		" 39.322.870.50		
4—Encaje Oro depositado en Custodia en el Exterior		" 56.652.216.70		
5—Departamento de Emisión — Cuenta Billetes		" 288.847.22		$ 122.141.944.29
REALIZABLE				
1—Fondo de Divisas. — Ley 14|3|935.				
A) En Deuda Pública	$ 9.126.132.55			
B) En Cambios Pag. a Disponer	" 39.898.70	$ 9.166.031.25		
2—Títulos y acciones		" 16.843.069.93		
3—Inmuebles. — Destinados a la venta		" 84.560.92		" 26.093.662.10
EXIGIBLE				
I.—Colocaciones a plazo corto:				
1—Cauciones		$ 7.411.992.24		
2—Cuentas corrientes		" 27.393.752.11		
3—Valores descontados:				
A) Vales	$ 50.987.799.35			
B) Conformes	" 4.553.413.00	" 55.541.212.35		
4—Redescuentos Bancarios		" 12.571.195.35	$ 102.918.152.05	
II.—Colocaciones a plazo largo:				
1—Caja N. de Ahorros y Descuentos. — Cuenta Corriente		$ 23.089.294.66		
2—Crédito Industrial		" 33.382.370.53		
3—Crédito Rural		" 55.147.372.88		
4—Préstamos Hipotecarios y ley Mayo 12 de 1934		" 646.022.72		
5—Préstamos para Viviendas Económicas		" 2.046.159.20		
6—Créditos a cobrar.				
A) Garantías hipotecarias	$ 2.113.247.29			
B) Garantías varias	" 1.614.272.42			
C) Por fallecimientos	" 383.963.42	" 4.111.483.13		
7—Deudores en gestión		" 898.211.56	" 119.320.914.68	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 110.465.377.14		
2—Cuentas Internas		" 38.787.827.48		
3—Cuentas Transitorias		" 66.698.149.04	" 215.951.353.66	
IV.—Adelantos al Estado, Org. Oficiales y Entes Autónomos a sola firma:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Dependencias del Estado	$ 403.538.81			
Municipios	" 55.000.00	$ 458.538.81		
3—Entes Autónomos del Estado		" 983.972.29		
4—Adelantos al Estado — Ley 2-1-947		" 8.182.839.99	" 9.625.351.09	
V.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos con garantía:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Dependencias del Estado	$ 34.882.139.02			
Municipios	" 14.933.652.64			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 583.817.22	$ 50.399.608.88		
3—Entes Autónomos del Estado		" 8.574.348.52	" 58.973.957.40	" 506.789.728.88

FIJO				
1—Inmuebles. — Destinados a oficinas del Banco		$ 4.184.788.02		
2—Muebles y útiles		" 143.185.57		
3—Sección Proveeduría		" 283.312.17		" 4.611.285.76
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración				" 15.907.423.47
AMORTIZABLE				
1—Gravamen legal a favor de la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18-12-935				" 4.909.217.59
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias Cuentas Deudoras				" 7.448.462.62
Total del Débito				$ 682.901.724 71

C R E D I T O

PATRIMONIAL				
1—Capital realizado		$ 60.000.000.00		
2—Fondo de Reserva. — Leyes 2|1|1939, Art. 23 y 25|10|1939, Art. 1.o		" 31.927.053.14		$ 91.927.053 14
NO EXIGIBLE				
1—Departamento de Emisión — Ley 2 1·939, Art. 19, inc. A)				" 60.000.000.00
EXIGIBLE				
I.—Depósitos a la vista:				
1—Cuentas corrientes (incluso saldo de C. Compensadora por $ 29.619.548.87)		$ 100.978.913.73		
2—Depósitos a la Vista		" 5.074.255.33		
3—Giros a pagar		" 578.097.74	$ 106.631.266.80	
II.—Depósitos a plazo:				
1—Caja de Ahorros	$ 138.894.639.78			
2—Depósitos a plazo fijo	" 7.791.460.71		" 146.686.100.49	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 8.027.300.33		
2—Cuentas Internas		" 55.517.652.05		
3—Cuentas Transitorias		" 83.110.218.63	" 146.655.171.01	
IV.—Depósitos del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Cajas de Previsión	$ 12.770.704.59			
Dependencias del Estado	" 18.843.452.59			
Municipios	" 5.928.809 44			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 80.518.56	$ 37.623.485.18		
2—Tesoro Nacional		" 20.010.602.51		
3—Depósitos administrativos		" 863.884.93		
4—Depósitos Judiciales		" 7.870.680.51		
5—Retenciones Judiciales		" 28.446.81		
6—Entes Autónomos del Estado		" 8.386.589.35	" 74.783.689.29	
V.—Fondo para rescate de billetes:				
1—Fondo de Reserva Especial. — Leyes 14|8|935, Art. 15 y 2|1|939, Art. 21			" 537.929.03	
VI.—Organismos Monetarios Internacionales:				
1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento			" 2.868.457.01	
VII.—Cartera de Redescuentos:				
1—Departamento de Emisión. — Redescuentos. — Ley 2-1-939, Art. 20			" 8.500.000.00	" 486.662.613.63
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 23.079.054.79		
2—Saldos pendientes con Sucursales y Agencias		" 2.013.698.51		" 25.092.753.30
AMORTIZABLE				
1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18|12|935				" 4.909.217.59

CUENTAS DE RESULTADO

1—Varias cuentas acreedoras			$ 14.810.087.08
Total del Crédito			$ 632.901.724.71

CUENTAS DE ORDEN

1—Créd. Agrícola de Habilitación. (Coloc.) — Créd. Agrícola de Habilitación (Rec.)	$ 2.837.753.64
2—Documentos al cobro. — Remitentes de Documentos al Cobro	" 19.079.403.93
3—Valores Depositados. — Depositantes de valores	" 642.862.819.61
4—Redescuentos. — Art. 20, ley 2-1-939. — Cartera de Redescuentos afectada a Departamento de Emisión. — Suministro de billetes	" 8.500.000.00
Total de Cuentas de orden	$ 673.279.977.18

Andrés Martínez Trueba,
Presidente.

Antonio Odicini Lezama,
Gerente-Contador General.

Julio Carlos Netto,
Secretario General.

Marino Mingo Mocoroa,
p. Gerente General.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

22841. — (Cuenta corriente).

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(Ley 14 de Agosto de 1935)

BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 1948

ACTIVO

Encaje:

Oro en el exterior	$ 30.381.090.97	
Oro amonedado	" 81.148.400.00	
Oro en lingotes	" 91.206.255.85	$ 202.735.746.82
Plata amonedada		" 10.956.901.40
		$ 213.692.648.22

Banco de la República:

Ley 2-1-939. — Art. 19. — Inc. A.	" 60.000.000.00
Redescuentos. Ley. 2|1|39 y 24|6|48 Art. 20	" 8.500.000.00
	$ 282.192.648.22

Cuentas de orden:

Departamento Bancario. — Cuenta Custodia	$ 3.00

PASIVO

Billetes emitidos		$ 281.903.801.00

Banco de la República:

Suministro de billetes	"	288.847.22
		$ 282.192.648.22

Cuentas de orden:

Valores en custodia	$ 3.00

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 282.192.648.22
Billetes por emitir		288.847.22
		$ 281.903.801.00
Billetes emitidos		
En poder del Banco de la República	$ 39.322.870.50	
En poder del B. de la República (Caja N. de A. y Descuentos)	1.280.136.50	$ 40.603.007.00
En poder de otros Bancos		" 41.189.356.00
En poder del público		" 200.111.438.00
		$ 281.903.801.00

Andrés Martínez Trueba,
Presidente.

Luis I. Carlevaro,
Gerente del Departamento de Emisión.

Julio Carlos Netto,
Secretario General y en funciones de Delegado del Gobierno.

Antonio Odicini Lezama,
Gerente-Contador General.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

22842. — (Cuenta corriente).

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 10 de Octubre de 1948

Estefanía Pérez de Amarillo, oriental, 60 años, casado, Hospital Pasteur.
Santiago Brondo, oriental, 51 años, casado, Hospital Pasteur.
Martha Hernández, oriental, 76 años, viuda, Hospital Pasteur.
Gila Iguini de Lacurcia, oriental, 60 años, casada, Hospital Maciel.
Egidio Vanni, italiano, 27 años, soltero, Hospital Maciel.
Ricardo Saus, español, 62 años, casado, Hospital Maciel.
Walter Aguilar Larrañaga, oriental, 2 meses, Hospital P. Visca.
Carolina Scarro, oriental, 76 años, soltera, Hospital Pasteur.
Oreste Morteo, oriental, 66 años, casado, Ceibal 1672.
Francisca Arrecine de Chiarino, italiana, 44 años, casada, Justicia 2025.
Ema Hortensia Lima, oriental, 29 años, soltera, Reconquista 213.
Idra Barboza, oriental, 23 años, soltera, P. Castoellino 1676.
Reyna Olga Alonso, oriental, 18 años, soltera, José Marmol 430.
Carmen Gómez de García, español, 52 años, casada, Arequita 2278.
Mercedes Luceo Machado de Caetano, oriental, 79 años, viuda, Cicerón 3672.
Carlos Natalio Bianchi, oriental, 54 años, viudo, Jaime Cibils 2385.
José Salomón Rahi, libanés, 71 años, casado, La Paz 1293.
Clara Callegari de Freccero, oriental, 76 años, viuda, Juan C. Gómez 1272.
Manuel Andrade Calvo, oriental, 46 años, casado, Municipio 2033.
Rómulo Remo Crubellati, oriental, 66 años, casado, Jaime Cibils 2021.
Alicia Acosta, oriental, 23 años, divorciada, Yaguarí 1840.
Juan Manuel Larraya, oriental, 54 años, casado, Blandengues 1684.
Vicenta Pintos de Barrueco, española, 76 años, viuda, Constitución 2385.
Alejandro Pampuro, italiano, 48 años, casado, C. Casaravilla 892.
Héctor Angel Pirotti, oriental, 55 años, Hospital Maciel.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Solicitudes despachadas el 12 de agosto de 1948

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

11113, Melamed y Capuano, Seguro complemento tejidos, 154.
11066, Luis Ferrari, Seguro tejidos de algodón, 138.
20076, Revello Hnos., Complemento tela de pana, 148.
11066, Luis Ferrari, Seguro tejidos de rayón, 44.
11066, Luis Ferrari, Seguro entretela, 17.
11113, Melamed y Capuano, Seguro complemento tejidos, 39.
17004, Cardelino Ltda., Seguro interruptores, 8.
11010, Apolant, S. A., Seguro tejidos seda artificial, 118.
11317, Agustín Barbato, Seguro popelina impermeable, 25.
11232, Emelas Saci, Seguro complemento tejidos algodón, 99.
11001, Isaac Abudara, Seguro tejidos de algodón, 212.
30006, Banco República, Azúcar refinada, 35.989.
11058, La Madrileña, S. A., Seguro tejidos de algodón, 11.
11009, E. J. Angenscheidt, Seguro puntillas y encajes, 93.
21066, Russo Hnos., Seguro resina, 57.
10033, P. Ferrés y Cía., Seguro papel higiénico, 27.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

17034, Eneka, S. A., Accesorios para radio, 137.
11006, Aliverti, S. A., Complemento tejidos mezcla, 69.
30027, Ministerio de Salud Pública, Café en grano, 2.520.
10040, G. Greissing, S. C., Cuajo líquido y en polvo, 12.342.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

60000, Aceitera de Montevideo, Complemento prensas extract, 94.
18012, Carnelli y Cía., Complemento alpiste, 127.
18012, Carnelli y Cía., Complemento porotos, 188.
30000, Ute, Complemento cartulina, 12.
14038 Barraca Morsch, Flete rollizos madera, 833.
50034, Marques García, Complemento yerba mate, 1.054.
10072, J. Pérez Valverde, Complemento yerba mate, 278.
11054, Juan C. Costa, Seguro trenzas de paja, 15.
11115, A. Carlos Mir, Seguro tejidos de algodón, 89.
60002, A. Armas Harley, Auto usado, 2.000.
11002, S. Abadi, Seguro tejidos algodón, 45.
14023, E. Fontana S. C., Seguro pizarra para techos, 311.
16042, Suárez y Duchini, Seguro máquinas y herramientas, 9.
19025, E. Quincke, S. A., Seguro bigornias, 10.
11148, A. DL. Pomares, Seguro tejidos seda artificial, 91.
11052, Cogorno Hnos., Seguro tejidos algodón, 13.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

22054, M. Guelfi y Cía., Complemento compresores, 261.
20002, Aquiles Arioni, Máquinas cortadoras de género, 26.
52014, Fábrica Uruguaya de Alpargatas, Complemento máq. mezcladora, 5.
54014, Fábrica Uruguaya de Alpargatas, Complemento máqs. p. sala arr., 334.
58134, Arteaga Brum Hno., Máquina para granular plastic., 551.
50029, Cía. General de Fósforos, Complemento máquina tipográfica, 2.000.
21064, Quimur, S. A., Máquina fab. fertilizante, 4.000.
25025, Cía. Nacional Cementos, Tela bronce fosfórico, 180.
19008, Suc. L. Casaretto, Caños de bronce, 527.
54117, Bertolotto Saúl, Complemento hilado de algodón, 36.
21027, Chimex, S. A., Compl. sulf efedrina, 22.
11055, L. Costa y Cía., Complemento tejidos de rayón, 1.000.
19007, J. I. Case Co., Repuestos para máquinas agrícolas, 51.
30106, Cía. Swift, S. A., Soda cáustica, 96.26.
30101, Frigorífico Artigas, S. A., Válvulas llaves de paso, 289.
30101, Frigorífico Artigas, S. A., Hilos de acero, 1.919.
30101, Frigorífico Artigas, S. A., Interruptores, 54.
30101, Frigorífico Artigas, Soldadura para hierro, 53.
30101, Frigorífico Artigas, S. A., Partes paa válvulas, 176.
30101, Figorífico Artigas, S. A., Tornillos de hierro, 27.
30101, Frigorífico Artigas, S. A., Caños de hierro, 41.
30101, Frigorífico Artigas, S. A., Piezas de acero 164.
30101, Frigorífico Artigas, S. A., Contactos, 117.
30101, Frigorífico Artigas, S. A., Graseras 41.
30101, Frigorífico Artigas, S. A., Bulones de hierro 150.
30101, Frigorífico Artigas, S. A., Tornillos de hierro, 12.
60000, A. Meerhoff, Vaquillona en pie, 1.400.
55005, Industria Papelera Uruguaya, Complemento pasta mecánica, 109.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

14023, E. Fontana, S. C., Seguro azulejos blancos, 49.
20011, Grafex, S. A., Complemento máquina tipográfica, 214.
11131, I. Ouri e Hijo, Seguro tejidos de algodón, 21.
22054, M. Guelfi y Cía., Seguro cajones para baterías, 48.
14033 Domingo Larrralde, Flete y seguro madera dura, 848.
50037, Yerbatera Uruguaya, Flete yerba mate, 1.240.
50037, Yerbatera Uruguaya, Seguro yerba canchada, 177.
20025, Fco. Casabó Ltda., Tabaco en cuerda complemento, 89.
19008, Suc. L. Casaretto, Seguro cadenas, 121.
19008, Suc. L. Casaretto, Seguro turnos y accesorios, 375.
24017, Hersz Gejler, Seguro herramientas, 19.
19008, Suc. L. Casaretto, Seguro taladros, 12.
11004, Andrés Aiello, Seguro tejidos de algodón, 44.
20459, León Gervitz, Seguro cuchillos, 12.
60000, Enrique Blasco, Seguro Repuestos para refrigeradoras, 11.
15.618, José M. Mañé, S. Comercial, Compl. hilerado..s, 167.

19.018, José M. Mañé, S. Comercial, Compl. Tractores, 313.
30.003, A. N. C. A. P., Seguro repuestos para detectores, 1.
19.018, José M. Mañé, S. Comercial, Compl. repuestos máquinas agrícolas, 8.
19.018, José M. Mañé, S. Comercial, Compl. equipos ordeñe, 52.
19.018, José M. Mañé, S. Comercial, Compl. reps. tractor.
11.061, C. Dighiero e H., Seguro máqs. de coser part., 7.
13.044, Turc. y Casalia, Seguro máquinas industriales, 8.
12.029, Rodr. y Romaguera, Seguro, lana de acero, 15.
16.029, A. Manzione Soc. Anónima, Máquina industrial, 8.
16.029, A. Manzione Soc. Anónima, Seg. repuestos para máquinas, 16.
19.018, José M. Mañé, S. Comercial, Compl. espolvoreadoras, 2.
54.066, Sedalana S. A., Seguro hilados seda artif., 59.
19.025, E. Quincke S. A., Seguro varillas de acero, 29.
51.006, Barros e Ichart, Seguro mat. refractario, 38.
11.004, Andrés Aiello, Seg. goma en plancha, 9.
54.007, Camp. y Soulas S. A., Seg. mat. p. caldera, 16.
30.0003, A. N. C. A. P., Seg. cañerías válvulas, 382.
14.055, Sala Iriarte Bof., Seguro planchuelas hierro 25.
17.032, Americal S. C., Seguro radios, 30.
11.004, Andrés Aiello, Seguro juguetes, 4.
19.025, E. Quincke S. A., Seguro vitrinas refriger., 54.
15.071, Angel Decarlini, Seg. máqs. sacapuntas, 5.
11.012, Aruguetes Sazbon, Seguro popelina de algodón, 10.
16.085, Barrere y Cía., Seguro reps. para autos, 58.
20.366, Juan Bonino, Seguro reps. p. autos, 5.
16.029, A. Manzione S. A., Seguro reps. p. autos, 9.
16.044, Suárez y Daless, Seguro accesorios para autos, 10.
11.039, Behar Nahoum, Compl. tejidos de rayón, 15.
11.039, Behar Nahoum, Compl. tejidos de rayón, 25.
17.004, Cardelino Ltda., Seg. lámparas, 22.
11.274, Destri Hnos., Seguro sábanas de algodón, 19.
11.012, Aruguetes Sazbon, Seguro extensibles, 9.
12.026, José Pumarega, Seguro juguetería, 83.
20.459, León Gervitz, Seguro cubiertos 16.
12.026, José Pumarega, Seguro juguetería, 15.
12.026, José Pumarega, Seguro juguetes, 109.
54.157, Cottón Hnos., Seg. hilados algodón, 63.
16.085, Barrere y Cía., Seguro reps. p. autos, 16.
16.095, R. Gastaldi Lema, Seg. bicicletas, 16.
13.044, Turcatti y Casalia, Seguro herramientas, 2.
13.031, Suc. J. A. Patrón, Seguro guadañas, 59.
13.044, Turcatti y Casalia, Seguro chapa de madera, 6.
13.044, Turcatti y Casalia, Seguro herramientas, 11.
14.065, Fco. Vilaró, Seg. loza sanitaria, 15.
13.044, Turcatti y Casalia, Seguro chapa de roble, 11.
13.044, Turcatti y Casalia, Seguro chapa de roble, 1.
14.017, Crespi Hnos. S. A., Seg. loza sanitaria, 108.
14.055, Sala Iriarte Bof., Seg. chapas galvanizada, 88.
20.064, Linn y Cía., S. A., Seguro cultivadores rotat., 256.
13.044, Turcatti y Casalia, Seguro loza doméstica, 43.
13.044, Turcatti y Casalia, Seguro loza doméstica, 27.
19.020, Mot. Marelli S. A., Flete interruptores, 362.
19.008, Suc. L. Casaretto, Seguro taladros eléctricos, 38.
51.006, Barros e Ichart, Seg. máquinas, 27.
10.077, Rodr. Anido S. C., Seguro almendras peladas, 65.
20.002, Aquiles Arioni, Seg. cadena patente, 21.
23.003, Vda. de A. F. Braga, Seg. máqs. ext. aceite, 67.
30.003, A. N. C. A. P., Seguro filtro, 48.
19.018, José M. Mañé, Compl. rastrojero, 3.

Solicitudes despachadas el 17 de agosto de 1948

CAMBIO DIRIGIDO DOLARES

30.003, A. N. C. A. P., Extintores de incendio, 8.424.
30.003, A. N. C. A. P., Repuestos p. buques tanques, 5.473.
30.003, A. N. C. A. P., Rotámetros y válvulas, 199.
30.003, A. N. C. A. P., Repuestos p. buques tanques, 1.538.
30.003, A. N. C. A. P., Repuestos p. buques tanques, 1.673.
30.003, A. N. C. A. P., Repuestos p. buques tanques, 2.641.
30.003, A. N. C. A. P., Amianto en fibra, 1.552.
30.003, A. N. C. A. P., Medidores registrador, 20.921.
30.003, A. N. C. A. P., Repuestos p. buques tanques, 2.215.
30.041, S. O. Y. P., Camiones c. carr. metal, 9.755.
30.003, A. N. C. A. P., Manguera, 1.819.
30.003, A. N. C. A. P., Repuestos p. buques tanques, 185.
30.003, A. N. C. A. P., Llaves a cadena, 175.
30.003, A. N. C. A. P., Válvulas de bronce, 20.
30.003, A. N. C. A. P., Juntas de acero, 25.
30.003, A. N. C. A. P., Materiales electricos, 1.485.
30.003, A. N. C. A. P. Producto santopoid., 172.
30.003, A. N. C. A. P., Repuestos válvulas, 41.
30.003, A. N. C. A. P., Flet. y gast. aparejos, 125.
60.005, Int. Mun. Soriano, Chassís p. camiones, 5.572.
30.003, A. N. C. A. P., Repuestos p. buques tanques, 656.
30.003, A. N. C. A. P., Moto bombas portátiles, 5.943.
53.055, Bioquímica Riet., Productos químicos, 1.000.
53.003, Cía. Bao S. A., Soda cáustica, 4.570.
54.009, Sgo. Eisenberg, Cartón en conos, 250.
30.027, Ministerio Salud Pública, Tubos y sondas caucho, 954.
30.027, Ministerio Salud Pública, Sillones dentales, 2.317.
30.023, Inst. Geológico, Tubos de acero, 8.177.
30.027, Ministerio Salud Pública, Sulfatiazol en polvo, 15.964.
30.003, A. N. C. A. P., Flete y gast. interrupt., 28.
30.003, A. N. C. A. P., Tarjetas p. índices, 15.
51.001, Arricar y Labat., Polvo desoxidante, 225.
40.009, Ferr. Centr. Urug., Acero en barras, 1.485.
54.066, Sedalana S. A., Hilados de algodón, 17.568.
30.104, Frig. Nacional, Vacunos en pie, 1.745.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

20.011, Grafex S. A., Máqs. tipográficas comp., 441.
30.003, A. N. C. A. P., Seguro petróleo, 2.152.
13.022, Agustín Bianchi, Seg. tejidos de papel, 22.
11.004, Andrés Aiello, Seg. tejidos mezcla, 39.
11.273, Barreto Patern., Seg. tejidos, 24.
14.065, Fco. Vilaró, Seguro hierro cuadrado, 6.
14.065, Fco. Vilaró, Seguro hierro media caña, 13.
18.000, Sdad. Agr. Imp. Fr., Compl. bananas, 2.440.
18.026, Miguel Palese, Compl. bananas, 1.939.
18.026, Miguel Palese, Compl. bananas, 829.
18.021, M. Gaggero Suc., Compl. bananas, 3.995.
18.021, M. Gaggero Suc., Compl. bananas 1.521.
18.021, M. Gaggero Suc., Compl. bananas, 2.401.
18.021, M. Gaggero Suc., Compl. bananas, 1.678.
18.021, M. Gaggero Suc., Compl. bananas, 1.615.
13.068, Ferr. Fratelli S. A., Compl. cadena, 23.
20.002, Aquiles Arioni, Seg. hilos de coser, 49.
10.033, P. Ferrés y Cía., Seg. garbanzos, 27.
50.000, Abal Hnos. S. A., Seg. tabaco habano, 233.
22.054, M. Guelfi y Cía., Seg. reps. de autos, 6.
20.362, S. U. A. R. Ltda., Flete estreptomicina, 115.
16.001, A. Aguirre y Cía., Seg. reps. p. vehículos, 14.
26.017, Hersz Gejler, Seg. tachuelas, 26.
22.006, A. Buzio Soc. Com., Seguro correas de metal, 1.
16.029, A. Manzione S. Anónima, Tornillos, 12.
16.029, A. Manzione S. Anónima, Seg. tela engomada, 6.
16.029, A. Manzione S. Anónima, Flete vidrios, 45.
11.039, Behar. Nahoum., Compl. tej. de algodón, 15.
51.085, Martínez Hnos., Seg. despertadores, 22.
11.199, Arijón y Cía. Ltda., Seg. casimir de lana, 13.
11.033, Buch y Cía., Compl. casimires lana, 9.
52.038, V. Lagrotta, Seguro tejidos algodón, 14.
20.301, M. A. Dalessandro, Seg. p. autos, 20.
23.003, Vda. de A. F. Braga, Seguro máqs. p. ext. aceite, 108.
13.068, Ferr. Fratelli S. A., Compl. herramientas, 15.
23.003, Vda. de A. F. Braga, Flete máqs. ext. aceite, 205.
40.517, Jockey Club, Flete arts. para escrima, 15.
11.000, Abudara Hermanos, Seguro pana de algodón, 13.